



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Boletín de Documentación



n.º 7-8 / enero-agosto 2000

DIRECCIÓN GENERAL DEL
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS
Y CONSTITUCIONALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

ÁREA DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

Edita:

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, n.º 9
28071 Madrid

Portada: "Mujer y Constitución en España"

Depósito Legal: M. 23.077-1998

ISSN: 1139-2827

NIPO: 005-98-016-6

Presentación de Carmen Iglesias, Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, de la obra *Mujer y Constitución en España*

Hace poco más de un siglo, las mujeres que luchaban por conseguir la igualdad en el voto argumentaban contra el despropósito que suponía negar «la dignidad de un ser racional y moral» a la mujer, al tiempo que se la consideraba el «ángel» y soporte del hogar. Conquistar esa dignidad, no sólo en la intimidad privada, sino en el espacio exterior, el *espacio público* de los derechos políticos y legales, fue el objetivo de la lucha de los grupos más lúcidos de mujeres y de los hombres que las apoyaron. La *igualdad* con los hombres ante la ley, el derecho al voto y a la participación política, suponía para las mujeres poder defender otra serie de reivindicaciones básicas de las que el siglo XX ha sido heredero directo y afortunado: la posibilidad de custodia de los hijos en caso de separación o divorcio, el control sobre su propiedad, el acceso a la enseñanza pública en todos sus niveles. No fue un camino fácil. Salvo la excepción de algún Estado norteamericano, hasta 1914 no se generalizó el voto femenino en Estados Unidos; en Alemania y Gran Bretaña, hasta 1919; 1931 en España (aunque es sabido que la guerra y posguerra posteriores suprimieron este derecho); 1945 en Francia. En Suiza, hay que esperar hasta 1971. Todavía en este momento, y por lo que respecta al derecho de propiedad, apenas se tiene registrado por las mujeres un uno por ciento de todos los bienes patrimoniales del planeta.

Sin embargo, la emergencia de las mujeres en el espacio público ha cambiado el paisaje del siglo y del futuro y ha liberado unas formidables energías individuales que, tal como

demuestra la percepción histórica de nuestros países desarrollados y de nuestra historia española reciente, pueden multiplicar las oportunidades de todos.

En España, la Constitución de 1978 ha supuesto, respecto al tratamiento jurídico de la mujer, igual que en muchos otros aspectos de la vida nacional, una auténtica redefinición de gran parte de nuestro marco jurídico-político, tanto en lo concerniente al ámbito de las relaciones públicas, como a las de orden privado. En este contexto, la misma denominación de la obra que, en mi condición de directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, se presenta, pretende mostrar que *Constitución* y derechos de las *mujeres* son hoy realidades interdependientes; de suerte que de la misma manera que no se puede entender una Constitución Democrática de Derecho en los tiempos actuales sin una apuesta decidida por la igualdad y la promoción de la posición y de los derechos de la mujer en la sociedad, no conocemos otra mejor garantía en favor de su igualdad real y efectiva que su reconocimiento y tutela en nuestra *Carta Magna*. Y a tal efecto, la enunciación explícita del principio de igualdad en su artículo 1.1, como uno de los valores esenciales de nuestro régimen constitucional, junto con la apelación más concreta del principio de igualdad del artículo 14, hace evidente tal apuesta.

Nuestra Norma suprema ha extendido su eficacia e influencia en todas las ramas del ordenamiento jurídico, tanto en la más propiamente política, la civil y mercantil, así como en la laboral; si bien su incidencia ha sido bastante más importante, como no podía ser de otro modo, en la consagración y equiparación de los derechos civiles y políticos de la mujer, que en sus facetas más propiamente privadas, donde la actuación promocional de los poderes públicos (artículo 9. 3 CE) es siempre menos relevante, tanto cualitativa como cuantitativamente. Así, el Texto de 1978 consagraba, de manera definitiva y radical, el principio de sufragio universal (artículos 23.1, 68.1 y 69.2), poniendo fin, de una vez por todas en nuestro Derecho histórico, a los vergonzantes residuos de sufragio censitario por razón de sexo. En este sentido, aunque es verdad que durante los tiempos de la Segunda República, el Decreto de 8 de mayo de 1931 equiparaba la capacidad electoral pasiva de las mujeres a la de los hombres, y que su Constitución afirmaba que el sexo no podía ser fundamento de privilegio jurídico alguno (artículo 25), a la par que proclamaba la igualdad expresa de derechos electorales de los ciudadanos de uno u otro sexo (artículo 36), su breve y azarosa vida impidió, como antes se dijo, su siempre necesario desarrollo legislativo y pleno asentamiento en aquellos años.

Ha sido, pues, con la promulgación de nuestra Ley básica, cuando se han puesto los cimientos modernos de tan ansiada equiparación de derechos. De la importancia que la Constitución atribuye a tan debida igualdad es buena prueba el significativo número de preceptos que dedica directa e indirectamente al tema. Desde la afirmación genérica del principio de igualdad en su dimensión jurídica, que acoge el artículo 14, al resaltar que «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de... sexo...», hasta los

(Continúa en pág. 3)

Correspondencia con el Boletín:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y
CONSTITUCIONALES

Área de Publicaciones y Documentación. Plaza de la Marina Española, n.º 9. 28071 Madrid.

Teléfonos: 91 548 41 84
y 91 540 19 50 (ext. 126)

Fax: 91 541 95 74.

E. mail: document@cepc.es

SUMARIO

I. DOSSIER SOBRE LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EUROPA	4
II. INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA: A) Monografías. B) Analíticas	37
III. INFORMACIÓN SOBRE LEGISLACIÓN EXTRANJERA	55
IV. ACTIVIDADES	72
V. PUBLICACIONES: A) Revistas. B) Libros	81

mandatos más concretos que imponen el derecho de ambos cónyuges a contraer matrimonio «con plena igualdad jurídica» de derechos y deberes ante la ley (artículo 32), así como el derecho al trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer las necesidades del trabajador y su familia, «sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo» (artículo 35); en todos los casos, la preocupación del constituyente por reconocer, y lo que es tan importante, impulsar la plena igualdad de las mujeres en la sociedad española, se puede rastrear a lo largo de toda nuestra Constitución.

A esta preocupación, especialmente en lo que afectaba a la reclamación de la mujer de sus derechos de participación política, no ha sido lógicamente ajena nuestra doctrina constitucional, incluso la más clásica y reconocida; ya el maestro Adolfo Posada reclamaba, siguiendo las formulaciones del liberalismo, como las de Stuart Mill, la igualdad ciudadana entre hombres y mujeres. Reafirmada la condición de ciudadana de la mujer, podemos decir, sin temor a equivocarnos, que España entra en el constitucionalismo moderno, haciendo suyas las palabras del gran jurista francés Barthélemy, para quien «hace veinte años eran curiosidades constitucionales los Países donde votaban las mujeres; hoy parecen fósiles los Países en que ellas no votan.»

Pero, con ser significativos tan destacados y explícitos enunciados constitucionales, la eficacia de la igualdad exigía el desarrollo de una legislación específica, con el fin de desmontar los últimos vestigios de un régimen jurídico preconstitucional aún discriminatorio en muchos de sus campos; asimismo, era necesaria la aprobación de medidas políticas concretas encaminadas a alcanzar, de verdad y en la realidad, lo prescrito en el texto de la Constitución. Por ello, la naturaleza de la Constitución como norma jurídica directamente aplicable y vinculante (artículo 9.1) provocó la derogación de normas discriminatorias todavía vigentes, con la consiguiente aprobación de una nueva reglamentación igualitaria entre ambos sexos. Entre ellas, destacaron en su momento, por su trascendencia en la manera de comprender las relaciones más privadas de la persona, las Leyes 11/1981, de 14 de mayo, de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio y la 30/1981, de 1 de julio, por la que se modificaba la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determinaba el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio. Y, en el ámbito laboral, el propio Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que impone la escrupulosa igualdad de sexos (artículo 17).

Ahora bien, en el referido proceso de equiparación de los derechos de la mujer no se debe olvidar la importantísima labor desempeñada por nuestros órganos jurisdiccionales ordinarios —jueces, magistrados y tribunales— así como por la jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional, que compatibiliza de manera admirable la afirmación del principio de igualdad de sexos y la prohibición de trato discriminatorio, con la constitucionalidad de la adopción de medidas de acción positiva y de discriminación inversa en favor de las mujeres. La justificación de tales medidas es bien simple: conseguir que las mujeres, como colectivo históricamente marginado y preterido, tengan un trato especial más favorable, con el fin de ver suavizada o corregida su situación de desigualdad en la sociedad. Basta en este sentido con recordar las palabras de nuestro más alto Tribunal, cuando en la Sentencia 207/1987, señalaba con rotundidad,

«que la igualdad que reconoce el artículo 14 no omite la toma en consideración de razones objetivas, que razonablemente justifiquen la desigualdad de tratamiento legal, e incluso el artículo 9. 2 de la CE impone a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y grupos en los que éstos se integran sean reales y efectivas, superando el más limitado ámbito de una igualdad meramente formal y propugnando una significación acorde con la misma definición del artículo 1 CE. De ello cabe claramente deducir la legitimidad constitucional... de una normativa o de decisiones y actos de dichos poderes públicos que, contemplando condicionamientos diferenciales, como pueden ser en ciertos supuestos el sexo o el embarazo,

regule o reconozca requisitos, efectos o consecuencias jurídicas diversas o específicas, favorecedoras de una equiparación material en el puesto de trabajo.» Para terminar argumentando: «En este sentido no debe olvidarse que la expresada exclusión la discriminación por razón de sexo halla su razón de ser... en la voluntad de terminar con la histórica situación de inferioridad en que la vida social y jurídica había colocado a la población femenina».

A estos fallos de nuestra justicia constitucional hay que añadir asimismo las sentencias a favor de la igualdad de la mujer en el continente europeo por parte del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, como, por ejemplo, las Sentencias Kalanke de 17 de noviembre de 1995 y Marschall de 11 de noviembre de 1997. Tales resoluciones han dado lugar a una importante doctrina sobre la configuración de las acciones positivas y de discriminación inversa, al delimitar de forma proporcional, en qué casos cabe de forma individualizada la preferencia de la mujer; a ellas se une la labor desarrollada por el Tribunal de Estrasburgo en aplicación del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos de 1950, según su artículo 14, que proscribiera cualquier discriminación por razón de sexo. Por lo demás, en el proceso de internacionalización de los derechos, merece resaltarse la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 18 de diciembre de 1987, ratificada por España en 1983, y el mismo Tratado de Amsterdam de 2 de octubre de 1997, que enuncia la igualdad de sexos (artículo 141).

Al hilo de todos estos esfuerzos, y del desarrollo e impulso de las categorías doctrinales y jurisprudenciales apuntadas, el balance de estos veinte años largos hay que calificarlo como muy positivo, especialmente en lo que concierne a la equiparación efectiva de derechos en el ámbito de las relaciones públicas. Sin embargo, en las situaciones privadas y laborales, aunque se ha producido una transformación profunda respecto de tiempos aún próximos, el camino por delante es aún muy largo. Todos conocemos y somos conscientes de las discriminaciones todavía frecuentes y graves en campos como el del mercado de trabajo, para lo que basta con constatar que el índice de paro de la población activa española del último año es aún casi el doble que el de los hombres; o recordar que las retribuciones económicas que reciben las mujeres por la prestación de iguales actividades laborales son menores que las equivalentes de los hombres.

Por todo ello, la presente obra tiene por finalidad destacar la relación Constitución-mujer, como la mejor ligazón posible para alcanzar la tan justa y anhelada equiparación de la mujer en la sociedad española del presente y del futuro. Con este criterio, la dirección de este Centro encargó la coordinación de este libro a la profesora Teresa Freixes, Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Barcelona, reconocida jurista y persona especialmente preocupada desde hace tiempo por estos temas y a quien hay que agradecer la magnífica labor realizada, así como a sus colaboradores. El fruto del esfuerzo es —creo que podemos decirlo sin temor a exagerar— la presentación de un libro único y pionero en España sobre la problemática de la mujer en sus más diversos aspectos de la vida jurídica, política, social y económica; en el mismo hemos tenido la satisfacción de haber podido contar, dentro de la más amplia pluralidad, con la presencia de los más prestigiosos estudiosos, no sólo españoles, sino también de fuera de nuestras fronteras. Todos estos factores dan a la obra una dimensión internacional desconocida en publicaciones anteriores.

Doña Emilia Pardo Bazán se atrevía a publicar en 1901 que el desarrollo de los derechos de las mujeres era «la única gran conquista de la humanidad (la más trascendental, de fijo, en sus resultados y en su alcance) que se habrá obtenido pacíficamente, sin costar una lágrima ni una gota de sangre, sólo con la palabra, el libro y el instinto de justicia, que dormido desde hace tantos siglos, combatido por tantas y tan arraigadas preocupaciones, se despierta poco a poco». No fue una conquista sólo por la palabra, como quería doña Emilia, pero sí ha sido la palabra de la ley fundamental la que ha consagrado esta conquista. Tal ha sido el camino emprendido con nuestra Constitución de 1978.

I. Dossier sobre igualdad de mujeres y hombres en Europa (*)

En el transcurso del siglo XX, la situación de la mujer ha experimentado avances mas que considerables. Sin embargo, aunque ya están lejos los tiempos en que el voto femenino era un signo de modernidad, todavía quedan nuevas cotas por conquistar. Buen ejemplo de ello es el nivel de participación de la mujer en la vida política de cada país.

Las Constituciones modernas proclaman en su texto, la igualdad entre sexos, pero es un hecho, que hasta hace poco tiempo eran excepcionales los casos de mujeres que ocupaban puestos de verdadera responsabilidad política. Las razones por las que las mujeres han tardado tanto tiempo en interesarse por los asuntos públicos, cuando en todas las sociedades occidentales hace años que constituyen una fuerza laboral y social de primer orden, son con frecuencia objeto de estudios sociológicos.

Conscientes de que un sistema verdaderamente democrático debe integrar en su seno a todos los grupos que lo componen, desde hace algún tiempo, organizaciones feministas y partidos políticos han tomado medidas para fomentar la participación de la mujer. Generalmente estas medidas han consistido en reservar para la mujer cuotas o porcentajes.

Las cuotas comenzaron a aplicarse en los Estados Unidos, referidas a las minorías étnicas, y fueron llamadas "medidas de acción positiva". En los países de la Unión Europea han recibido el nombre de "discriminación positiva".

En la Unión Europea han sido pocos los partidos políticos que han optado por la discriminación positiva. En Francia, El Partido Socialista y Los Verdes establecieron medidas internas encaminadas a lograr la paridad entre los sexos; En Irlanda, tres de los seis partidos con mayor representación, tienen un sistema de cuotas que oscila entre el 20 y el 40 % de participación femenina; En Luxemburgo, también se practica un sistema de discriminación positiva para la confección de las listas electorales.; En Portugal, solo el Partido socialista estableció un sistema de cuotas de un 25 %, válido además para los dos sexos; Suecia estableció la cuota del 60-40, es decir, los candidatos de uno u otro sexo no pueden representar menos del 40 % ni más del 60 % del total de las listas electorales. Por último, en el Reino Unido, corresponde a los partidos, el establecimiento de directrices que fomenten la participación de la mujer en la vida pública para aumentar así el número de mujeres candidatas.

Sin embargo, en los últimos tiempos ha ido perdiendo fuerza a favor del concepto de paridad. No se trata ya de reservar cierto porcentaje de los escaños y puestos políticos para una determinada minoría femenina, puesto que las mujeres no son minoría en ninguna sociedad. Constituyen la mitad de la población y por tanto, deben ocupar la mitad de los puestos de responsabilidad en la gestión de los asuntos públicos.

I. REFLEJO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN ALGUNOS TEXTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL

CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE 26-6-45

Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles.

A reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas.

A crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional.

A promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Y con tales finalidades,

A practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos.

A unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, y a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos, hemos decidido aunar nuestros esfuerzos para realizar estos designios.

Por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas.

CAPÍTULO I

PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS

Artículo 1º. Los Propósitos de las Naciones Unidas son:

3. Realizar la cooperación internaciones en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humano, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

(*) La reciente publicación por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de la obra "Mujer y Constitución en España", la promulgación, en junio de 2000, de la ley francesa tendente a favorecer el igual acceso de mujeres y hombres a mandatos electorales y funciones electivas y la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas el 6 de junio de 2000 que declara contraria al derecho comunitario la ley sueca sobre la igualdad, que discrimina positivamente a las mujeres, además de demostrar la actualidad del tema, nos hace considerar la oportunidad de ofrecer un resumen de la situación actual de la participación política de las mujeres en algunos países de nuestro entorno y los mecanismos utilizados para su logro.

La información del dossier se refiere únicamente a ordenamientos internos de seis países europeos y a las medidas adoptadas por la Unión Europea y el Consejo de Europa sobre la igualdad del hombre y la mujer.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE 10 DE DICIEMBRE DE 1948

PREÁMBULO

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres: y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

LA ASAMBLEA GENERAL

PROCLAMA

Art. 2º. 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Art. 21. 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DE 19 DE DICIEMBRE DE 1966

PARTE II

Art. 2º 1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

Art. 3º. Los Estados Parte en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

Art. 25. Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las dis-

tinciones mencionadas en el artículo 2º y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, DE 18 DE DICIEMBRE DE 1979

PARTE I

Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión «discriminación contra la mujer» denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Art. 3. Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

PARTE II

Art. 7. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

a) Votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegible por todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.

b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Art. 8. Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su Gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

II. IGUALDAD DE TRATO DE HOMBRES Y MUJERES EN LA UNIÓN EUROPEA Y CONSEJO DE EUROPA (1)

II.1. DISPOSICIONES Y ACCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA (2)

* Artículo 145 del Tratado CE (antiguo artículo 119).

* Artículo 13 del Tratado CE (antiguo artículo 6A).

(1) Los textos más relevantes, precedidos de asterisco, se recogen íntegramente.

(2) Están resaltadas con negrita las referencias sobre participación equilibrada de hombres y mujeres en la política y en los procesos de toma de decisión.

Directiva 75/117/CEE del Consejo, de 10 de febrero de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos.

Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, relativa

a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.

Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social.

Decisión 82/43/CEE de la Comisión, de 9 de diciembre de 1981, relativa a la creación de un comité consultivo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (modificada por la Decisión 957420/CE de la Comisión, de 19 de julio de 1995).

Resolución del Consejo, de 12 de julio de 1982, relativa a la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres.

Resolución del Consejo, de 7 de junio de 1984, relativa a las actividades para combatir el desempleo femenino.

Recomendación 84/635/CEE del Consejo, de 13 de diciembre de 1984, relativa a la promoción de acciones positivas en favor de la mujer.

Resolución del Consejo y de los Ministros de Educación, reunidos en el seno del Consejo, de 3 de junio de 1985, relativa a un programa de acción sobre la igualdad de oportunidades de los jóvenes y las jóvenes en materia de educación.

Segunda Resolución del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativa al fomento de la igualdad de oportunidades para las mujeres.

Directiva 86/378/CEE del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativa a aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social.

Directiva 86/613/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma incluidas las actividades agrícolas, así como la protección de la maternidad.

Resolución del Consejo, de 16 de diciembre de 1988, relativa a la reinserción profesional y a la integración profesional tardía de las mujeres.

Resolución del Consejo, de 29 de mayo de 1990, relativa a la protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo.

Resolución del Consejo, de 21 de mayo de 1991, relativa a un tercer programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Recomendación 92/241/CEE del Consejo, de 31 de marzo de 1992, sobre el cuidado de los niños.

«Declaración de Atenas», adoptada el 3 de noviembre de 1992 (primera Cumbre Europea «Mujeres al Poder» celebrada a invitación de la Comisión de las Comunidades Europeas).

Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia (Décima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la directiva 89/391/CEE).

Resolución del Consejo, de 22 de junio de 1994, relativa a la promoción de igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres por la acción de los Fondos estructurales europeos.

Resolución del Consejo y de los Representantes de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 6 de diciembre de 1994, relativa a la participación equitativa de las mujeres en una estrategia de crecimiento económico orientada hacia la intensificación del empleo de la Unión Europea.

*** Resolución del Consejo, de 27 de marzo de 1995, sobre la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones.**

Resolución del Consejo y de los Representantes de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 5 de octubre de 1995, sobre el tratamiento de la imagen de las mujeres y de los hombres en la publicidad y en los medios de comunicación.

Decisión 95/593/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, «programa de acción comunitario a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres» (1996-2000).

Directiva 96/34/CEE del Consejo, de 3 de junio de 1996, relativa al Acuerdo marco sobre el permiso parental celebrado para la UNICE, el CEEP y la CES.

*** Recomendación 96/694 del Consejo, de 2 de diciembre de 1996, relativa a la participación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisión.**

Directiva 96/97/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, por la que se modifica la Directiva 86/378/CEE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales, de seguridad social.

Directiva 97/75/CE del Consejo, de 15 de diciembre de 1997, por la que se modifica y amplía al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte la Directiva 96/34/CE relativa al Acuerdo Marco sobre el permiso parental celebrado por la UNICE, el CEEP y la CES.

Directiva 97/80/CEE, de 15 de diciembre de 1997, del Consejo relativa a la carga de prueba en los casos de discriminación por razón de sexo.

Directiva 98/52/CE del Consejo, de 13 de julio de 1998, relativa a la ampliación de la Directiva 97/80/CE relativa a la carga de la prueba en los casos de discriminación por razón de sexo, al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Informe de la Comisión, de 17 de diciembre de 1998, sobre la aplicación del programa de acción comunitario a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1996-2000). COM (98)770 final.

Informe anual de la Comisión, de 5 de marzo de 1999: Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Unión Europea-1998.

Propuesta de Directiva del Consejo, presentada por la Comisión, de 25 de noviembre de 1999 relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. COM (1999) 565 final.

Dictamen del Comité Económico y Social, de 27 de enero de 2000, sobre el tema «Seguimiento de la Cuarta Conferencia mundial sobre las mujeres» (2000/C168/11).

Informe de la Comisión, aprobado el 7 de marzo de 2000, sobre la aplicación de la Recomendación 96/694 del Consejo, de 2 de diciembre de 1996, relativa a la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisión. COM (2000) 120 final.

Informe del Parlamento Europeo sobre «Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina» (Dirección General de Estudios, Documento de trabajo, Serie Derechos de la mujer, W-10-03/1997).

*** Decisión de la Comisión, de 19 de junio de 2000, relativa al equilibrio entre hombres y mujeres en los comités y los grupos de expertos creados por la Comisión.**

II.1.1. SELECCIÓN DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Asunto 80/70 Gabrielle Defrenne contra Estado Belga (Defrenne I), sentencia de 25 de mayo de 1971 (igualdad de retribución seguridad social, artículo 119 del Tratado CEE).

Asunto 43/75 Gabriel Defrenne contra Estado Belga (Defrenne II),

sentencia de 8 de abril de 1976 (principio de igualdad de retribución de trabajadores masculinos y femeninos por un mismo trabajo, artículo 119 del Tratado CEE).

Asunto 149/77 Gabrielle Defrenne contra Société Anonyme Belge

de Navigation Aérienne Sabena (Defrenne III), sentencia de 15 de junio de 1978 (igualdad de condiciones de trabajo para hombres y mujeres, art. 119 del Tratado CEE).

Asunto C-450/1993 Eckhard Kalanke contra Freie Hansestadt Bremen, sentencia de 17 de octubre de 1995 (igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, formación y promoción profesionales, discriminación positiva mujeres, Directiva 76/207/CEE del Consejo de 9 de febrero de 1976).

Asunto C-409/95 Hellmut Marschall contra Land Nordrhein-Westfalen, sentencia de 11 de noviembre de 1997 (igualdad de trato entre hombres y mujeres, discriminación positiva mujeres, Directiva 76/207/CEE del Consejo de 9 de febrero de 1976).

Asunto C-273/97 Angela Maria Sidar contra The Army Board and Secretary of State for Defense, sentencia de 26 de octubre de 1999 (igualdad de trato entre hombres y mujeres, exclusión a las mujeres de las Fuerzas Armadas, Directiva 76/207/CEE del Consejo de 9 de febrero de 1976).

Asunto C-285/98 Tanja Kreil contra Bundesrepublik Deutschland, sentencia de 11 de enero de 2000 (igualdad de trato entre hombres y mujeres, exclusión a las mujeres de los empleos militares, Directiva 76/207/CEE de 9 de febrero de 1976).

Asunto C-382/98 The Queen contra Secretary of State for Social Security ex parte Taylor, sentencia de 16 de diciembre de 1999

(igualdad de trato entre hombres y mujeres, ayuda a pensionistas, Directiva 79/7/CEE del Consejo de 19 de diciembre de 1978).

Asunto C-285/98 Tanja Kreil contra Bundesrepublik Deutschland, sentencia de 11 de enero de 2000 (igualdad de trato entre hombres y mujeres, limitación del acceso a la carrera militar, Directiva 76/207/CEE de 9 de febrero de 1976).

Asunto C-158/97 Georg Badeck e.a. contra Land de Hesse, sentencia de 28 de marzo de 2000 (discriminación positiva, disposiciones nacionales que favorecen la promoción e incorporación de la mujer en la función pública, Directiva 76/207/CEE de 9 de febrero de 1976).

Asunto C-236/98 Jämställdhetsombudsmannen contra Örebro läns landsting, sentencia de 30 de marzo de 2000 (igualdad hombre mujer, igualdad de retribuciones, artículo 119 del Tratado CE -los artículos 117 a 120 del Tratado CE han sido sustituidos por los artículos 136 CE a 143 CE-).

Asunto C-407/98 Katarina Abrahamsson, Leif Anderson contra Elisabeth Fogelquist, sentencia de 6 de julio de 2000 (igualdad de trato entre hombres y mujeres, acción positiva en favor de las mujeres en el acceso a la función pública, en Suecia, compatibilidad con el derecho comunitario, Directiva 76/207/CEE de 9 de febrero de 1976).

II.2. DISPOSICIONES Y ACCIONES DEL CONSEJO DE EUROPA (3)

Recommandation 741 de l'Assemblée Parlementaire Relative à la situation juridique de la femme, adoptée le 24 septembre 1974.

Recommandation 751 de l'Assemblée Parlementaire Relative à la situation et aux responsabilités des parents dans la famille moderne et au rôle de la société à cet égard, adoptée le 22 janvier 1975.

Resolution 606 de l'Assemblée Parlementaire relative aux droits et à la situation politique de la femme.

Résolution 753 de l'Assemblée Parlementaire Relative à la situation des femmes au Secrétariat du Conseil de l'Europe, adoptée le 30 septembre 1981.

Recommandation n° R 6 (81) du Comité de Ministres relative à La participation de femmes et d'hommes en proportion équitable aux comités et autres organismes établis dans le cadre du Conseil de l'Europe, adoptée le 30 avril 1981.

Recommandation n° R 17 (84) du Comité de Ministres relative à l'Égalité entre les femmes et les hommes dans les médias, adoptée le 25 septembre 1984.

Recommandation 1008 de l'Assemblée Parlementaire Relative à la place des femmes dans la vie politique, adoptée le 22 avril 1985.

Résolution 855 de l'Assemblée Parlementaire Relative à l'égalité des chances et de traitement entre les femmes et les hommes sur le marché du travail, adoptée le 28 janvier 1991.

Recommandation 1229 de l'Assemblée Parlementaire Relative à l'égalité des droits entre les hommes et les femmes adoptée le 24 janvier 1994.

Recommandation 1261 de l'Assemblée Parlementaire Relative à la situation des femmes immigrées en Europe, adoptée le 24 avril 1995.

Recommandation 1269 de l'Assemblée Parlementaire Relative à un progrès tangible des droits des femmes à partir de 1995, adoptée le 24 avril 1995.

Recommandation 271 de l'Assemblée Parlementaire Relative aux discriminations entre les hommes et les femmes par le choix du nom de famille et la transmission du nom des parents aux enfants, adoptée le 24 avril 1995.

Recommandation n° R 5 (96) du Comité de Ministres sur la concii-

liation de la vie professionnelle et de la vie familiale, adoptée le 2 juillet 1996.

Recommandation 1304 de l'Assemblée Parlementaire relative à l'amélioration de la situation des femmes dans la société rurale, adoptée le 27 janvier 1997.

Recommandation 1321 de l'Assemblée Parlementaire Relative à l'avenir de la politique sociale, adoptée le 23 septembre 1996.

Recommandation 1321 de l'Assemblée Parlementaire relative à l'amélioration de la situation des femmes dans la société rurale, adoptée le 27 janvier 1997.

Résolution 1144 (1998) de l'Assemblée Parlementaire relative à la Création d'une commission de l'Assemblée sur l'égalité des chances pour les femmes et les hommes adoptée le 26 janvier 1998.

Recommandation N° R (98) 14 du Comité des Ministres aux États membres relative à l'Approche intégrée de l'égalité entre les femmes et les hommes adoptée le 7 octobre 1998.

Recommandation 1362 (1998) de l'Assemblée Parlementaire relative à les Discriminations entre les femmes et les hommes pour le choix du nom de famille et la transmission du nom des parents aux enfants, adoptée le 26 janvier 1998.

Huitième rapport de secrétaire général sur l'égalité des femmes et des hommes au Conseil de l'Europe. Conseil de l'Europe. Comité des Ministres, Délégués des Ministres. Décisions 682/4.1b (13 octobre 1999).

Recommandation 1435 (1999) de l'Assemblée Parlementaire relative à le Place des femmes dans le domaine de la science et de la technologie, adoptée le 4 novembre 1999.

Recommandation 1413 (1999) de l'Assemblée Parlementaire relative à la Representation paritaire dans la vie politique adoptée le 12 janvier 2000.

Recommandation 68 (1999) du Congrès des pouvoirs locaux et régionaux de l'Europe (CPLRE) relative à la Participation des femmes à la vie politique dans les régions européennes adoptée le 12 janvier 2000.

Avis n° 216 (2000) de l'Assemblée Parlementaire relative à le Projet de Protocole n° 12 à la Convention européenne des droits de l'homme, adoptée le 26 janvier 2000.

(3) Están resaltadas con negrita las referencias sobre participación equilibrada de hombres y mujeres en la política y en los procesos de toma de decisión.

II.2.1. SELECCIÓN DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Affaire Figus Milone contre l'Italie, arrêt du 22 septembre 1993 (despido, igualdad de trato, igualdad hombre-mujer, artículo 6.1 del CEDH).
 Affaire Istituto di Vigilanza contre l'Italie, arrêt 22 septembre 1993 (artículo 6.1 del CEDH, despido, igualdad de trato, igualdad hombre-mujer).
 Affaire Karlheinz Schmidt contre la République fédérale d'Allemagne, arrêt du 18 juillet 1994 (artículos 14; 4.3 d) del CEDH y ar-

tículo 1 del Protocolo Adicional, lucha contra la discriminación, igualdad hombre-mujer).
 Affaire Hokkanen contre le Finlande, arrêt du 23 septembre 1994 (artículos 6.1; 8; 13 del CEDH y artículo 5 del Protocolo nº 7, igualdad hombre mujer, derecho de custodia).
 Affaire Kroon et autres contre les Pays-Bas, arrêt du 27 octobre 1994 (artículos 8 y 14 del CEDH, lucha contra la discriminación, protección de la familia, igualdad hombre-mujer).

II.3. ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1999: REPRESENTACIÓN DE MUJERES

PAÍS	1994/1999 (1)	% Mujeres 1994	1999/2004 (2)	% Mujeres nuevo PE
Alemania	34	34	36	36
Austria	7	33	8	38
Bélgica	8	32	7	28
Dinamarca	7	44	6	38
España	21	33	22	34
Finlandia	8	50	7	44
Francia	27	31	35	40
Grecia	4	16	4	16
Irlanda	3	20	5	33
Italia	10	11	8	9
Luxemburgo	3	50	0	0
Países Bajos	10	32	11	35
Portugal	3	12	5	20
Reino Unido	15	17	21	24
Suecia	9	45	9	45
Total	169	27	185	30

(1) Las cifras para 1994-99 son de fecha 19/7/94 (sesión constitutiva) excepto para Austria (96), Suecia (95) y Finlandia, países para los cuales los datos son de la primera elección al Parlamento Europeo.

(2) Cifras disponibles a fecha de 17/6/99; los datos correspondientes a Italia se basan en los 67 nombres conocidos a esta fecha.

Fuente: Parlamento Europeo (www.europarl.eu.int).

II.4. SELECCIÓN DE TEXTOS

10. 11. 97

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº C 340

Artículo 13 del Tratado CE (antiguo artículo 6 A)

Sin perjuicio de las demás disposiciones del presente Tratado y dentro de los límites de las competencias atribuidas a la Comunidad por el mismo, el Consejo, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, podrá adoptar accio-

nes adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Nº C 340

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

10. 11. 97

Artículo 141 del Tratado CE (antiguo artículo 119)

1) Cada Estado miembro garantizará la aplicación del principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

2) Se entiende por retribución, a tenor del presente artículo, el salario o sueldo normal de base o mínimo, y cualesquiera otras gratificaciones satisfechas, directa o indirectamente, en dinero o en especie, por el empresario al trabajador en razón de la relación de trabajo.

La igualdad de retribución, sin discriminación por razón de sexo, significa:

a) que la retribución establecida para un mismo trabajo remunerado por unidad de obra realizada se fija sobre la base de una misma unidad de medida;

b) que la retribución establecida para un trabajo remunerado por unidad de tiempo es igual para un mismo puesto de trabajo.

3) El Consejo, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 251 y previa consulta al Comité Económico y Social, adoptará medidas para garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato para hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, incluido el principio de igualdad de retribución para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

4) Con objeto de garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres en la vida laboral, el principio de igualdad de trato no impedirá a ningún Estado miembro mantener o adoptar medidas que ofrezcan ventajas concretas destinadas a facilitar al sexo menos representado el ejercicio de actividades profesionales o a evitar o compensar desventajas en sus carreras profesionales.

4. 7. 95

ES

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº C 168/3

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO
de 27 de marzo de 1995
sobre la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones
(95/C 168/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Considerando que la Comisión, en su tercer programa de acción a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1991-1995), se ha comprometido a desarrollar acciones comunitarias en un nuevo ámbito clave que afecta a la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones a todos los niveles de la sociedad, con el fin de mejorar el estatuto de las mujeres en la sociedad;

Considerando que el Consejo ha aportado su respaldo al objetivo global de este tercer programa de acción en su Resolución de 21 de mayo de 1991 (1), en la que invitó a los Estados miembros a «alentar medidas destinadas al fomento de la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones en la vida pública, económica y social»;

Considerando que el Consejo ha invitado a los interlocutores sociales a «adoptar todas las medidas necesarias para promover de forma activa la representación de las mujeres en los órganos decisorios»;

Considerando que el Parlamento Europeo, en su Resolución de 11 de febrero de 1994 sobre las mujeres en los órganos decisorios, invitó a los Estados miembros a emprender acciones específicas en este ámbito;

Considerando que la Conferencia Europea de Ministras de los Estados miembros del Consejo de Europa (Bruselas, 7 de marzo de 1994) proclamó, en su declaración de principios, su voluntad de lograr la realización de una igualdad efectiva entre hombres y las mujeres en la Europa de mañana;

Considerando que la primera Conferencia Europea «La mujer en puestos de influencia» (Atenas, 2-3 de noviembre de 1992) puso de manifiesto, en particular, el hecho de que la escasa representación de las mujeres en los puestos decisorios no permite tener plenamente en cuenta los intereses y necesidades del conjunto de la población,

1. AFIRMA:

a) que el objetivo de la participación equilibrada de hombres y mujeres en la toma de decisiones y del reparto de las responsabilidades entre hombres y mujeres en todas las esferas de la vida es una condición importante para la igualdad entre hombres y mujeres;

b) que es necesario hacer todo lo posible para efectuar los cambios de estructuras y actitudes indispensables para que exista una verdadera igualdad de acceso a los puestos decisorios entre hombres y mujeres en los ámbitos político, económico, social y cultural.

2. INVITA a los Estados miembros:

a) a fomentar la participación equilibrada de hombres y mujeres en la toma de decisiones como uno de los objetivos prioritarios en el marco de sus prácticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y a incluir explícitamente este objetivo en el programa de los gobiernos;

b) a desarrollar una estrategia global e integrada encaminada a fomentar una participación equilibrada de hombres y mujeres en la toma de decisiones, que incluya un amplio abanico de las siguientes medidas y tenga en cuenta las opciones y los mejores métodos practicados en los distintos Estados miembros:

i) redactar y editar periódicamente datos numéricos de participación de las mujeres en los puestos de decisión, en los sectores político, económico, social y cultural, para tener un conocimiento preciso de la situación en la práctica y favorecer la toma de conciencia;

ii) desarrollar incentivos y medidas de apoyo a las organizaciones no gubernamentales en general y, en particular, a los grupos que se comprometan activamente con este objetivo en la práctica;

iii) desarrollar un apoyo a la investigación científica en este campo para permitir el desarrollo de nuevas ideas y conceptos;

iv) concebir, realizar y fomentar periódicamente campañas informativas y de sensibilización para alimentar el debate público y hacer progresar las mentalidades, tanto a nivel de la población en su conjunto como de grupos específicos;

v) suscitar y supervisar iniciativas que creen ejemplos y abran caminos en la práctica en los distintos ámbitos de la toma de decisión, para después desarrollar programas destinados a generalizar las acciones eficaces;

vi) desarrollar un marco adecuado, que incluya, en su caso, medidas específicas y que favorezcan una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en la toma de decisiones en los ámbitos político, económico, social y cultural.

3. INVITA a las instituciones y organismos de las Comunidades Europeas:

a) a que, en su calidad de empleadores y basándose en un balance, adopten medidas para favorecer la contratación equilibrada de mujeres y de hombres que permitan, entre otras cosas, mediante acciones de fomento y de formación, una participación equilibrada en funciones relacionadas con la toma de decisiones:

b) a que evalúen periódicamente los resultados y los publiquen.

4. INVITA a la Comisión:

a) a que intensifique sus esfuerzos de información, de sensibilización, de estímulo de la investigación y de puesta en marcha de

(1) DO nº C 142 de 31.5.1991, p. 1

acciones piloto para llevar a la práctica la participación equilibrada de hombres y mujeres en la toma de decisiones;

b) – a que tenga en cuenta en su cuarto programa de acción sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la presente Resolución;

– a que elabore, teniendo en cuenta este cuarto programa de acción, un proyecto de recomendación que presentará al Consejo para fomentar la participación equilibrada de hombres y mujeres en la toma de decisiones;

c) a que informe con regularidad a los Estados miembros sobre los progresos realizados en el presente ámbito.

5. INVITA a los interlocutores sociales a que intensifiquen sus esfuerzos para garantizar una participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos decisorios.

6. RECUERDA los debates celebrados y las iniciativas tomadas anteriormente en el seno del Consejo en lo que se refiere a los temas de la presente Resolución.

7. SE COMPROMETE a realizar periódicamente un debate sobre los temas de la presente Resolución.

10. 12. 96

ES

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 319/11

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO
de 2 de diciembre de 1996**

**relativa a la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisión
(96/694/CE)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 235,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo (1),

Visto el dictamen del Comité Económico y Social (2),

1) Considerando que el Consejo ha adoptado una serie de instrumentos legislativos y cierto número de compromisos políticos en el ámbito de la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres (3) (4) (5) (6);

2) Considerando que los Jefes de Estado o de Gobierno, reunidos en el Consejo Europeo en Essen, en Cannes y en Madrid, desta-

caron que la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres, así como la lucha contra el desempleo, constituyen las tareas prioritarias de la Unión Europea y de sus Estados miembros;

3) Considerando que el acceso de las mujeres a la toma de decisiones fue objeto de atención específica en la Recomendación 84/635/CEE del Consejo, de 13 de diciembre de 1984, relativa a la promoción de acciones positivas en favor de la mujer (7); en la Segunda Resolución del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativa al fomento de la igualdad de oportunidades para las mujeres (8); en la Resolución del Consejo, de 21 de mayo de 1991, relativa a un tercer programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (1991-1995) (9); en la Resolución del Consejo, de 27 de marzo de 1995, sobre la participa-

(1) DO nº C 166 de 10. 6. 1996, p. 276.

(2) DO nº C 204 de 15. 7. 1996, p. 21.

(3) – Directiva 75/117/CEE del Consejo, de 10 de febrero de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a la aplicación del principio de igualdad de retribución a los trabajadores (DO nº L 45 de 19. 2. 1975, p. 19).

– Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo (DO nº L 39 de 14. 2. 1976, p. 40).

– Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social (DO nº L 6 de 10. 1. 1979, p. 24).

– Directiva 86/378/CEE del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social (DO nº L 225 de 12. 8. 1986, p. 40).

– Directiva 86/613/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como sobre la protección de la maternidad (DO nº L 359 de 19. 12. 1986, p. 56).

– Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia (DO nº L 348 de 28. 11. 1992, p. 1).

(4) – Decisión 95/593/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, relativa a un programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (1996-2000) (DO nº L 335 de 30. 12. 1995, p. 37).

(5) – Recomendación 84/635/CEE del Consejo, de 13 de diciembre de 1984, relativa a la promoción de acciones positivas en favor de la mujer (DO nº L 331 de 19. 12. 1984, p. 34).

– Recomendación 92/241/CEE del Consejo, de 31 de marzo de 1992, sobre el cuidado de los niños (DO nº L 123 de 8. 5. 1992, p. 16).

(6) – Resolución del Consejo, de 12 de julio de 1982, relativa a la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres (DO nº C 186 de 21. 7. 1982, p. 3).

– Resolución del Consejo, de 7 de junio de 1984, relativa a las actividades para combatir el desempleo femenino (DO nº C 161 de 21. 6. 1984, p. 4).

– Resolución del Consejo y de los Ministros de Educación, reunidos en el seno del Consejo, de 3 de junio de 1995, relativa a un programa de acción sobre la igualdad de oportunidades de las jóvenes y los jóvenes en materia de educación (DO nº C 166 de 5. 7. 1985, p. 1).

– Segunda Resolución del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativa al fomento de la igualdad de oportunidades para las mujeres (DO nº C 203 de 12. 8. 1986, p. 2).

– Resolución del Consejo, de 16 de diciembre de 1988, relativa a la reinserción profesional y a la integración profesional tardía de las mujeres (DO nº C 333 de 28. 12. 1988, p. 1).

– Resolución del Consejo, de 29 de mayo de 1990, relativa a la protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo (DO nº C 157 de 27. 6. 1990, p. 3).

– Resolución del Consejo, de 21 de mayo de 1991, relativa a un tercer programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (1991-1995) (DO nº C 142 de 31. 5. 1991, p. 1).

– Resolución del Consejo, de 22 de junio de 1994, relativa a la promoción de la igualdad de oportunidad para los hombres y las mujeres por la acción de los Fondos estructurales europeos (DO nº C 231 de 20. 8. 1994, p. 1).

– Resolución del Consejo y de los Representantes de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 6 de diciembre de 1994, relativa a la participación equitativa de las mujeres en una estrategia de crecimiento económico orientada hacia la intensificación del empleo en la Unión Europea (DO nº C 368 de 23. 12. 1994, p. 3).

– Resolución del Consejo, de 27 de marzo de 1995, sobre la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones (DO nº C 168 de 4. 7. 1995, p. 3).

– Resolución del Consejo y de los Representantes de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 5 de octubre de 1995, sobre el tratamiento de la imagen de las mujeres y de los hombres en la publicada y en los medios de comunicación (DO nº C 296 de 10. 11. 1995, p. 15).

(7) DO nº L 331 de 19. 12. 1984, p. 34.

(8) DO nº C 203 de 12. 8. 1986, p. 2.

(9) DO nº C 142 de 31. 5. 1991, p. 1.

ción equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones (10); y en la Decisión 95/593/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, relativa a un programa de acción comunitario a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (1996-2000) (11);

4) Considerando que el Parlamento Europeo, en su Resolución de 11 de febrero de 1994 sobre la mujer en los órganos decisorios (12), pidió a la Comisión que reforzase «la ejecución de la política de igualdad de oportunidades del Tercer Programa de Acción Comunitaria, a fin de eliminar los obstáculos individuales que dificultan la participación de la mujer en la toma de decisiones», y que definiese «las medidas y acciones que permitan una mayor participación de la mujer en el proceso decisorio»;

5) Considerando que la Declaración y el Programa de acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 4 a 15 de septiembre de 1995) insistieron claramente en la necesidad de garantizar un reparto equilibrado de las responsabilidades, de los poderes y de los derechos, y que los Estados miembros se han comprometido a aplicar el Programa de Acción;

6) Considerando que la participación en los procesos de toma de decisiones estriba en la representación en los órganos decisorios a todos los niveles de la vida política, económica, social y cultural y que requiere, en particular, una presencia en los cargos con responsabilidad y en los puestos con poder decisorio;

7) Considerando que las mujeres siguen estando poco representadas en los órganos decisorios en los ámbitos político, económico, social y cultural;

8) Considerando que la débil representación de las mujeres en los órganos decisorios es, entre otras cosas, el resultado del acceso tardío de las mujeres a la igualdad cívica y civil, así como de los obstáculos a la realización de su independencia económica, y de las dificultades para conciliar la vida profesional y la vida familiar;

9) Considerando que la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisiones es un requisito democrático;

10) Considerando que la débil representación de las mujeres en los puestos de decisión constituye una pérdida para el conjunto de la sociedad y puede impedir que se tengan plenamente en cuenta los intereses y las necesidades del conjunto de la población;

11) Considerando que las medidas tendentes a lograr una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisión en todos los sectores deberían correr parejas con la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en todas las políticas y acciones;

12) Considerando que una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisiones puede generar diferentes ideas, valores y comportamientos, en el sentido de un mundo más justo y equilibrado tanto para las mujeres como para los hombres;

13) Considerando que los Estados miembros, los interlocutores sociales, los partidos y organizaciones políticas, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación desempeñan un papel determinante en la construcción de una sociedad en la que las mujeres y los hombres ejerzan sus responsabilidades de manera equilibrada en los ámbitos político, económico, social y cultural;

14) Considerando que conviene adoptar orientaciones para promover una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisiones con la finalidad de lograr la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres y que conviene, en el marco del programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1996-2000), intensificar la eficacia de dichas orientaciones median-

te el intercambio de información sobre prácticas correctas;

15) Considerando que las disposiciones de la presente Recomendación únicamente se aplican dentro de los límites de las competencias de la Comunidad; que la igualdad de trato entre los trabajadores masculinos y femeninos constituye uno de los objetivos de la Comunidad, en la medida en que se trata especialmente de promover la equiparación por la vía del progreso de las condiciones de vida y de trabajo de la mano de obra;

16) Considerando que el Tratado no prevé, para la adopción de la presente Recomendación, más poderes de acción que los del artículo 235,

I. RECOMIENDA A LOS ESTADOS MIEMBROS

1. adoptar una estrategia integrada de conjunto, destinada a promover la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisiones y a desarrollar o crear a tal efecto las medidas adecuadas, tales como, en su caso, medidas legislativas, y/o reglamentarias, y/o de incentivación;

2. a) sensibilizar al conjunto de los actores del proceso educativo y de la formación a todos los niveles, incluidos los responsables de los materiales pedagógicos, de la importancia:

— de una imagen realista y completa de los papeles y de las aptitudes de las mujeres y de los hombres en la sociedad, exenta de prejuicios y de clichés discriminatorios,

— de un reparto más equilibrado de las responsabilidades Profesionales, familiares y sociales entre las mujeres y los hombres, y

— de una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles;

b) en todos los niveles de la educación y de formación, alentar a las jóvenes y a las mujeres a participar y a manifestarse en las actividades educativas y formativas tan plena y activamente como los jóvenes y los hombres, a fin de prepararlas a desempeñar un papel activo en la sociedad, incluida la vida política, económica, social y cultural y, en particular, en los procesos de toma de decisiones:

c) sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de la difusión de una imagen de las mujeres y de los hombres que no refuerce ni consolide los clichés discriminatorios en una distribución de las tareas en función del sexo;

d) alentar y apoyar, sin perjuicio de su autonomía, los esfuerzos de las asociaciones y organizaciones en todos los sectores de la sociedad encaminados a fomentar el acceso de las mujeres a los procesos de toma de decisiones, así como una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los órganos decisorios;

e) alentar y apoyar, sin perjuicio de su autonomía, los esfuerzos de los interlocutores sociales orientados a fomentar una participación equilibrada de mujeres y hombres en sus actividades y destacar su responsabilidad en materia de promoción y presentación de candidatas femeninas en el momento de nombrarlos para los diferentes puestos de las comisiones y comités públicos existentes en los Estados miembros y en el plano comunitario;

f) concebir, lanzar y promover campañas públicas destinadas a sensibilizar a la opinión pública respecto de la utilidad y los beneficios para el conjunto de la sociedad de una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en la toma de decisiones;

3. a) promover y mejorar la recopilación y publicación de datos estadísticos que den a conocer mejor la participación relativa de las mujeres y de los hombres en todos los niveles de los procesos de toma de decisiones en los ámbitos político, económico, social y cultural;

b) apoyar, desarrollar y suscitar estudios cuantitativos y cualitativos sobre la participación de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisiones y, en particular:

(10) DO n° C 168 de 4. 7. 1995, p. 3.

(11) DO n° L 335 de 30. 12. 1995, p. 37.

(12) DO n° C 61 de 28. 2. 1994, p. 248.

- sobre los obstáculos jurídicos, sociales o culturales que entorpecen el acceso y la participación de personas de uno u otro sexo en los procesos de toma de decisiones,
 - sobre las estrategias que permitan superar dichos obstáculos, y
 - sobre la utilidad y los beneficios para la sociedad y el funcionamiento de la democracia de una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisiones;
- c) promover, apoyar y suscitar iniciativas que den ejemplos de buena práctica en los diferentes sectores de los procesos de toma de decisiones, y realizar programas de difusión y de intercambio de experiencias con el fin de generalizar estas acciones;
4. a) promover una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los órganos y comisiones gubernamentales a todos los niveles;
- b) sensibilizar a los actores de que se trate acerca de la importancia de que se emprendan iniciativas encaminadas a alcanzar una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los puestos públicos electivos y no electivos a todos los niveles, prestando especial atención al fomento de una composición equilibrada de los comités, las comisiones y los grupos de trabajo, tanto a escala nacional como a escala comunitaria;
- c) establecer, poner en práctica o desarrollar un conjunto coherente de medidas que favorezcan la igualdad en la función pública y que respeten el concepto de participación equilibrada en los procesos de toma de decisiones, y velar por que, al celebrar concursos u oposiciones para puestos de trabajo, las comisiones que elaboren las pruebas y los tribunales que las presidan estén compuestos de manera lo más equilibrada posible por mujeres y hombres;
- d) estimular al sector privado a que aumente la presencia de mujeres a todos los niveles de la toma de decisiones, concretamente mediante la adopción o dentro del marco de planes de igualdad y programas de acciones positivas;

II. PIDE A LAS INSTITUCIONES, A LOS ÓRGANOS Y A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

que elaboren una estrategia orientada a alcanzar una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisiones en cada institución, órgano y organismo descentralizado de las Comunidades Europeas;

III. PIDE A LA COMISIÓN:

1. que estimule y organice, en el marco de la Decisión 95/593/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, relativa a un programa de acción comunitario a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1996-2000), el intercambio sistemático de información y de experiencias sobre las prácticas correctas entre los Estados miembros y la evaluación de las consecuencias de las medidas adoptadas para alcanzar un mejor equilibrio entre las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisiones;
2. que, a tal fin y en este marco, intensifique sus esfuerzos de información, sensibilización, incentivos a la investigación y promoción de acciones para aplicar la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisiones;
3. que presente al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social, la primera vez tres años después de la adopción de la presente Recomendación y a continuación anualmente, un informe sobre su ejecución con arreglo a la información facilitada por los Estados miembros y por las instituciones, órganos y organismos descentralizados de las Comunidades Europeas.

Hecho en Bruselas, el 2 de diciembre de 1996.

Por el Consejo
El Presidente
E. FITZGERALD

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN
de 19 de junio de 2000**

relativa al equilibrio entre hombres y mujeres en los comités y los grupos de expertos creados por la Comisión

[notificada con el número C(2000) 1600]

(2000/407/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) De acuerdo con el artículo 2 del Tratado, la igualdad entre el hombre y la mujer es una de las misiones que la Comunidad tendrá que promover.
- (2) De acuerdo con el artículo 3 del Tratado, la Comunidad se fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad en todas sus actividades.
- (3) Pese a la Recomendación 96/694/CE del Consejo, de 2 de diciembre de 1996, relativa a la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de deci-

sión (1), las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en los órganos de toma de decisiones, incluidos los creados por la Comisión (2).

- (4) En la Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de febrero de 1994, sobre la mujer en la toma de decisiones se instaba a los Estados miembros de la Unión Europea a que tomaran medidas específicas en este ámbito. Tal Resolución fue seguida por la Resolución del Consejo, de 27 de marzo de 1995 sobre la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones.
- (5) La igualdad entre mujeres y hombres es esencial para la dignidad humana y la democracia, y constituye un principio fundamental del ordenamiento jurídico comunitario, de las cons-

(1) DO L 319 de 10.12.1996, p. 11.

(2) COM (2000) 120 final.

tuciones y leyes de los Estados miembros y de los convenios internacionales y europeos.

- (6) La Comisión ha adoptado la integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas (la «transversalidad») y la incorporación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las actividades y políticas comunitarias.
- (7) En la cuarta conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre la mujer celebrada en Pekín en 1995, la Comunidad se comprometió a promover la participación de la mujer en la toma de decisiones.
- (8) El Consejo de Europa, en su Recomendación 1413 de 1999, insta a sus Estados miembros a alcanzar la representación igualitaria de mujeres y de hombres en la vida pública y privada.
- (9) En la conferencia de la Unión Europea «Las mujeres y los hombres en los puestos de poder», celebrada en París el 17 de abril de 1999, se instó a los Estados miembros a que promovieran el respeto de la igualdad entre hombres y mujeres en sus nombramientos para órganos decisorios.
- (10) Procede adoptar medidas específicas para favorecer la participación equilibrada de mujeres y hombres en el proceso de toma de decisiones, con vistas a alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- (11) La Comisión ya se ha comprometido a alcanzar el 40 % de mujeres en todos los comités y grupos de expertos en el área de investigación (3). Este objetivo se perseguirá en los grupos de expertos y comités que cree la Comisión en otros ámbitos.
- (12) Esta Decisión no se aplicará a los comités que entren en el ámbito de la Decisión del Consejo, de 28 de junio de 1999,

por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (4).

DECIDE:

Artículo 1

La presente Decisión se aplicará a los grupos de expertos y comités creados por la Comisión. Abarcará tanto los de nueva creación como los ya existentes.

Artículo 2

La Comisión se compromete a conseguir una representación equilibrada de hombres y mujeres en los grupos de expertos y comités que establezca. El objetivo a medio plazo es alcanzar un mínimo de un 40 % de personas de cada sexo en cada comité y grupo de expertos.

En el caso de los ya existentes, la Comisión velará por nombrar un miembro del sexo infrarrepresentado en cada sustitución de un miembro, y cuando expire el mandato de uno de los miembros del grupo de expertos o del comité.

Artículo 3

Tres años después de la adopción de la presente Decisión, la Comisión estudiará su aplicación y publicará un informe, que conllevará un análisis estadístico de la representación equilibrada en los grupos de expertos y los comités. En función de los resultados de este estudio, la Comisión tomará las medidas que se impongan.

Hecho en Bruselas, el 19 de junio de 2000.

Por la Comisión
ANNA DIAMANTOPOULOU
Miembro de la Comisión

III. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN DISTINTOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PORCENTAJE DE MUJERES ELEGIDAS EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA (NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL)

PAÍS	Nivel nacional			Nivel regional			Nivel local		
	Nivel nacional	%	Mujeres/ total	Nivel	%	Mujeres/ total	Nivel	%	Mujeres/ total
ALEMANIA	PARLAMENTO FEDERAL	30.0	(222/738)	Ministro-Presidente de un «Land»	6.3	(1/16)			
	CONSEJO FEDERAL			Diputados de un «Land»	29.0				
AUSTRIA	CONSEJO NACIONAL	26.8	(49/183)				ALCALDES	1.7	(41/2.32)
	CONSEJO FEDERAL	15.6	(10/64)						
BÉLGICA	CÁMARA DE REPRESENTANTES	23.3	(35/150)	CONSEJOS PROVINCIALES	21.5	(156/725)	ALCALDES Y REGIDORES ALCALDES	11.1	(169/1.522)
	SENADO	28.1	(20/71)						
DINAMARCA	PARLAMENTO	37.4	(67/179)	REGIONES	31.0		MUNICIPIOS	28.0	
ESPAÑA	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	22.0	(77/350)						
	SENADO	14.8	(38/256)						

PAÍS	Nivel nacional			Nivel regional			Nivel local		
	Nivel nacional	%	Mujeres/ total	Nivel	%	Mujeres/ total	Nivel	%	Mujeres/ total
FINLANDIA	PARLAMENTO	37.0	(74/200)	GOBERNADORES DE DISTRITO	60.0		CONSEJEROS MUNICIPALES	31.0	
FRANCIA	ASAMBLEA NACIONAL	10.9	(63/577)	CONSEJEROS REGIONALES CONSEJEROS GENERALES	12.6	(230/1.829)	CONCEJALES	21.7	(107.979/ 497.208)
	SENADO	5.9	(19/321)				ALCALDES	7.5	(2.751/ 36.555)
GRECIA	CÁMARA DE DIPUTADOS	6.3	(19/300)						
HOLANDA	SEGUNDA CÁMARA DE ESTADOS GENERALES	36.0	(54/150)						
	PRIMERA CÁMARA DE ESTADOS GENERALES	22.7	(17/75)						
IRLANDA	CÁMARA DE REPRESENTANTES	12.0	(20/166)				AUTORIDADES LOCALES	14.8	(241/1.627)
	SENADO	15.0	(9/60)						
ITALIA	CÁMARA DE DIPUTADOS	11.4	(72/630)	CONSEJEROS REGIONALES CONSEJEROS PROVINCIALES	11.6	(124/1.064)	ALCALDES	6.2	(494/7.976)
	SENADO	8.2	(26/315)				CONCEJALES	18.6	(17.953/ 96.168)
LUXEMBURGO	CÁMARA DE DIPUTADOS	16.7	(10/60)				ALCALDES	6.8	(8/118)
					CONCEJALES	12.1	(90/741)		
PORTUGAL	PARLAMENTO	19.6	(45/230)	ASAMBLEAS REGIONALES	11.7	(13/111)	ALCALDES	3.9	(12/305)
							CONCEJALES	13.9	(950/6.809)
REINO UNIDO	CÁMARA DE LOS COMUNES	18.0	(121/659)						
	CÁMARA DE LORES (1)	8.0	(103/1.165)						
SUECIA	PARLAMENTO	42.7	(149/349)				REPRESENTANTES LOCALES	41.0	
					CONSEJEROS DE CONDADO	47.8	(787/1.646)		

(1) La Cámara Alta es la Cámara de los Lores, cuyos miembros son únicamente designados.

Fuente: «Les femmes et la politique dans les États membres du Conseil de l'Europe». Strasbourg. D.G.D.M. juillet 1999 (de los países miembros del Consejo de Europa se han seleccionado los datos de los que pertenecen a la Unión Europea).

MUJERES EN LOS PARLAMENTOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

PAÍS	Cámara baja o Cámara única			Cámara alta o Senado		
	Esaños	Mujeres	%	Esaños	Mujeres	%
Alemania	738	222	30.08	68	13	19.12
Austria	183	49	26.78	64	10	15.63
Bélgica	150	35	23.33	71	20	28.17
Dinamarca (1)	179	67	37.43	—	—	—
España	350	77	22.00	256	38	14.84
Finlandia (1)	200	74	37.00	—	—	—
Francia	577	63	10.92	321	19	5.92
Grecia	300	19	6.33	—	—	—
Holanda	150	54	36.00	75	17	22.67
Irlanda	166	20	12.05	60	9	15.00
Italia	630	72	11.43	315	26	8.25
Luxemburgo	60	10	16.67	—	—	—
Portugal	230	45	19.57	—	—	—
Reino Unido (2)	659	121	18.36	1.165	103	8.84
Suecia	349	149	42.69	—	—	—

(1) Cifras de la Unión interparlamentaria de 1999.

(2) La Cámara Alta es la Cámara de los Lores, cuyos miembros son únicamente designados.

MUJERES Y HOMBRES EN LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

PAÍS	Número de cargos en el gobierno	Número de hombres	Número de mujeres	% de mujeres
Alemania	40	26	14	35.00
Austria	16	12	4	25.00
Bélgica	18	15	3	16.67
Dinamarca	20	13	7	35.00
España	12	10	2	16.67
Finlandia	18	13	5	27.78
Francia	29	20	9	31.03
Grecia	41	38	3	7.32
Holanda	18	15	3	16.67
Irlanda	15	13	2	13.33
Italia	26	20	6	23.08
Luxemburgo	12	8	4	33.33
Portugal	64	58	6	9.38
Reino Unido	22	17	5	22.73
Suecia	20	10	10	50.00

III.1. ALEMANIA

III.1.1. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA LEY FUNDAMENTAL DE BONN DE 23 DE MAYO DE 1949

Artículo 3

Igualdad ante la ley

- (1) Todas las personas son iguales ante la ley.
- (2) Los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos. El Estado fomenta la realización práctica de la igualdad de derechos de mujeres y hombres y actúa en orden a la remoción de las situaciones de desventaja existentes.
- (3) A nadie se podrá perjudicar o beneficiar por razón de su sexo, su origen familiar, su raza, su lengua, su procedencia nacio-

nal, su credo o de sus ideas religiosas o políticas. Las minusvalías no podrán constituir causa de discriminación para nadie.

Artículo 33

Derechos de ciudadanía

- (1) Todos los alemanes tienen los mismos derechos y deberes de ciudadanía en cada uno de los Länder.
- (2) Todos los alemanes tienen igual acceso a cualquier cargo público de acuerdo a sus aptitudes, capacitación y méritos profesionales.

III.1.2. SITUACIÓN JURÍDICA DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En Alemania el principio de igualdad de la mujer está establecido por los textos constitucionales, las leyes y otras normas de rango inferior a la Constitución, la Ley Fundamental de Bonn de 1949 recoge en varios artículos la posición de la mujer, entre ellos hay que citar el art. 3.1 que en su frase primera dice: "los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos", la reforma constitucional de 1994, con el fin de lograr la igualdad efectiva entre hombre y mujer, introdujo en el artículo 3 una segunda frase, como complemento de la primera, prescribiendo la igualdad de hecho. "El Estado fomentará la realización efectiva de la igualdad de derechos de mujeres y hombres y actúa en orden a la remoción de las situaciones de desventaja existentes".

En el art. 3.3. se enumeran las prohibiciones de discriminación directa e indirecta, incluyendo entre ellas la que pudiera derivar del sexo. Otros artículos regulan la situación legal de la mujer en el matrimonio, en la familia o como titular de derechos fundamentales.

Las Constituciones de los Länder incluyen también normas de este tipo, aunque posteriormente no se hayan desarrollado de forma total. Básicamente el legislador de los Länder ha dictado normas sobre igualdad y promoción de las mujeres frente a los hombres, llegando a suscribir tres métodos para fomentar el principio de igualdad:

Primero, establecer planes y medidas similares para su promoción profesional.

Segundo, determinar normas vinculantes en materia de cuotas de forma que ante similares capacidades se elige automáticamente a la mujer, tratando de llegar a una paridad entre los sexos (casos de Bremen).

Tercero, el establecimiento de cuotas vinculadas a determinados criterios de tipo social que deben favorecer a la mujer antes de la toma de decisiones (caso de Berlín, Renania del Norte, Westfalia, Renania Palatinado y otros).

Los partidos políticos también han intentado en estos últimos años encontrar un sitio a las mujeres como candidatas en las listas electorales.

El SPD en su Congreso de 1988 decidió instituir un sistema de cuotas. Esta introducción se ha hecho progresivamente y actualmente los Estatutos del partido reservan a las mujeres el 40% de los puestos de dirección y el 40% de las candidaturas en las elecciones.

La CDU/CSU deciden en 1966 instaurar el sistema de cuotas al modificar los estatutos.

El FDP (partido liberal) tiende últimamente a promover a las mujeres, pero no adopta ninguna disposición dentro de sus estatutos.

A nivel estatal, sin embargo, no ha prosperado el establecimiento por ley de un sistema de cuotas en las listas electorales

III.2. BÉLGICA

III.2.1. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA CONSTITUCIÓN BELGA DE 17 DE FEBRERO DE 1994

Artículo 10

No existirá en el Estado, ninguna distinción estamental. Los belgas son iguales ante la Ley; únicamente ellos serán admisibles a los cargos civiles y militares, salvo las excepciones que puedan establecerse mediante una ley para casos particulares.

Artículo 11

El disfrute de los derechos y libertades reconocidos a los belgas, deberá ser asegurado sin discriminación. Con este fin las leyes y decretos garantizarán especialmente los derechos y libertades de las minorías ideológicas y filosóficas.

III.2.2. SITUACIÓN JURÍDICA DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En Bélgica la ley de 24 de mayo de 1994 (Mon. Belge 1 juillet 1994), se compromete a promover un reparto equilibrado de los cargos electivos entre hombres y mujeres. Dice este texto: "En una lista, el número de candidatas de un mismo sexo, no puede exceder de una cuota de dos tercios del total constituido por la suma de los escaños a proveer para la elección y del número máximo autorizado de candidatos suplentes". Esta medida afecta a todo tipo de cargos electivos. La lista que no cumpla con este requisito, simplemente es apartada y por lo tanto, no puede entrar en el escrutinio, a no ser que sea rectificada en plazo marcado por la Ley electoral.

La entrada en vigor de esta disposición tuvo lugar de modo gradual. Su vigencia fue inmediata para las elecciones provinciales y comunales; el 1 de enero de 1996, comenzó a aplicarse para las elecciones legislativas federales y para las elecciones regionales, comunitarias y europeas, se estableció la fecha del 1 de enero de 1999.

La legislación belga no regula el orden de aparición de los candidatos en las listas electorales. Por ello, las primeras elecciones celebradas mediante este sistema, fueron calificadas de decepcionantes por los sectores más avanzados, puesto que del 32 por ciento de mujeres candidatas, sólo fueron elegidas un 19,9 por ciento, ya

que la mayor parte de ellas ocupaban los últimos puestos de las listas, electorales, lo que hacía sumamente difícil su elección. Hubo incluso, algún partido político que colocó a todas sus candidatas femeninas por detrás de sus compañeros masculinos. Casos como este llevaron a considerar la posibilidad de introducir enmiendas que impusieran un sistema en el que el orden de los candidatos estuviera rígidamente prefijado, alternándose uno y otro sexo. El 15 de octubre de 1997, se llegó a plantear ante el Senado una proposición de Ley para introducir en la ley un párrafo que obligase a que el repar-

to entre mujeres y hombres se efectuase de manera equilibrada sobre el conjunto de la lista.

Sin embargo, las últimas elecciones de 13 de junio de 1999 han marcado un cambio de tendencia en el tema de la representación femenina. En la actualidad, si tomamos en consideración las dos cámaras legislativas, vemos que ha experimentado un gran avance, pasándose del anterior 18,5 por ciento de diputadas al actual 23,3%. Por tanto, habrá que observar la evolución. Tal vez, los años venideros constituyan una rica fuente de experiencias.

III.3. ESPAÑA

III.3.1. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978

Art. 1.1.

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Art. 9.2.

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Art. 14

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer

discriminación alguna por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Art. 32.1.

El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.

Art. 35

Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso, pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

III.3.2. REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

Mujeres en el Congreso de los Diputados por partidos políticos

PARTIDOS POLÍTICOS	1996		
	Nº escaños	Mujeres elegidas	% Mujeres elegidas
TOTAL	350	77	22,00
PP	156	22	14,10
PSOE	141	39	27,66
IU	21	7	33,33
CIU	16	4	25,00
PNV	5	1	20,00
CC	4	0	0,00
BNG	2	0	0,00
HB	2	2	100,00
ERC	1	1	100,00
EA	1	1	100,00
UV	1	0	0,00

PARTIDOS POLÍTICOS	2000		
	Nº escaños	Mujeres elegidas	% Mujeres elegidas
TOTAL	350	99	28,29
PP	183	46	25,14
PSOE	125	46	36,80
CIU	15	2	13,33
IU	8	2	25,00
EAJ-PNV	7	2	28,57
CC	4	1	25,00
BNG	3	0	0,00
PA	1	0	0,00
ERC	1	0	0,00
IC-V	1	0	0,00
EA	1	0	0,00
CHA	1	0	0,00

FUENTE: Elaboración propia del Instituto de la Mujer a partir de datos del Congreso de los Diputados.

Mujeres en el Senado por grupo parlamentario

	1996-2000*		
	Nº escaños	Mujeres elegidas	% Mujeres elegidas
TOTAL	256	38	14,84
PP	133	14	10,53
PS	96	22	22,92
CIU	11	0	0,00
PNV	6	0	0,00
CC	2	0	0,00
MIXTO	8	2	25,00
ECP***	—	—	—

	2000-2004**		
	Nº escaños	Mujeres elegidas	% Mujeres elegidas
TOTAL	208	54	25,96
PP	126	40	31,75
PS	53	9	16,98
CIU	9	0	0,00
PNV	6	2	33,33
CC	5	1	20,00
MIXTO	1	0	0,00
ECP***	8	2	25,00

* Los datos son de noviembre de 1997.

** Datos de 19 de abril de 2000, faltan las/os senadoras/es designadas/os por las distintas Comunidades Autónomas.

*** Entesa Catalana de Progrés.

FUENTE: Elaboración propia del Instituto de la Mujer a partir de datos del Senado.

Mujeres en los Parlamentos Autonómicos

	1999		
	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES
ANDALUCÍA *	31	28,44	78
ARAGÓN	20	29,85	47
ASTURIAS	15	33,33	30
BALEARES	20	33,90	39
CANARIAS	17	28,33	43
CANTABRIA	14	35,90	25
CASTILLA-LEÓN	23	27,71	60
CASTILLA-LA MANCHA	19	40,43	28
CATALUÑA**	32	23,70	103
EXTREMADURA	20	30,77	45
GALICIA*	13	16,67	65
MADRID	33	32,35	69
MURCIA	9	20,00	36
NAVARRA	13	26,00	37
LA RIOJA	11	33,33	22
C. VALENCIANA	36	40,45	53
PAÍS VASCO*	14	18,67	61
TOTAL	340	28,79	841

* Elecciones celebradas en años anteriores.

** Datos facilitados por teléfono de las últimas elecciones en octubre de 1999.

FUENTE: Informe «Participación de la mujer en las elecciones del 13 de junio de 1999». IMOP y datos facilitados por los Parlamentos Autonómicos

Alcaldesas por CC.AA.

	1991			1995			1999		
	Mujeres	N.º Corporaciones	% Mujeres	Mujeres	N.º Corporaciones	% Mujeres	Mujeres	N.º Corporaciones	% Mujeres
TOTAL	393	8.086	4,86	529	8.096	6,53	779	8.103	9,61
ANDALUCÍA	14	768	1,82	30	770	3,90	60	769	7,80
ARAGÓN	36	729	4,94	50	729	6,86	69	730	9,45
ASTURIAS	3	78	3,85	3	78	3,85	5	78	6,41
ILLES BALEARS	5	67	7,46	7	67	10,45	6	67	8,96
CANARIAS	2	87	2,30	2	87	2,30	4	87	4,60
CANTABRIA	4	102	3,92	3	102	2,94	4	102	3,92
CASTILLA-LEÓN	123	2.248	5,47	170	2.248	7,56	242	2.247	10,77
CASTILLA-LA MANCHA	62	915	6,78	79	915	8,63	123	919	13,38
CATALUÑA	34	942	3,61	44	944	4,66	66	946	6,98
EXTREMADURA	16	380	4,21	22	382	5,76	29	382	7,59
GALICIA	11	313	3,51	14	314	4,46	10	315	3,17
MADRID	15	179	8,38	19	179	10,61	21	179	11,73
MURCIA	2	45	4,44	3	45	6,67	3	45	6,67
NAVARRA	14	271	5,17	14	272	5,15	30	272	11,03
LA RIOJA	10	174	5,75	14	174	8,05	14	174	8,05
C. VALENCIANA	19	540	3,52	33	540	6,1	63	541	11,65
PAÍS VASCO	23	248	9,27	22	250	8,80	30	250	12,00
CEUTA Y MELILLA							0	2	0,00

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos facilitados por MAP, 1991 y 1999, y Ministerio de Justicia e Interior, 1995.

Mujeres en los Gobiernos Autonómicos

	PRESIDENCIA	CONSEJERÍAS		
	Mujeres	Mujeres	Hombres	% Mujeres
TOTAL	0	30	161	15,71
ANDALUCÍA	0	3	10	23,08
ARAGÓN	0	1	8	11,11
ASTURIAS	0	3	8	27,27
BALEARES	0	2	9	18,18
CANARIAS	0	0	10	0,00
CANTABRIA	0	1	8	11,11
CASTILLA-LEÓN	0	1	7	12,50
CASTILLA-LA MANCHA	0	3	8	27,27
CATALUÑA	0	3	11	21,43
EXTREMADURA	0	1	8	11,11
GALICIA	0	1	11	8,33
MADRID	0	2	7	22,22
MURCIA	0	0	8	0,00
NAVARRA	0	1	9	10,00
LA RIOJA	0	1	6	14,29
C. VALENCIANA	0	2	8	20,00
PAÍS VASCO	0	2	8	20,00
CEUTA	0	3	8	27,27
MELILLA	0	0	9	0,00

FUENTE: Elaboración propia a partir de Datos del Fichero de Altos Cargos (Enero 2000).

Concejales por CC.AA.

	1995		
	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
TOTAL	9.300	56.537	16,45
ANDALUCÍA	1.520	7.871	19,31
ARAGÓN	464	3.461	13,41
ASTURIAS	194	916	21,18
BALEARES	161	770	20,91
CANARIAS	215	1.175	18,30
CANTABRIA	122	918	13,29
CASTILLA-LEÓN	1.339	10.907	12,28
CASTILLA-LA MANCHA	828	5.200	15,92
CATALUÑA	1.101	7.174	15,35
EXTREMADURA	504	2.834	17,78
GALICIA	408	3.617	11,28
MADRID	343	1.463	23,44
MURCIA	140	646	21,67
NAVARRA	284	1.649	17,22
LA RIOJA	504	2.293	21,98
C. VALENCIANA	136	808	16,83
PAÍS VASCO	1.037	4.835	21,45

* 202 municipios no han facilitado datos. Se cuenta, pues, con los datos del 97,51 por ciento del total de municipios.

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, 1995.

III.3.3. LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA (PROGRAMAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 2000)

PARTIDO POPULAR (PP)

Creemos necesario promover la igualdad entre las mujeres y hombres, impulsando para ello cambios profundos en las actitudes y comportamientos para alcanzar un modelo de sociedad donde todos tengan cabida en condiciones de igualdad. Es un propósito que concierne a toda la sociedad.

Para lograr esta igualdad efectiva, el Partido Popular adoptará las siguientes medidas:

- Establecer en el Plan Nacional de Acción para el Empleo programas de orientación profesional, teniendo en cuenta la evolución del mercado laboral y las demandas de sectores de actividad, que permitan a la mujer acceder a un puesto de trabajo, aumentar su presencia en aquellos sectores en los que cuenten con menos presencia y posibilitar su reinserción profesional cuando decidan retornar a la actividad laboral.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Propondremos la reforma de la Ley Electoral para garantizar la presencia equilibrada en las listas electorales —ni más de un 60 % ni menos de un 40 %— de hombres o mujeres a fin de avanzar hacia la *democracia paritaria*. El Gobierno impulsará, además, la *democracia paritaria* en las esferas de la vida social e institucional (=Democracia).

IZQUIERDA UNIDA (IU)

Exigir a todos los países que su estructura laboral, educativa y formativa, se adapte a las necesidades de las mujeres para que puedan participar plenamente en el desarrollo y avance de sus países.

Creación del Ministerio de la Mujer.

Creación de una fiscalía especial contra la violencia doméstica.

CONVERGÈNCIA I UNIÓ (CIU)

La incorporación de la mujer a la vida pública, desde su acceso al mercado laboral hasta su presencia en puestos de toma de decisiones, ha sido uno de los acontecimientos más relevantes del siglo XX. Pero a pesar del gran progreso conseguido en materia de igualdad de género, el proceso de equiparación efectiva todavía no ha concluido. Es necesario buscar un nuevo equilibrio entre hombres y mujeres con el fin de compartir todos los ámbitos y todas las responsabilidades públicas y privadas.

Desde *Convergència i Unió* apostamos por la continuidad de este proceso conscientes de que su asunción requiere el compromiso de todos, tanto de las mujeres como de los hombres. Es necesario un nuevo compromiso para superar los prejuicios y sumar esfuerzos hacia una sociedad que sepa aprovechar la riqueza de las más variadas sensibilidades.

En esta línea, promoveremos campañas de sensibilización social con el conjunto de agentes sociales para que la igualdad no se limite a un ideal de justicia, sino a un compromiso continuo hasta su plena realización.

COALICIÓN CANARIA

Coalición Canaria apuesta por la integración e incorporación real y efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Por ello, durante los próximos cuatro años, defenderá políticas que impulsen y promuevan medidas de acción positiva a fin de que la igualdad de oportunidades sea una realidad.

Promoveremos como medidas concretas:

- Ley de medidas que garanticen una presencia equilibrada de ambos sexos en los puestos de responsabilidad pública y en los empleos tanto públicos como privados.

- Potenciar el asociacionismo de mujeres.

PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV)

A pesar de los avances legislativos y de la creciente conciencia social en relación a la igualdad entre sexos, no hay actualmente ninguna sociedad en la que las mujeres dispongan de las mismas oportunidades que los hombres.

Por ello, EAJ-PNV continuará trabajando por la construcción de una sociedad más igualitaria entre hombres y mujeres y particularmente en los siguientes ámbitos de actuación:

- En el ámbito educativo, fomentando los valores y las actitudes de igualdad entre los sexos, y superando las actitudes de autoeliminación que las mujeres realizan de sus propias capacidades y potencialidades, así como la autodiscriminación en cuanto a la distribución por tipo de estudio o carrera elegida.
- En el ámbito del empleo, suprimiendo la segregación existente en el mercado de trabajo, revalorizando el trabajo de las mujeres y mejorando la situación de las mismas en el mercado laboral, denunciando las diferencias salariales y otras discriminaciones por razón de sexo.

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA (ERC)

Participació democràtica

- Reconeixement i suport a la pràctica política realizada per les dones així como a les transformacions que aquesta pràctica està promovent en l'àmbit de les instàncies de poder.
- Fer permeable l'administració a les propostes de participació política promogudes per moviment associatiu de dones.
- Donar visibilitat social i política als projectes que sorgeixen des del moviment de dones, tot dotant-los dels recursos necessaris.
- Promoure canvis legislatius que permetin la participació amb plena ciutadania de les dones immigrants.

INICIATIVA VERDS (IV)

- Modificar la llei electoral en relació als llocs electes i cercar fórmules que ens acostin a la paritat, llocs de lliure designació, consells d'administracions de les empreses públiques.

BLOQUE NACIONALISTA GALLEGO (BNG)

- O BNG esixirá do Governo Central a adopción de medidas para que os medios de comunicación de titularidade pública cumpran o principio de non discriminación no tratamento da imaxe da muller.
- O BNG instará ao Governo central a promover a emisión e a publicación de programas, espazos, estudos e publicidade ins-

titucional que incidan pedagógicamente na necesidade de eliminar barreiras discriminatórias para as mulleres e a súa dignificación social e pública.

CHUNTA ARAGONESA (CHA)

- Defender la aplicación del principio de igualdad por razón de sexo u orientación sexual sin ningún tipo de discriminación, para lograr una efectiva integración de los hombres y mujeres en la sociedad, con el objetivo último de conseguir la plena y real igualdad en el acceso al empleo, formación y en la vida social, económica y jurídica, con independencia en todos los casos de sexo u orientación sexual.

EUSKO ALKARTASUNA (EA)

EUSKO ALKARTASUNA ha anunciado desde el principio la defensa e impulso de las acciones dirigidas a remover obstáculos y conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, haciendo de este principio un postulado político y democrático en la línea establecida por la IV Conferencia Mundial de Pekín en 1995 y los Programas de Acción Comunitaria para la igualdad.

Es necesario elaborar estrategias que tengan en cuenta la evolución económica y social y sean acordes a los cambios de las estructuras familiares y al papel de los hombres y mujeres en la sociedad y en la vida profesional. Para ellos, EA propone las siguientes iniciativas interrelacionadas:

- Aplicar leyes contra la discriminación, impulsar acciones contra la infra-representación femenina y luchar contra la feminización de la pobreza.
- Participación en la toma de decisiones:
 - Eliminando obstáculos que dificultan la participación.
 - Promocionando el liderazgo de la mujer.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

La participación igualitaria de los hombres y mujeres en tomas de decisión es un objetivo que debe ser prioritario universalmente; ésta es necesaria para un Gobierno democrático y su mecanismo será un incremento en la calidad de vida de la población. La renovación de la sociedad debe ser realizada con la contribución de hombres y mujeres, revitalizando la democracia incrementando la confianza de las andaluzas en las instituciones democráticas. Declaramos nuestro compromiso y la necesidad de reconocer la igualdad de hombres y mujeres como una prioridad en Andalucía, y la necesidad de concretar acciones a todos los niveles que promuevan la participación igualitaria de mujeres y hombres en la toma de decisiones en todo el ámbito social, político, económico, educativo, financiero, etc.

III.4. FRANCIA

III.4.1. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES FRANCESES

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO DE 26 DE AGOSTO DE 1789

Artículo 1.

Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

Artículo 6.

La Ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a participar personalmente o por medio de sus representantes en su formación. Debe ser la misma para todos, tanto si protege como si castiga. Todos los ciudadanos al ser iguales ante sus ojos son por igual admisibles a todas las dignidades, puestos y

empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que la de sus virtudes y talentos.

PREÁMBULO DE LA CONSTITUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 1946

Después de la victoria lograda por los pueblos libres sobre los regímenes que intentaron esclavizar y degradar a la persona humana, el pueblo francés proclama de nuevo que todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ni creencias, posee derechos inalienables y sagrados. Reafirma solemnemente los derechos y libertades del hombre y del ciudadano consagrados por la Declaración de Derechos de 1789 y los principios fundamentales reconocidos por las leyes de la República.

Proclama además, como particularmente necesarios en nuestro tiempo, los principios políticos, económicos y sociales que siguen:

La Ley garantizará a la mujer, en todos los sectores, derechos iguales a los del hombre.

La Nación garantiza la igualdad en el acceso de niños y adultos a la enseñanza, la formación profesional y la cultura. Constituirá un deber del Estado la organización de la enseñanza pública gratuita y laica a todos los niveles.

La República francesa fiel a sus tradiciones, se ajustará a las reglas del Derecho público internacional. No emprenderá guerra alguna con fines de conquista ni empleará nunca sus fuerzas contra la libertad de ningún pueblo.

Bajo reserva de reciprocidad, Francia consentirá las limitaciones de soberanía necesarias para la organización y defensa de la paz.

Francia forma con los pueblos de ultramar una Unión basada en la igualdad de derechos y deberes, sin distinción de raza ni de religión.

La Unión francesa esta compuesta por naciones y pueblos que ponen en común o coordinan sus recursos y esfuerzos para desarrollar sus civilizaciones respectivas, aumentar su bienestar y garantizar su seguridad.

Fiel a su misión tradicional, Francia tiene intención de llevar a los pueblos que tiene a su cargo hacia la libertad de administrarse a sí mismos y gestionar democráticamente sus propios asuntos; rechazando todo sistema de colonización fundado en la arbitrariedad, garantiza a todos el acceso igual a las funciones públicas y el ejercicio individual o colectivo de los derechos y libertades proclamados o confirmados en lo anteriormente mencionado.

Todo hombre perseguido por su actuación a favor de la libertad, tendrá derecho de asilo en los territorios de la República.

Todos tienen el deber de trabajar y el derecho de obtener un empleo. Nadie podrá ser perjudicado en su trabajo o empleo, a causa de sus orígenes, opiniones o creencias.

Todo hombre puede defender sus derechos e intereses mediante la acción sindical y afiliarse al sindicato de su elección.

El derecho de huelga se ejercerá en el marco de las leyes que lo regulen.

Todo trabajador participará a través de sus delegados, en la determinación colectiva de las condiciones de trabajo así como en la gestión de las empresas.

Todo bien, o empresa cuya explotación tenga o adquiera caracteres de un servicio público nacional o de un monopolio de hecho, deberá convertirse en propiedad de la colectividad.

La Nación garantizará al individuo y a la familia las condiciones necesarias para su desarrollo.

Garantiza a todos, especialmente al niño, a la madre y a los trabajadores ancianos, la protección de la salud, la seguridad material, el descanso y el ocio. Todo ser humano que por su edad, estado físico o mental o situación económica, se encuentre incapacitado para el trabajo, tendrá derecho a obtener de la colectividad medios adecuados de existencia.

La Nación proclama la solidaridad y la igualdad de todos los franceses ante las cargas que resulten de calamidades nacionales.

CONSTITUCIÓN FRANCESA DE 1958

PREÁMBULO

El pueblo francés proclama solemnemente su adhesión a los derechos humanos y a los principios de la soberanía nacional tal y como fueron definidos por la Declaración de 1789, confirmada y completada por el Preámbulo de la Constitución de 1946.

En virtud de estos principios y del de la libre determinación de los pueblos, la República ofrece a los Territorios de Ultramar que manifiesten la voluntad de adherirse a ella nuevas instituciones fundadas en el ideal común de libertad, igualdad y fraternidad y concedidas para favorecer su evolución democrática.

Artículo 1

Francia es una República indivisible, laica, democrática y social que garantiza la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos sin distinción de origen, raza o religión y que respeta todas las creencias.

Artículo 3

La soberanía nacional reside en el pueblo, que la ejerce a través de sus representantes y por medio del referéndum.

Ningún sector del pueblo ni ningún individuo podrán arrogarse su ejercicio.

El sufragio podrá ser directo o indirecto en las condiciones previstas en la Constitución y será siempre universal, igual y secreto.

Son electores, de acuerdo con lo que disponga la ley, todos los nacionales franceses mayores de edad de ambos sexos que estén en el pleno disfrute de sus derechos civiles y políticos.

La ley favorecerá la igualdad entre mujeres y hombres para acceder a los mandatos electorales y cargos electivos.

Artículo 4

Los partidos y las agrupaciones políticas concurren a la expresión del sufragio. Se constituirán y ejercerán su actividad libremente dentro del respeto a los principios de la soberanía nacional y de la democracia.

Estas entidades contribuirán a la aplicación del principio enunciado en el último apartado del artículo 3 de acuerdo con lo dispuesto por la ley.

III.4.2. SITUACIÓN JURÍDICA DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El principio de igualdad entre hombres y mujeres aparece reconocido en el párrafo 1 del preámbulo de la Constitución de 1946 que sigue estando en vigor, tras la reforma constitucional de 28 de junio de 1999. Sin embargo, del mismo modo que en el resto de Europa, la realidad es que hasta hace poco tiempo, la mujer francesa no tenía un peso significativo en los puestos de responsabilidad.

La primera iniciativa parlamentaria que trataba de equiparar al hombre y la mujer en el desempeño de las funciones electivas data

de 1980, año en el que el entonces primer ministro, M. Raymond Barre, presentó ante la Asamblea Nacional, un proyecto de ley por el que imponía un mínimo del 20% de personas de uno y otro sexo (único medio de eludir la inconstitucionalidad), en las listas de las candidaturas de las elecciones municipales. Esta proposición llegó a ser discutida por la Asamblea Nacional, pero no pasó al Senado porque finalizó la sesión parlamentaria.

Cuando en el transcurso del verano de 1982, se debatió el Pro-

yecto de Ley de reforma de las elecciones municipales, se aprobó una cuota de representación femenina de un 25%. Esta cuota fue rechazada por el Consejo Constitucional. (DC 82-146 18 noviembre 1982). Tras esta decisión se olvidó la imposición de cuotas como medio idóneo para asegurar la equiparación entre las personas de ambos sexos.

Sin embargo en el seno de la sociedad se abrió un debate que contraponía igualdad a paridad. No se buscaba ya la imposición de cuotas, sino que se iba más allá: Se trataba de que existiera el mismo número de hombres que de mujeres en los puestos electivos. Este debate tomó nuevos bríos tras el coloquio organizado por el Consejo de Europa sobre la Democracia paritaria y recibió el espaldarazo definitivo tras la Cumbre Europea de Atenas.

Por fin, en junio de 1996, vio la luz el "Manifiesto de las diez". En este documento, diez mujeres ex-ministras, se pronunciaban a favor de la imposición de cuotas y propugnaban si era necesario, la modificación de la constitución para lograr la democracia paritaria.

En los últimos tiempos se han sucedido varias proposiciones de ley constitucional que finalmente han cristalizado en la revisión constitucional de 8 de julio de 1999, que introducía en el artículo 3 un nuevo párrafo que dice "La ley favorecerá el igual acceso de mujeres y hombres a los mandatos electorales y a las funciones electivas".

Sin embargo, la discusión parlamentaria de esta Ley estuvo plagada de controversia pues se buscó una redacción marcadamente ambigua que pudiera ser apoyada por partidos conservadores y progresistas. Por ello mismo no se usa el término paridad sino el de igualdad, más indeterminado, y tampoco se establece ningún compromiso concreto del Estado.

El Gobierno, consciente de que dicha redacción no satisfacía las expectativas creadas en torno al proyecto de Ley, presentó enseguida un nuevo proyecto por el que se pretendía obligar a los partidos políticos a incluir el mismo número de hombres que de mujeres en las listas electorales. (Documents parlementaires de l'Assemblée Nationale n° 1013. Projet de loi tendant à favoriser l'égal accès des femmes et des hommes aux mandats électoraux et fonctions électives). En él se contemplaba un sistema de los deno-

minados "de cremallera" que aseguraba una distribución igualitaria entre hombres y mujeres en los puestos de las candidaturas, lo que garantizaría la elección del mismo número de personas de uno y otro sexo.

Terminada la discusión parlamentaria, el proyecto fue presentado al Consejo Constitucional para que se pronunciase acerca de su constitucionalidad.

El 30 de mayo de 2000, el Consejo Constitucional aprobó la decisión 2000-429 DC (J.O. de 7 de junio), en la que, se rechaza la argumentación esgrimida por más de sesenta senadores que invocaban el principio de igualdad entre los sexos, para rechazar la imposición de un sistema paritario en las candidaturas.

El Consejo, desestima esta argumentación basándose precisamente en el último párrafo del artículo 3 de la Constitución, recientemente añadido. Reconoce el derecho del legislador a adoptar medidas que garanticen la paridad en el acceso a los cargos electivos y le reserva la tarea de armonizar este derecho con otros que el propio legislador ha juzgado conveniente mantener. Estas medidas pueden tener un carácter coercitivo y hasta punitivo. Por ello, se reconoce la legalidad de las disposiciones que reducen la ayuda financiera del Estado a las formaciones políticas que no presenten a las elecciones legislativas igual número de candidatos que de candidatas.

Sin embargo, con argumentaciones de carácter técnico, han sido censurados algunos otros artículos de la ley. Concretamente, se dejan sin efecto los artículos 1, 4, 9, parte del 10, parte del 15 y los artículos 18, 19 y 20.

A excepción de los artículos declarados inconstitucionales por el Consejo Constitucional, la Ley ha sido finalmente publicada por el J.O de 7 de junio de 2000. (Ley 2000-493 de 6 de junio de 2000, tendente a favorecer el igual acceso de mujeres y hombres a mandatos electorales y funciones electivas) Las disposiciones comprendidas entre los artículos 1 a 14 entrarán en vigor en las próximas elecciones de Consejos y Asambleas. Las contenidas en el artículo 15 que son las relativas a las ayudas del Estado a los partidos y Agrupaciones políticas, entrarán en vigor cuando se hayan celebrado las próximas elecciones a la Asamblea Nacional.

III.5. ITALIA

III.5.1. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA CONSTITUCIÓN ITALIANA DE 1947

Artículo 3

Todos los ciudadanos tendrán la misma dignidad social y serán iguales ante la ley, sin distinción de sexo, raza, lengua, religión, opiniones políticas ni circunstancias personales y sociales. Constituye obligación de la República suprimir los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impiden el pleno desarrollo de la persona humana y la participación efectiva de todos los trabajadores en la organización política, económica y social del país.

Artículo 29

La República reconoce los derechos de la familia como sociedad natural basada en el matrimonio. El matrimonio se regirá sobre la base de la igualdad moral y jurídica de los cónyuges, con los límites establecidos por la ley en garantía de la unidad de la familia

Artículo 37

La mujer trabajadora tendrá los mismos derechos y, a igualdad de trabajo, la misma retribución que el trabajador. Las condiciones de trabajo deberán permitir a la mujer el cumplimiento de su misión familiar esencial y asegurar a la madre y al niño una protección especial adecuada.

La República establecerá el límite máximo de edad para el tra-

bajo asalariado. La República protegerá el trabajo de los menores con normas especiales y les garantizará para trabajos iguales, el derecho a la igualdad de retribución.

Artículo 48

Son electores todos los ciudadanos, hombres y mujeres, que hayan alcanzado la mayoría de edad.

El voto será personal e igual, libre y secreto. Su ejercicio constituye un deber cívico.

El derecho de voto no podrá ser restringido sino por incapacidad civil o con motivo de sentencia penal firme o en los supuestos de indignidad moral especificados por la ley.

Artículo 51

Todos los ciudadanos de uno y otro sexo podrán desempeñar cargos públicos y puestos electivos en condiciones de igualdad, según los requisitos establecidos por la ley.

La ley podrá, para la admisión a los cargos públicos y a los puestos electivos, equiparar con los ciudadanos a los italianos no pertenecientes a la República.

Quien sea llamado a las funciones públicas tendrá derecho a disponer del tiempo necesario al cumplimiento de las mismas y a conservar su puesto de trabajo.

III.5.2. SITUACIÓN JURÍDICA DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

A pesar del reconocimiento expreso de la igualdad moral y jurídica entre hombre y mujer los resultados obtenidos en el campo de la equiparación entre sexos, en estos 54 años de vigencia Constitucional, no han sido lo satisfactorios que cabría aventurar a tenor de su avanzada redacción. Las mujeres, no han gozado de una equiparación con el varón y son pocas las que tienen un peso real en la vida política del país.

Entre los años 1993 a 1995, Italia acometió una serie de reformas del sistema electoral. Estas reformas comenzaron con las leyes relativas a la elección de las autoridades locales, y culminaron con la elección de los miembros de las Cámaras legislativas de la República y de las diferentes cámaras regionales. En estas disposiciones se trataba de garantizar la elección del mismo número de miembros de uno y otro sexo mediante diferentes sistemas. de cuotas que avanzaban en la senda de la democracia paritaria.

Sin embargo, planteado el problema de la constitucionalidad de dichas disposiciones, la Corte Constitucional en su sentencia 422 de 12 de septiembre 1995 declaró que el principio de igualdad... "no puede significar mas que la indiferencia del sexo para los objetivos considerados", y que si "la pertenencia a uno u otro sexo no puede ser jamás ser considerada una condición de elegibilidad..., es preciso afirmar lo mismo en lo que respecta a la posibilidad de ser candidato, pues esta posibilidad no es sino la condición prejudicial y necesaria para poder ser elegido, y por tanto, beneficiarse in concreto del derecho electoral pasivo consagrado por el párrafo 1º del artículo 51 de la Constitución".

De esta manera, la Corte Constitucional anuló la ley de 25 de marzo de 1993 y con ella, todas las disposiciones que establecían un sistema de cuotas, abriéndose una discusión doctrinal sobre la interpretación del art. 51 de la constitución cuyos ecos aún no se han apagado del todo.

En la actualidad, son muchos los que reclaman la paridad como elemento esencial de modernización de la sociedad italiana. La construcción Europea reclama la adopción de directivas comunitarias en este sentido. Por ello, en el Parlamento italiano se ha comenzado la tramitación de varios proyectos de ley que tienen la equiparación hombre-mujer como eje fundamental. A continuación se incluye una relación de ellos con indicación de la Cámara en la que han sido presentadas*.

Progetto di legge C. 6377. Modifica all' articolo 51 della Costituzione in materia di accesso delle donne alle cariche elettive.

Progetto di legge C. 6218. Norme in materia di presentazione delle candidature elettorali delle donne coniugate e di espressione del voto di preferenza.

Progetto di legge C. 5871. Modifica all' articolo 3 della Costituzione in materia di accesso delle donne alla vita politica e ai posti di responsabilità.

Progetto di legge S. 3650. Norme per promuovere la partecipazione dei giovani e delle donne all' attivita' politica.

* FUENTE: página web del Parlamento italiano:(www.parlamento.it).

III.6. PORTUGAL

III.5.1. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA DE 25 DE ABRIL DE 1976

Artículo 9

(DE LAS MISIONES FUNDAMENTALES DEL ESTADO)

Son misiones fundamentales del Estado:

8. Promover la igualdad entre hombres y mujeres

Artículo 13

(DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD)

1. Todos los ciudadanos tienen la misma dignidad social y son iguales ante la ley.

2. Nadie puede ser privilegiado, beneficiado, perjudicado, privado de cualquier derecho ni eximido de ningún deber por razón de ascendencia, sexo, raza, lengua, territorio de origen, religión, convicciones políticas o ideológicas, instrucción, situación económica o condición social.

Artículo 36

(DE LA FAMILIA, EL MATRIMONIO Y LA FILIACIÓN)

1. Todos tienen derecho a formar familia y a contraer matrimonio en condiciones de plena igualdad.

Artículo 47

(DE LA LIBERTAD DE ELEGIR PROFESIÓN Y DEL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA)

2. Todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a la función pública, en condiciones de igualdad y libertad, como norma por concurso.

Artículo 50

(DEL DERECHO DE ACCESO A CARGOS PÚBLICOS)

1. Todos los ciudadanos tienen el derecho a acceder a los cargos públicos, en condiciones de igualdad y libertad.

Artículo 58

(DEL DERECHO AL TRABAJO)

Todos tiene derecho al trabajo.

Para asegurar el derecho al trabajo, le corresponde al Estado promover:

1. La ejecución de políticas de pleno empleo;
2. La igualdad de oportunidades en la elección de profesión o de género de trabajo, y condiciones para que no sea vedado o limitado, por razón del sexo, el acceso a cualesquiera cargos, trabajos o categorías profesionales.

Artículo 59

(DERECHOS DE LOS TRABAJADORES)

1. Todos los trabajadores. Sin distinción de edad, sexo, raza, ciudadanía, territorio de origen, religión, convicciones políticas o ideológicas, tiene derecho:

1. A la retribución de su trabajo, según la cantidad, naturaleza y calidad, observándose el principio de que a igual salario, de tal forma que quede garantizada una existencia digna;
2. A una organización del trabajo en condiciones socialmente dignificantes, de forma que proporcione la realización personal y permita conciliar la actividad profesional con la vida familiar;

Artículo 109

(DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS CIUDADANOS)

La participación directa y activa de hombres y mujeres en la vida política es condición e instrumento fundamental de conso-

III.6.2. SITUACIÓN JURÍDICA DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Hasta la Constitución de 1976 la situación jurídica de la mujer en Portugal era de clara subordinación, situación característica del derecho portugués desde muchas décadas antes.

Esa condición comenzaba en la familia, en la que se reservaba al marido el poder de administrar los bienes de la pareja o la primacía en la coordinación del poder paterno, obligando a la mujer a residir en el mismo lugar que el marido y a asumir en general las tareas del gobierno doméstico.

A la mujer se le limitaban las facultades legales, en materia de nacionalidad o para el ejercicio de actividades económicas o laborales, teniendo vetadas entre otras cosas seguir una carrera administrativa en el ámbito local o ser, por ejemplo, magistradas o diplomáticas.

La Constitución de 1976 modifica claramente dicha situación, estableciendo en su art. 9.h la tarea del Estado de promover la igualdad entre hombre y mujeres.

La reforma constitucional de 1997 refuerza el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Su art. 109 dispone "la participación directa y activa de hombres y mujeres a la vía política constituye la

lidad del sistema democrático, debiendo la ley promover la igualdad en el ejercicio de los derechos cívicos y políticos y la no discriminación por razón de sexo en el acceso a cargos políticos.

condición y el instrumento fundamental de la consolidación del sistema democrático".

Posteriormente, pretendiendo desarrollar este texto, el Gobierno aprueba en 1998 la proposición de ley nº 94/VII tendente a garantizar una mejor igualdad de oportunidades para la participación de los ciudadanos de ambos sexos en las listas de candidatos para las elecciones de diputados en la Asamblea de la República y en el Parlamento Europeo, que no sale adelante.

En el art. 1 se establecía la garantía de oportunidades a ambos sexos. El art. 2 introducía las cuotas de mujeres en las listas de candidatos un 25% para las elecciones legislativas de octubre de 1999 y un 33,33 % para las elecciones europeas y legislativas, constituyendo este intento un claro avance en la igualdad de derechos en la materia.

Como ya se ha dicho antes esta proposición de ley no llegó a prosperar, siendo rechazada en la Asamblea con los votos de comunistas, centro democrático y social, los verdes y los socialdemócratas, sin que hasta el momento haya prosperado en materia electoral o en cualquier otro sistema que permita hablar de una mayor igualdad jurídica de la mujer frente al hombre.

IV. BIBLIOGRAFÍA: LA MUJER EN LA POLÍTICA

I. Monografías y Artículos

1. ABZUG, Bella y KELBER, Mim. *Gender Gap*, Boston: Houghton Mifflin, 1986
2. ——. *Women and government: new ways to political power*, Westport: Praeger, 1994
3. ACKER, J. «From sex roles to gendered institutions», en *Contemporary Sociology*, v. 21, nº 5, 1992; pp. 565-569
4. ADELL COOK, Elisabeth; THOMAS, Sue; y WILSOX, Clyde eds. *The year of the woman: myths and realities*, Boulder: Westview, 1994
5. ADLER, L. *Les femmes politiques*, Paris: Seuil, 1993
6. ALBERDI, Cristina. «Bases para la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas», en Edurne Uriarte y Arantxa Elizondo, (coords.), *Mujeres en política: análisis y práctica*. Barcelona: Ariel, pp.273-283
7. ——. «Mujer, participación y democracia», en *Claves de Razón Práctica*, nº 34, 1993; pp. 44-48
8. ——. «Mujer, participación y democracia», en *España 93: problemas, prioridades y proyectos: conferencias del Club Siglo XXI: 1992-1993*, Madrid: Unión Editorial, 1995; pp. 69-85
9. ALBERDI, Inés y ALBERDI, Isabel. «La participación política de las mujeres», en *Leviatan*, nº 29/30, 1987; pp. 57-62
10. ALMEIDA, Luis Nunes de y RIBEIRO-MENDES, Armindo. «Les discriminations positives. Portugal», en *Annuaire International de Justice Constitutionnelle*, v. 13, 1997; pp. 223-238
11. ÁLVAREZ CONDE, Enrique. «Las mujeres en el Gobierno y en los altos cargos de la Administración», en Enrique Álvarez Conde y otros, *Mujer y Constitución en España*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; pp. 235-256
12. ALVAREZ, Sonia E. *Engendering democracy in Brazil: Women's movements in transition politics*, Princeton, New Jersey: Princeton University, 1990
13. ——. *The politics of gender in Latin America: comparative perspectives on women in the Brazilian Transition to Democracy*, Ann Arbor, Michigan: University Microfilms, 1987
14. ALLEN, P. «The role of women in the NSW branch of the Australian Labor Party», en *The Women and Politics Conference Papers*, v. 1, nº 1875, 1977; pp. 12-15
15. AMARAL, María Lucía. «Las mujeres en el derecho constitucional: el caso portugués», en Enrique Álvarez Conde y otros, *Mujer y Constitución en España*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; pp. 155-174
16. ANDERSON, Kristi. *After suffrage: women in electoral and partisan politics before the New Deal*, Chicago: University of Chicago Press, 1996
17. ANDERSON, Kristi y THORSON, Stuart. «Some structural barriers to the election of women to Congress: a simulation», en *Western Politics Quarterly*, v. 37, 1984; pp. 143-156
18. ANTONEN, A. «The feminization of the Scandinavian Welfare State», en Centre for Women's Studies, *Finnish Debats Women's Studies*, Tampere: University of Tampere, nº 2, Working papers, 1990
19. APPLETON, Andrew y MAAR, Amy. «Transformation on modernization: the rhetoric and reality of gender and party politics in France», en J. Lovenduski y P. Norris, *Gender and Party Politics*. Londres: Sage, pp.86-112
20. APPLETON, Andrew y MAZUR, Amy G. «Mainstreaming gender research in the classroom: Cases from Europe», en *PS: Political Science & Politics*, v. 30, nº 2, 1997; pp. 194-194
21. ARAUJO, Clara. «Mulheres e representação política: a expe-

- riencia das cotas do Brasil », en *Estudos Feministas*, v. 6, n° 1, 1998; pp. 71-90
22. ARCHENTI, Nelida y GÓMEZ, Patricia-Laura. «Las legisladoras argentinas: su quehacer en la transición democrática 1983-1991», en *América Latina Hoy*, n° 9, 1994; pp. 61-69
 23. ARNOLD, Rainer. «La posición constitucional de la mujer en Alemania», en Enrique Álvarez Conde y otros, *Mujer y Constitución en España*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; pp. 137-153
 24. ASTELARRA, Judith. *Las mujeres podemos: otra visión política*, Barcelona: Icaria, 1986
 25. ——. «Women, political culture, and empowerment in Spain», en Jill M. Bystydzienski, *Women transforming politics: worldwide strategies for empowerment*, Bloomington: Indiana University Press, 1992; pp. 41-50
 26. ASTELARRA, Judith ed. *Participación política de las mujeres*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1990
 27. ATKINSON, Valerie y SPEAR, Joanna. «The labour party and women: policies and practices», en M. Smith y J. Spear, (eds.), *The Changing Labour Party*. Londres: Routledge, pp. 162-163
 28. BACKHOUSE, Constance y FLAHERTY, David H. eds. *Challenging times: the women's in Canada and the United States*, Montreal: McGill Queen's University Press, 1992
 29. BADINTER, E. «Non aux quotas des femmes», en *Le Monde*, n° 100, 6/December/1996
 30. BALAGUER CALLEJÓN, María Luisa. «Desigualdad compensatoria en el acceso a cargos representativos en el ordenamiento jurídico constitucional español: situaciones comparadas», en Enrique Álvarez Conde y otros, *Mujer y Constitución en España*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; pp. 385-406
 31. BALLETBÓ, Anna. «La mujer en la política», en *Sistema*, n° 66, 1985; pp. 125-133
 32. BARAS, Montserrat. «Las élites políticas», en Manuel Alcántara y Antonia Martínez, (eds.), *Política y gobierno en España*. Valencia: Tirant Lo Blanch, pp. 315-340
 33. BARBADILLO, P. et al. «La mujer en el Congreso de los Diputados: análisis de su participación en las candidaturas electorales», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n° 52, 1990; pp. 101-135
 34. BASHEVKIN, A. «Women and politics: perspectives on the past, present and future», en *Annual Meeting of the Canadian Political Science Association*, 1979
 35. BASHEVKIN, Sylvia. «Building a political voice: women's influence and policy influence in Canada», en Barbara J. Nelson y Najma Chowdhury, (eds.), *Women and Politics Worldwide*. New Haven: Yale University Press, pp. 142-160
 36. ——. *Toeing the lines: women and party politics in english Canada*, 2nd. ed. Toronto: Oxford University Press Canada, 1993
 37. ——. «Women's participation in political parties», en Kathy Megyery, (ed.), *Women in canadian politics: toward equity in representation*. Toronto: Dundum Press, pp. 61-79
 38. BASHEVKIN, Sylvia B. «Participation, ambition and feminism: women in the Ontario party elites», en *American Review of Canadian Studies*, v. 15, n° 4, 1985; pp. 405-419
 39. ——. «La participation des femmes aux partis politiques», en Kathy Megyery, (dir.), *Les Femmes et la Politique Canadienne: pour une représentation équitable*, Toronto: Dundum Press, 1991; pp. 67-88
 40. ——. «Political parties and the representation of women», en Alain Gagnon y Briam Tanguay, (ed.), *Canadian Parties in Transition*, Toronto: Nelson, 1989; pp. 446-460
 41. BASHEVKIN, Sylvia ed. *Women and politics in Western Europe*, London: (S.I.), 1985
 42. BAXTER, Sandra y LANSING, Marjorie. *Women and politics: the invisible majority*, Ann Arbor: University of Michigan, 1983
 43. BECMITH, Karen. *American women and political participation*, Westport: Greenwood, 1986
 44. BECWITH, Karen. «Candidature femminili e sistemi elettorali», en *Rivista Italiana di Scienza Politica*, v. 20, n° 1, 1990; pp. 73-103
 45. BELTRÁN, Elena y SANCHEZ, Cristina eds. *Las ciudadanas y lo político*, Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, 1996
 46. BENDIX, John. «Women and politics in Germany and Switzerland», en *European Journal of Political Research*, v. 25, n° 4, 1994; pp. 413-438
 47. BENNETT, L. L. M. «Enduring gender differences in political interest: the impact of socialization and political dispositions», en *American Politics Quarterly*, n° 17, 1989; pp. 105-122
 48. BENNETT, Linda M. y BENNETT, Stephen E. «Changing views about gender equality in politics: gradual change and lingering doubts», en Lois L. Duke, *Women in Politics: outsiders or insiders?* New Jersey: Prentice Hall, pp. 46-56
 49. BERCH, Neil. «The year of the woman' in context: a test of six explanations», en *American Politics Quarterly*, n° 24, 1996; pp. 169-193
 50. BERKELEY, Janet M. *The prominence of women in politics in the nordic countries*, Ann Arbor, Michigan: University Microfilms International, 1993
 51. BERNSTEIN, Robert A. «Why are there so few women in the house?», en *Western Political Quarterly*, n° 39, 1986; pp. 155-164
 52. BIGLINO CAMPOS, Paloma. «Las mujeres en los partidos políticos: representación, igualdad y cuotas internas», en Enrique Álvarez Conde y otros, *Mujer y constitución en España*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; pp. 409-429
 53. BISHOP, Brenda. «From women's rights to feminist politics: the developing struggle for women's liberation in Poland», en *Monthly*, November/1990; pp. 15-34
 54. BJORKHEM, Barbro ed. y DRAPER, Marika. et al. *Women in power = Kvinnor med makt*, Stockholm: Sveriges Riksdag, 1992
 55. BOURQUE, Susan y GROSSHOLTZ, Jean. «Politics as unnatural practice: political science books at women's participation», en v. 4, n° 2, 1974; pp. 225-266
 56. BOZZO-FERRARIS, Maria Pia. «Partecipazione politica della donna e influenze socio-culturali = The political participation of (Italian) women and socio-cultural influences = La participation politique des femmes et les influences socio-culturelles.», en *Civitas*, v. 39, n° 6, 1988; pp. 69-72
 57. BRAS-CHOPARD, Armelle le y MOSSUZ-LAVAU, Janine dir. *Les femmes et la politique*, Paris, Montréal: L'Harmattan, 1997
 58. BRECKENRIDGE, Sophonisba P. *Women in the Twentieth Century: a study of their political, social, and economic activities*, New York: MacGraw-Hill, 1933
 59. BREMME, Gabriele. *Die Politische Role der Frau in Deutschland: eine Untersuchung über den Einfluss der Frauen bei Wahlen und ihre Teilnahme in Partei und Parlament*, Göttingen: Vandendoeck und Ruprecht, 1956
 60. BRIGGS, P. «The role of women as policy makers and candidates in the National Country Party of Australia», en *Australian Quarterly*, v. 49, 1977; pp. 36-41
 61. BRIMO, Albert. *Les femmes françaises face au pouvoir politique*, Paris: Montchrétien, 1975
 62. BRODIE, M. J. «Gates and gateskeepers and women legislative candidates», en *Annual Meeting of the Canadian Political Science Association*, 1978

63. ——. *The recruitment of men and woman political party activist in Ontario: a four variable model (tesis)*, Windsor: University of Windsor, 1975
64. ——. «The recruitment of canadian women provincial legislators, 1950-1975», en *Atlantis*, v. 2, n° 2, 1977; pp. 4-17
65. ——. «Voluntary groups and the recruitment of women in Canada: some preliminary survey findings», en *Annual Meeting of the Canadian Political Science Association*, 1979
66. ——. *Women and politics in Canada*, Toronto: MacGraw-Hill Ryerson, 1985
67. BRODIE, M. J. y CHADLER, Celia. «Women and the electoral process in Canada», en Kathy Megyery, (ed.), *Women in canadian politics: toward equity in representation*. Toronto: Dundurn Press, pp.3-59
68. BROWN, Alice y GALLIGAN, Yvonne. «Views from the periphery: changing the political agenda for women in the Republic of Ireland and in Scotland», en *West European Politics*, v. 16, n° 2, 1993; pp. 165-189
69. BROWN, Alice, MCCRONE, David, y PATERSON, Mindsay. «Women and scottish politics», en *Politics and Society in Scotland*, 1996; pp. 163-188
70. BRUNELLI, Giuditta. «L'alternazione del concetto di rappresentanza politica: leggi elettorali e «quote» riservate alle donne», en *Diritto e Societa*, n° 3, 1994; pp. 545-592
71. BUCKLEY, M. y ANDERSON, M. eds. *Women, equality and Europe*, London: MacMillan, 1988
72. BUCKLEY, Mary. «Gender and reform», en *Perestroika: The historical perspective*, London (etc.): Edward Arnold, pp.67-80
73. BULLOCK, C. y HEYS, P. «Recruitment of women for congress», en *Western Political Quarterly*, v. 23, 1970; pp. 416-423
74. BURNES, Catriona. «The majority and minority. Women and contemporary politics in Scotland, New Zealand and Finland, C. 1960-1996», en *Parliaments, Estates and Representation*, v. 17, 1997; pp. 209-221
75. BURRELL, Barbara. *A woman's place is in the house: campaigning for Congress in the feminist era*, Ann Arbor: University of Michigan, 1994
76. BURRELL, Barbara. «Party decline, party transformation and gender politics: the USA», en J. Lovenduski y P. Norris, *Gender and party politics*. London: Sage, pp.291-308
77. ——. «Women candidates in openbeat primaries for the US house:1968-1990», en *Legislative Studies Quarterly*, n° 17, 1992; pp. 493-508
78. BURRELL, Barbara C. «Women and public policy», en *Policy Studies Journal*, v. 25, n° 4, 1997; pp. 563-647
79. BURT, Sandra. «Women's issues and the women's movement in Canada since 1970», en Alan Cairns y Cynthia Williams, (eds.), *The politics of gender, ethnicity and language in Canada*. Toronto: University of Toronto Press, pp.111-169
80. BUSTELO, Carlota. «La situación de las mujeres en la Unión Europea», en *Leviatan*, v. 1986, n° 56, 1994; pp. 61-86
81. BUSTELO, Carlota y VÁZQUEZ, Matilde. «L'accès des femmes à la prise de décision: rapport national espagnol», en *L'accès des Femmes à la Prise de Décision en Europe Méridionale*, Paris: Association des femmes de l'Europe Méridionale, 1997; pp. 17-43
82. BYSTYDZIENSKI, J. M. «Women in politics in Norway», en *Women and Politics*, v. 8, 1988; pp. 73-95
83. BYSTYDZIENSKI, J. M. ed. *Women transforming politics: Worldwide Strategies for Empowerment*, Bloomington: Indiana University Press, 1992
84. CACOULLOS, Ann R. «Women in the political life of Greece today: notes on issues and non-issues», en *14th. World Congress of the International Political Science Association, August 28 - september 1*, Washington: 1988
85. CANTOR, D. W. y BERNAY, T. *Women in power: the secret of leadership*, Boston: Houghton Mifflin, 1992
86. CARLBERG, Eileen. «Women in the political system», en Joyce Lebra, ((et al.) (eds.)), *Changing Japan*. Boulder: Westview, pp.233-255
87. CARLTON, J. «The role of women in political parties as policy makers and candidates», en *Australian Quarterly*, v. 49, 1977; pp. 23-28
88. CARNAGHAN, E. «Political attitudes and the gender gap in the USSR», en *Comparative Politics*, n° 22, 1990; pp. 379-400
89. CARROLL, K. «The age difference between men and women politicians», en *Social Science Quarterly*, v. 64, 1983; pp. 332-339
90. CARROLL, Susan J. *Women as candidates in american politics*, Bloomington: Indiana University Press, 1995
91. ——. «Women candidates and support for feminist concerns: the closet feminist syndrome», en *Western Political Quarterly*, n° 2, 1984; pp. 307-323
92. CARROLL, Susan J.; DODSON, D.; yMANDEL, R. *The impact of women in public office: an overview*, New Brunswick: Eagleton Institute of Politics, 1991
93. CARROLL, Susan J. y STRIMLING, W. *Women's routes to elective office: a comparison with men's*, New Brunswick (etc.): Center for the American Woman and Politics (etc.), 1983
94. CASTENMILLER, Peter y DEKKER, Paul. «Politieke betrokkenheid en activiteit in Nederland 1973-1986 = Political involvement and participation in the Netherlands 1973-1986 = Engagement politique et participation aux Pays-Bas, 1973-1986», en *Res Publica*, v. 31, n° 1, 1989; pp. 95-110
95. CASTLES, Francis. «Female legislative representation and the electoral system», en *Politics*, n° 1, 1981; pp. 21-26
96. CASTLES, Francis G. «La representación de la mujer en los órganos legislativos», en *Revista de Estudios Políticos*, n° 29, 1982; pp. 209-218
97. CENTER FOR AMERICAN WOMEN AND POLITICS. *The impact of women in public office*, New Brunswick, N.J.: Eagleton Institute, 1991
98. CIGARINI, Lia. «Sobre la representación política femenina», en *Debate Feminista*, v. 4, n° Año 2, 1991
99. CITIZENSHIP. *Citizenship and change: women and american politics*, Washington: American Political Science Association, 1983
100. CLARK, C. y CLARK, J. «Models of gender and political participation in the United States», en *Women and Politics*, n° 6, 1986; pp. 5-25
101. CLARKE, H. y KORNBERG, A. «Moving up the political escalator: women party officials in the United States and Canada», en *Journal of Politics*, v. 41, 1979; pp. 442-477
102. COCHRANE, J. *Women in canadian politics*, Toronto: Fitzhenry and Whiteside, 1977
103. COMSTOCK, A. «Women members of European Parliaments», en *American Political Science Review*, n° 20, 1926; pp. 379-384
104. CONNELL, R. W. «Gender and power: society, the person and sexual politics», en M. Githnes, P. Norris, y J. Lovenduski, (eds.), *Different roles, different voices: women and politics in the United States and Europe*. Nueva York: Harper Collins, pp.268-273
105. COOLE, Diana H. *Women in political theory: from ancient misogyny to contemporary feminism*, Brighton (etc.): Wheatsheaf Books (etc.), 1988
106. CRAM, Laura. «Women's political participation in Greece since the fall of the colonels: from democratic struggle to incorporation by the party-state?», en *Democratization*, v. 1, n° 2, 1994; pp. 229-250

107. CURRENT, Melville. *Political woman*, London: Croom Helm, 1974
108. ——. «The recruitment of women to the House of Commons: paper to the political studies association conference», en *Daily Mirror*, 7/December/1979
109. CHAFE, William. *The american woman: here changing social, economic and political roles, 1920-1970*, New York: Oxford University Press, 1972
110. CHAPMAN, J. *Politics, feminism, and the reformation of gender*, London: Routledge, 1993
111. CHRISTOPHE TCHAKALOFF, Marie-France. «Égalité et action positive en droit européen», en *Pouvoirs*, n° 82, 1997; pp. 91-104
112. CHRISTY, C. *Sex differences in political participation*, New York, N.Y.: Praeger, 1987
113. D'AMICO, Francine. «Women national leaders», en F. D'Amico y Beckman. P. (eds.), *Womens in world politics*. Westport: Bergin and Garvey, pp.15-30
114. D'AMICO, Francine y BECKMAN, Peter R. *Women in world politics: an introduction*, (1st ed.) ed. Westport (etc.): Bergin and Garvey, 1995
115. DAHLERUP, Drude. «From a small to a large minority: women in scandinavian politics», en *Scandinavian Political Studies*, v. 11, n° 4, 1988; pp. 275-298
116. ——. *The new women's movement: feminism and political power in Europe and the USA*, Londres: Sage, 1986
117. ——. «Using quotas to increase women's political representation», en Karan Azza, *Women in Parliament: Beyond Numbers*, Stockholm: International Institute for Democracy and Electoral Assitance, 1998; pp. 91-106
118. DARCY, Robert. «Men and women in the South Korean National Assembly», en *Asian Survey*, n° 26, 1986; pp. 670-687
119. ——. «Political disaster, political triumph: the election of women to National Parliament», en Robert Darcy y Karen Beckwith, *Annual meeting of the American Political Science Association*. Washington: 1997
120. ——. «When women run against men», en *Public Opinion Quarterly*, n° 41, 1977; pp. 1-12
121. DARCY, Robert; WELCH, Susan; y CLARK, Janet. *Women, elections, and representation*, 2nd ed. Lincoln: University of Nebraska Press, 1994
122. DE. «¿De quién es la política? Crisis de representación: intereses de las mujeres en la contienda electoral», en *Debate Feminista*, v. 4, n° año 2, 1994
123. DECLARACIÓN. *Declaración adoptada en la Primera Cumbre Europea «Mujeres en el Poder»*, Atenas: 1992
124. DECLARACIÓN. *Declaración de la Conferencia «Vers un partenariat entre hommes et femmes en politique»*, Nueva Delhi: 1997
125. DECLARACIÓN. *Declaración de Paris. Conferencia Europea «Mujeres y hombres al poder»*, Paris: 1999
126. DECLARATION. «Declaration sur l'égalité entre les femmes et les hommes comme critère fondamental de la démocratie», en *La igualdad entre mujeres y hombres: 4ª Conferencia Ministerial*, Ginebra: v. VI, 1997
127. DEGAUQUIER, C. «Retour sur les arguments fondant la demande d'une représentation accrue des femmes en politique», en *Res Pública*, 1994; pp. 121
128. DEL RE, Alisa. «Cittadinanza politica e rappresentanza femminile in Italia», en Alisa Del Re y Jacqueline Heinen, *Quale cittadinanza per le donne?: la crisi dello stato sociale e della rappresentanza politica in Europa*. Milano: FrancoAngeli, cop., pp.159-179
129. DEL RE, Alisa y HEINEN, Jacqueline. *Quale cittadinanza per le donne?: la crisi dello stato sociale e della rappresentanza politica in Europa*, Milano: Franco Angeli, 1996
130. DELPEREE, Francis, RASSON, Anne, y VERDUSSEN, Marc. «Les discriminations positives. Belgique. XIIIe. Table ronde internationale des 12 et 13 septembre 1997», en *Annuaire International de Justice Constitutionnelle*, v. 13, 1997; pp. 75-90
131. DELLI CARPINI, Michael X. y RUCHS, Ester R. «The year of the women?: candidates, voters, and the 1992 elections», en *Political Science Quarterly*, v. 108, n° 1, 1993; pp. 29-36
132. DINKIN, Robert J. *Before equal suffrage: women in partisan politics from colonial times to 1920*, Westpoit, CT: Greenwood, 1995
133. DODSON, D. L. et al. *Voices, views, votes: the impact of women in the 103rd Congress*, New Brunswick: Center for the American Woman and Politics, Rutgers University, 1995
134. DODSON, Debra y CARROLL, Susan J. *Reshaping the agenda: women in the states legislatures*, CAWP: 1991
135. DOGAN, Mattei y NARBONNE, Jacques. *Les françaises face à la politique: comportement politique et condition sociale*, Paris: Armand Colin, 1955
136. DOLAN, K. y FORD, L. «Women in the state legislatures. Feminist identity and legislative behaviors», en *American Politics Quarterly*, v. 23, n° 1, 1995; pp. 96-108
137. DOMALGASKI, Marilyn. «The role of canadian women federal and provincial politics», en Robert J. Fleming, (ed.), *Canadian Legislatures: the 1986 Comparative Study*. Toronto: Office of the Legislative Assembly, pp.39-43
138. DOMETRIUS, Nelson C. y SIGELMAN, Lee. «Organizational regeneration reconsidered: women in State and Local Government, 1980-1990», en *American Journal of Political Science*, v. 41, n° 1, 1997; pp. 333-338
139. DUERST-LAHTI, G. y KELLY, R. M. eds. *Gender, power, leadership, and governance, 1995*, Ann Arbor: University of Michigal, 1995
140. DUERST-LAHTI, G. «Making something of absence: the year of the woman and women representation», en G. Duest-Lahti y D. Verstegen, (eds.), *Gender power, leadership, and governance*. Ann Arbor: University of Michigan, pp.213-238
141. DUKE, Lois Lovelave. *Women in politics: outsiders or insiders?*, New Jersey: Prentice Hall, 1993
142. DUVERGER, Maurice. *La participation des femmes à la vie politique*, Paris: UNESCO, 1955
143. ——. *The political role of women*, New York: UNESCO, 1995
144. EDWARDS, Maud L. «Toward a third way: women's politics and welfare policies in Sweden», en *Social Research*, v. 58, n° 3, 1991; pp. 677-705
145. EKSTRAND, Maurie E. y ECKERT, William E. «The impact of candidate's sex on voter choice», en *Western Political Quarterly*, v. 34, n° 1, 1981; pp. 78-87
146. EL ASSAR, Yousri. «Les discriminations positives. Egypte. XIIIe. Table ronde internationale des 12 et 13 septembre 1997», en *Annuaire International de Justice Constitutionnelle*, v. 13, 1997; pp. 131-137
147. ELIZONDO, Arantxa. «Partidos políticos y mujeres», en Edurne Uriarte y Arantxa Elizondo, (coords.), *Mujeres en política: análisis y práctica*. Barcelona: Ariel, pp.94-113
148. ELIZONDO, Arantxa y MARTÍNEZ, Eva. «Presencia de mujeres y políticas para la igualdad entre los sexos: el caso de las instituciones políticas vascas (1980-1994)», en *Revista de Estudios Políticos*, n° 89, 1995; pp. 345-368
149. ELIZONDO, Arantxa; MENDIZABAL, Garbiñe; y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Eva. «Feminism and institutions: an analysis of their relations in the Basque Autonomous», en *Congreso del European Consortium for Political Research*, Burdeos: 1995
150. ENGSTROM, Richard. «District magnitude and the election of women to the Irish Dail», en *Electoral Studies*, n° 6, 1987; pp. 123-132

151. EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY COMMISSION. *Job patterns for minorities and women in state and local government 1985, 1986, 1987, 1989*, Washington D.C.: Government Printing Office, 1990
152. ERICKSON, Lynda. «Making her way in: women, parties and candidacies in Canada», en J. Lovenduski y P. Norris, *Gender and Party Politics*, London: Sage, 1993; pp. 60-85
153. ESPAÑOLAS. *Las españolas ante la política*, Madrid: Instituto I.D.E.S., 1988
154. FALCON, Lidia. *Mujer y poder político*, Madrid: Vindicación Feminista, 1992
155. FAVOREAU, LOUIS. «Principio de igualdad y representación política de las mujeres: cuota, paridad y Constitución», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, n° 50, 1997; pp. 13-28
156. FAWCETT, Liz. «The recruitment of women to local politics in Ireland: a case study», en *Irish Political Studies*, n° 7, 1992; pp. 41-55
157. FELTHAM, A. «Politics and russian women: the dysjunction between theory and practice», en European Consortium for Political Research Workshop, *Women as political actors*, Grenoble: 1978
158. FERNANDEZ FERRERO, Miguel Angel. *Informe sobre el encaje en nuestra Constitución de medidas legislativas que favorezca la presencia de la mujer en los órganos representativos elegidos democráticamente*, S.I.: S.n., 1999
159. FERREIRA FILHO, Manoel Gonçalves. «Les discriminations positives. Brésil», en XIIIe. Table ronde internationale des 12 et 13 septembre 1997, *Annuaire International de Justice Constitutionnelle*, v. 13, 1997; pp. 91-94
160. FINDLAY, Patricia; GRIFFITHS, Stephen; y FRANKLIN, Mark. «Generation and gender in british voting», en *Strathclyde Papers on Government and Politics*, n° 40, 1985
161. FISHER, Marguerite J. «Women and national party organization», en *American Political Review*, n° 38, 1944; pp. 895-905
162. ——. «Women in the political parties», en *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, n° 251, 1947; pp. 87-93
163. FLAMMANG, Janet A. ed. *Political women: current roles in state and local government*, Beverly Hills: Sage, 1984
164. FLANAGAN, Maureen. «Chicago women and party politics, 1914-1932: the historical perspective», en *Annual Meeting of the American Political Science Association*, Chicago: 1995
165. ——. «The predicament of new rights: suffrage and women's political power from a local perspective», en *Social Politics: International Studies in Gender State and Society*, v. 2, n° 3, 1995; pp. 305-330
166. FLANZ, Gisbert H. *Comparative women's rights and political participation in Europe*, Dobbs Ferry, New York: Transnational Publishers, 1983
167. FRAGA IRIBARNE, Manuel. *La mujer y la política: conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid*, Madrid: Ateneo Científico, 1975
168. FRANCO RODRIGUEZ, José. *La mujer y la política españolas*, Madrid: Pueyo, 1920
169. FRANKOVIC, Fathleen. «Sex and politics: new alignments, old issues», en *Political Studies*, n° 15, 1985; pp. 439-448
170. FREEMAN, Jo. «Feminism us family values: women at the 1992 democratic and republican conventions», en *Political Science and Politics*, v. 26, n° 1, 1991; pp. 21-28
171. FREIXES SANJUÁN, Teresa. «La igualdad entre mujeres y hombres en el proceso de integración europea», en Enrique Álvarez Conde y otros, *Mujer y Constitución en España*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; pp. 43-80
172. FREIXES SANJUAN, Teresa; MATLAND, Richard E.; y VOGEL-POLSKY, Eliane. «El impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres», en Paloma Saavedra, (dir.), *Hacia una democracia paritaria: análisis y revisión de las leyes electorales vigentes*, Madrid: CELEM, 1999; pp. 79-157
173. FRUTOS BALIBREA, Lola y GARCÍA ESCRIBANO, Juan José. «La presencia de la mujer en la vida política de la región de Murcia», en Remedios Frutos Balibrea y Maurandi Guirado, (eds.), *Encuentros de Primavera del CEUMU*, Murcia: Caja Murcia, Universidad de Murcia, 1998; pp. 280-312
174. FUKAI, Shigeo N. y HARUHIRO, Fukui. «Elite recruitment and political leadership», en *Political Science and Politics*, v. 25, n° 1, 1992; pp. 25-36
175. FUNK, Nanette y MUELLER, Magda. *Gender politics and post-communism*, London: Routledge, 1993
176. GAIOTTI DE BIASE, Paola. «La cittadinanza dimezzata: il percorso della donna nelle istituzioni», en *Democrazia e Diritto*, n° 1, supl., 1988; pp. 43-60
177. GAITAN, Juan Antonio y CÁCERES, María Dolores. «La mujer en el discurso político», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n° 69, 1995; pp. 125-147
178. GALLAGHER, M. y MARSH, M. eds. *Candidate selection: comparative perspective*, Londres: Sage, 1988
179. GALLAGHER, Michael. «Comparing proportional representation electoral systems: quotas, thresholds, paradoxes and majorities», en *British Journal of Political Science*, n° 22, 1991; pp. 469-496
180. GALLEGO, M Teresa. «Women's political engagement in Spain», en Barbara J. Nelson y Najma Chowdhury, *Women and Politics Worldwide*, New Haven: Yale University Press, 1994; pp. 661-673
181. GALLIGAN, Yvonne. «Party politics and gender in the Republic of Ireland», en J. Lovenduski y P. Norris, (eds.), *Gender and party politics*, London: Sage, 1993; pp. 147-167
182. GARCÍA DE LEÓN, María Antonia. «Las élites políticas femeninas», en María Antonia García de León; Marisa García de Cortazar; y Félix Ortega, (coords.), *Sociología de las Mujeres Españolas*, Madrid: Universidad Complutense, 1996; pp. 163-186
183. ——. *Las mujeres políticas españolas: un ensayo sociológico*, Madrid: Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, 1991
184. GARCÍA ESCRIBANO, Juan José y FRUTOS BALIBREA, Lola. «Mujeres, hombres y participación política: buscando las diferencias», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n° 86, 1999; pp. 307-329
185. GARIBALDI JALLET, Annita. «Las mujeres en la Constitución italiana», en Enrique Álvarez Conde, *Mujer y Constitución en España*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; pp. 113-135
186. GARLICKI, Leszek. «Les discriminations positives. Pologne», en XIIIe. Table Ronde Internationale des 12 et 13 septembre 1997, *Anuaire International de Justice Constitutionnelle*, v. 13, 1997; pp. 215-211
187. GASPARD, Françoise. «La parité, pourquoi pas?», en *Pouvoirs*, n° 82, 1997; pp. 115-125
188. GASPARD, Françoise; SERVAN-SCHREIBER, Claude; y LE GALL, Anne. *Au pouvoir citoyennes*, Paris: Seuil, 1992
189. GEHLEN, F. «Women members of Congress», en M. Githens and J. Prestage (eds.), *A portrait of Marginality*, New York: David McKay, 1977
190. GELB, Joyce y LIEF PALLEY, Marian. *Women and public policies*, Princeton, N.J.: Princeton University Press, 1987
191. GENERE. «Il genere della rappresentanza», en *Democrazia e Diritto*, n° 10, supl. al n° 1, 1988; pp. 257

192. GENOVESE, Michael A. *Mujeres líderes en política: modelos y prospectiva*, Madrid: Narcea, 1997
193. ——. *Women as national leaders*, Newbury Park, California: Sage, 1993
194. GENOVESE, Michael A. ed. lit. *Mujeres líderes en política: modelos y prospectiva*, Madrid: Narcea, 1997
195. GERTZOG, I. *Congressional women*, New York: Praeger, 1984
196. GIANNAKOU-KOUTSIKOV, Marietta. *Las mujeres en la vida política*, Estrasburgo: Parlamento Europeo, 1988
197. GIDENGIL, Elisabeth. «Gender and attitudes toward quotas for women candidates in Canada», en *Women and Politics*, v. 16, n° 4, 1996; pp. 21-44
198. GIMENEZ CLUCK, David. *Una manifestación polémica del principio de igualdad: acciones positivas moderadas y medidas de discriminación inversa*, Valencia: Tirant lo Blanch, 1999
199. GINDENGIL, Elisabeth y VENGROFF, Richard. «Representational gains of canadian women or token growth? The case of Quebec's Municipal Politics», en *Canadian Journal of Political Science*, v. XXX, n° 3, 1997; pp. 513-537
200. GITHENS, M.; NORRIS, P.; y LOVENDUSKY, J. eds. *Different roles, different voices*, New York: Harper Collins College, 1994
201. GOBERNADO ARRIBAS, Rafael. «La incorporación de la mujer a la esfera pública», en Antonio Ramos Gascón, (ed.), *España Hoy*, v. 1, 1991; pp. 257-277
202. GONZALEZ HERNANDEZ, Esther. «Igualdad, discriminación positiva y Constitución: su incidencia en el derecho comunitario», en *Sociedad y Utopía*, n° 13, 1999; pp. 183-197
203. GONZALEZ-SUAREZ, Mirta. «With patience and without blood: the political struggles of Costa Rican women», en Bárbara J. Nelson y Najma Chowdhury, (eds.), *Women and Politics Worldwide*, New Haven: Yale University Press, 1994
204. GOODIN, Robert E. «Convention quotas and communal representation», en *British Journal of Political Science*, v. 7, n° 2, 1977
205. GORRING, P. «What motivates women to political office?», en *Australian Quarterly*, v. 49, 1977; pp. 41-66
206. GOTELL, Lise y BRODIE, Janine. «Women and parties: more than an issue of numbers», en Hugn G. Thorburn, (ed.), *Party Politics in Canada*, Scarborough: Prentice Hall, 1991; pp. 53-67
207. GRAMAGLIA, Mariella. «Del feminismo a la solidaridad: el caso italiano», en *Debats*, n° 27, 1989; pp. 46-51
208. GRUBERG, M. *Women in American Politics*, Oshkosh, Wisconsin: Academia, 1968
209. GUADAGNINI, Marila. «The debate on women's quotas in Italian electoral legislation», en *Schweizerische Zeitschrift für Politische Wissenschaft*, v. 4, n° 3, 1998; pp. 97-102
210. ——. «The latecomers: Italy's equal status and equal opportunity agencies», en D. Stetson y A. Mazur, (eds.), *Comparative State Feminism*, 1995
211. ——. «A partitocracia without women: the case of the Italian party system», en J. Lovenduski y P. Norris, *Gender and Party Politics*, London: Sage, 1993; pp. 168-204
212. ——. «Politics without women: the Italian case», en *The Joint Workshops of the European Consortium for Political Research*, Florence: 1980
213. GUBIN, E. y MOLLE, L. van. *Femmes et politiques en Belgique*, Bruxelles: Racine, 1998
214. GUIGOU, E. *Être femme en politique*, Paris: Plon, 1997
215. GUILFOYLE, M. «Women in the parties», en *The Women and Politics Conference Papers 1975*, v. 1, 1977; pp. 25-31
216. GUSTAFSON, Lemaine; MILLER, Kristie; y ELISABETH I., Perry. eds. lit. *We have come to say: American women and political parties, 1880-1960*, Albuquerque: University of New Mexico Press, 1999
217. GUSTAFSON, Melanie. «Partisan women in the progressive era: the struggle for inclusion in political parties in the United States», en *Journal of Women's History*, v. 9, n° 2, 1997; pp. 7-30
218. HAAVIO-MANILA, Elina. «How women become political actors: female candidates in Finnish elections», en *Scandinavian Political Studies*, n° 2, 1979; pp. 351-371
219. HAAVIO MANNILA, Elina ed. *Unfinished democracy: women in Nordic politics*, Oxford (etc.): Pergamon, 1985
220. HALSAA, Beatrice. *Policies and strategies on women in Norway*, Lillehammer: Oppland College, 1989
221. HANSEN, Harriet. *Woman enters politics: San Francisco's pioneer congress woman Florence Prag Kahn*, (Master's Thesis) San Francisco: State University, 1969
222. HANSEN, Susan B. «Talking about politics: gender and contextual effects on political proselytizing in the US», en *Journal of Politics*, v. 59, n° 1, 1997; pp. 73-103
223. HARVEY, Anna L. *Votes without leverage: women in American electoral politics, 1920-1970*, Cambridge: Cambridge University Press, 1998
224. HAUG, Frigga. «The quota demand and feminist politics», en *New Left Review*, n° 209, 1995; pp. 137-144
225. HELLEVIK, O. «Do Norwegian voters discriminate against women candidates for Parliament?: a rejoinder», en *European Journal of Political Research*, n° 7, 1979; pp. 285-300
226. HENRY, Natacha. «Gender parity in French politics», en *The Political Quarterly*, v. 66, n° 3, 1995; pp. 177-180
227. HILL, David B. «Political culture and female political representation», en *Journal of Politics*, v. 43, 1981; pp. 159-168
228. HILLS, Jill. «Participation of women in the conservative and labour parties», en *Annual Conference of the Political Studies Association*, Warwick: 1980
229. ——. «Women in the labour party», en *European Joint Sessions*, Berlin: 1977
230. HOLSTI, Ole R. «The foreign policy beliefs of women in leadership position», en *Journal of Politics*, v. 43, n° 2, 1981; pp. 326-347
231. HOLTZMAN, Abraham. «Campaign politics: a new role of women», en *South Western Social Science Quarterly*, 1960; pp. 314-320
232. HOSKYNS, C. *Integration gender: women law and politics in the European Union*, London: Verso, 1996
233. HOUDART-BLAZY, Veronique. «Europe's contribution to women: the long road to a democracy of equality», en *Women of Europe Newsletter*, n° 51, Abril, 1995
234. HUDY, Leonie y TERKILDSEN, Nayda. «Gender stereotypes and the perception of male and female candidates», en *American Journal of Political Science*, v. 37, n° 1, 1993; pp. 119-147
235. HUNTER, Alfred A. y DENTON, Margaret A. «Do female candidates lose votes?: the experience of female candidates in the 1979 and 1980 Canadian General Elections», en *Canadian Journal of Sociology and Anthropology*, n° 23, 1984; pp. 395-406
236. INSTITUT INTERNACIONAL DES SCIENCES ADMINISTRATIVES. *La place de la femme dans la vie publique et dans la prise de décision: une étude comparative, le cas de l'Europe, du Canada, du Maroc et de la Palestine: (Séminaire, Jerusalem-Est, 24-26 octobre 1994)*, Paris: Montréal: L'Harmattan, 1997
237. INSTITUTO DE LA MUJER. *Elecciones 1996: más mujeres en el Parlamento*, Madrid: Instituto de la Mujer, 1996
238. ——. *Informe final conferencias de la Cumbre de Atenas*, Madrid: Instituto de la Mujer, 1993
239. ——. *Informe sobre la situación de las Comunidades Autónomas sobre el tema «Mujer»*, Madrid: Instituto de la Mujer, 1988

240. ——. *Las españolas en el umbral del siglo XXI*, Madrid: Instituto de la Mujer, 1994
241. ——. *La mujer en cifras*, Madrid: Instituto de la Mujer, 1992
242. ——. *La mujer en España: política*, Madrid: Instituto de la Mujer, 1990
243. INSTITUTO IDES. *Las españolas ante la política*, Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 1988
244. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA MUJER. *Mujeres y poder: tercer seminario internacional, octubre de 1993*, Madrid: Universidad Autónoma, 1995
245. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA MUJER. *Mujeres y poder: tercer seminario internacional*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1994
246. INSTITUTO VASCO DE LA MUJER-EMAKUNDE. *Informe sobre la participación de las mujeres en la actividad política en Euskadi*, Vitoria: Instituto Vasco de la Mujer, 1994
247. INSTITUTO VASCO DE LA MUJER-EMAKUNDE. *Informe sobre la situación de las mujeres*, Vitoria: Instituto Vasco de la Mujer, 1991
248. INSTITUTO VASCO DE LA MUJER-EMAKUNDE. *Plan de acción positiva 1991-1994*, Vitoria: Instituto Vasco de la Mujer, 1990
249. INTER-PARLIAMENTARY UNION. *Women in politics: World bibliography = Femmes en politique: Bibliographie mondiale*, Geneva: Inter-parliamentary Union (Reports and Documents; 32), 1999
250. INTERPARLIAMENTARY UNION. *Distribution of seats between men and women in the 178 National Parliaments existing as at 30 June 1994*, Ginebra: Interparliamentary Union, 1994
251. ——. *Men and women in politics: democracy still in the making: a world comparative study*, Ginebra: Interparliamentary Union, 1997
252. ——. *Participation of women in political life and the in decision-making process*, Ginebra: Interparliamentary Union, 1988
253. ——. *Women and political power: Informe n.º 19*, Ginebra: Interparliamentary Union, 1992
254. JAQUETTE, Jane S. ed. *Women in politics*, New York: John Wiley, 1974
255. JELEN, T. G.; THOMAS, S.; y WILCOX, C. «The gender gap in comparative perspective», en *European Journal of Political Research*, v. 25, n.º 2, 1994; pp. 171-186
256. JENNINGS, M. K. «Gender roles and inequalities in political participation: results from a eight-nations study», en *The Western Political Quarterly*, n.º 36, 1983; pp. 364-385
257. ——. «Women in party politics», en L. A. Tilly y P. Gurin, (eds.), *Women Politics and Change*, New York: Russell Sage, 1990; pp. 221-247
258. JENNINGS, M. K. y NIEMI, R. G. *Generation and politics*, Princeton: Princeton University Press, 1981
259. JENSON, J. «Struggling for identity: the women's movement and the state in Western Europe», en *West European Politics*, v. 8, n.º 4, 1985; pp. 5-18
260. JEWELL, Malcolm y MHICKER, Marcia L. «The feminization of leadership in state legislatures», en *Political Science and Politics*, v. 26, n.º 4, 1993; pp. 705-712
261. JONES, H. J. «Japanese women and party politics», en *Pacific Affairs*, v. 49, 1976; pp. 213-234
262. JONES, Kathleen B. *Compassionate authority: democracy and the representation of women*, New York (etc.): Routledge, 1993
263. JONES, Mark P. «Gender quotas, electoral laws, and the election of women. Lesson from the Argentine provinces», en *Comparative Political Studies*, v. 31, n.º 1, 1998; pp. 3-21
264. JORNADAS SOBRE LAS MUJERES Y EL PODER POLÍTICO (1994. MADRID). *Las mujeres y el poder político: (jornadas celebradas en) el Senado, 11 de marzo de 1994*, Madrid: Instituto de la Mujer, 1994
265. JOYCE, Robin. «Labor women: political housekeepers or politicians?», en Marian Simms, (ed.), *Australian women and the political system*, Melbourne: Longman Cheshire, 1984; pp. 66-76
266. KARAN, Azza. *Women in Parliament: Beyond Numbers*, Stockholm: International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 1998
267. KARVONEN, Lauri y SELLE, Perter. *Women in nordic politics*, Londres: Dartmouth Press, 1995
268. KEALY, Linda y SANGSTER, Joan eds. *Beyond the vote: Canadian women and politics*, Toronto: University of Toronto Press, 1989
269. KELLY, Rita Mae y BOUTILIER, Mary. *The making of political women*, Chicago: Nelson-Hall, 1978
270. KELLY, Rita Mae y BURGESS, J. «Gender and the meaning of power and politics», en *Women and Politics*, v. 9, n.º 1, 1989; pp. 1-43
271. KELLY, Rita Mae; SAINT GERMAIN, Michelle A.; y HORN, Jody D. «Female public officials: a different voice?», en *Annals of the American Academy of the Political and Social Science*, v. 44, n.º 2, 1991; pp. 445-456
272. KERONEN, Marja ed. *Finnish underdemocracy: essays on gender and politics*, Helsinki: The Finnish Political Science Association, 1990
273. KIRKPATRICK, J. *Political woman*, New York: Basic Books, 1974
274. KIRKWOOD, Julieta. *Ser política en Chile: las feministas y los partidos*, Santiago: Flacso, 1986
275. KISHWAR, Madhu. «Women and politics in India: beyond quotas», en *Economic and Political Weekly*, v. 31, n.º 43, 1996; pp. 2867-2874
276. KLEIN, Markus. «Die Rolle der Frau im geteilten Deutschland. Eine exemplarische Untersuchung über den Einfluss gesellschaftlicher Kontextbedingungen auf die Einstellungen zur Rolle der Frau und die Frauenerwerbstatigkeit = The role of women in divided Germany. An investigation about the influence of the social context on the attitudes towards the role and the employment of women», en *Politische Vierteljahresschrift*, v. 34, n.º 2, 1993; pp. 272-297
277. KNAPP, Blaise y KNAPP, Suisse. «Les discriminations positives. XIIIe. Table ronde internationale des 12 et 13 septembre 1997», en *Annuaire International de Justice Constitutionnelle*, v. 13, 1997; pp. 239-248
278. KOHN, W. *Women in the national legislatures*, Nueva York: Praeger, 1980
279. KOLINSKY, Eva. «Party change and women's representation in unified Germany», en Joni Lovenduski y Pippa Norris, (eds.), *Gender and party politics*, London: Sage, 1993; pp. 113-146
280. ——. «Political participation and parliamentary careers: women's quotas in West Germany», en *West European Politics*, v. 14, n.º 1, 1991; pp. 56-72
281. KRAUS, W. R. «Political implications of gender roles: a review of the literature», en *American Political Science Review*, n.º 68, 1974; pp. 1906-1923
282. KRUSE, Anne. «Verfassungsmässigkeit von Frauenquoten im öffentlichen Dienst», en *Die Öffentliche Verwaltung*, n.º 23, 1991; pp. 1002-1011
283. KUBO, Kimiko. «Japanese women's participation in politics», en *Fourth International Interdisciplinary Congress of Women*, Hunter, Colorado: 1990
284. KUUSIPALO, J. «Finnish women in top level politics», en Marja Keronen, (ed.), *Finnish underdemocracy: essays on gender and politics*, 1990
285. LABOUR PARTY NATIONAL WOMEN'S ADVISORY CO-

- MITTEE. *Discrimination against women*, London: Labour Party, 1974
286. ——. *Obstacles to women in politics and public life*, London: Labour Party, 1974
287. LANSING, Marjorie. «The american woman: voter and activist», en Jane S. Jaquette, (ed.), *Women in politics*, New York: John Wiley, 1974
288. ——. «Comparison of the voting turnout and party and party choice of British and American Women», en *European Joint Session*, Berlin: 1977
289. LAPIDUS, G. W. «Political mobilization, participation and leadership: Women in soviet politics», en *Comparative Politics*, v. 8, 1975; pp. 90-118
290. LARIVE, Jessica E. S. «Análisis de la infrarepresentación política de las mujeres y mecanismos correctores existentes en los diferentes partidos políticos», en Paloma Saavedra, (dir.), *Hacia una democracia paritaria: análisis y revisión de las leyes electorales vigentes*, Madrid: CELEM, 1999; pp. 63-78
291. ——. *La mujer en el proceso decisorio*, Estrasburgo: Parlamento Europeo, Comisión de Derechos de la Mujer, 1994
292. LAROCHE, Pierre. «Les discriminations positives. Canada», en *Annuaire International de Justice Constitutionnelle*, v. 13, 1997; pp. 95-120
293. LEADER, S. G. «The policy impact of elected women officials», en L. Maisel y J. Cohen, (eds.), *The impact of the electoral process*, Beverly Hills: Sage, 1977; pp. 265-284
294. LEE, Aie-Rie. «Consistency or change in women's politization in South Korea», en *Policy Studies Journal*, v. 24, n° 2, 1996; pp. 183-200
295. LEE, M. M. «Why so few women hold public office», en *Political Science Quarterly*, v. 91, 1976; pp. 297-314
296. LEIJENAAR, M. y NIEMÖLLER, K. «Political participation of women: the Netherlands», en Barbara J. Nelson y N. Chowdhury, (eds.), *Women and Politics Worldwide*, New Haven: Yale University Press, 1994
297. LEIJENAAR, Monique. *Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas*, Bruselas: Comisión Europea, 1996
298. LEIJENAAR, Monique (et al.). *Electoral systems in Europe: a gender-impact assessment* (s.l.): European Commission, 1999.
299. LEMKE, C. «Women and politics: The New Federal Republic of Germany», en Barbara J. Nelson y N. Chowdhury, (eds.), *Women and politics worldwide*, New Haven: Yale University Press, 1994
300. LEWIS, Mary. «Gender inequality in Ireland 1980-1997: an educational perspective», en *Administration*, v. 46, n° 3, 1998; pp. 3-18
301. LISWOOD, L. A. *Women world leaders*, Londres: Harper Collins, 1995
302. LOPEZ DE LA VIEJA DE LA TORRE, María Teresa. «Tolerancia y cuotas de representación femenina», en *Derechos y Libertades*, n° 5, 1995; pp. 253-261
303. LÓPEZ GUERRA, Luis. «Igualdad, no discriminación y acción positiva en la Constitución de 1978», en Enrique Álvarez Conde y otros, *Mujeres y Constitución en España*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; pp. 19-41
304. LOVENDUSKI, Joni. «A breakthrough for women?», en *Parliamentary Affairs*, v. 50, n° 4, 1997; pp. 708-719
305. ——. «Introduction: the dynamics of gender and party», en J. Lovenduski y P. Norris, *Gender and party politics*, London: Sage, 1993; pp. 1-15
306. ——. «Selecting women candidates: obstacles to the feminization of the House of Commons», en *European Journal of Political Research*, v. 17, n° 5, 1989; pp. 533-562
307. ——. «Sex, gender and British politics», en *Parliamentary Affairs*, n° 1, 1996
308. ——. *Women and european politics: contemporary feminist and public policy*, London: Wheatsheaf Books, 1986
309. ——. «Women and party politics in Western Europe», en *P.S.: Political Science and Politics*, v. 30, n° 2, 1997; pp. 200-203
310. LOVENDUSKI, Joni y HILLS, Jill eds. *The politics of the second electorate: women and public participation Britain, USA, Canada, Australia, France, Spain, West Germany, Italy, Sweden, Finland, Eastern Europe, USSR, Japan*, London (etc.): Routledge and Kegan Paul, 1981
311. LOVENDUSKI, Joni y NORRIS, Pippa eds. *Gender and party politics*, Londres: Sage, 1993
312. ——. «Women in politics», en *Parliamentary Affairs*, v. 49, n° 1, 1996; pp. 1-234
313. LOVENDUSKI, Joni y RANDALL, Vicky. *Contemporary feminist politics*, Oxford: Oxford University Press, 1993
314. LUCAS VERDÚ, Pablo. «El valor constitucional de la igualdad y la condición femenina», en *Revista de Política Comparada*, n° 7, 1982; pp. 27-48
315. LUDFORD, Sarah, et al. «Mujer y poder político», en *Mujeres y Poder*, Universidad Autónoma de Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, 1994
316. MAC RAE, Susan. «Women at the top: the case of British National Politics», en *Parliamentary Affairs*, n° 3, 1990; pp. 341-347
317. MACALLISTER, Ian y STUDLAR, Donley T. «Gender and representation among legislative candidates in Australia», en *Comparative Political Studies*, v. 25, n° 3, 1992; pp. 388-411
318. MACCALLA, Jill. «Feminist approaches to women in politics», en Linda Kealey y Joan Sangster, (eds.), *Beyond the vote: Canadian women and politics*, Toronto: University of Toronto Press, 1989
319. MACDONALD, Oonagh. «Women in the labour party», en Lucy Middleton, (ed.), *Women in the Labour Movement*, London: Croom Helm, 1977; pp. 144-160
320. MACKERRAS, M. «Do women candidates lose votes?», en *Australian Quarterly*, v. 49, 1997; pp. 6-10
321. MAISEL, L. y COHEN, J. eds. *The impact of the electoral process*, Beverly Hills: Sage, 1977
322. MAME, Cristine. «Les femmes et la politique», en *Revue Politique et Parlementaire*, n° 988, 1997; pp. 55-58
323. MANCINA, Claudia. «Diferenza sessuale e rappresentanza», en *Democrazia e Diritto*, n° 6, 1988; pp. 73-81
324. MANDEL, R. B. *In the running: the new woman candidate*, Boston: Beacon, 1983
325. MANSBRIDGE, J. «Feminism and democracy», en *American Prospect*, n° 1, 1990
326. MARQUEZ CRUZ, Guillermo. «La participación política de las mujeres de Andalucía en las instituciones representativas», en *Administración de Andalucía: Revista Andaluza de Administración Pública*, n° 14, 1993; pp. 227-275
327. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Eva. «Actividad legislativa y debate parlamentario para la igualdad entre los sexos: el caso del Parlamento Vasco», en Margarita Ortega; Cristina Sánchez; y Celia Valiente, (eds.), *Género y Ciudadanía: revisiones desde el ámbito privado: XII Jornadas de investigación interdisciplinaria*, Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, 1999
328. MARTINEZ TEN, Carmen. «La participación política de la mujer en España», en Judith Astelarra, *Participación política de las mujeres*, Madrid: CIS, 1990; pp. 39-65
329. MATLAND, Richard E. «The contagion of women candidates in single member and multimember district systems: Ca-

- nada and Norway», en *Journal of Politics*, v. 58, n° 3, 1996; pp. 707-733
330. ——. «Institutional variables affecting female representation in national legislatures: the case of Norway», en *Journal of Politics*, n° 55, 1993; pp. 737-755
331. ——. «Women's representation in national legislatures: developed and developing countries», en *Legislative Studies Quarterly*, v. 23, n° 1, 1998; pp. 109-125
332. MATLAND, Richard E. y DWIGHT BROWN, Deborah. «District magnitude and women's representation in state legislatures», en *Legislative Studies Quarterly*, v. 17, 1992; pp. 469-492
333. MATLAND, Richard E. y STUDLAR, Donley T. «Gender and the electoral opportunity structure in the canadian provinces», en *Political Research Quarterly*, v. 51, n° 1, 1998; pp. 117-140
334. MATLAND, Richard E. y TAYLOR, Michelle M. «Electoral system effects on women's representation: theoretical arguments and evidence from Costa Rica», en *Comparative Political Studies*, v. 30, n° 2, 1997; pp. 186-210
335. MATLAND, Richard E. «How the electoral system structure has helped women close the representation gap», en Lauri Karnoven y Peter Selle, (eds.), *Closing the gap, women in nordic politics*, London: Dartmouth, 1995
336. MATTHEWS, Glenna. *The rise of public woman: woman's power and woman's place, 1630-1970*, New York: Oxford University Press, 1992
337. MAZEY, Sonia. «The development of EU equality policies. Bureaucratic expansion on behalf of women?», en *Public Administration*, v. 73, n° 4, 1995; pp. 591-609
338. MAZUR, Amy. «Feminist comparative policy a new field of study», en *European Journal of Political Research*, v. 35, n° 4, 1999; pp. 483-506
339. MCBRIDE STETSON, Dorothy. «Gender and European politics: the limits on integration», en *P.S.: Political Science and Politics*, v. 30, n° 2, 1997; pp. 195-197
340. MCGERR, Michael. «Political style and women's power, 1830-1930», en *Journal of American History*, n° 77, 1990; pp. 864-885
341. MEGYERY, Kathy ed. *Women in canadian politics: toward equity in representation*, Toronto: Dundum Press, 1991
342. MEIER, Petra y MATOS, María José. «Experiencias de reformas electorales en algunos países de la Unión Europea: iniciativas en Bélgica y Portugal», en Paloma Saavedra, (dir.), *Hacia una democracia paritaria: análisis y revisión de las leyes electorales vigentes*, Madrid: CELEM, 1999; pp. 195-231
343. MEILLON, H. «Women and representation», en *Australian Quarterly*, v. 49, 1997; pp. 19-23
344. MENDEZ, M. T. «Women's political engagement in Spain», en Barbara J. Nelson y N. Chowdhury, (eds.), *Women and Politics Worldwide*, New Haven: Yale University Press, 1994
345. MEYER, Birgit. «Die unpolitische Frau. Politische Partizipation von Frauen oder: haben Frauen ein anderes Verständnis von Politik? = Apolitical woman: the political participation of women, or: do women have a different understanding of politics? = La femme a-politique. La participation politique des femmes: les femme sont-elles une autre comprehension de la politique?», en *Aus Politik und Zeitgeschichte*, n° 25-26, 1992; pp. 3-18
346. MEZEY, S. G. «Does sex make a difference?: a case study of women in politics», en *Western Political Quarterly*, v. 31, 1978; pp. 492-501
347. MIDDLETON, Lucy ed. *Women in the labour movement*, Londres: Croom Helm, 1977
348. MORALES DíEZ DE ULZURRÚN, Laura. «Participación política en España: un análisis de las diferencias de género», en Margarita Ortega; Cristina Sánchez; y Celia Valiente, (eds.), *Género y Ciudadanía: revisiones desde el ámbito privado: XII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, 1999
349. MOTTIER, Veronique. «Citizenship and gender division in the Swiss direct democracy: from structures to political action», en *West European Politics*, v. 18, n° 1, 1995; pp. 161-172
350. MUELLER, Carol. «The gender gap and women's political influences», en Laurel Richardson y V. Taylor, (eds.), *Feminist Frontiers III*, New York: McGraw Hill, 1993; pp. 459-470
351. ——. «Women's organizational strategies in state legislatures», en Janet A. Flammang, (ed.), *Political Women: current roles in state and local government*, Beverly Hills: Sage, 1984
352. MUJER. *Mujer y Constitución en España*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000
353. MUJERES. *Las mujeres y el poder político: actas de las jornadas celebradas en el Senado, 11 de marzo de 1994*, Madrid: Instituto de la Mujer, 1994
354. ——. «Mujeres y hombres de Europa hoy: actitudes ante Europa y la política», en *Cuadernos de Mujeres de Europa*, n° 35, 1991
355. NAVARRO, Micaela; SOLSOSA, Carmen; y ALBERDI, Cristina. «Propuesta de modificación de la Ley electoral española para introducir la democracia paritaria», en Paloma Saavedra, (dir.), *Hacia una democracia paritaria: análisis y revisión de las leyes electorales vigentes*, Madrid: CELEM, 1999; pp. 251-276
356. NECHEMIAS, Carol. «Changes in the election of women to U.S. state legislative seats», en *Legislative Studies Quarterly*, v. 12, 1987; pp. 125-142
357. ——. «Geographic mobility and women's access to state legislatures», en *Western Political Quarterly*, v. 38, 1985; pp. 119-131
358. NELSON, Barbara J. «The role of sex and gender in comparative political analysis: individuals, institutions and regimes», en *American Political Science Review*, n° 86, 1992; pp. 491-495
359. ——. «Women and knowledge in political science: texts, histories, and epistemologies», en *Women and Politics*, n° 9, 1989; pp. 1-25
360. NELSON, Bárbara J. y CHOWDHURY, Najma eds. *Women and politics worldwide*, New Haven: Yale University Press, 1994
361. NELSON, D. N. «Women in local communist politics in Romania and Poland», en S. L. Wolchik y A. G. Meyer, (eds.), *Women, State and Party in Eastern Europe*, Durham: Duke University, 1985
362. NEWLAND, K. *Women in politics: a global review*, Washington, D.C.: Worlwach Institute, 1975
363. NEWMAN, J. *Preception and reality: a study comparing the success of men and women candidates*, Washington: National Women's Political Caucus, 1994
364. NONON, Jacqueline. «L'Europe, un atout pour les femmes?», en *Problemes Politiques et Sociaux*, n° 804, 12 juin, 1998; pp. 1-87
365. NORRIS, P.; VALLACE, E.; y LOVENDUSKI, J. «Do candidates make a difference?: gender, race, ideology and incumbency», en *Parliamentary Affairs*, v. 45, n° 4, 1992; pp. 496-517
366. NORRIS, Pippa. «Comparative models of legislative recruitment», en *Congreso del European Consortium for Political Research*, Burdeos: 1995
367. ——. «Conclusions comparing legislative recruitment», en Joni Lovenduski y Pippa Norris, (eds.), *Gender and Party Politics*, London: Sage, 1993; pp. 309-330
368. ——. «Gender differences in political participation in Britain:

- traditional, radical and revisionist models», en *Government and Opposition*, n° 1, 1991; pp. 56-74
369. ——. «The impact of the electoral system in election of women to national legislatures», en M. Githens; P. Norris; y J. Lovenduski, (eds.), *Different roles, different voices*, New York: Harper Collins College, 1994
370. ——. *Politics and sexual equality*, Boulder, CO: Rienner, 1987
371. ——. *Politics and sexual equality: the comparative position of women in Western democracies*, Brighton: Wheatsheaf, 1987
372. ——. «U.K. labour party quotas for women», en *British Elections and Parties Yearbook*, 1994; pp. 167-180
373. ——. «Women in Congress: a policy difference?», en *Politics*, v. 6, n° 1, 1986; pp. 34-40
374. ——. «Women's legislative participation in Western Europe», en S. Bashevkin, (ed.), *West European Politics*, v. 8, n° 4, 1985; pp. 90-101
375. ——. «Women's representation and Electoral Systems», en Richard Rose, (ed.), *The Encyclopedia of Electoral Systems*, Washington: CQ Press, 2000
376. NORRIS, Pippa; CARTHY, R. K.; ERICKSON, Lynda; LOVENDUSKI, Joni; y SIMMS, Marian. «Party selectorates en Australia, Britain and Canada: prolegomena for research in the 1990s.», en *The Journal of Commonwealth and Comparative Politics*, v. 28, n° 2, 1990; pp. 219-245
377. NORRIS, Pippa y LOVENDUSKI, Joni. *Political recruitment: gender, race and class in the british parliament*, 1st ed. ed. Cambridge: Cambridge University Press, 1995
378. ——. «Women candidates for Parliament: transforming the agenda?», en *British Journal of Political Science*, n° 19, 1989; pp. 106-114
379. ORTEGA, Margarita; SÁNCHEZ, Cristina; y VALIENTE, Celia eds. *Género y ciudadanía: revisiones desde el ámbito privado: XII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (etc.), 1999
380. ORTIZ, C. *La participación de las mujeres en la democracia, 1979-1986*, Madrid: Instituto de la Mujer, 1987
381. ORTIZ, Maure. «Souveraineté, représentation et droit de suffrage des femmes», en Michèle Riot-Sarcey, *Démocratie et Représentation: actes du colloque d'Albi des 19 et 20 novembre 1994 Centre Culturel de l'Albigeois*, Paris: Rimé, 1995; pp. 105-127
382. OUTS HOORN, J. «Women and politics in the Netherlands», en *European Journal of Political Research*, v. 21, n° 4, 1992; pp. 453-467
383. PAOLETTI, Aglaia. «Le presenza femminile nelle Assemblee Parlamentari», en *Il Politico*, v. 56, n° 1, 1991; pp. 77-96
384. PARITÉ. *La parité des femmes et des hommes dans la vie publique: guide pratique en 25 questions et réponses*, Paris: Démocratie - Parité et Parité - Infos, 1997
385. PARK, J. E. «Attitudes toward women's issues and attitudinal change», en *The Women's Studies*, 1989; pp. 88-135
386. PARTICIPACIÓN. *Participación política de las mujeres. (Ponencias de un seminario, organizado por la Fundación Pablo Iglesias, entre octubre de 1986 y febrero de 1987)*, Madrid: Siglo XXI: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1990
387. PATEMAN, Carole. «Does sex matter to democracy?», en *Scandinavian Political Studies*, v. 13, n° 1, 1990; pp. 57-63
388. PELLETIER, Réjean y T. Manon. «Les femmes sont-elles candidates dans des circonscriptions perdues d'avance?», en *This Journal*, n° 25, 1992; pp. 249-267
389. PELLOUX, Robert. «Le problème des quotas dans les élections municipales françaises et la decision du Conseil Constitutionnel», en *Studi in Onore di P. Biscaretti di Ruffia*, Milano: A. Giuffrè, v. 2, 1987; pp. 1031-1044
390. PENROSE, Virginia. «The political participation of GDR women during the Wende», en *Studies in GDR Culture and Society*, n° 11-12, 1993; pp. 37-52
391. PETERS, Anne. *Women, quotas and constitutions*, The Hague (etc.): Kluwer Law International, 1999
392. PETERSEN, Per-Arnt y ROSE, Lawrence E. «Participation in local politics in Norway: some do, some don't; some will, some won't», en *Political Behavior*, v. 18, n° 1, 1996; pp. 51-97
393. PHARR, Susan J. *Political women in Japan*, Berkeley: University of California Press, 1981
394. PHILIPPE, Xavier. «Les discriminations positives. Afrique du Sud», en XIIIe Table Ronde Internationale des 12 et 13 septembre 1997, *Annuaire International de Justice Constitutionnelle*, v. 13, 1997; pp. 53-73
395. PHILLIPS, Anne. «Quotas for women», en *The Politics of Presence*, 1995; pp. 56-83
396. PHILLIPS, Melanie. «When a woman's place is in the commons», en *Guardian*, 1980; pp. 8, 13 may
397. PIMENTEL, Silvia. «A necessaria participação politica da mulher», en *Revista do P.M.D.B 1*, n° 3, 1982
398. PINTAT, Christine. «Les femmes dans les parlements et dans les partis politiques en Europe et en Amérique du Nord», en Christine Faure, (dir.), *Encyclopédie Politique et Historique des Femmes: Europe, Amérique du Nord*, Paris: Presses Universitaires de France, 1997
399. ——. «Participation des femmes a la vie politique et au processus de prise de decision», en *Bulletin Interparlementaire*, n° 3, 1988; pp. 224-231
400. PISIER, Évelyne y VARIKAS, Eleni. «Femmes, république et démocratie. L'autre dans la paire?», en *Pouvoirs*, n° 82, 1997; pp. 127-143
401. PIZZORUSSO, Alessandro y ROSSI, Emanuelle. «Les discriminations positives. Italie», en XIIIe Table Ronde Internationale des 12 et 13 septembre 1997, *Annuaire International de Justice Constitutionnelle*, v. 13, 1997; pp. 185-195
402. POMIAN, Anna. «Political activism and its consequences for polish women», en *Polish Independent Press Review*, 1989; pp. 23-29
403. POR. *Por una democracia paritaria*, Madrid: Instituto de la Mujer, 1994
404. PORTER, Elisabeth. «Political representation of women in Northern Ireland», en *Politics*, v. 18, n° 1, 1998; pp. 25-32
405. PRESTAGE, M. y GITHENS, J. eds. *A portrait of marginality*, New York: David McKay, 1977
406. PROCACCI, Giovanna y ROSSILLI, Maria Grazia. «La construction de l'égalité dans l'action des organisations internationales», en Christine Faure, (dir.), *Encyclopédie Politique et Historique des Femmes: Europe, Amérique du Nord*, Paris: Presses Universitaires de France, 1997
407. PULZER, Peter. *Political representation and elections in Britain*, Londres: Allen and Unwin, 1967
408. RAI, Shirin M. *International perspectives on gender and democratisation*, Houndmills [etc.]: MacMillan [etc.], 2000
409. RANDALL, Vicky. *Women and politics: an international perspectives*, Londres: Macmillan, 1993
410. RAPOPORT, R. B. «Sex differences in attitude expression: a generational explanation», en *Public Opinion Quarterly*, n° 46, 1982; pp. 86-96
411. ——. «The sex gap in political persuading: where the structuring principle works», en *American Journal of Political Science*, n° 25, 1981; pp. 32-48
412. RASMUSSEN, Jorgen. «Female career patterns and leadership disabilities in Britain: the crucial role of gatekeepers in regulating entry to the political elite», en *Polity*, n° 13, 1981; pp. 600-620

413. —. «Women's role in contemporary british politics: impediments to parliamentary candidature», en *Parliamentary Affairs*, n° 36, 1983; pp. 300-316
414. REANU MANEN, María Dolores. «Política, mujer y vida cotidiana», en *Sistema*, n° 90, 1989; pp. 77-85
415. REINGOLD, Beth. «Concepts of representation among female and male state legislators», en *Legislative Studies Quarterly*, v. 17, n° 4, 1992; pp. 509-537
416. REPETTO, Margherita. «Las mujeres en la vida política de la Italia republicana», en Alfonso Botti, (ed.), *Italia, 1945-1994*, Madrid: Marcial Pons, 1994; pp. 79-104
417. REY MARTÍNEZ, Fernando. «La discriminación positiva de mujeres: comentario a propósito de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad de 17 de octubre de 1995, asunto Kalanke», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, n° 47, 1996; pp. 309-332
418. RICKLANDER, Louise. «Las mujeres y la política», en Jenny Firth-Cozens y Michael A. West, (comp.), *La Mujer en el Mundo del Trabajo: perspectivas psicológicas y organizativas*, 1993; pp. 224-231
419. RODANO, Marisa. «Il genere femminile nei sistemi politici europei», en *Democrazia e Diritto*, n° n°, 1, supl. 1988; pp. 99-120
420. RODRÍGUEZ-VERGARA DÍAZ, Ángel. «Reflexiones constitucionales sobre la paridad electoral», en *Boletín de Información y Análisis Jurídico*, n° 2; sept. 1999, pp. 3-7
421. ROSEN, Stanley. «Pacific and political participation in China», en *Pacific Affairs*, v. 68, n° 3, 1995; pp. 315-341
422. ROSENFELD, Michel. «Igualdad y acción afirmativa para las mujeres en la Constitución de los Estados Unidos», en Enrique Álvarez Conde y otros, *Mujer y Constitución en España*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; pp. 83-102
423. ROUSSEAU, Dominique. «Los derechos de la mujer en la Constitución francesa», en Enrique Álvarez Conde y otros, *Mujer y Constitución en España*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; pp. 103-111
424. RUBIO LLORENTE, Francisco. «Les discriminations positives. Espagne», en XIIIe Table Ronde Internationale des 12 et 13 septembre 1997, *Annuaire International de Justice Constitutionnelle*, v. 13, 1997; pp. 121-129
425. RUIZ MIGUEL, Alfonso. «La discriminación inversa y el caso Kalanke», en *Cuadernos de Filosofía del Derecho*, n° 19, 1996; pp. 39-140
426. —. «Paridad electoral y cuotas femeninas», en *Claves de Razón Práctica*, n° 94, 1999; pp. 48-53
427. RULE, Wilma. «Electoral systems, contextual factors and women's opportunity for election to Parliament in 23 democracies», en *Western Political Quarterly*, n° 40, 1987; pp. 477-498
428. —. *U.S. electoral systems: their impact on minorities and women*, Westport: Greenwood Press, 1992
429. —. «Why more women are state legislators?», en *The Western Political Quarterly*, v. 43, n° 2, 1990; pp. 437-448
430. —. «Why women don't run: the critical contextual factors in women's legislative recruitment», en *Western Political Quarterly*, n° 34, 1981; pp. 60-77
431. RUSCIANO, Frank Louis. «Rethinking the gender gap: the case of West German elections, 1949-1987», en *Comparative Politics*, n° 3, 1992; pp. 335-357
432. RUSH, Michael. *Politics and society: an introduction to political sociology*, New York: Harvester Wheatsheaf, 1992
433. SAAVEDRA, Paloma dir. *Hacia una democracia paritaria: análisis y revisión de las leyes electorales vigentes*, Madrid: CELEM, 1999
434. SAAVEDRA, Paloma y CASTRO, Carmen, (dirs.). *Hacia una democracia paritaria = Vers une démocratie paritaire: Análisis y revisión de las leyes electorales vigentes = analyse et révision des lois électorales en vigueur*, Madrid: CELEM (etc.), 1999
435. SACHS, M. «Gleichberechtigung und Frauenquoten (Igualdad de derechos y cuotas femeninas)», en *Neue Juristische Wochenschrift*, n° 9, 1989; pp. 553-558
436. SAINSBURY, Diane. «The politics of increased women's representation: the Swedish case», en J. Lovenduski y P. Norris, *Gender and Party Politics*, London: Sage, 1993; pp. 263-290
437. SAINT-GERMAIN, Michelle A. «Does their difference make a difference?: the impact of women on public policy in the Arizona Legislature», en *Social Science Quarterly*, n° 70, 1989; pp. 956-968
438. —. «The representation of women and minorities in the national legislatures of Costa Rica and Nicaragua», en Wilma Rule y Joseph F. Zimmerman, (eds.), *Electoral Systems in Comparative Perspective: the impact on women and minorities*, 1994; pp. 211-221
439. SAINT-GERMAIN, Michelle A. y MORGAN, Martha I. «Equality: Costa Rican women demand «the real thing»», en *Women and Politics*, n° 11, 1991; pp. 23-75
440. SALAZAR BENITEZ, Octavio. «La presencia de las mujeres en los cargos públicos representativos», en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, n° 25, 1998; pp. 101-127
441. SALAZAR BENÍTEZ, Octavio. «La presencia de la mujer en los cargos públicos representativos», en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol: Universitat de València, Departamento de Derecho Constitucional y Ciencia Política y de la Administración*, n° 25, 1998; pp. 101-127
442. SÁNCHEZ FERRIZ, Remedio. «La mujer en las Cortes Generales y en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas», en Enrique Álvarez Conde y otros, *Mujer y Constitución en España*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; pp. 203-234
443. SANI, Giacomo y DEL CASTILLO VERA, Pilar. «El rol político de las mujeres en la España actual: continuidad y cambio», en *Revista de Derecho Político*, v. 17, 1983; pp. 203-221
444. SAPIRO, Virginia. *The political integration of women: roles, socialization and politics*, Illinois: University of Illinois, 1988
445. —. «The political uses of symbolic women», en *Political Communication*, v. 10, n° 2, 1993; pp. 141-154
446. SAXONBERG, Steven. «Women in East European Parliaments», en *Journal of Democracy*, v. 11, n° 2, abril 2000, pp. 145-158
447. SCHLOZMAN, K. L.; BURNS, N.; VERBA, S.; y DONAHVE, J. «Gender and citizen participation: is there a different voice?», en *American Journal of Political Science*, v. 39, n° 2, 1995; pp. 276.
448. SEVILLA, Julia y DURÁN, María. «Iniciativas y reformas de las leyes electorales. Modificación de las normas de financiación de los partidos políticos», en Paloma Saavedra, (dir.), *Hacia una democracia paritaria: análisis y revisión de las leyes electorales urgentes*, Madrid: CELEM, 1999; pp. 159-194
449. SEVILLA MERINO, Julia. «La presencia de las mujeres en los Parlamentos: las Cortes Valencianas», en *Corts: Anuario de Derecho Parlamentario*, n° 4, 1997; pp. 369-411
450. SHAPIRO, Robert y MAHAJAN, Harper. «Gender differences in policy preferences: a summary of trends from the 1960s to the 1980s», en *Public Opinion Quarterly*, v. 50, n° 1, pp. 42-61
451. SHIN, Youngtae. «Women's political activism in Japan and other late developing Asian countries, 1870-1945», en *Southeastern Political Review*, v. 27, n° 1, 1999; pp. 81-102

452. SIEMIENSKA, Renata. «Factors determining women's political activity», en *International Political Science Review*, v. 6, n° 3, 1985; pp. 282-286
453. ——. «Gender and political participation in democratising Poland», en *Polish Political Science Yearbook*, n° 24, 1994; pp. 115-129
454. SIIM, Birte. «Engendering democracy: social citizenship and political participation for women in Scandinavian», en *Social Politics*, n° 1, 1985; pp. 286-305
455. ——. «Genere, potere e democrazia: elementi del dibattito scandinavo», en *Quale cittadinanza per le donne: la crisi dello stato sociale e della rappresentanza politica in Europa*, Milano: Franco Angeli, 1996; pp. 19-39
456. SILVERBERG, Helen. «Gender studies and political science: the history of the «behavioralist compromise»», en James Farr y Raymond Seidelman, (eds.), *Discipline and History: Political Science in the United States*, Ann Arbor: The University of Michigan, 1993; pp. 363-381
457. SIMMS, Marian. «Two steps forward, one step back: women and the Australian Party System», en J. Lovenduski y P. Norris, *Gender and Party Politics*, London: Sage, 1993; pp. 16-34
458. SINEAU, Mariette. *Des femmes en politique*, Paris: Economica, 1988
459. ——. «Les femmes politiques sous la Ve. République. Á la recherche d'une légitimité électorale», en *Pouvoirs*, n° 82, 1997; pp. 45-58
460. SITUACIÓN. *La situación de la mujer en la toma de decisiones*, Madrid: Instituto de la Mujer, 1999
461. SKARD, Torild y HAVVIO-MANILA, Elina. «Women in parliament», en Elina Haavio-Manila, (ed.), *Unfinished democracy: women in nordic politics*, Oxford (etc.): Pergamon Press, 1985
462. SKJEIE, H. *The feminization of power: Norway's political experiment*, Oslo: Institute for Social Research, 1988
463. ——. «The rhetoric of difference: on women's inclusion into political elites», en *Politics and Society*, v. 19, n° 2, 1991; pp. 233-263
464. SKJEIE, Hege. «Ending the male political hegemony: the norwegian experience», en J. Lovenduski y P. Norris, *Gender and party politics*, London: Sage, 1993; pp. 231-262
465. SLEVIN, K. «Gender differences in self-evaluations of information about current affairs», en *Sex Roles: a Journal of Research*, n° 29, 1993; pp. 817-828
466. SMITH, Eivind. «Les discriminations positives. Norvège», en XIIIe Table Ronde Internationale des 12 et 13 septembre 1997, *Annuaire International de Justice Constitutionnelle*, v. 13, 1997; pp. 207-213
467. SOH, Chung-Hee. *Korean women in politics, 1945-1985: a study of dynamics of gender role change*, University of Hawaii, 1987
468. ——. «Sexual equality, male superiority, and Korean women in politics: changing gender relations in a «patriarchal democracy»», en *Sex Roles: a Journal of Research*, 1993; pp. 73-90
469. ——. *Women in Korean politics*, Boulder, CO: Westview, 1993
470. SOHN, B. S. «Women's political engagement and participation in the Republic of Korea», en B. J. Nelson y N. Chowdhury, (eds.), *Women and politics worldwide*, New Haven: Yale University Press, 1994; pp. 437-447
471. SOLHEIM, Bruce O. *On top of the world: women's political leadership in Scandinavian and Beyond*, Westport, Connecticut: Greenwood Press, 2000
472. SOTGIU, Simonetta. «La Corte Costituzionale e le donne: tutela ma non potere al sesso debole», en *Giustizia Civile*, v. 45, n° fasc. 11, 1995
473. SOTGIU, Simonetta y RLRICH, Sylvie. «Iniciativas en Italia y Francia», en Paloma Saavedra, (dir.), *Hacia una democracia paritaria: análisis y revisión de las leyes electorales vigentes*, Madrid: CELEM, 1999; pp. 233-249
474. SPILIOTOPOULOS, Epaminondas. «Les discriminations positives. Grèce», en XIIIe Table Ronde Internationale des 12 et 13 septembre 1997, *Annuaire International de Justice Constitutionnelle*, v. 13, 1997; pp. 175-183
475. SQUIRES, Judith. «Quotas for women: fair representation», en *Parliament Affairs*, v. 49, n° 1, 1996; pp. 71-88
476. STACEY, M. y PRICE, M. *Women, power and politics*, Londres: Tavistock, 1981
477. STAUDT, K. A. *Policy, politics, and gender*, West Hartford, CT: Kumarian Press, 1998
478. STETSON, D. y MAZUR, A. *Comparative state feminism*, Londres: Sage, 1995
479. STEVENSON, Linda S. «Gender politics in the Mexican democratization process: election women and legislating sex crimes and affirmative action, 1988-97», en Jorge I Domínguez y Alejandro Poire, (eds.), *Toward Mexico's Democratization: Parties, Campaigns, Elections, and Public Opinion*, New York: Routledge, 1999; pp. 57-87
480. STIEHM, Judith ed. *Women's views of the political world of men*, New York: Transnational Epping Bowker, 1984
481. STOBAUGH, Beverly Parker. *Women and parliament, 1918-1970*, Hicksville, New York: Exposition, 1978
482. STUDLAR, Donley T. y MATLAND, Richard E. «The dynamics of women's representation in the Canadian provinces, 1975-1994», en *Canadian Journal of Political Science*, v. 29, n° 2, 1996; pp. 269-293
483. ——. «The growth of women's representation in the Canadian House of Commons and the election of 1984: a reappraisal», en *Canadian Journal of Political Science*, v. 27, 1994; pp. 54-79
484. SUBIRATS, Marina y GALLEGO, María Teresa. «Democracia paritaria: recorrido histórico y planteamiento actual», en Paloma Saavedra, (dir.), *Hacia una democracia paritaria: análisis y revisión de las leyes electorales vigentes*, Madrid: CELEM, 1999; pp. 39-62
485. SUSSMUTH, Rita; ANSELM, Tina; y AMATO, Giuliano. *La partecipazione delle donne alla vita politica e sociale in Germania = Politische und gesellschaftliche Beteiligung von Frauen in Deutschland: conferenza per la giornata internazionale della donna*, Roma: Camera dei Deputati, 1993
486. SYMPOSIUM INTERPARLEMENTAIRE SUR LA PARTICIPATION DES FEMMES AU PROCESSUS DE PRI. «La participation des femmes au processus de prise de décision dans la vie politique et parlementaire», en *Bulletin Interparlementaire*, n° 1, 1990; pp. 8-49
487. TAMERIUS, K. L. «Sex, gender, and leadership in the representation of women», en G. Duerst-Lahthi y R. M. Kelly, (eds.), *Gender Power, Leadership, and Governance*, Ann Arbor: University of Michigan, 1995; pp. 93-112
488. TERREL, Françoise. «Les femmes en politique: l'autonomie ou le getho?», en *Projet*, September/1978-31/October/1978
489. THOMAS, Sue. *How women legislate*, Oxford: University Press, 1994
490. ——. «The impact of women on public policy in the Arizona legislature», en *Social Science Quarterly*, n° 70, 1989; pp. 956-968
491. ——. «The impact of women on state legislative policies», en *Journal of Politics*, v. 53, 1991; pp. 958-976
492. THOMAS, Sue y WELCH, Susan. «The impact of gender on activities and priorities of state legislators», en *The Western Political Quarterly*, v. 44, n° 2, 1991; pp. 445-456
493. THUMERELLE, P. «La démocratie paritaire: une idée neuve en Europe», en *L'Année Européenne*, 1996; pp. 39

494. TILLY, Louise A. y GURIN, Patricia eds. *Women, politics and change*, New York: Russell Sage Foundation, 1990
495. TINA, Hoffhaus. «Sistemas electorales y representación femenina: estudio comparativo entre Gran Bretaña y Alemania», en *Aus Politik und Zeitgeschichte*, v. 45, n° 11, 1993; pp. 1993
496. TOGEBY, Lise. «The disappearance of a gender gap: tolerance and liberalism in Denmark from 1971 to 1990», en *Scandinavian Political Studies*, v. 17, n° 1, 1994; pp. 47-68
497. ——. «The nature of declining party membership in Denmark: causes and consequences», en *Scandinavian Political Studies*, v. 15, n° 1, 1992; pp. 1-19
498. TREMBLAY, Manon. «Do female MPS substantively represent women? A study of legislative behaviour in Canada's 35th parliament», en *Canadian Journal of Political Science*, v. 31, n° 3, 1998; pp. 435-465
499. TRUJILLO, María Antonia. «La paridad política», en Enrique Álvarez Conde y otros, *Mujer y Constitución en España*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; pp. 355-383
500. TSOUDERON, Virginia. *Women in politics*, Athens: Phototchniki of Greece, 1979
501. UHLANER, C. y SCHOLZMAN, K. «Candidate gender and congressional campaign receipts», en *Journal of Politics*, v. 48, 1986; pp. 30-50
502. UNION INTERPARLAMENTARIA. *La démocratie inachevée: hommes et femmes en politique: étude comparative mondiale*, Genève: Union Interparlementaire. (Série Rapports et Documents, 28), 1997
503. UNIÓN INTERPARLAMENTARIA. *Distribución de los escaños entre los hombres y mujeres en los parlamentos nacionales*, Madrid: Congreso de los Diputados, 1992
504. ——. *Las mujeres y el poder político: encuesta realizada en los 150 parlamentos nacionales existentes al 31 de octubre de 1991*, Madrid: Congreso de los Diputados, 1992
505. ——. *Plan de acción para corregir los actuales desequilibrios en la participación de los hombres y de las mujeres en la vida política: adoptado por el Consejo Interparlamentario (Paris, 26 de marzo de 1994)*, Ginebra: Unión Interparlementaire. (Informes y Documentos, 22), 1994
506. UNIÓN INTERPARLAMENTARIA. GRUPO ESPAÑOL. *La participación de la mujer en la vida política y en el proceso de toma de decisiones*, Madrid: Cortes Generales, Secretaría General, Dirección de Estudios y Documentación, 1988
507. UNION INTERPARLEMENTAIRE. *Les femmes dans les parlements, 1945-1995*, Genève: Union Interparlementaire. (Série Rapports et Documents, 23), 1995
508. ——. *Les femmes et le pouvoir politique: enquête menée auprès des 150 parlements nationaux existant au 30 octobre 1991*, Genève: Union Interparlementaire. (Série Rapports et Documents, 19), 1992
509. ——. *Plan d'action pour remédier aux déséquilibres actuels dans la participation des hommes et des femmes à la vie politique*, Genève: Union Interparlementaire. (Série Rapports et Documents, 22), 1994
510. ——. *Symposium interparlementaire sur la participation des femmes au processus de prise de décision dans la vie politique et parlementaire: rapports et conclusions*, Genève: Union Interparlementaire. (Série Rapports et Documents, 16), 1989
511. URIARTE, Eduarne. «El acceso de las mujeres a las élites políticas: el caso español», en *Género y ciudadanía: revisiones desde el ámbito privado: XII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, (), Madrid: Instituto Universitario de la Mujer, v. D.L. 1999
512. ——. «El análisis de las élites políticas en las democracias», en *Revista de Estudios Políticos*, n° 97, 1997; pp. 249-275
513. ——. «Estudios de mujeres y política en España», en Eduarne Uriarte y Aranatxa Elizondo, (eds.), *Mujeres en Política: análisis y práctica*, Barcelona: Ariel, 1997
514. ——. *La influencia del género en el reclutamiento de la élite política*, Madrid: Instituto de la Mujer, (1993?)
515. ——. «Las mujeres en las élites políticas», en Eduarne Uriarte y Aranatxa Elizondo, (eds.), *Mujeres en Política: análisis y práctica*, Barcelona: Ariel, 1997
516. ——. «Mujer y política en España», en *Sistema*, n° 124, 1995; pp. 121-136
517. URIARTE, Eduarne y ELIZONDO, Aranatxa. *Mujeres en política: análisis y práctica*, Barcelona: Ariel, 1997
518. URIARTE, Eduarne y RUÍZ, Cristina. «Caracterización de las mujeres de la élite política española», en *Revista Vasca de Sociología y Ciencia Política*, n° 22, 1998; pp. 187-193
519. UYTENDAELE, M. y SOHIER, J. «Les quotas féminines en droit électoral ou les paradoxes de l'égalité», en *Journal des Tribunaux*, 1995; pp. 249-256
520. VALCARCEL, Amelia. *La política de las mujeres*, Madrid: Instituto de la Mujer; Cátedra, 1997
521. VALEN, Henry. «Norway: decentralisation and group representation», en M. Gallagher y M. Marsh, (eds.), *Candidate Selection: comparative perspective*, London: Sage, 1988
522. VALIENTE, Celia. «An overview of the state of research on women and politics in Spain», en *European Journal of Political Research*, v. 33, n° 4, 1998; pp. 459-474
523. ——. «Género y ciudadanía: los organismos de igualdad y el Estado de bienestar en España», en Manuel Pérez Ledesma, comp., *Ciudadanía y Democracia*, Madrid: Pablo Iglesias, 2000; pp. 199-236
524. VALLANCE, E. *Women in the house*, Londres: Athlone, 1979
525. VALLANCE, E. y DAVIES, E. *Women of Europe: women MEPS and equality policy*, Cambridge: Cambridge University Press, 1986
526. VARIKAS, E. «Refonder ou raccommoier la démocratie?: réflexions critiques sur la demande de la parité des sexes», en *Nouvelles Questions Féministes*, v. 16, n° 2, 1995
527. VARIKAS, Eleni. «Refundar ou reacomodar a democracia?: Reflexões críticas acerca da paridade entre os sexos = Rebuilding or reaccommodating democracy?: Reflections on gender parity = Refonder ou raccommoier la démocratie?: Réflexions critiques sur la demande de parité entre les sexes», en *Estudos Feministas*, v. 4, n° 1, 1996; pp. 65-94
528. VAUS, David de y MCALLISTER, Ian. «The changing politics of women: gender and political orientation in eleven nations», en *European Journal of Political Research*, n° 17, 1989; pp. 241-262
529. VEGA, A. y FIRESTONE, J. M. «The effects of gender on congressional behavior and the substantive representation of women», en *Legislative Studies Quarterly*, v. 20, 1995; pp. 213-222
530. VELASQUEZ, María del Pilar rec. «Mujeres y participación política en América Latina», en *Análisis político*, n° 29, 1996; pp. 104-107
531. VERBA, S. *Participation and political equality*, Cambridge: Cambridge University Press, 1978
532. VERBA, Sidney; BURNS, Nancy; y SCHLOZMAN, Kay Lehman. «Knowing and caring about politics: gender and political engagement», en *The Journal of Politics*, v. 59, n° 4, 1997; pp. 1051-1072
533. VERDUSSEN, Marc. «La participation des femmes aux élections en Belgique», en *Revue Française de Droit Constitutionnel*, n° 36, 1998; pp. 799-809
534. VICKERS, Jill; RANKIN, Pauline; y APPELLE, Christine. *Politics as if women mattered: a political analysis of the national action committee on the status of women*, Toronto: University of Toronto Press, 1993

535. VOEGELI, Ivonne. *Zwischen Hausrat und Rathaus: Auseinandersetzungen um die politische Gleichberechtigung der Frauen in der Schweiz 1945-1971*, Zürich: Chronos Verlag, 1997
536. VOET, M. C. B. «Political representation and quotas: Hanna Pitkin's concept(s) of representation in the context of feminist politics», en *Acta Política*, v. 27, n° 4, 1992; pp. 389-403
537. VOLGY, Thomas; SCJWARZ, John E.; y GOTTLIEB, Hilda. «Female representation and the quest for resources: feminist activism and electoral success», en *Social Science Quarterly*, v. 71, 1990; pp. 156-168
538. WADE, Larry L. y SEO, Jin Wan. «Women, education, and political volitions in the South Korean mass public», en *Comparative Political Studies*, v. 29, n° 1, 1996; pp. 27-51
539. WÄNGNERUD, Lena. «Testing the politics of presence: women's representation in the Swedish Riksdag», en *Scandinavian Political Studies*, v. 23, n° 1, 2000; pp. 67-91
540. WELCH, S. y STUDLAR, D. T. «Multi-member districts and the representation of women: evidence from Britain and the United States», en *Journal of Politics*, v. 52, n° 2, 1990; pp. 391-412
541. WELCH, Susan. «Are women more liberal than men in the U.S. Congress?», en *Legislative Studies Quarterly*, v. 10, n° 1, 1985; pp. 125-134
542. ——. «The opportunity structure for women's candidacies and electability: in Britain and the United States», en *Political Research Quarterly*, v. 49, 1996; pp. 861-874
543. ——. «Recruitment of women to public office: a discriminant analysis», en *Western Political Quarterly*, n° 31, 1978; pp. 372-380
544. ——. «Women as political animals?: a test of some explanations for male-female political participation differences», en *American Journal of Political Science*, n° 21, 1977; pp. 711-729
545. WELCH, Susan y STUDLAR, Donley T. «British public opinion toward women in politics: a comparative perspective», en *Western Political Quarterly*, n° 39, 1986; pp. 138-152
546. WERNER, Emmy. «Women in congress, 1917-1964», en *Western Political Quarterly*, v. 19, 1966; pp. 16-30
547. ——. «Women in the state legislatures», en *Western Political Quarterly*, v. 21, 1968; pp. 40-49
548. WILCOX, Clyde. «Support for gender equality in West Europe», en *European Journal of Political Research*, v. 20, n° 1, 1991; pp. 127-147
549. WILFORD, Rick. «Women and politics in Northern Ireland», en *Parliamentary Affairs*, v. 49, n° 1, 1996; pp. 41-54
550. WILLIAMS, John E. y BEST, Deborah L. *Measuring sex stereotypes: a multinational study*, London: Sage, 1990
551. WIRLS, Donald. «Reinterpreting the gender gap», en *Public Opinion Quarterly*, n° 50, 1986; pp. 316-339
552. WISE, R. «The role of women in the ALP as policy makers and candidates», en *Australian Quarterly*, v. 49, 1977; pp. 28-36
553. WITT, Linda; PAGET, Karen M.; y MATTHEWS, Glenna. *Running as woman: gender and power in American politics*, The Free Press, 1994
554. WOLCHIL, S. L. y MEYER, A. G. eds. *State and party in Eastern Europe*, Durham: Duke University, 1985
555. WOLKOWITZ, C. «Controlling women's access to political power: a case study Andhra Pradesh, India», en H. Afshar, (ed.), *Women, state and ideology: studies from Africa and Asia*, Albany: University of New York, 1987; pp. 204-224
556. WOMEN. *Women in politics and decision-making in the late twentieth century: a United Nations study*, Dordrecht (etc.): Martinus Nijhoff, 1992
557. ——. *Women in politics: world bibliography = Femmes en politique: bibliographie mondiale*, Geneva: Inter-Parliamentary Union. (Série Rapports et Documents, 32), 1999
558. WORLD. «World (A) in transition. Feminist perspectives on international relations», en *Statsvetenskaplig Tidskrift*, v. 100, n° 1, 1997; pp. 1-138
559. WULFF, Charlotte. «Women activists in the Labour Party», en *The European Joint Sessions*, Bruselas: 1979
560. YEATMAN, Anna. «Voice and representation in the politics of difference», en Snejas Gunew y Anna Yeatman, (eds.), *Feminism and the politics of difference*, Boulder: Westview Press, 1993
561. YOUNG, Lisa. «Legislative turnover and the election of women to the Canadian house of commons», en Kathy Megyeri, (ed.), *Women in Canadian Politics*, Toronto: Dundum, 1991; pp. 81-99
562. ZINCONI, Giovanna. «Regole di conversione e opportunità di rappresentanza», en *Democrazia e Diritto*, n° Supl.al n° 1, 1988; pp. 81-97

II. Páginas Web de interés

1. *Emily's List: The nationwide network of political donors helping to elect pro-choice democratic women*. Disponible en: <http://www.emilyslist.org/home.htm>
2. *Fifty Plus One*. Disponible en: <http://www.interguru.com/fiftyplusone>
3. Center for Political Leadership and Participation. *International Directory of Women's Political Leadership 1995: Women Studies Database. Government and Politics*. Disponible en: <http://www.inform.umd.edu/EdRes/Topics/WomenStudies>
4. Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres. Disponible en: <http://www.celem.org>
5. Feminist Majority Foundation. *Women in Politics - Feminist Internet Gateway*. Disponible en: http://www.feminist.org/gateway/po_exec2.html
6. Francia. Senado. *Mission commune d'information sur la place et le rôle des femmes dans la vie publique*. Disponible en: <http://www.senat.fr/fempres.html>
7. Inter-Parliamentary Union / Union Interparlementaire. Disponible en: <http://www.ipu.org>
8. ——. *Democracy through Partnership Between Men and Women in Politics / La démocratie par le partenariat entre hommes et femmes en politique*. Disponible en: <http://www.ipu.org/iss-e/women.htm>
9. ——. *Women in Politics: Bibliographic Database*. Disponible en: <http://www.ipu.org/bdf-e/BDFsearch.asp>
10. Le Monde Diplomatique. *Dossier: «Femmes»*. Disponible en: <http://monde-diplomatique.fr/md/1997/03/femmes/>
11. League of Women Voters of the United States. Disponible en: <http://www.lwv.org>
12. National Organization for Women. Disponible en: <http://www.now.org>
13. Philippine Social Science Center. *The Center for Asia-Pacific Women in Politics - CAPWIP*. Disponible en: <http://capwip.org>
14. Rutgers University Eagleton Institute of Politics. *Center for the American Women and Politics (CAWP)*. Disponible en: <http://www.rci.rutgers.edu/~cawp>
15. United Nations Division for the Advancement of Women. *WomenWatch-UN Internet Gateway on the Advancement and Empowerment of Women*. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/>
16. WEL National Office. Australia. *Women's Electoral Lobby*. Disponible en: <http://www.pcug.org.au/other/wel>
17. Women Leaders Online. *Women Leaders Online: Women Organizing for Change*. Disponible en: <http://wlo.org>
18. Women's Solidarity Foundation. Japan. Disponible en: <http://www02.so-net.ne.jp/~wsf/level2/english.html>

II. Información bibliográfica (*)

A) MONOGRAFÍAS



1. **ÁLVAREZ CONDE, Enrique**
Curso de Derecho Constitucional.—[3ª ed.].—Madrid: Tecnos, 1999.
ISBN 84-309-3442-1
N. 62.042 / 1
2. **ASSOCIAZIONE ITALIANA DEI COSTITUZIONALISTI. CONVEGNO (1997. SORRENTO)**
Autorità indipendenti e principi costituzionali: atti del Convegno di Sorrento, 30 maggio 1997 / Associazione Italiana dei Costituzionalisti, Università degli Studi di Napoli Federico II [ed. lit.]; [Giuliano Amato... (et al.)].—Padova: CEDAM, 1999.
ISBN 88-13-21422-7
N. 61.999
3. **BILANCIA, Francesco**
La crisi dell'ordinamento giuridico dello Stato rappresentativo.—Padova: CEDAM, 2000.
ISBN 88-13-22370-6
N. 63.131
4. **BIN, Roberto**
Capire la Costituzione.—Roma [etc.]: Laterza, 1998.
ISBN 88-420-5409-7
N. 61.996
5. **BOYD, Julian P.**
The declaration of independence: the evolution of the text / by Julian P. Boyd; edited by Gerard W. Gawalt.—Washington [etc.]: The Library of Congress [etc.], 1999.
ISBN 0-8444-0980-4
N. 62.309
6. **CARBONELL, Miguel**
Constitución, reforma constitucional y fuentes del derecho en México.—2ª ed.—México: Porrúa [etc.], 1999.
ISBN 970-07-1802-6
N. 62.695
7. **CARBONELL, Miguel**
Reforma del Estado y cambio constitucional en México.—México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000.
F. 6.120
8. **CLAVERO, Bartolomé**
Ama Llunku, Abya Yala: Constituyencia indígena y Código Ladino por América.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.
N. 63.177
9. **CONSTITUCIÓN**
Constitución Española, Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y Reglamento de la Asamblea de Madrid.—[Madrid]: Asamblea de Madrid, D.L. 1998.
ISBN 84-87373-14-3
N. 62.600
10. **CONSTITUCIONALISMO**
Constitucionalismo Iberoamericano del Siglo XXI / coordinadores, Diego Valadés, Miguel Carbonell.—México: UNAM, 2000.
ISBN: 968-36-7768-1
N. 62.979
11. **CONSTITUCIONES**
Las Constituciones de España / Jorge de Esteban, [ed. lit.].—Madrid: Boletín Oficial del Estado [etc.], 2000.
ISBN 84-340-1193-X
N. 62.890
12. **CONSTITUTIONAL**
Constitutional Foundations of the CIS Countries / edited and translated by William E. Butler.—The Hague [etc.]: Kluwer Law International [etc.], cop. 1999.
ISBN 9041195823
N. 62.797
13. **CONSTITUTIONS**
Les Constitutions des Pays Arabes: colloque de Beyrouth 1998 / Université Saint-Joseph, Centre d'Études des Droits du Monde Arabe, CEDROMA.—Bruxelles: Bruylant, 1999.
ISBN 2-8027-1227-6
N. 62.027
14. **COREA DEL SUR [CONSTITUTION, 1948]**
The Constitution and the Constitutional Court Act.—Seoul: The Constitutional Court, cop. 2000.
F. 6.133
15. **CRUZ VILLALÓN, Pedro**
La curiosidad del jurista persa, y otros escritos sobre la Constitución.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999.
ISBN 84-259-1100-1
N. 62.125
16. **CUOCOLO, Fausto**
Principi di Diritto Costituzionale.—2ª ed. riv. e aggiornata.—Milano: Giuffr., cop. 1999.
ISBN 88-14-07897-1
N. 62.643
17. **DERECHO**
Derecho y grupos desaventajados / Roberto Gargarella, compilador.—Barcelona: Gedisa, 1999.
ISBN 84-7432-768-7
N. 62.287
18. **DERECHO**
Derecho Constitucional / Francisco Balaguer Callejón, coordinador; Gregorio Cámara Villar... [et al.].—Madrid: Tecnos, D.L. 1999.
ISBN 84-309-3454-5
N. 62.997 / 1-2
19. **DOMENICHELLI, Luisa**
Constitution et régime linguistique en Belgique et au Canada.—Bruxelles: Bruylant, 1999.
ISBN 2-8027-1251-9
N. 62.064
20. **EBRAHIM, Hassen**
The soul of a nation: Constitution-making in South Africa.—Cape Town [etc.]: Oxford University, 1998.
ISBN 0-19-571505-5
N. 62.204
21. **ELSTER, Jon**
Constitucionalismo y democracia / Jon Elster y Rune Slagstad; estudio introductorio de Alejandro Herrera M.—[1ª ed.].—México: Col. Nac. de CC.PP. y Admón. Pública: Fondo de Cultura Económica, 1999.
ISBN 968-16-4927-3
N. 62.803
22. **ENSEIGNEMENT**
L'Enseignement du Droit Constitutionnel: actes de la table ronde internationale de Lausanne des 19 et 20 juin 1998... / Jean-François Flauss, éd.—Bruxelles: Bruylant, 2000.
ISBN 2-8027-1291-8
N. 62.776
23. **ESPAÑA [CONSTITUCIÓN, 1812]**
Constitución Política de la Monarquía española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812 / [prólogo de Eduardo García de Enterría].—Madrid: Civitas, D.L. 1999.
ISBN 84-470-1353-7
N. 62.331
24. **ESPAÑA [CONSTITUTION, 1978]**
Spain / chronology by Gisbert H. Flanz and Eugenio A. Hernández; translation of the Constitution by Gisbert H. Flanz; bibliography by Gisbert H. Flanz and Eugenio A. Hernández.—Dobbs Ferry, New York: Oceana, 1991.
F. 6.111
25. **EXPERIENCIA**
La experiencia constitucional, 1978-2000 / Gumersindo Trujillo, Luis López Guerra y Pedro González-Trevijano, dirs.; Luis Aguiar

(*) Del 1 de diciembre de 1999 al 31 de julio de 2000 han sido procesadas en la Biblioteca un total de 1.267 monografías, de las que se han seleccionado 171 relativas a Ciencia Política y Derecho Constitucional.

- de Luque... [et al.].-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000. N. 63.251
26. GARCÍA, Eloy
El Estado constitucional ante su momento maquiavélico.-[1ª ed.].-Madrid: Civitas, 2000
ISBN 84-470-1445-2 N. 63.350
27. GÓMEZ ANTÓN, Francisco
7 ponencias: instituciones políticas e historia reciente, 1945-2000.-3ª ed. act.-Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias, 2000.
ISBN 84-89893-90X N. 63.016
28. GORDON, Scott
Controlling the State: constitutionalism from ancient athens to today.-Cambridge, Massachusetts [etc.]: Harvard University Press, 1999.
ISBN 0-674-16987-5 N. 62.294
29. HÄBERLE, Peter
Teoría de la Constitución como Ciencia de la Cultura / Peter Häberle; traducción e introducción de Emilio Mikunda.-Madrid: Tecnos, D.L. 2000
ISBN 84-309-3510-X N. 63.002
30. HESSELBERGER, Dieter
Das Grundgesetz: Kommentar für die Politische Bildung.-11. Aufl.-Neuwied [etc.]: Luchterhand, cop. 1999.
ISBN 3-472-03641-9 N. 62.765
31. LA ROSA, Giorgio
Il sigillo delle riforme: la Costituzione di Pietro Leopoldo di Toscana.-Milano: Vita e Pensiero, 1997.
ISBN 88-343-1805-6 N. 62.587
32. LACCHÈ, Luigi
Una mobile complessità: costituzionalismo e democrazia nella svizzera del XIX secolo.-Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials, 1999. F. 6.087
33. LASALLE, Ferdinand
¿Que es una Constitución? / Ferdinand Lasalle; estudio preliminar de Eliseo Aja.-[5ª ed.].-Barcelona: Ariel, 1997.
ISBN 84-344-1019-9 N. 62.045
34. LEYES
Leyes Constitucionales Españolas, 1808-1978 / [recopilados por] José Agustín González-Ares.-[1ª ed.].-Santiago de Compostela: Tórculo, 1999.
ISBN 84-8408-072-2 N. 62.336
35. LUCHAIRE, François
Le Statut constitutionnel de la Nouvelle-Calédonie.-Paris: Economica, cop. 2000.
ISBN 2-7178-4047-8 N. 62.994
36. MARKS, Susan
The riddle of all Constitutions: international law, democracy and the critique of ideology.-Oxford [etc.]: Oxford University Press, 2000.
ISBN 0-19-826798-3 N. 62.995
37. MICHELMAN, Frank I.
Brennan and democracy.-Princeton, New Jersey: Princeton University Press, cop. 1999.
ISBN 0-691-00715-2, N. 62.085
38. MUJER
Mujer y Constitución en España / presentación Carmen Iglesias; Enrique Álvarez Conde... [et al.].-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.
ISBN 84-259-1109-5 N. 62.840
39. OLIVEIRA BARACHO, José Alfredo de
O princípio de subsidiariedade: conceito e evolução.-1ª ed., 2ª Tiragem].-Rio de Janeiro: Forense, 1997.
ISBN 85-309-0381-1 N. 63.147
40. OTERO PARGA, Milagros
Valores constitucionales: axiología jurídica.-Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións, 1999.
ISBN 84-8121-796-4 N. 62.666
41. PALOMBELLA, Gianluigi
Constitución y soberanía: el sentido de la democracia constitucional / Gianluigi Palombella; traducción y prólogo de José Calvo González.-Granada: Comares, 2000.
ISBN 84-8444-029-X N. 62.704
42. PERRY, Michael J.
We the people: the fourteenth amendment and the Supreme Court.-New York [etc.]: Oxford University, 1999.
ISBN 0-19-512362-X N. 62.004
43. RAMÍREZ, Manuel
España en sus ocasiones perdidas y la democracia mejorable.-[1ª ed.].-Zaragoza: Mira, 2000.
ISBN 84-89859-78-7 N. 62.332
44. RASCÓN ORTEGA, Juan Luis
Lecciones de teoría general y de derecho constitucional: contestaciones a los programas para acceso a las carreras judicial y fiscal por el sistema de turno libre / Juan Luis Rascón Ortega, Octavio Salazar Benítez, Miguel Agudo Zamora.-Madrid: Ediciones del Laberinto, D.L. 1999.
ISBN 84-87482-67-8 N. 62.357
45. RUPÉREZ, Javier
La Constitución europea y la teoría del poder constituyente: algunas reflexiones críticas desde el derecho político.-Madrid: Biblioteca Nueva, D.L. 2000.
ISBN 84-7030-817-3 N. 63.090
46. SALERNO, Giulio M.
L'efficienza dei poteri pubblici nei principi dell'ordinamento costituzionale.-Torino: G. Giappichelli, cop. 1999.
ISBN 88-348-9230-5 N. 63.012
47. SOLANO RAMÍREZ, Mario Antonio
Estado y Constitución.-San Salvador: Sección de Publicaciones, Corte Suprema de Justicia, [1998?]. N. 62.177
48. TAJADURA TEJADA, Javier
La cláusula de supletoriedad del derecho estatal respecto del derecho autonómico.-Madrid: Biblioteca Nueva, D.L. 2000.
ISBN 84-7030-816-5 N. 63.089
49. VOICES
Voices, spaces, and processes in constitutionalism / edited by Colin Harvey, John Morrison, and Jo Shaw.-[1st ed.].-Oxford [etc.]: Blackwell, 2000.
ISBN 0-631-21884-X N. 62.710
50. WALT, A. J. van der
Constitutional property clauses: a comparative analysis / A. J. van der Walt; with a foreword by Frank I. Michelman.-Cape Town [etc.]: Juta [etc.], 1999.
ISBN 90-411-1273-1 N. 62.299
51. WHITTINGTON, Keith E.
Constitutional interpretation: textual meaning, original intent, and judicial review.-Lawrence, Kansas: University Press of Kansas, cop. 1999.
ISBN 0-7006-0969-5 N. 62.537

GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. DERECHOS Y LIBERTADES

52. 50
50 años de derechos humanos / Asociación Pro Derechos Humanos, [ed. lit.].-Madrid: Fundamentos, 2000.
ISBN 84-245-0848-3 N. 63.071
53. ACTION
L'action du Conseil de l'Europe en matière d'égalité entre femmes et les hommes: document d'information / Conseil de l'Europe, Direction des Droits de l'Homme.-Strasbourg: Conseil de l'Europe, 1999. F. 6.121
54. ACTIVITÉS
Activités du Conseil de l'Europe en matière d'égalité entre les femmes et les hommes relatives aux objectifs stratégiques des programmes d'action de Pekin et de Vienne / Conseil de l'Europe.-Strasbourg: Conseil de l'Europe, 2000. F. 6.122
55. ÁLVAREZ CARREÑO, Santiago M.
El derecho de petición: estudio en los sistemas español, italiano, alemán, comunita-

- rio y estadounidense.—Granada: COMARES, 1999.
ISBN 84-8444-087-7
N. 62.989
56. ALLEN, Tom
The right to property in Commonwealth Constitutions.—[1ª ed.].—Cambridge [etc.]: Cambridge University, 2000.
ISBN 0-521-58377-2
N. 62.602
57. ANABAD. CONGRESO NACIONAL (8. 1999. TOLEDO)
Información y derechos de los ciudadanos: la confrontación entre teoría y realidad en el 20 aniversario de la Constitución / [Javier Pérez Royo... (et al.)].—[S. l.]: [S. n.], D.L. 1999.
N. 62.971
58. ANDRIEN, Dominique
Comprendre les statuts et les droits des étrangers par les textes: commentaires, lois et règlements / par Dominique Andrien... [et al.]; préface de Alain Duzel.—Bruxelles: Bruylant, 1997.
ISBN 2-8027-1084-2
N. 62.021
59. ASÍS, Rafael de
Las paradojas de los derechos fundamentales como límites al poder.—Madrid: Dykinson, 2000.
ISBN 84-8155-616-5
N. 63.200
60. BEETHAM, David
Democracy and human rights.—Cambridge [etc.]: Polity Press, 1999.
ISBN 0-7456-1108-7
N. 61.970
61. BELL, Daniel A.
East Meets West: human rights and democracy in East Asia.—Princeton, New Jersey: Princeton University Press, cop. 2000.
ISBN 0-691-00508-7
N. 63.265
62. BELLANTONI, Domenico
Lesione dei diritti della persona: tutela penale, tutela civile e risarcimento del danno.—Padova: CEDAM, 2000.
ISBN 88-13-22276-9
N. 63.140
63. BEYANI, Chaloka
Human rights standards and the free movement of people within states.—[1st ed.].—Oxford [etc.]: Oxford University, 2000.
ISBN 0-19-826821-1
N. 62.548
64. BLANCO, María
La primera Ley española de libertad religiosa: génesis de la Ley de 1967.—Pamplona: EUNSA, D.L. 1999.
ISBN 84-313-1735-3
N. 62.330
65. BLÁZQUEZ RUIZ, F. Javier
Derechos humanos y Proyecto Genoma.—Granada: Comares, 1999.
ISBN 84-8151-954-5
N. 62.333
66. BORJA, Jordi
Ciudad y ciudadanía: dos notas.—Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials, 2000.
F. 6.127
67. CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, Francisco
El derecho de sufragio pasivo: prontuario de Jurisprudencia Constitucional, 1981-1999.—Elcano: Aranzadi, D.L. 2000.
ISBN 84-8410-416-8
N. 62.406
68. CABRA DE LUNA, Miguel Ángel
La práctica de los derechos sociales: desarrollo postconstitucional.—[S. l.]: [s.n.], 1999.
F. 6.114
69. CAMPUZANO TOMÉ, Herminia
Vida privada y datos personales: su protección jurídica frente a la sociedad de la información.—Madrid: Tecnos, D.L. 2000.
ISBN 84-309-3476-6
N. 62.655
70. CIANCIARDO, Juan
El conflictivismo en los derechos fundamentales.—Pamplona: EUNSA, D.L. 2000.
ISBN 84-313-1760-4
N. 62.700
71. CITIZENSHIP
Citizenship in diverse societies / edited by Will Kymlicka and Wayne Norman.—[1st ed.].—Oxford [etc.]: Oxford University, 2000
ISBN 0-19-829770-X
N. 62.632
72. CIUDADANÍA
Ciudadanía y democracia / Manuel Pérez Ledesma, comp.; Luis Enrique Alonso... [et al.].—[1ª ed.].—Madrid: Pablo Iglesias, 2000.
ISBN 84-85691-93-8
N. 63.126
73. CLARK, David
The most fundamental legal right: habeas corpus in the Commonwealth / David Clark and Gerard McCoy.—Oxford: Clarendon Press, 2000.
ISBN 0-19-826584-0
N. 62.996
74. CONSTITUTIONAL
Constitutional debates on freedom of religion: a documentary history / edited by John J. Patrick and Gerald P. Long.—Westport, Connecticut [etc.]: Greenwood Press, 1999.
ISBN 0-313-30140-9
N. 62.473
75. DAVARA RODRÍGUEZ, Miguel Ángel
Guía práctica de protección de datos: desde la óptica del titular del fichero.—Madrid: ASNEFF [etc.], D.L. 1999.
ISBN 84-923731-1-3
N. 63.050
76. DELIBERATIVE
Deliberative democracy and human rights / edited by Harold Hongju Koh and Ronald C. Slye.—New Haven [etc.]: Yale University, cop. 1999.
ISBN 0-300-08167-7
N. 62.518
77. DEMOCRACY
Democracy, the rule of law and Islam / edited by Eugene Cotran and Adel Omar Sheriff.—London [etc.]: Kluwer Law International, cop. 1999.
ISBN 90-411-1185-9
N. 63.045
78. DERECHOS
Derechos humanos: la condición humana en la sociedad tecnológica / Eugenio Trías... [et al.]; Graciano González R. Arnaiz, coord.—Madrid: Tecnos, D.L. 1999.
ISBN 84-309-3360-3
N. 62.088
79. DERECHOS
Los derechos de los niños y niñas / Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales.—[Madrid]: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, D.L. 1998.
M. 22.788-1998
F. 6.112
80. DERECHOS
Los derechos en Europa / Yolanda Gómez Sánchez, coordinadora; Javier Alvarado Planas... [et al.].—Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1999.
ISBN 84-362-4018-9
N. 62.267
81. DROITS
Les Droits de l'homme à l'aube du XXI siècle = Los derechos humanos ante el siglo XXI = Human rights at the dawn of the twenty-first century: Karel Vasak Amicorum Liber / [Jean-Louis Aujol... (et al.)].—Bruxelles: Bruylant, 1999.
ISBN 2-8027-1298-5
N. 63.148
82. ENCYCLOPEDIA
Encyclopedia of genocide / Israel W. Charney, editor in chief; foreword by Archbishop Desmond M. Tutu and Simon Wiesenthal.—Santa Barbara [etc.]: ABC-CLIO, cop. 1999.
ISBN 0-87436-928-2
N. 63.044 / 1-2
83. ENSALACO, Mark
Chile under Pinochet: recovering the truth.—Philadelphia: University of Pennsylvania, cop. 2000.
ISBN 0-8122-3520-7
N. 62.826
84. ESPAÑA [LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, 2000]
Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.—[2ª ed.].—Madrid: BOE, 2000.
ISBN 84-340-1179-4
F. 6.118
85. ESPAÑA [LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS, 1999]
Ley Orgánica de Protección de Datos.—[1ª ed.].—Madrid: BOE: Ministerio de la Presidencia, 1999.
ISBN 84-340-1157-3
F. 6.108
86. EWING, K. D.
The struggle for civil liberties: political freedom and the rule of law in Britain 1914-1945 / K.D. Ewing and C.A. Gearty.—[1st ed.].—Oxford [etc.]: Oxford University, 2000.
ISBN 0-19-825665-5
N. 62.550

87. FABRE, Cécile
Social rights under the Constitution: government and the decent life.—[1st ed.].—Oxford [etc.]: Clarendon, 2000.
ISBN 0-19-829675-4
N. 62.610
88. FAYOS GARDÓ, Antonio
Derecho a la intimidad y medios de comunicación / Antonio Fayos Gardó; prólogo de Fernando Herrero-Tejedor.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.
ISBN 84-259-1026-5
N. 63.223
89. FEMMES
Femmes et travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne / [Janneke Plantenga et Jill Rubery... (et al.)].—Luxembourg: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, cop. 1999.
ISBN 92-828-7650-0
N. 62.661
90. FOERSTEL, Herbert N.
Freedom of information and the right to know: the origins and applications of the freedom of information act.—Westport, Connecticut [etc.]: Greenwood, 1999.
ISBN 0-313-28546-2
N. 62.375
91. FORSYTHE, David P.
Human rights in international relations.—Cambridge [etc.]: Cambridge University Press, 2000.
ISBN 0-521-62999-3
N. 62.866
92. FREEDOM
Freedom of speech and incitement against democracy / edited by David Kretzmer and Francine Kershman Hazan.—The Hague [etc.]: Kluwer Law International, cop. 2000.
ISBN 90-411-1341-X
N. 62.817
93. FUTURE
The future of International Human Rights / Burns H. Weston, Stephen P. Marks, editors and contributors.—Ardsey, New York: Transnational Publishers, cop. 1999.
ISBN 1-57105-098-12
N. 62.182
94. FUTURE
The future of un human rights treaty monitoring / edited by Philip Alston and James Crawford.—Cambridge [etc.]: Cambridge University Press, 2000.
ISBN 0-521-64574-3
N. 62.859
95. GONZÁLEZ-TREVIJANO, Pedro J.
La inviolabilidad de domicilio.—Madrid: Tecnos, D.L. 1992.
ISBN 84-309-2179-6
N. 62.166
96. HEINZ, Wolfgang S.
Determinants of gross human rights violations by state and state-sponsored actors in Brazil, Uruguay, Chile, and Argentina 1960-1990 / by Wolfgang S. Heinz and Hugo Fröhling.—The Hague [etc.]: Martinus Nijhoff, cop. 1999.
ISBN 90-411-1202-2
N. 62.011
97. HUMAN
Human rights in political transitions: Gettysburg to Bosnia / edited by Carla Hesse and Robert Post.—New York: Zone, 1999.
ISBN 1-890951-00-5
N. 61.990
98. HUMAN
Human rights of women: a collection of international and regional normative instruments / prepared by Janusz Symonides and Vladimir Volodin.—Paris: UNESCO, cop. 1999.
N. 62.154
99. HUMAN
Human rights standars and the responsibility of transnational corporations / edited by Michael K. Addo.—The Hague [etc.]: Kluwer Law International, cop. 1999.
ISBN 90-411-1246-4
N. 62.539
100. INSTITUT DE DROIT EUROPÉEN DES DROITS DE L'HOMME. COLLOQUE (1998. MONTPELLIER)
L'interprétation de la Convention Européenne des Droits de l'Homme: actes du colloque des 13 et 14 mars 1998 organisé par l'Institut de Droit Européen des Droits de l'Homme... / Frédéric Sudre, dir.—Bruxelles: Bruylant [etc.], 1998.
ISBN 2-8027-1162-8
N. 62.019
101. INTRODUCTION
An introduction to human rights and the Common Law / edited by Rosalind English and Philip Havers.—Oxford [etc.]: Hart, 2000.
ISBN 1-84113-032-X
N. 63.343
102. JAY, Rosemary
Data protection: law and practice / by Rosemary Jay and Angus Hamilton.—London: Sweet and Maxwell, 1999.
ISBN 0-7520-0623-1
N. 62.543
103. KAREL
Karel Vasak Amicorum Liber: les droits de l'homme à l'aube du XXI siècle = Los derechos humanos ante el siglo XXI = human rights at the dawn of the twenty-first century / [Jean-Louis Aujol... (et al.)].—Bruxelles: Bruylant, 1999.
ISBN 2-8027-1298-5
N. 62.969
104. LAMBERT, Elisabeth
Les effets des arrêts de la Cour Européenne des Droits de l'Homme: contribution à une approche pluraliste du Droit Européen des Droits de l'Homme / par Elisabeth Lambert; avant-propos de Gérard Cohen-Jonathan; préface de Jean-François Flauss; postface de André-Jean Arnaud.—Bruxelles: Bruylant, 1999.
ISBN 2-8027-1186-5
N. 62.028
105. LANGUAGE
Language: a right and a resource / edited by Miklós Kontra... [et al.].—Budapest [etc.]: Central European University, 1999.
ISBN 963-9116-64-59
N. 62.199
106. LEGISLACIÓN
Legislación y jurisprudencia constitucional sobre la vida privada y la libertad de expresión / concordancias por Fernando Herrero-Tejedor.—Madrid: Colex, 1998.
N. 62.470
107. LIBERTÉS
Libertes et droits fondamentaux dans les constitutions des États ayant le Français en partage.—Bruxelles: Bruylant, 1999.
ISBN 2-8027-1274-8
N. 62.146
108. LISTE
Liste des documents relatifs à l'égalité entre les femmes et les hommes / Conseil de l'Europe.—Strasbourg: Conseil de l'Europe, 2000.
F. 6.124
109. LÓPEZ CALERA, Nicolás
¿Hay derechos colectivos?: individualidad y socialidad en la teoría de los derechos.—[1ª ed.].—Barcelona: Ariel, 2000.
ISBN 84-344-1644-1
N. 62.832
110. LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, Enrique
Igualdad y autonomía: las competencias sobre asociaciones en la jurisprudencia constitucional.—Madrid: Civitas, 1999.
ISBN 84-470-1258-1
N. 62.155
111. MANGIONE, Gabriella
Il diritto di asilo nell'ordinamento costituzionale tedesco.—Milano: Giuffrè, 1999.
ISBN 88-14-07828-9
N. 62.642
112. MANUAL
Manual sobre igualdad de trato entre mujeres y hombres en la Unión Europea / Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales.—2ª ed.—Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, cop. 1999.
ISBN 92-828-6658-0
N. 62.702
113. MARTÍNEZ DE PISÓN CAVERO, José
Constitución y libertad religiosa en España / José Martínez de Pisón Caveró; prólogo de J.L. Lacasta-Zabala.—Madrid: Universidad de La Rioja: Dykinson, 2000.
ISBN 84-8155-588-6
N. 62.711
114. MÉLANGES
Mélanges en hommage à Louis Edmond Pettiti / [Jean-Louis Aujol... (et al.)].—Bruxelles: Bruylant (etc.), 1998.
ISBN 2-8027-1178-4
N. 62.023
115. MINORITY
Minority and group rights in the new millennium / edited by Deirdre Fottrell and Bill Bowring.—The Hague [etc.]: Martinus Nijhoff, cop. 1999.
ISBN 90-411-1013-5
N. 62.672

116. MOLINA NAVARRETE, Cristóbal
Empresas de comunicación y cláusula de conciencia de los periodistas.—Granada: COMARES, 2000.
ISBN 84-8444-020-6
N. 62.662
117. MORANGE, Jean
Droits de l'homme et libertés publiques.—5 éd. mise jour.—Paris: Presses Universitaires de France, 2000.
ISBN 2-13-050378-0
N. 62.929
118. NERLOO, Mieke
L'approche intégrée de l'égalité entre les femmes et les hommes: pratique et perspectives.—Strasbourg: Conseil de l'Europe, 1999.
F. 6.123
119. NON-DISCRIMINATION
Non discrimination law: comparative perspectives / edited by Titia Loenen and Peter R. Rodrigues.—The Hague [etc.]: Kluwer Law International, cop. 1999.
ISBN 90-411-1063-1
N. 62.014
120. PATHS
Paths to State repression: human rights violations and contentious politics / edited by Christian Davenport.—Lanham [etc.]: Rowman and Littlefield [etc.], cop. 2000.
ISBN 0-8476-9391-0
N. 63.004
121. PINTASILGO, María de Lourdes
Simposio interparlamentario sobre la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones en la vida política y parlamentaria: informes y conclusiones / Unión Interparlamentaria, Grupo Español, [ed. lit.]; [María de Lourdes Pintasilgo... (et al.)].—Madrid: Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Gabinete de Publicaciones, D.L. 1988.
ISBN 84-505-7715-2
N. 62.453
122. POLITICS
The politics of human rights / edited by Obrad Savic.—[1st ed.].—London [etc.]: Verso, 1999.
ISBN 1-85984-727-7
N. 62.712
123. POUVOIR
Pouvoir et liberté: études offertes à Jacques Mourgeon / [Jean Bastier... (et al.)].—Bruxelles: Bruylant, 1998.
ISBN 2-8027-1119-9
N. 62.024
124. PRINCIPIO
Le principe du respect de la dignité de la personne humaine: Actes du Séminaire Unidem organisé à Montpellier du 2 au 6 juillet 1998... / Commission Européenne pour la Démocratie par le Droit [ed. lit.]; [Birutta Lewaszkiwicz-Petrykowska... (et al.)].—Strasbourg: Conseil de l'Europe, cop. 1999.
ISBN 92-871-4031-6
N. 62.397
125. PRINCIPIO
El principio de igualdad / Luis García San Miguel, editor; Francisco Rubio Llorente... [et al.]—Madrid: Dykinson [etc.], 2000.
ISBN 84-8155-599-1
N. 62.957
126. PRINCIPIO
El principio constitucional de intervención indiciaria: test de alcoholemia, videovigilancia, cacheos, redadas y controles policiales, hallazgos casuales, intervenciones domiciliarias, telefónicas, penitenciarias, aduaneras y otras / M. Azpitarte Sánchez... [et al.]; coordinador Ricardo Martín Morales.—[Granada]: Grupo Editorial Universitario, D.L. 2000.
ISBN 84-95276-39-9
N. 63.312
127. PROMOTING
Promoting human rights through bills of rights: comparative perspectives / edited by Philip Alston.—Oxford [etc.]: Oxford University Press, 1999.
ISBN 0-19-825822-4
N. 62.483
128. PROTECCIÓN
La protección jurídica de discapacitados, incapaces y personas en situaciones especiales: seminario organizado bajo la presidencia de honor de... la Reina de España por el Consejo General del Notariado de la UIMP / ponentes, Concha Carballo Casado... [et al.]; director del Seminario, Rafael Martínez Díez; inauguración, Juan Bolás Alfonso.—Madrid: Civitas, 2000.
ISBN 84-470-1419-3
N. 63.169
129. PROTECTING
Protecting prisoners: the standards of the European Committee for the Prevention of Torture context / [edited by] Rod Morgan and Malcolm D. Evans.—[1st ed.].—Oxford [etc.]: Oxford University, 1999.
ISBN 0-19-829821-8
N. 62.201
130. PROTECTION
Protection of minority rights through bilateral treaties: the case of Central and Eastern Europe / edited by Arie Bloed and Pieter van Dijk.—The Hague [etc.]: Kluwer Law International, cop. 1999.
ISBN 90-411-1270-7
N. 62.475
131. RÄDLER, Peter
Verfahrensmodelle zum Schutz vor Rassen-diskriminierung: Rechtsvergleichende Untersuchung zum Verfassungsauftrag in Art. 3 Abs. 3 GG.—Berlin [etc.]: Springer, cop. 1999.
ISBN 3-540-64294-3
N. 62.698
132. REHMAN, Javid
The weaknesses in the international protection of minority rights.—The Hague [etc.]: Kluwer Law International, cop. 2000.
ISBN 90-411-1350-9
N. 63.269
133. RELIGIOUS
Religious fundamentalisms and the human rights of women / edited by Courtney W. Howland.—Houndmills [etc.]: Macmillan, cop. 1999.
ISBN 0-333-80140-7
N. 63.261
134. RIGHTS
Rights and democracy: essays in UK-Canadian constitutionalism / edited by Gavin W. Anderson.—[1st ed.].—London: Blackstone, 1999.
ISBN 1-85431-705-9
N. 62.306
135. RIGHTS
Rights, equality, and liberty: University Torcuato di Tella Law and Philosophie Lectures 1995-1997.—Dordrecht [etc.]: Kluwer Academic, cop. 2000.
ISBN 0-7923-6059-1
N. 63.238
136. RODRÍGUEZ BLANCO, Miguel
Libertad religiosa y confesiones: el régimen jurídico de los lugares de culto.—Madrid: BOE: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.
ISBN 84-340-1206-5
N. 63.333
137. RODRÍGUEZ-TOUBES MUÑIZ, Joaquín
Principios, fines y derechos fundamentales.—Madrid: Dykinson, 2000.
ISBN 84-8155-600-9
N. 62.958
138. RUBIO CARRACEDO, José
Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos / José Rubio Carracedo, José María Rosales, Manuel Toscano Méndez.—Valladolid: Trotta, D.L. 2000.
ISBN 84-8164-295-9
N. 62.478
139. RUDOLF, Beate
Die thematischen Berichterstatter und Arbeitsgruppen der Un-Menschenrechtskommission: ihr Beitrag zur Fortentwicklung des Internationalen Menschenrechtsschutzes.—Berlin [etc.]: Springer, cop. 2000.
ISBN 3-540-66837-3
N. 62.696
140. RUIZ CARRILLO, Antonio
Los datos de carácter personal: concepto, requisitos de circulación, procedimientos, normativa y formularios.—Barcelona: Bosch, 1999.
ISBN 84-7676-576-2
N. 62.090
141. SCHUTTER, Olivier de
Fonction de juger et droits fondamentaux: transformation du contrôle juridictionnel dans les ordres juridiques américain et européens.—Bruxelles: Bruylant, 1999.
ISBN 2-8027-1201-2
N. 62.025
142. SEBASTIÁN, Luis de
De la esclavitud a los derechos humanos: la formación del pensamiento solidario.—[1ª ed.].—Barcelona: Ariel, 2000.
ISBN 84-344-1204-7
N. 62.941
143. SECRECY
Secrecy and liberty: national security, freedom of expression and access to information / edited by Sandra Coliver... [et al.].—The Hague [etc.]: Martinus Nijhoff, cop. 1999.
ISBN 90-411-1191-3
N. 62.013

144. SHELTON, Dinah
Remedies in International Human Rights Law.—[1st ed.].—Oxford [etc.]: Oxford University, 1999.
ISBN 0-19-829859-5
N. 62.211
145. SIGLER, Jay A.
Civil rights in America: 1500 to the present / Jay A. Sigler; preface Deval L. Patrick.—Detroit [etc.]: Gale, cop. 1998.
ISBN 0-7876-0612-X
N. 62.341
146. SOUTO GALVÁN, Esther
El reconocimiento de la libertad religiosa en Naciones Unidas.—Madrid [etc.]: Marcial Pons, 2000.
ISBN 84-7248-779-2
N. 63.316
147. TOLEDANO TOLEDANO, Jesús R.
Límites penales a la disponibilidad de la propia vida: el debate en España.—Barcelona: Atelier, D.L. 1999.
ISBN 84-930524-8-5
N. 62.273
148. TRABAJO
Trabajo y libertades públicas / Efrén Borrajo Dacruz, director.—[1ª ed.].—Las Rozas, Madrid: La Ley, 1999.
ISBN 84-7695-708-4
N. 62.604
149. TRAKMAN, Leon
Rights and responsibilities / Leon Trakman and Sean Gatién.—Toronto [etc.]: University of Toronto, cop. 1999.
ISBN 0-8020-4692-4
N. 62.719
150. TUTELA
La tutela dei dati personali: commentario alla L. 675/1996 / Ettore Giannantonio, Mario G. Losano, Vincenzo Zeno-Zencovich, [ed. lit.]; con i contributi di Giovanni Arieta... [et al.].—2. ed.—Padova: CEDAM, 1999.
ISBN 88-13-21500-2
N. 62.562
151. UNESCO
UNESCO and human rights: standard-setting instruments major meetings publications / selection of documents and introduction by Janusz Symonides and Vladimir Volodin.—2nd ed.—Paris: UNESCO, 1999.
N. 62.152
152. UNION
L'Union Européenne et les droits fondamentaux / éditeurs, Stéphane Leclerc, Jean François Akandji-kombé, Marie-Jolle Redor.—Bruxelles: Bruylant, 1999.
ISBN 2-8027-1255-1
N. 62.057
153. UNIÓN DE ABOGADOS EUROPEOS. CONGRESO (11. 1997. PALMA DE MALLORCA)
Les nouveaux droits de l'homme en Europe: Union des Avocats Européens: XI Congrès, 29, 30 et 31 mai 1997, théâtre principal, Palma de Majorque, Baléares / [Henri Labayle... (et al.)].—Bruxelles: Bruylant, 1999.
ISBN 2-8027-1224-1
N. 62.058
154. VÁZQUEZ, Adolfo Roberto
Libertad de prensa: evolución, estado actual del problema en la faz material de los medios y de los principios jurídicos.—Buenos Aires: Ciudad Argentina, 1998.
ISBN 987-507-040-8
N. 62.195
155. VELU, Jacques
Considérations sur les rapports entre les enquêtes parlementaires et les droits de l'homme.—Bruxelles: Académie Royale de Belgique, cop. 1999.
ISBN 2-8031-0163-7
N. 62.691
156. WATSON, J. Shand
Theory and reality in the international protection of human rights.—Ardsey, New York: Transnational, cop. 1999.
ISBN 1-57105-097-3
N. 62.209
- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**
157. COREA DEL SUR. CONSTITUTIONAL COURT
A brief look at the Constitutional Justice in Korea.—2nd ed.—Seoul: Constitutional Court, cop. 1999.
N. 63.213
158. COREA DEL SUR. CONSTITUTIONAL COURT
The Constitutional Court.—Seoul: Constitutional Court; cop. 1997.
F. 6.134
159. ESPAÑA. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Tribunal Constitucional: Memoria 1999.—Madrid: Tribunal Constitucional, D.L. 2000.
N. 63.259
160. GREAT
Great cases in Constitutional Law / edited by Robert P. George.—Princeton: Princeton University, cop. 2000.
ISBN 0-691-04952-1
N. 62.820
161. JUDICIAL
Judicial review and the Constitution / edited by Christopher Forsyth.—Oxford [etc.]: Hart, 2000.
ISBN 1-84113-105-9
N. 63.167
162. LOZANO MIRALLES, Jorge
El Tribunal Constitucional: composición y principios jurídico-organizativos: el aspecto funcional / Jorge Lozano Miralles, Albino Saccomanno.—Valencia: Tirant lo Blanch [etc.], 2000.
ISBN 84-8442-077-9
N. 62.801
163. MAZZA, Mauro
La giustizia costituzionale in Europa Orientale.—Padova: CEDAM, 1999.
ISBN 88-13-22446-X
N. 63.078
164. PERETTI, Terri Jennings
In defense of a Political Court.—Princeton, New Jersey: Princeton University Press, cop. 1999.
ISBN 0-691-00905-8
N. 62.651
165. SCACCIA, Gino
Gli strumenti della ragionevolezza nel giudizio costituzionale.—Milano: Giuffrè, 2000.
ISBN 88-14-08050-X
N. 63.129
166. SCATURRO, Frank J.
The Supreme Court's retreat from reconstruction: a distortion of constitutional jurisprudence.—[1st ed.].—Westport [etc.]: Greenwood, 2000.
ISBN 0-313-31105-6
N. 63.209
167. SCHUTTE, Camilo Basilio
Constitutionele Rechtspraak in Spanje: het Tribunal Constitutionnel en Zijn Jurisprudentie in hun historische context.—Maastricht: Shaker, 1999.
ISBN 90-423-0081-7
N. 62.248; Supl.
168. STONE SWEET, Alec
Governing with judges: constitutional politics in Europe.—[1st ed.].—Oxford [etc.]: Oxford University, 2000.
ISBN 0-19-829771-8
N. 62.540
169. TRIBUNAL
Tribunal Constitucional.—5ª ed.—Madrid: Ministerio de la Presidencia, Boletín Oficial del Estado, 2000.
ISBN 84-340-1174-3
N. 62.685
170. TRIBUNAL
El Tribunal de Garantías Constitucionales de la II República: colección documental / Jorge Urosa Sánchez... [et al.].—Madrid: Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, 1999.
ISBN 84-451-1714-9
N. 63.253
171. VOLCANSEK, Mary L.
Constitutional politics in Italy: The Constitutional Court.—Houndmills [etc.]: Macmillan, 2000
ISBN 0-333-75442-5
N. 62.282

ÍNDICE

- 50; 52.
ACTION; 53.
ACTIVITES; 54.
ÁLVAREZ CARREÑO, Santiago M.; 55.
ÁLVAREZ CONDE, Enrique; 1.
ALLEN, Tom; 56.
ANABAD. CONGRESO NACIONAL (8. 1999. TOLEDO); 57.
ANDRIEN, Dominique; 58.
ASÍS, Rafael de; 59.
ASSOCIAZIONE ITALIANA DEI COSTITUZIONALISTI. CONVEGNO (1997. SORRENTO); 2.
BEETHAM, David; 60.
BELL, Daniel A.; 61.

- BELLANTONI, Domenico; 62.
BEYANI, Chaloka; 63.
BILANCIA, Francesco; 3.
BIN, Roberto; 4.
BLANCO, María; 64.
BLÁZQUEZ RUIZ, F. Javier; 65.
BORJA, Jordi; 66.
BOYD, Julian P.; 5.
CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, Francisco; 67.
CABRA DE LUNA, Miguel Ángel; 68.
CAMPUZANO TOMÉ, Herminia; 69.
CARBONELL, Miguel; 6, 7.
CIANCIARDO, Juan; 70.
CITIZENSHIP; 71.
CIUDADANÍA; 72.
CLARK, David; 73.
CLAVERO, Bartolomé; 8.
CONSTITUCIÓN; 9.
CONSTITUCIONALISMO; 10.
CONSTITUCIONES; 11.
CONSTITUTIONAL; 75, 12.
CONSTITUTIONS; 13.
COREA DEL SUR [CONSTITUTION, 1948]; 14.
COREA DEL SUR. CONSTITUTIONAL COURT; 157, 158.
CRUZ VILLALÓN, Pedro; 15.
CUOCOLO, Fausto; 16.
DELIBERATIVE; 76.
DEMOCRACY; 77.
DERECHO; 17, 18.
DERECHOS; 78, 79, 80.
DOMENICHELLI, Luisa; 19.
DROITS; 81.
EBRAHIM, Hassen; 20.
ELSTER, Jon; 21.
ENCYCLOPEDIA; 82.
ENSALACO, Mark; 83.
ENSEIGNEMENT; 22.
ESPAÑA [CONSTITUCIÓN, 1812]; 23.
ESPAÑA [CONSTITUCIÓN, 1978]; 24.
ESPAÑA [LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, 2000]; 84.
ESPAÑA [LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS, 1999]; 85.
ESPAÑA. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL; 159.
EWING, K. D., Ed. Lit.; 86.
EXPERIENCIA; 25.
FABRE, Cécile; 87.
FAYOS GARDÓ, Antonio; 88.
FEMMES; 89.
FOERSTEL, Herbert N.; 90.
FORSYTHE, David P.; 91.
FREEDOM; 92.
FUTURE; 93, 94.
GARCÍA, Eloy; 26.
GÓMEZ ANTÓN, Francisco; 27.
GONZÁLEZ-TREVIJANO, Pedro J.; 95.
GORDON, Scott; 28.
GREAT; 160.
HÄBERLE, Peter; 29.
HEINZ, Wolfgang S.; 96.
HESSELBERGER, Dieter; 30.
HUMAN; 97, 98, 99.
INSTITUT E DROIT EUROPÉEN DES DROITS DE L'HOMME. COLLOQUE (1998. MONTPELLIER); 100.
INTRODUCTION; 101.
JAY, Rosemary; 102.
JUDICIAL; 161.
KAREL; 103.
LA ROSA, Giorgio; 31.
LACCHE, Luigi; 32.
LAMBERT, Elisabeth; 104.
LANGUAGE; 105.
LASALLE, Ferdinand; 33.
LEGISLACIÓN, 106.
LEYES; 34.
LIBERTÉS; 107.
LISTE; 108.
LÓPEZ CALERA, Nicolás; 109.
LOZANO MIRALLES, Jorge; 162.
LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, Enrique; 110.
LUCHAIRE, François; 35.
MANGIONE, Gabriella; 111.
MANUAL; 112.
MARTÍNEZ DE PISÓN CAVERO, José; 113.
MAZZA, Mauro; 163.
MÉLANGES; 114.
MICHELMAN, Frank I.; 37.
MINORITY; 115.
MOLINA NAVARRETE, Cristóbal; 116.
MORANGE, Jean; 117.
MUJER; 38.
NERLOO, Mieke; 118.
NON-DISCRIMINATION; 119.
OLIVEIRA BARACHO, José Alfredo de; 39.
OTERO PARGA, Milagros; 40.
PALOMBELLA, Gianluigi; 41.
PATHS; 120.
PERETTI, Terri Jennings; 164.
PERRY, Michael J.; 42.
PINTASILGO, María de Lourdes; 121.
POLITICS; 122.
POUVOIR; 123.
PRINCIPE; 124.
PRINCIPIO; 125, 126.
PROMOTING; 127.
PROTECCIÓN; 128.
PROTECTING; 129.
PROTECTION; 130.
RÄDLER, Peter; 131.
RAMÍREZ, Manuel; 43.
RASCÓN ORTEGA, Juan Luis; 44.
REHMAN, Javah; 132.
RELIGIOUS; 133.
RIGHTS; 134, 135.
RODRÍGUEZ BLANCO, Miguel; 136.
RODRÍGUEZ-TOUBES MUNIZ, Joaquín; 137.
RUBIO CARRACEDO, José; 138.
RUDOLF, Beate; 139.
RUPÉREZ, Javier; 45.
RUIZ CARRILLO, Antonio; 140.
SALERNO, Giulio M.; 46.
SCACCIA, Gino; 165.
SCATURRO, Frank J.; 166.
SCHUTTE, Camilo Basilio; 167.
SCHUTTER, Olivier De; 141.
SEBASTIÁN, Luis de; 142.
SECRECY; 143.
SHELTON, Dinah; 144.
SIGLER, Jay A.; 145.
SOLANO RAMÍREZ, Mario Antonio; 47.
SOUTO GALVÁN, Esther; 146.
STONE SWEET, Alec; 168.
TAJADURA TEJADA, Javier; 48.
TOLEDANO TOLEDANO, Jesús R.; 147.
TRABAJO; 148.
TRAKMAN, Leon; 149.
TRIBUNAL; 169, 170.
TUTELA; 150.
UNESCO; 151.
UNIÓN; 152.
UNIÓN DE ABOGADOS EUROPEOS. CONGRESO (11. 1997, PALMA DE MALLORCA); 153.
VÁZQUEZ, Adolfo Roberto; 154.
VELU, Jacques; 155.
VOICES; 49.
VOLCANSEK, Mary L.; 171.
WALT, A. J. van der; 50.
WATSON, J. Shand; 156.
WITTINGTON; Keith E.; 51.

B) ANALÍTICAS (*)



1. ADATO GREEN, Victoria
Iniciativa de reforma constitucional: su presentación conjunta por el Presidente de la República y miembros de ambas Cámaras del Congreso de la Unión no pugna con el requisito previsto por el artículo 71 constitucional
Cuestiones Constitucionales.—México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000, R. 2.877, n. 2, enero-junio, pp. 187-191.
2. AGUIAR DE LUQUE, Luis
Democracia directa e instituciones de democracia directa en el Ordenamiento constitucional español
La experiencia constitucional, 1978-2000.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 67-96.
3. ALBERTI ROVIRA, Enoch
La Constitución económica: tendencias a los veinte años de la Constitución
La experiencia constitucional, 1978-2000.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 125-158.
4. ÁLVAREZ CONDE, Enrique
Gobierno y Administración
La experiencia constitucional, 1978-2000.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 317-343.
5. AMARAL, María Lucía
Las mujeres en el Derecho constitucional: el caso portugués
Mujer y Constitución en España.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 62.840 a N. 62.843, pp. 155-174.
6. ANGIOLINI, Vittorio
Le bracci del Diritto Costituzionale ed i confini della responsabilità politica
Rivista di Diritto Costituzionale.—Torino: G. Giappichelli, 1998, R. 2.880, pp. 57-113.
7. ANZON, Adele
Limiti sostanziali della riforma e scindibilità del testo della Costituzione
Rivista di Diritto Costituzionale.—Torino: G. Giappichelli, 1998, R. 2.880, pp. 171-186.
8. ARAGÓN REYES, Manuel
La democracia constitucional
La experiencia constitucional, 1978-2000.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 27-39.
9. ARTEAGA NAVA, Elisur
El poder: algunas consideraciones
BFD: Boletín de la Facultad de Derecho.—Madrid: UNED, 1999, R. 1.708, n.º 14 (segunda época), pp. 303-351.
10. BALAGUER CALLEJÓN, Francisco
Las fuentes del Derecho
La experiencia constitucional, 1978-2000.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 161-183.
11. BEKHECHI, Mohammed Abdelwahab
Remarques sur l'évolution du droit constitutionnel algérien de l'indépendance à la révision constitutionnelle de 1996
Les Constitutions des Pays Arabes.—Bruxelles: Bruylant, 1999, N. 62.027, pp. 31-56.
12. BOTARO, Giuseppe
La teoria degli states' rights nelle risoluzioni della Virginia
Il Politico.—Pavia: Università degli Studi di Pavia, 1999, R. 1.593, n.º 4, Ottobre-Dicembre, pp. 623-641.
13. BREWER-CARÍAS, Allan R.
El desequilibrio entre soberanía popular y supremacía constitucional y la salida constituyente en Venezuela en 1999
Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.826, n.º 3, pp. 31-56.
14. BROWN, Mathan J.
Islamic constitutionalism in theory and practice
Democracy, the rule of law and Islam.—London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 491-505.
15. CANCER LALANNE, Enrique
La Constitución como motivo del recurso de casación
Cuadernos de Derecho Público.—Madrid: INAP, 1999, R. 2.841, n. 7, mayo-agosto, pp. 111-137.
16. CARCASSONNE, Guy
Amendments to the French Constitution: one surprise after another
West European Politics.—Oxford: Frak Cass Journal, 1999, R. 2.698, v. 22, n.º 4, October, pp. 76-91.
17. CRIADO, Marcos
La actualidad constitucional en Estados Unidos en 1997 / Marcos Criado y Antonio de Cabo
Teoría y realidad constitucional.—Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1998, R. 2.861, n.º 1, pp. 239-252.
18. DOWIDAR, Hany
Les fondements économiques de la société égyptienne dans la Constitution de 1971
Les Constitutions des Pays Arabes.—Bruxelles: Bruylant, 1999, N. 62.027, pp. 149-167.
19. EKMEKDJIAN, Miguel Ángel
La protección judicial de los intereses difusos en el Derecho constitucional argentino
Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.826, n.º 3, pp. 75-87.
20. EN
En el XX aniversario de la Constitución española de 1978: realidades, incertidumbres y expectativas: dossier / Fernando Álvarez de Miranda y Torres... [et al.]
Sociedad y Utopía.—Madrid: Facultad de CC.PP. y Sociología León XIII [etc.], 1999, R. 1.805, n.º 13, mayo, pp. 49-286.
21. ESPOSITO, Mario
Annotazioni sui lavori della Commissione Bicamerale per le Riforme Costituzionali
Rivista di Diritto Costituzionale.—Torino: G. Giappichelli, 1998, R. 2.880, pp. 195-234.
22. ESTEBAN, Jorge de
Transición, consenso y Constitución: ¿por qué fue posible y por qué fue necesaria la transición?
Sociedad y Utopía.—Madrid: Facultad de CC.PP. y Sociología León XIII [etc.], 1999, R. 1.805, n.º 13, mayo, pp. 65-74.
23. FAVOREU, Louis
Droit constitutionnel et droit communautaire: les rapports deux ordres juridiques / dialogue entre Louis Favoreu et Henri Oberdorff
Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne.—Paris: Éditions Techniques et Économiques, 2000, R. 2.624, n.º 435, Février, pp. 94-99.
24. FERNÁNDEZ DE LA MORA, Gonzalo
Por qué voté negativamente la Constitución de 1978
Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1998, R. 1.120, n.º 75, pp. 249-263.
25. FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco
La actualización de los regímenes forales
Anuario de Derecho Constitucional y Par-

(*) Del 1 de diciembre al 31 de agosto de 2000 se han incorporado a la Base BIBLIO un total de 1.677 registros de los que se han seleccionado 288 relativos al Derecho Constitucional.

- lamentario.-Murcia: Asamblea Regional de Murcia [etc.], 1998, R. 2.029, n° 10, pp. 65-175.
26. FIX-ZAMUDIO, Héctor
Aproximación al derecho procesal constitucional
Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional.-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.826, n° 3; pp. 89-119.
27. FRAGA IRIBARNE, Manuel
La Constitución española, veinte años después
Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.-Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1998, R. 1.120, n° 75, pp. 185-202.
28. GARCÍA BELAUNDE, Domingo
De la jurisdicción constitucional al derecho procesal constitucional
Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional.-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.826, n° 3, pp. 121-155.
29. GARCÍA-CALVO Y MONTIEL, Roberto
La aplicación judicial difusa de la Constitución en el orden jurisdiccional penal
Cuadernos de Derecho Público.-Madrid: INAP, 1999, R. 2.841, n. 7, mayo-agosto, pp. 183-192.
30. GARRIDO FALLA, Fernando
La elaboración de la Constitución española: recuerdos personales
Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.-Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1998, R. 1.120, n° 75, pp. 265-278.
31. GARRORENA MORALES, Ángel
Veinte años de democracia representativa en España
La experiencia constitucional, 1978-2000.-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 41-66.
32. GONZÁLEZ ORTEGA, Santiago
La aplicación judicial difusa de la Constitución en el orden jurisdiccional social
Cuadernos de Derecho Público.-Madrid: INAP, 1999, R. 2.841, n. 7, mayo-agosto, pp. 207-220.
33. GONZÁLEZ-TREVIJANO, Pedro
Las costumbres y prácticas constitucionales
La experiencia constitucional, 1978-2000.-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 185-203.
34. GUASTINI, Riccardo
Sobre el concepto de Constitución
Cuestiones constitucionales.-México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, R. 2.877, n° 1, julio-diciembre, pp. 161-176.
35. GUASTINI, Riccardo
¿Peculiaridades de la interpretación social?
Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrigue Furió Ceriol.-Valencia: Universitat de València, 1998, R. 2.716, n. 25, otoño, pp. 31-46.
36. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Ignacio
Teoría y realidad constitucional en Alemania
Teoría y realidad constitucional.-Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1998, R. 2.861, n° 1, pp. 197-204.
37. HÄBERLE, Peter
El Estado constitucional europeo
Cuestiones constitucionales.-México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000, R. 2.877, n. 2, enero-junio, pp. 87-104.
38. HAMMONS, Christopher W.
Was James Madison Wrong?: rethinking the American preference for short. Framework-oriented constitutions
American Political Science Review.-New York: American Political Science Association, 1999, R. 1.604, v. 93, n° 4, December, pp. 837-849.
39. HERRERO DE MIÑÓN, Miguel
La Constitución económica: desde la ambigüedad a la integración
Revista Española de Derecho Constitucional.-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.513, n° 57, Septiembre-Diciembre, pp. 11-32.
40. HERRERO DE PADURA, Mercedes
Ejemplares de las Constituciones españolas en el Congreso de los Diputados / Mercedes Herrero de Padura, Carmen Delgado Martín con la colaboración de Carmen López Lucena
Revista de las Cortes Generales.-Madrid: Congreso de los Diputados, 1999, R. 2.613, n° 46, pp. 333-351.
41. JAHÉL, Sélim
Introduction à l'étude du système constitutionnel du Royaume d'Arabie Saoudite
Les Constitutions des Pays Arabes.-Bruxelles: Bruylant, 1999, N. 62.027, pp. 57-87.
42. KHAIR, Antoine A.
Les fondements du pouvoir dans les Constitutions des pays du monde arabe: rapport introductif
Les Constitutions des Pays Arabes.-Bruxelles: Bruylant, 1999, N. 62.027, pp. 21-29.
43. KHALIL, Adel
The judicial review on the constitutionality of legislative apportionment in Egypt: a comparative study
Democracy, the rule of law and Islam.-London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 285-308.
44. LADRÓN RODA, Teodoro
Unidad de mercado: Estado, Comunidades Autónomas y Comunidad Europea
Revista General de Derecho.-Valencia: Lex, 2000, R. 1.266, n. 667, abril, pp. 3837-3881.
45. LASAGA SANZ, Rafael
Secretos de Estado y Constitución: fundamento y técnicas de control
Revista Vasca de Administración Pública.-Oñati: IVAP, 1999, R. 2.553, n.° 54, mayo-agosto, pp. 69-110.
46. LENGUAS
Lenguas y Constitución / [Tomás Ramón Fernández... (et al.)]
Teoría y realidad constitucional.-Madrid: UNED, Departamento de Derecho Político [etc.], 1998, N. 2.861, n° 2, pp. 3-292.
47. LÓPEZ RODÓ, Laureano
Ambigüedades y silencios de la Constitución
Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.-Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1998, R. 1.120, n° 75, pp. 279-307.
48. LUCAS VERDÚ, Pablo
¿Crisis del concepto de Constitución?: la Constitución española entre la norma y la realidad
Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.-Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1998, R. 1.120, n° 75, pp. 367-392.
49. MAUS, Didier
À la recherche des travaux préparatoires de la Constitution de 1958
Revue Française de Droit Constitutionnel.-Paris: PUF, 1999, R. 1.093, n° 40, pp. 677-697.
50. MURRAY, John
Islamic shari'a and constitutional interpretation in Egypt / John Murray and Mr. Mohamed El-Molla
Democracy, the rule of law and Islam.-London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 507-524.
51. NACIRI, Khaled
Le droit constitutionnel marocain ou la maturation progressive d'un système évolutif
Les Constitutions des Pays Arabes.-Bruxelles: Bruylant, 1999, N. 62.027, pp. 109-126.
52. NATALE, Alberto A.
La reforma constitucional argentina de 1994
Cuestiones constitucionales.-México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000, R. 2.877, n. 2, enero-junio, pp. 219-237.
53. NIETO ARIZMENDIARRIETA, Eduardo
Reflexiones sobre el concepto de derechos históricos
Revista Vasca de Administración Pública.-Oñati: IVAP, 1999, R. 2.553, n° 54, mayo-agosto, pp. 139-178.
54. NUOVA
La nuova Costituzione della Repubblica polacca / [Nicola Greco... (et al.)]
Studi Parlamentari e di Politica Costituzionale.-Roma: Edistudio, 1998, R. 2.601, n. 121-122, pp. 1-242.
55. PAREJO ALFONSO, Luciano
La Constitución en la jurisprudencia contencioso-administrativa: algunos pronunciamientos ilustrativos
Cuadernos de Derecho Público.-Madrid: INAP, 1999, R. 2.841, n. 7, mayo-agosto, pp. 193-205.
56. PASCUAL MEDRANO, Amelia
La Ley y el Reglamento en el derecho constitucional francés
Revista de Estudios Políticos.-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 1.223, n° 106, octubre-diciembre, pp. 179-229.

57. PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio
La Constitución española ayer y hoy
Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1998, R. 1.120, n° 75, pp. 221-223.
58. PÉREZ CALVO, Alberto
Le concept de nation dans la Constitution espagnole de 1978
Revue Française de Droit Constitutionnel.—Paris: Presses Universitaires de France, 2000, R. 1.093, n° 41, pp. 3-25.
59. PÉREZ CALVO, Alberto
España, un Estado autonómico y comunitario
La experiencia constitucional, 1978-2000.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 631-658.
60. PÉREZ TREMPES, Pablo
La Constitución como motivo de casación y la inexistencia de casación por infracción de la Constitución
Cuadernos de Derecho Público.—Madrid: INAP, 1999, R. 2.841, n. 7, mayo-agosto, pp. 139-153.
61. PÉREZ TREMPES, Pablo
Derecho constitucional y Derecho comunitario
La experiencia constitucional, 1978-2000.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 607-629.
62. PINELLI, Cesare
Quali lezioni possiamo apprendere dalla vicenda della Commissione Bicamerale?
Rivista di Diritto Costituzionale.—Torino: G. Giappichelli, 1998, R. 2.880, pp. 187-194.
63. RENOUX, Thierry S.
La jurisdicción ordinaria francesa y la Constitución: indiferencia, convergencia o competencia?
Cuadernos de Derecho Público.—Madrid: INAP, 1999, R. 2.841, n. 7, mayo-agosto, pp. 65-76.
64. ROLLA, Giancarlo
Crónica sobre la reforma institucional italiana
Teoría y realidad constitucional.—Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1998, R. 2.861, n° 1, pp. 223-237.
65. ROMBOLI, Roberto
La aplicación de la Constitución por la jurisdicción ordinaria en Italia
Cuadernos de Derecho Público.—Madrid: INAP, 1999, R. 2.841, n. 7, mayo-agosto, pp. 15-40.
66. ROSENFELD, Michel
Interpretación judicial y aplicación de la Constitución en los Estados Unidos
Cuadernos de Derecho Público.—Madrid: INAP, 1999, R. 2.841, n. 7, mayo-agosto, pp. 77-91.
67. RUGGERI, Antonio
Gli statuti delle regioni di diritto comune e le loro possibili revisioni tra Costituzione vigente e prospettive di una nuova, o rinnovata, Costituzione
Rivista di Diritto Costituzionale.—Torino: G. Giappichelli, 1998, R. 2.880, pp. 235-295.
68. RUIPÉREZ ALAMILLO, Javier
Considerações xerais sobre a soberanía e o federalismo na Constitución española de 1978
REGAP.—Santiago de Compostela: Escola Galega de Administración Pública, 1999, R. 1.863, n° 21, xaneiro-abril, pp. 209-253.
69. RULLIER, Bernard
L'application de l'article 88-4 de la Constitution
Revue Française de Droit Constitutionnel.—Paris: Presses Universitaires de France, 2000, R. 1.093, 41, pp. 139-154.
70. SABSAY, Daniel Alberto
El control de constitucionalidad de la reforma constitucional en un fallo de la Corte Suprema de Justicia Argentina
Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.826, n° 3, pp. 427-460.
71. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Santiago
Cambios constitucionales en el Reino Unido de la Gran Bretaña
Teoría y realidad constitucional.—Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1998, R. 2.861, n° 1, pp. 215-222.
72. SÁNCHEZ NAVARRO, Ángel J.
La reforma constitucional en Francia
Teoría y realidad constitucional.—Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1998, R. 2.861, n° 1, pp. 205-213.
73. SÁNCHEZ URRUTIA, Ana Victoria
Mutación constitucional y fuerza normativa de la Constitución: una aproximación al origen del concepto
Revista Española de Derecho Constitucional.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, R. 2.513, n° 58, enero-abril, pp. 105-135.
74. SILVA, José Afonso da
Mutaciones constitucionales
Cuestiones constitucionales.—México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, R. 2.877, n° 1, julio-diciembre, pp. 3-24.
75. SPIZZO, Daniel
L'idea di nazione nelle Costituzioni dell'Europa post-comunista
Studi Politici.—Trieste: Università di Trieste, 1999, R. 2.879, pp. 207-237.
76. STERN, Klaus
La influencia de la Ley Fundamental de Bonn sobre las constituciones extranjeras
Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol.—Valencia: Universitat de València, 1998, R. 2.716, n. 25, otoño, pp. 5-29.
77. TIVEY, Leonard
Constitutionalism and the political arena
The Political Quarterly.—Oxford [etc.]: Blackwell, 1999, R. 1.177, v. 70, 2, April-June, pp. 175-184.
78. TRUJILLO, Gumersindo
La experiencia constitucional / Gumersindo Trujillo, Luis López Guerra y Pedro González Trevijano
La experiencia constitucional, 1978-2000.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 13-23.
79. TWAL, Malek
La Constitution jordanienne de 1952 et ses amendements: un équilibre évolutif entre les pouvoirs, une garantie et une protection des libertés fondamentales et des droits politiques
Les Constitutions des Pays Arabes.—Bruxelles: Bruylant, 1999, N. 62.027, pp. 89-107.
80. URVOAS, Jean-Jacques
Évolution constitutionnelle de la Pologne: la refondation du parlementarisme
Revue Française de Droit Constitutionnel.—Paris: PUF, 1999, R. 1.903, 40, pp. 895-910.
81. VALADÉS, Diego
México: problemas y perspectivas constitucionales
Teoría y realidad constitucional.—Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1998, R. 2.861, n° 1, pp. 253-261.
82. VARELA SUANZES, Joaquín
¿Qué ocurrió con la ciencia del derecho constitucional en la España del siglo XIX?
BFD: Boletín de la Facultad de Derecho.—Madrid: UNED, 1999, R. 1.708, n° 14 (segunda época), pp. 93-168.
83. VARELA SUANZES, Joaquín
El debate constitucional británico en la primera mitad del siglo XVIII: Bolingbroke versus Walpole
Revista de Estudios Políticos.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, R. 1.223, n° 107, enero-marzo, pp. 9-32.
84. VEGA GARCÍA, Pedro de
El tránsito del positivismo jurídico al positivismo jurisprudencial en la doctrina constitucional
Teoría y realidad constitucional.—Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1998, R. 2.861, n° 1, pp. 65-87.
85. VOGEL, Frank E.
Conformity with Islamic Shari'a and constitutionality under article 2: some issues of theory, practice, and comparison
Democracy, the rule of law and Islam.—London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 525-544.
86. WEBER, Albrecht
La interpretación de la Constitución por la jurisdicción ordinaria en Alemania
Cuadernos de Derecho Público.—Madrid: INAP, 1999, R. 2.841, n. 7, mayo-agosto, pp. 41-64.
87. WHITTINGTON, Keith E.
Dworkin's originalism: the role of intentions in constitutional interpretation
The Review of Politics.—Notre Dame: University of Notre Dame, 2000, R. 1.595, v. 62, 2, Spring, pp. 197-229.

GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. DERECHOS Y LIBERTADES

88. AALTER, Karen J.
Explaining variation in the use of European litigation strategies: European Community Law and British gender equality policy / Karen J. Alter and Jeannette Vargas *Comparative Political Studies*.—Thousand Oaks [etc.]: Sage, 2000, R. 2.478, v. 33, n. 4, May, pp. 452-482.
89. ABDEL HALEEM, Mohamed
Human rights in Islam and the United Nations instruments
Democracy, the rule of law and Islam.—London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 435-453.
90. ALEGRE MARTÍNEZ, Miguel Ángel
Derechos humanos y construcción europea
Revista de Estudios Políticos.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, R. 1.223, n° 107, enero-marzo, pp. 179-196.
91. ALONSO GARCÍA, Ricardo
La Ley británica de Derechos Humanos: Human Rights Act 1998: una evolución a conciencia / Ricardo Alonso García e Ignacio Torres Muro
Civitas: Revista Española de Derecho Administrativo.—Madrid: Civitas, 2000, R. 2.308, n. 105, enero-marzo, pp. 5-36.
92. ÁLVAREZ ALONSO, Clara
Los derechos y sus garantías, 1812-1931
Ayer.—Madrid: Marcial Pons, 1999, R. 0805, n° 34, pp. 177-216.
93. ÁLVAREZ CONDE, Enrique
Las mujeres en el Gobierno y en los altos cargos de la Administración
Mujer y Constitución en España.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 62.840 a N. 62.843, pp. 235-256.
94. ÁLVAREZ OLALLA, Pilar
La constitucionalidad de la privación del uso del piso o local al propietario, ante la realización de actividades prohibidas en estatutos, dañosas para la finca, molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas: SSTC 301/1993, de 21 de octubre y 28/1999, de 8 de marzo
Derecho Privado y Cosntitución.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 1.816, n° 13, pp. 9-36.
95. ÁLVAREZ RICO, Manuel
La libertad informática como derecho fundamental / Manuel Álvarez Rico e Isabel Álvarez-Rico García
Sociedad y Utopía.—Madrid: Facultad de CC.PP. y Sociología León XIII [etc.], 1999, R. 1.805, n° 13, mayo, pp. 169-181.
96. AL-JAZY, Ibrahim
The Arab League ad human rights protection
Democracy, the rule of law and Islam.—London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 211-220.
97. AL-MARZOUQUI, Ibrahim A.
Political rights and democracy in Islamic law
Democracy, the rule of law and Islam.—London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 455-475.
98. ANCOS FRANCO, Helena
La regulación de las transferencias internacionales de datos como barrera al comercio internacional: de la Directiva 95/46 a los acuerdos UE-Terceros Estados
Revista de Derecho Comunitario Europeo.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.830, v. 6, julio-diciembre, pp. 497-516.
99. ANGLE, Stephen C.
Should we all be more English?: Liang Qichao, Rudolf von Jehrning, and rights
Journal of the History of Ideas.—Baltimore, MD: The Johns Hopkins University Press, 2000, R. 1.596, v. 61, 2, April, pp. 241-261.
100. ARAGÓN REYES, Manuel
El derecho al honor de las personas jurídicas y sus posibles colisiones con el derecho de información
Revista Jurídica de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid.—Madrid: Dykinson, 1999, R. 2.875, n° 1, pp. 13-36.
101. ARNOLD, Rainer
La posición constitucional de la mujer en Alemania
Mujer y Constitución en España.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 62.840 a N. 62.843, pp. 137-153.
102. BACIGALUPO, Silvina
Los derechos fundamentales de las personas jurídicas
Revista del Poder Judicial.—[Madrid]: CGPJ, 1999, R. 2.543, n° 53, pp. 49-105.
103. BALAGUER CALLEJÓN, Marfa Luisa
Desigualdad compensatoria en el acceso a cargos representativos en el ordenamiento jurídico constitucional español: situaciones comparadas
Mujer y Constitución en España.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 62.840 a N. 62.843, pp. 385-406.
104. BAQUERO CRUZ, Julio
Free movement and private autonomy
European Law Review.—London: Sweet and Maxwell, 1999, R. 2.551, v. 24, 6, December, pp. 603-620.
105. BARTOLOMÉ CENZANO, José Carlos de
Los límites de los derechos y libertades: evolución jurisprudencial del límite de orden público en España
Boletín de Información.—Madrid: Ministerio de Justicia, 2000, R. 1.216, junio, n° 1870, pp. 1905-1934.
106. BEAUCHESNE, Marie-Noël
Femmes et travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne / Marie-Noël Beauchesne, Anne Eydoux et Adinda Vanheerswynghe
Femmes et Travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne.—Luxembourg: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, 1999, N. 62.661, pp. 117-124.
107. BEIMERS, Thomas W.
Searching for the structural vision of City of Boerne v. Flores: vertical and horizontal tensions in the new constitutional architecture
Hastings Constitutional Law Quarterly.—San Francisco: University of California, Hastings College of the Law, 1999, R. 2.564, v. 26, n. 4, Summer, pp. 789-852.
108. BELL, Daniel A.
Which rights are universal?
Political theory.—Thousand Oaks [etc.]: Sage Periodicals, 1999, R. 2.313, v. 27, n. 6, December, pp. 849-856.
109. BERISTAIN, Antonio
La eutanasia como excepción: desde la bioética, la biomedicina y el bioderecho
Claves: De razón práctica.—Madrid: Promotora General de Revistas, 2000, R. 2.773, n° 102, mayo, pp. 27-36: il.
110. BERMEJO LATRE, José Luis
Algunas notas sobre las primeras experiencias en la regulación de las fundaciones de iniciativa pública / José Luis Bermejo Latre y Oriol Mir Puigpelat
Civitas: Revista Española de Derecho Administrativo.—Madrid: Civitas, 1999, R. 2.308, n° 104, octubre-diciembre, pp. 575-593.
111. BIELEFELDT, Heiner
Western versus islamic human rights conceptions?: a critique of cultural essentialism in the discussion on human rights
Political Theory.—Thousand Oaks [etc.]: Sage, 2000, R. 2.313, v. 28, n. 1, February, pp. 90-121.
112. BIGLINO CAMPOS, Paloma
Las mujeres en los partidos políticos: representación, igualdad y cuotas internas
Mujer y Constitución en España.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 62.840 a N. 62.843, pp. 409-429.
113. BILBAO UBILLOS, Juan María
La excarcelación tenía un precio: el Tribunal enmienda la plana al legislador: comentario de la STC 136/1999, en el caso de la mesa nacional de HB
Revista Española de Derecho Constitucional.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, R. 2.513, n° 58, enero-abril, pp. 277-342.
114. BLACKLOCK, Cathy
Women and citizenship in Mexico and Guatemala / Cathy Blacklock and Laura Macdonald
International perspectives on gender and democratisation.—Houndmills [etc.]: Macmillan [etc.], 2000, N. 63.127, pp. 19-40.
115. BOCK, Wilfgang
The freedom of religion between Scylla and Charybdis
Democracy, the rule of law and Islam.—London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 393-424.

116. BOIX REIG, Javier
La difamación en la prensa
Revista General de Derecho.-Valencia: Lex, 2000, R. 1.266, n° 669, junio, pp. 7317-7332.
117. BOYLE, Kevin
Freedom of thought, freedom of conscience, freedom of religion and freedom of belief as internationality protected rights: what is agreed and what is not agreed
Democracy, the rule of law and Islam.-London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 373-392.
118. BRUNING, Gwennaële
Femmes et travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne / Gwennaële Bruning et Janneke Plantenga; en collaboration avec Ingrid Robeijns
Femmes et Travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne.-Luxembourg: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, 1999, N. 62.661, pp. 139-145.
119. CABALLERO DOMÍNGUEZ, Margarita
El derecho de representación: sufragio y leyes electorales
Ayer.-Madrid: Marcial Pons, 1999, R. 0805, n° 34, pp. 41-63.
120. CABELLOS ESPÍERREZ, M. A.
La relación entre ley orgánica y competencia para regular los derechos fundamentales: comentario a la STC 173/1998, de 23 de julio
Autonomías: Revista Catalana de Derecho Público.-Barcelona: Escola d'Administració Pública de Catalunya, 1999, R. 2.669, n° 25, diciembre, pp. 87-117.
121. CABRERA BOSCH, María Isabel
La libertad religiosa
Ayer.-Madrid: Marcial Pons, 1999, R. 0805, n° 34, pp. 93-125.
122. CALHOUN-BROWN, Allison
Upon this rock: the black church, nonviolence, and the civil rights movement
Political Science and Politics.-Washington: The American Political Science Association, 2000, R. 2.365, v. 33, 2, June, pp. 169-174: il.
123. CÁMARA VILLAR, Gregorio
Constitución y educación: los derechos y libertades del ámbito educativo a los veinte años de vigencia de la Constitución de 1978
La experiencia constitucional, 1978-2000.-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 265-305.
124. CAMARERO SANTAMARÍA, Jesús
Los derechos socioeconómicos y culturales en la Constitución española de 1978: hacia un consenso básico para una vida digna de todos
Sociedad y Utopía.-Madrid: Facultad de CC.PP. y Sociología León XIII [etc.], 1999, R. 1.805, n° 13, mayo, pp. 131-149.
125. CANDO SOMOANO, María José
La discutida constitucionalidad del principio de preferencia del varón sobre la mujer en las transmisiones mortis causa de los títulos nobiliarios: Un comentario de la STC 126/1997, de 3 de julio
Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol.-Valencia: Universitat de València, 1998, R. 2.716, n. 25, otoño, pp. 159-180.
126. CARACCILO DI TORELLA, Eugenia
Childcare, employment and equality in the European Community: first (false) steps of the Court
European Law Review.-London: Sweet and Maxwell, 2000, R. 2.551, v. 25, 3, June, pp. 310-316.
127. CARRILLO, Marc
La eficacia de los derechos sociales: entre Constitución y Ley
Jueces para la democracia.-Madrid: EDISA, 1999, R. 2.290, n. 36, noviembre, pp. 67-74.
128. CARRILLO LÓPEZ, Marc
La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales: la nueva regulación en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa
Cuadernos de Derecho Público.-Madrid: INAP, 1999, R. 2.841, n. 7, mayo-agosto, pp. 155-180.
129. CAVANILLAS MÚGICA, Santiago
El tratamiento automatizado de datos procedentes de fuentes accesibles al público: a propósito de la STSJ de Madrid de 30 de septiembre de 1998 y el proyecto de reforma de la LORTAD
Derecho Privado y Constitución.-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 1.816, n° 13, pp. 149-164.
130. CIFUENTES MUÑOZ, Eduardo
Acceso a la justicia y debido proceso en Colombia: síntesis de la doctrina constitucional
Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional.-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.826, n° 3, pp. 271-317.
131. CONSTITUTION
Constitution et bioéthique: Cours International de Justice Constitutionnelle: du 7 au 10 septembre 1998 / Rainer Arnold... [et al.]
Annuaire International de Justice Constitutionnelle.-Paris [etc.]: Economica [etc.], 1999, R. 2.752, n° 14, 1998.
132. CONTRERAS, José María
La protección internacional de las minorías religiosas: algunas consideraciones en torno a la Declaración de los derechos de las personas pertenecientes a minorías y al Convenio-marco sobre la protección de las minorías
Anuario de Derecho Internacional.-Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 1999, R. 2.160, n° 15, 1999, pp. 159-203.
133. CORTÉS RODAS, Francisco
Los derechos humanos sociales: consideraciones sobre su fundamentación a la luz del liberalismo y del igualitarismo
Estudios Políticos.-Medellín: Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 1999, R. 2.805, n. 15, julio-diciembre, pp. 109-126.
134. COSTAIN, Anne N.
Women's movements and nonviolence
Political Science and Politics.-Washington: The American Political Science Association, 2000, R. 2.365, v. 33, 2, June, pp. 175-180: il.
135. COTRAN, Eugene
The incorporation of the European Convention on Human Rights into the law of the United Kingdom
Democracy, the rule of law and Islam.-London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 135-160.
136. COX, Francisco
Analyzing the inter-American Commission Human Rights under three theories of compliance
Revista IIDH.-San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1998, R. 2.668, 28, julio-diciembre, pp. 11-37.
137. CHARNEY, Evan
Cultural interpretation and universal human rights: a response to Daniel A. Bell
Political Theory.-Thousand Oaks [etc.]: Sage Periodicals, 1999, R. 2.313, v. 27, n. 6, December, pp. 840-848.
138. DANELIUS, Hans
The incorporation of the European Convention on Human Rights into Swedish Law
Human Rights Law Journal.-Kiel am Rhein [etc.]: N. P. Engel, 1999, R. 2.535, v. 19, 8-12, pp. 301-306.
139. DEDDEH, Suah S.
Pushing for press freedom in Liberia
Journal of Democracy.-Washington: National Endowment for Democracy, 2000, R. 2.772, v. 11, n. 2, April, pp. 159-168.
140. DEERE, Carmen Diana
Derechos individuales y colectivos a la tierra: mujeres e indígenas bajo el neoliberalismo / Carmen Diana Deere y Magdalena León
Análisis Político.-Santafé de Bogotá: Universidad de Colombia, Ins. de Estudios Políticos y Rel. Inter., 2000, R. 2.818, n° 39, enero-abril, pp. 36-55.
141. DELLAVALLE, Sergio
Oltre la cittadinanza: considerazioni sulla dimensione universale dei diritti umani e sui presupposti normativi della loro attuazione
Teoría Política.-Milano: Franco Angeli, 2000, R. 2.700, n° 1, pp. 53-77.
142. DÍAZ, Jesús
Cuba: el fin de una ilusión: la quiebra de el caimán barbudo y la clausura del pensamiento crítico
Claves: De razón práctica.-Madrid: Promotora General de Revistas, 2000, R. 2.773, n° 104, julio-agosto, pp. 65-70.
143. DOMINGO, Teresa
Les femmes entrepreneurs / Teresa Domingo et María Luisa Molt
Femmes et Travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne.-Luxembourg: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, 1999, N. 62.661, pp. 31-44.

144. DOMÍNGUEZ LUIS, José Antonio
Sobre la funcionalización del derecho de propiedad
Revista Jurídica de la Comunidad de Madrid.-Madrid: Consejería de Presidencia de la Comunidad, 1999, R. 2.863, n° 5, noviembre-diciembre, pp. 41-75.
145. DOPPELHAMMER, Martina
Expulsion: a test case for European Union citizenship
European Law Review.-London: Sweet and Maxwell, 1999, R. 2.551, v. 24, 6, December, pp. 621-626.
146. DOUGAN, Michael
The equal treatment directive: retaliation, remedies and direct effect
European Law Review.-London: Sweet and Maxwell, 1999, R. 2.551, v. 24, 6, December, pp. 664-673.
147. DROITS
Les droits et libertés des étrangers en situation irrégulière: XIV table ronde internationale des 11 et 12 septembre 1998 / Xavier Philippe... [et al.]
Annuaire International de Justice Constitutionnelle.-Paris [etc.]: Economica [etc.], 1999, R. 2.572, n. 14, 1998.
148. DUTHEIL DE LA ROCHÈRE, Jacqueline
La Convention sur la Charte des Droits Fondamentaux et le processus de construction européenne
Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne.-Paris: Les Éditions Techniques et Économiques, 2000, R. 2.624, 437, Avril, pp. 223-227.
149. EINHORN, Barbara
Gender and citizenship in the context of democratisation and economic transformation in East Central Europe
International perspectives on gender and democratisation.-Houndmills [etc.]: Macmillan [etc.], 2000, N. 63.127, pp. 103-124.
150. ELSHTAIN, Jean Bethke
Women, Equality, and the family
Journal of Democracy.-Washington: National Endowment for Democracy, 2000, R. 2.772, January, v. 11, n. 1, pp. 157-163.
151. EL-HAKIM, Jacques
Les principes constitutionnels dans la Constitution syrienne du 13 mars 1973
Les Constitutions des Pays Arabes.-Bruxelles: Bruylant, 1999, N. 62.027, pp. 203-208.
152. EN
En el 50 aniversario de la Declaración de Derechos Humanos: Datos para un balance / José Luis Neila Hernández... [et al.]
Sociedad y Utopía: Revista de Ciencias Sociales.-Madrid: Facultad de CC.PP. y Sociología León XIII, 1999, R. 1.805, n. 14.
153. EYDOUX, Anne
Les différentes formes de travail
Femmes et Travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne.-Luxembourg: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, 1999, N. 62.661, pp. 77-95.
154. FEMMES
Femmes et travail: Rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne / Claire Faichnie... [et al.]
Femmes et travail: Rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne.-Luxembourg: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, 1999, N. 62.661, pp. 147-154.
155. FLAQUER MONTEQUI, Rafael
El derecho de asociación, reunión y manifestación
Ayer.-Madrid: Marcial Pons, 1999, R. 0805, n° 34, pp. 155-175.
156. FREIXES SANJUÁN, Teresa
La igualdad entre mujeres y hombres en el proceso de integración europea
Mujer y Constitución en España.-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 62.840 a N. 62.843, pp. 43-80.
157. FREIXES SANJUÁN, Teresa
El derecho a la libertad personal
La experiencia constitucional, 1978-2000.-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 233-263.
158. GALLEGO CÓRCOLES, María Isabel
Los crímenes de lesa humanidad
Revista Jurídica de Castilla-La Mancha.-Toledo: Consejería de Administraciones Públicas, 1999, R. 2.713, n° 26, septiembre, pp. 149-177.
159. GARCÍA MANRIQUE, Ricardo
El franquismo y los derechos humanos: uso y abuso de una idea
Sistema.-Madrid: Fundación Sistema, 2000, R. 1.943, n° 154, enero, pp. 73-91.
160. GARCÍA RAMÍREZ, Sergio
Algunos criterios recientes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1998
Cuestiones Constitucionales.-México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, R. 2.877, n° 1, julio-diciembre, pp. 123-160.
161. GARCÍA RAMÍREZ, Sergio
Las reparaciones en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional.-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.826, n° 3, pp. 329-348.
162. GARIBALDI JALLET, Annita
Las mujeres en la Constitución italiana
Mujer y Constitución en España.-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 62.840 a N. 62.843, pp. 113-135.
163. GARNERI, Stéphane
Le Droit constitutionnel et les discriminations fondées sur l'orientation sexuelle
Revue Française de Droit Constitutionnel.-Paris: PUF, 1999, R. 1.093, 40, pp. 725-754.
164. GARNERI, Stéphane
Le Droit constitutionnel et les discriminations fondées sur l'orientation sexuelle
Revue Française de Droit Constitutionnel.-Paris: Presses Universitaires de France, 2000, R. 1.093, 41, pp. 67-101.
165. GIBSON, James L.
Truth and reconciliation in South Africa: attributions of blame and the struggle over apartheid / James L. Gibson and Amanda Gouws
American Political Science Review.-New York: American Political Science Association, 1999, R. 1.604, v. 93, n. 3, September, pp. 501-517.
166. GÓMEZ MONTORO, Ángel J.
La titularidad de derechos fundamentales por personas jurídicas: análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español
Cuestiones Constitucionales.-México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000, R. 2.877, n. 2, enero-junio, pp. 23-71.
167. GONAS, Lena
La ségrégation du marché de travail / Lena Gonas et Arja Lehto
Femmes et Travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne.-Luxembourg: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, 1999, N. 62.661, pp. 45-60.
168. GONAS, Lena
Femmes et travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne / Lena Gonas et Arja Lehto; en collaboration avec Karen Sjørup... [et al.]
Femmes et Travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne.-Luxembourg: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, 1999, N. 62.661, pp. 125-130.
169. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Esther
Igualdad, discriminación positiva y Constitución: su incidencia en el Derecho comunitario
Sociedad y utopía.-Madrid: Facultad de CC.PP. y Sociología León XIII [etc.], 1999, R. 1.805, n° 13, mayo, pp. 183-197.
170. GROS ESPIELL, Héctor
Algunas cuestiones relativas al derecho interno en la jurisprudencia consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional.-Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.826, n° 3, pp. 349-371.
171. GUIRAUDON, Virginie
Jeux d'ombre et de lumière: les politiques envers les étrangers en Europe
Revue Française de Science Politique.-Paris: Presses de Sciences Politiques, 1999, R. 1.598, v. 49, n° 6, décembre, pp. 755-781.
172. GURR, Ted Robert
Nonviolence in ethnopolitics: strategies for the attainment of group rights and autonomy
Political Science and Politics.-Washington: The American Political Science Association, 2000, R. 2.365, v. 33, 2, June, pp. 155-160: il.
173. HADDEN, Tom
Human rights abuses and the protection of democracy during states of emergency
Democracy, the rule of law and Islam.-London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 111-131.

174. HAGE-CHAHINE, Fayez
Constitution et Droit privé
Les Constitutions des Pays Arabes.—Bruxelles: Bruylant, 1999, N. 62.027, pp. 175-201.
175. HALL, Stephen
The European Convention on nationality and the right to have rights
European Law Review.—London: Sweet and Maxwell, 1999, R. 2.551, v. 24, 6, December, pp. 586-602.
176. HAMILTON, Carolyn
Implementing children's rights under the U.N. Convention on the Rights of the Child
Democracy, the rule of law and Islam.—London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 343-356.
177. HARRIS, David
The right to judicial remedy: international human rights standards
Democracy, the rule of law and Islam.—London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 93-101.
178. HARTMANN, Michael E.
Protecting the accused and crime victims through an international consensus on due process guarantees: a case study
Democracy, the rule of law and Islam.—London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 161-191.
179. HERRANZ BALLESTEROS, Mónica
El Estado canadiense ante los Convenios sobre Protección de Menores de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado
BFD: Boletín de la Facultad de Derecho.—Madrid: UNED, 1999, R. 1.708, n° 14 (segunda época), pp. 447-469.
180. JEGA, Attahiru M.
The politics of human rights in Nigeria
Democracy, the rule of law and Islam.—London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 221-236.
181. JOHNSON, Carol
The fragility of democratic reform: new challenges to Australian women's citizenship
International perspectives on gender and democratisation.—Houndmills [etc.]: Macmillan [etc.], 2000, N. 63.127, pp. 182-201.
182. JOSPIN, Lionel
Il potere, l'Europa, le donne / di Lionel Jospin e Laura Balbo
Il Mulino.—Bologna: Il Mulino, 1999, R. 7.748, n. 385, n. 5, settembre-ottobre, pp. 793-801.
183. KUPERMAN, Alan J.
El genocidio de Ruanda, una reconsideración
Política Exterior.—Madrid: Estudios de Política Exterior, 2000, R. 2.684, v. 14, n° 74, marzo-abril, pp. 131-150.
184. LEYLAND, Peter
Human Rights Act 1998
Quaderni Costituzionali.—Bologna: Il Mulino, 2000, R. 2.532, n. 1, Aprile, pp. 83-99.
185. LÓPEZ ALARCÓN, Mariano
Problemas que afronta la Ley de Libertad Religiosa de España y soluciones que ofrece para los mismos
Boletín de Información.—Madrid: Ministerio de Justicia, 2000, R. 1.216, n° 1860-61, pp. 7-23.
186. LÓPEZ GUERRA, Luis
Igualdad, no discriminación y acción positiva en la Constitución de 1978
Mujer y Constitución en España.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 62.840 a N. 62.843, pp. 19-41.
187. LLANA VICENTE, Marino de la
La protección de datos personales automatizados: distintos aspectos
BFD: Boletín de la Facultad de Derecho.—Madrid: UNED, 1999, R. 1.708, n° 14 (segunda época), pp. 381-410.
188. MACINERNEY, Siobhan
Equal treatment between persons irrespective of racial or ethnic origin: a comment
European Law Review.—London: Sweet and Maxwell, 2000, R. 2.551, v. 25, 3, June, pp. 317-323.
189. MAESTRO BUELGA, Gonzalo
Constitución económica y derechos sociales en la Unión Europea
Revista de Derecho Comunitario Europeo.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, R. 2.830, n. 7, enero-junio, pp. 123-154.
190. MAIER, Friederike
Differentiel des salaires hommes-femmes
Femmes et Travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne.—Luxembourg: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, 1999, N. 62.661, pp. 61-76.
191. MAIER, Friederike
Femmes et travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne / Friederike Maier; en collaboration avec Christine Ezeoji... [et al.]
Femmes et Travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne.—Luxembourg: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, 1999, N. 62.661, pp. 111-115.
192. MAJZOUB, Tarek
Le Conseil Constitutionnel Libanais et les droits fondamentaux / Tarek Majzoub et Fabienne Quillre-Majzoub
Annuaire International de Justice Constitutionnelle.—Paris [etc.]: Economica [etc.], 1999, R. 2.752, n. 14, 1998, pp. 25-45.
193. MARCELLO BENEDICTO, Juan Ignacio
La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal
Ayer.—Madrid: Marcial Pons, 1999, R. 0805, n° 34, pp. 65-91.
194. MARRADES PUIG, Ana I.
El derecho a la reproducción humana en la Constitución de los Estados Unidos: Un análisis jurisprudencial
Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol.—Valencia: Universitat de València, 1998, R. 2.716, n. 25, otoño, pp. 129-143.
195. MARTÍNEZ ALARCÓN, Mariluz
Nota sobre la dualidad de vía, alternatidad, para la protección de los derechos fundamentales en el contencioso-administrativo
Revista de Estudios Políticos.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, R. 1.223, n° 107, enero-marzo, pp. 215-224.
196. MARTÍNEZ BULLÉ GOYRI, Víctor M.
La reforma del artículo 102, apartado B, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
Cuestiones Constitucionales.—México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, R. 2.877, n° 1, julio-diciembre, pp. 281-290.
197. MARTÍNEZ SAMPERE, Eva
La legitimidad de la democracia paritaria
Revista de Estudios Políticos.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, R. 1.223, n° 107, enero-marzo, pp. 133-149.
198. MATÍA PORTILLA, Francisco Javier
Legislador, derechos fundamentales y proceso: comentario a la STC 49/1999, de 5 de abril
Revista Española de Derecho Constitucional.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, R. 2.513, n° 58, enero-abril, pp. 245-275.
199. MATILLA, María Jesús
Libertad de industria y comercio: el derecho de propiedad / María Jesús Matilla y Esperanza Frax
Ayer.—Madrid: Marcial Pons, 1999, R. 0805, n° 34, pp. 17-40.
200. MAYER, Ann Elizabeth
Protection for religious freedom: the Grim Legacy of Zaheeruddin v. State
Democracy, the rule of law and Islam.—London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 545-567.
201. MESTRE, Ruth
Por qué las inmigrantes no trabajan: breve crítica feminista al derecho de extranjería
Jueces para la Democracia.—Madrid: EDISA, 1999, R. 2.290, n. 36, noviembre, pp. 22-32.
202. MOLIVAS, Gregory
From religion to politics: the expression of opinion as the common ground between religious liberty and political participation in the eighteenth-century conception of natural rights
History of Political Thought.—Hackensack, New Jersey: Imprint Academic, 2000, R. 2.563, v. 21, 2, Summer, pp. 237-260.
203. MOLTÓ, María Luisa
Femmes et travail: Rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne / María Luisa Moltó et Teresa Domingo; en collaboration avec María Karamessini... [et al.]
Femmes et Travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne.—Luxembourg: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, 1999, N. 62.661, pp. 131-137.

204. NAVOT, Suzie
Exemption from military service granted to orthodox students in Israel: a case study of justiciability, equality and judicial review
European Public Law.—London: Kluwer Law International, 2000, R. 1.975, v. 6, n. 1, March, pp. 12-21.
205. NEUSSL, Peter
Bosnia and Herzegovina still far from the rule of law: basic facts and landmark decisions of the human rights chamber
Human Rights Law Journal.—Kehl am Rhein [etc.]: N.P. Engel, 1999, R. 2.535, v. 20, 7-11, pp. 290-302.
206. NOGUEIRA ALCALÁ, Humberto
El recurso de protección en Chile
Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.826, n° 3, pp. 157-179.
207. NÚÑEZ LOZANO, M.C.
La autorización de las entidades de gestión de la Ley de Propiedad Intelectual: comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional 196/1997, de 13 de noviembre
Revista de Administración Pública.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 1.115, n. 149, mayo-agosto, pp. 183-206.
208. OLIVÁN, Fernando
Europa y los no ciudadanos: una reflexión sobre los derechos políticos de los extranjeros
Sociedad y Utopía.—Madrid: Facultad de CC.PP. y Sociología León XIII [etc.], 1999, R. 1.805, n° 13, mayo, pp. 199-215.
209. ORTEGA LORENTE, José Manuel
El secreto profesional médico: garantía del derecho a la intimidad y límite de la investigación penal
Jueces para la Democracia.—Madrid: EDISA, 1999, R. 2.290, n. 36, noviembre, pp. 47-57.
210. PASCUAL SERRATS, Rosa
La protección constitucional del derecho a un juez imparcial y a la asistencia de letrado: comentario a la STC 162/1999, de 27 de septiembre
Revista General de Derecho.—Valencia: Lex, 2000, R. 1.266, n° 668, mayo, pp. 5719-5727.
211. PÉCAUT, Daniel
La pérdida de los derechos, del significado de la experiencia y de la inserción social: a propósito de los desplazados en Colombia
Estudios Políticos.—Medellín: Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 1999, R. 2.878, n° 14, enero-junio, pp. 13-28.
212. PEERS, Steve
Social security equality for Turkish nationals
European Law Review.—London: Sweet and Maxwell, 1999, R. 2.551, v. 24, 6, December, pp. 627-637.
213. PICO LORENZO, Celsa
Problemas de la tutela judicial efectiva en el ámbito de la extranjería: sumaria reflexión sobre la jurisdicción contencioso-administrativa y los derechos y libertades de los ciudadanos extranjeros
Jueces para la Democracia.—Madrid: Edisa, 2000, R. 2.290, n° 37, marzo, pp. 14-19.
214. PLANTENGA, Janneke
Femmes et travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne
Janneke Plantenga et Jill Rubery
Femmes et Travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne.—Luxembourg: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, 1999, N. 62.661, pp. 1-13.
215. PLANTENGA, Janneke
Le travail non rémunéré
Femmes et Travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne.—Luxembourg: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, 1999, N. 62.661, pp. 97-109.
216. PRIETO, Rosario
Instrucción: derecho a saber y derecho a enseñar
Ayer.—Madrid: Marcial Pons, 1999, R. 0805, n° 34, pp. 127-154.
217. PRIETO SANJUÁN, Rafael
Conflicto armado en Colombia y desplazamiento forzado: ¿qué protección?
Revista IIDH.—San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1998, R. 2.668, n° 28, julio-diciembre, pp. 39-67.
218. RIORDAN, Dennis P.
The rights to a fair trial and to examine witnesses under the Spanish Constitution and the European Convention on Human Rights
Hastings Constitutional Law Quarterly.—San Francisco: University of California, Hastings College of the Law, 1999, R. 2.564, v. 26, Winter, 2, pp. 373-418.
219. RIOS ESTAVILLO, Juan José
La tesis jurisprudencial 43/1999, sindicación única: las leyes o estatutos que la prevén, violan la libertad sindical consagrada en el artículo 123, apartado B, fracción X, constitucional
Cuestiones Constitucionales.—México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, R. 2.877, n° 1, julio-diciembre, pp. 255-262.
220. RODRÍGUEZ LOZANO, Amador
Por un acceso real a la justicia en México: el caso del Instituto de Defensoría Pública
Cuestiones Constitucionales.—México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000, R. 2.877, n. 2, enero-junio, pp. 239-250.
221. ROSENFELD, Michel
Igualdad y acción afirmativa para las mujeres en la Constitución de los Estados Unidos
Mujer y Constitución en España.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 62.840 a N. 62.843, pp. 83-102.
222. ROSHDI, Saïd
Principes constitutionnels et personne humaine au Koweït
Les Constitutions des Pays Arabes.—Bruxelles: Bruylant, 1999, N. 62.027, pp. 169-174.
223. ROUSSEAU, Dominique
Los derechos de la mujer en la Constitución francesa
Mujer y Constitución en España.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 62.840 a N. 62.843, pp. 103-111.
224. RUBERY, Jill
Femmes et travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne
Femmes et Travail: rapport sur les recherches existant dans l'Union Européenne.—Luxembourg: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, 1999, N. 62.661, pp. 15-29.
225. RUIZ MIGUEL, Carlos
Derechos constitucionales, fiscalidad e Internet: en torno a la necesidad de una reformulación de algunos conceptos tradicionales
Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol.—Valencia: Universitat de València, 1998, R. 2.716, n. 25, otoño, pp. 47-56.
226. SALAZAR BENÍTEZ, Octavio
La presencia de la mujer en los cargos públicos representativos
Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol.—Valencia: Universitat de València, 1998, R. 2.716, n. 25, otoño, pp. 101-127.
227. SALINAS RAMOS, Francisco
Derechos sociales y sociedad civil
Sociedad y Utopía.—Madrid: Facultad de CC.PP. y Sociología León XIII [etc.], 1999, R. 1.805, n° 13, mayo, pp. 151-167.
228. SAN MARTÍN SÁNCHEZ DE MUNIÁIN, Laura
Comentarios acerca de la creación de un Tribunal africano de Derechos Humanos y de los Pueblos
Anuario de Derecho Internacional.—Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 1999, R. 2.160, n° 15, 1999, pp. 505-528.
229. SEIDMAN, Gay W.
Blurred lines: nonviolence in South Africa
Political Science and Politics.—Washington: The American Political Science Association, 2000, R. 2.365, v. 33, 2, June, pp. 161-168: il.
230. SELOLWANE, Onalena
Civil society, citizenship and women's rights in Botswana
International perspectives on gender and democratisation.—Houndmills [etc.]: Macmillan [etc.], 2000, N. 63.127, pp. 83-99.
231. SELLERS DIAMOND, Alfreda A.
Constitutional comparisons and converging histories: historical developments in equal educational opportunity under the fourteenth amendment of the United States Constitution and the new South African Constitution
Hastings Constitutional Law Quarterly.—San Francisco: University of California, Hastings College of the Law, 1999, R. 2.564, v. 26, n. 4, Summer, pp. 853-912.

232. SILVA, José Afonso da
Jurisdição constitucional da liberdade no Brasil
Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.826, n° 3, pp. 9-29.
233. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, Juan José
Los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978
Ayer.—Madrid: Marcial Pons, 1999, R. 0805, n° 34, pp. 217-241.
234. STEINER, Henry J.
Do human rights require a particular form of democracy?
Democracy, the rule of law and Islam.—London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 193-210.
235. STUART PATTERSON, Thomas
The outer limits of human genetic engineering: a constitutional examination of parents' procreative liberty to genetically enhance their offspring
Hastings Constitutional Law Quarterly.—San Francisco: University of California, Hastings College of the Law, 1999, R. 2.564, v. 26, n. 4, Summer, pp. 913-933.
236. TIERNEY, Brian
Medieval rights and powers: on a recent interpretation
History of Political Thought.—Hackensack, New Jersey: Imprint Academic, 2000, R. 2.563, v. 21, 2, Summer, pp. 327-338.
237. TORRES DEL MORAL, Antonio
Fundamento del sistema constitucional de los derechos
La experiencia constitucional, 1978-2000.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 207-232.
238. TORTORELLA, Aldo
Il Kosovo, il diritto e i diritti
Critica Marxista: Analisi e contributi per ripensare la sinistra.—Roma: Editori Riuniti, 2000, R. 2.317, 1, gennaio-febbraio, pp. 13-17.
239. TRUJILLO, María Antonia
La paridad política
Mujer y Constitución en España.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 62.840 a N. 62.843, pp. 355-383.
240. UGARTE PÉREZ, Javier
Parejas de hecho y matrimonios homosexuales
Claves: De razón práctica.—Madrid: Promotora General de Revistas, 2000, R. 2.773, n° 103, junio, pp. 34-40: il.
241. VERDERA SERVER, Rafael
Adopción y principio de igualdad: comentario a la STC 46/1999, de 22 de marzo
Derecho Privado y Constitución.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 1.816, n° 13, pp. 297-378.
242. VIEGAS AFONSO, Orlando
El papel del asociacionismo y del sindicalismo judicial en el día de hoy y las transformaciones de la sociedad
Jueces para la Democracia.—Madrid: EDISA, 2000, R. 2.290, n° 37, marzo, pp. 68-83.
243. YAMANI, Mai
Muslim women and human rights: the new generation in Saudi Arabia
Democracy, the rule of law and Islam.—London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 477-488.
244. ZUNES, Stephen
Nonviolent action and human rights
Political Science and Politics.—Washington: The American Political Science Association, 2000, R. 2.365, v. 33, 2, June, pp. 181-187: il.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

245. ABAD, Samuel
Jurisprudencia constitucional peruana: estado actual y desafíos
Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.826, n° 3, pp. 241-270.
246. AHUMADA RUIZ, María Ángeles
La regla de la mayoría y la formulación de doctrina constitucional
Revista Española de Derecho Constitucional.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, R. 2.513, n° 58, enero-abril, pp. 155-188.
247. BENAZZO, Antonella
Il Sindicato di costituzionalità in Francia, fra controllo diffuso e ricorso d'eccezione
Quaderni Costituzionali.—Bologna: Il Mulino, 1999, R. 2.532, n. 3, dicembre, pp. 583-604.
248. BLANCO VALDÉS, Roberto L.
Veinte años de justicia constitucional
Claves: De razón práctica.—Madrid: Promotora General de Revistas, 1999, R. 2.773, n° 98, diciembre, pp. 22-30: il.
249. BLANCO VALDÉS, Roberto L.
La política y el derecho: veinte años de justicia constitucional y democracia en España: apuntes para un balance
Teoría y realidad constitucional.—Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1999, R. 2.861, n° 4, pp. 241-272.
250. BUSTOS GISBERT, Rafael
¿Está agotado el modelo de recurso de amparo diseñado en la Constitución española?
Teoría y realidad constitucional.—Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1999, R. 2.861, n° 4, pp. 273-292.
251. CÁMARA AGUILA, Pilar
Sobre la constitucionalidad de la Ley de Técnicas de Reproducción Asistida: comentario a la STC 116/1999, de 17 de junio
Derecho Privado y Constitución.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 1.816, n° 13, pp. 117-118.
252. CAMERON, Charles M.
Strategic auditing in a political hierarchy: an information model of the Supreme Court's certiorari decisions / Charles M. Cameron, Jeffrey A. Segal, Donald Songer
American Political Science Review.—New York: American Political Science Association, 2000, R. 1.604, v. 94, n. 1, March, pp. 101-116.
253. CASTELLÀ, Josep María
La intervención de las partes del juicio a quo en la cuestión de inconstitucionalidad: el art. 37.2 de la LOTC y la incidencia de la STEDH de 23 de junio de 1993 / Josep M^a Castell y Enriqueta Expósito
Teoría y realidad constitucional.—Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1999, R. 2.861, n° 4, pp. 293-316.
254. DELPÉRÉE, Francis
La Cour Constitutionnelle luxembourgeoise / Francis Delpérée et Céline Fremault-De Crayencour
Annuaire International de Justice Constitutionnelle.—Paris [etc.]: Economica [etc.], 1999, R. 2.752, 14, 1998, pp. 11-24.
255. ELASSAR, Youssi
Le contrôle de la constitutionnalité des lois au Koweït
Les Constitutions des Pays Arabes.—Bruxelles: Bruylant, 1999, N. 62.027, pp. 245-258.
256. EL-MORR, Awad Mohammed
Recent landmark decisions of the Supreme Constitutional Court of Egypt
Democracy, the rule of law and Islam.—London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 239-272.
257. ESPÍN, Eduardo
Los recursos constitucionales
La experiencia constitucional, 1978-2000.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 459-487.
258. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José Julio
Les délais d'introduction de l'action abstraite en inconstitutionnalité en Europe
Annuaire International de Justice Constitutionnelle.—Paris [etc.]: Economica [etc.], 1999, R. 2.752, n. 14, 1998, pp. 49-72.
259. FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco
La estructura orgánica del Tribunal Constitucional
La experiencia constitucional, 1978-2000.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 429-457.
260. GANNAGÉ, Pierre
Le Conseil Constitutionnel Libanais
Les Constitutions des Pays Arabes.—Bruxelles: Bruylant, 1999, N. 62.027, pp. 259-272.
261. GARCÍA COUSO, Susana
Sobre la interpretación del artículo 161.1.D de la Constitución: a propósito de la creación de un nuevo conflicto contra normas con rango de ley en defensa de la autonomía local
Revista del Poder Judicial.—[Madrid]: CGPJ, 1999, R. 2.543, n° 53, pp. 13-47.
262. GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario
Justicia constitucional y defensa de la democracia: el Golpe de Estado en Guatemala en 1993

- Cuestiones Constitucionales*.—México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000, R. 2.877, n. 2, enero-junio, pp. 3-21.
263. GARCÍA ROCA, Javier
El Tribunal Constitucional como Tribunal de conflictos: los conflictos constitucionales
La experiencia constitucional, 1978-2000.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, N. 63.248 a N. 63.251, pp. 489-532.
264. GÓMEZ BARRO, Gabriel
Posibilidades de defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional por los entes locales
Revista Española de Derecho Constitucional.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.513, n° 57, septiembre-diciembre, pp. 165-202.
265. HESSE, Conrado
Estudios en la historia de la jurisdicción constitucional alemana
Teoría y realidad constitucional.—Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1998, R. 2.861, n° 1, pp. 99-122.
266. HOEKSTRA, Valerie J.
The Supreme Court and local public opinion
American Political Science Review.—New York: American Political Science Association, 2000, R. 1.604, v. 94, n. 1, March, pp. 89-100.
267. LABIB GABR, Hatem Aly
The role of the Supreme Constitutional Court of Egypt in upholding democracy and the rule of law
Democracy, the rule of law and Islam.—London [etc.]: Kluwer Law International, 1999, N. 63.045, pp. 273-283.
268. LIMBACH, Jutta
Papel y poder del Tribunal Constitucional
Teoría y realidad constitucional.—Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1999, R. 2.861, n° 4, pp. 93-126.
269. MATHEUS, María Milagros
Alcance del objeto en el amparo constitucional
Cuestiones políticas.—Maracaibo: Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público, 1999, R. 2.710, n° 23, julio-diciembre, pp. 93-111.
270. MEDINA RUBIO, Ricardo
La discrepancia en el seno del Tribunal Constitucional
Corts: Anuario de Derecho Parlamentario.—Valencia: Publicaciones de las Cortes Valencianas, 2000, R. 2.852, n° 9, pp. 305-316.
271. MENOUNI, Abdelatif
L'expérience du Conseil Constitutionnel marocain
Les Constitutions des Pays Arabes.—Bruxelles: Bruylant, 1999, N. 62.027, pp. 273-296.
272. MILLET, Marc
La controverse de 1925 sur l'exception d'inconstitutionnalité: genèse d'un débat: l'affaire ratier
Revue Française de Science Politique.—Paris: Presses de Sciences Politiques, 1999, R. 1.598, v. 49, n. 6, décembre, pp. 783-801.
273. MIRANDA, Jorge
O Tribunal Constitucional em 1998
Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.826, n° 3, pp. 373-406.
274. MONTECINOS, Manuel
Protección jurisdiccional de los derechos en el Ordenamiento jurídico salvadoreño / Manuel Montecinos y Cayetano Núñez Rivero
Teoría y realidad constitucional.—Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1999, R. 2.861, n° 4, pp. 207-239.
275. MONTILLA MARTOS, José Antonio
La crítica a la protección de las minorías en Alemania
Revista de Estudios Políticos.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 1.223, n° 106, octubre-diciembre, pp. 111-136.
276. OULD BOUBOUTT, Ahmed Salem
Le juge constitutionnel face aux enjeux de la démocratisation dans les Pays Arabes: à propos du Conseil Constitutionnel mauritanien
Les Constitutions des Pays Arabes.—Bruxelles: Bruylant, 1999, N. 62.027, pp. 297-306.
277. PEGORARO, Lucio
Tribunales constitucionales y revisión de la Constitución
Revista de las Cortes Generales.—Madrid: Congreso de los Diputados, 1999, R. 2.613, n° 47, pp. 7-26.
278. PÉREZ TREMP, Pablo
La justicia constitucional en Nicaragua
Revista de Estudios Políticos.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 1.223, n° 106, octubre-diciembre, pp. 9-27.
279. PIZORRUSO, Alessandro
La justicia constitucional en Italia
Teoría y realidad constitucional.—Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1999, R. 2.861, n° 4, pp. 151-177.
280. REFAAT ABDEL-WAHAB, Mohammed
L'expérience de la Haute Cour Constitutionnelle en Egypte
Les Constitutions des Pays Arabes.—Bruxelles: Bruylant, 1999, N. 62.027, pp. 231-244.
281. RIVERA SANTIVÁÑEZ, José Antonio
El control de constitucionalidad en Bolivia
Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional.—Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, R. 2.826, n° 3, pp. 205-237.
282. ROLLA, G.
Tra politica e giurisdizione: evoluzione e sviluppo della giustizia costituzionale in Italia / G. Rolla y T. Groppi
Cuestiones constitucionales.—México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000, R. 2.877, n. 2, enero-junio, pp. 159-183.
283. ROMBOLI, Roberto
El control de constitucionalidad de las leyes en Italia
Teoría y realidad constitucional.—Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1999, R. 2.861, n° 4, pp. 179-205.
284. ROURA GÓMEZ, Santiago A.
El conflicto en defensa de la autonomía local
Revista Vasca de Administración Pública.—Oñati: IVAP, 1999, R. 2.553, n° 55, septiembre-diciembre, pp. 227-251.
285. SADURSKI, Wojciech
Judicial review, separation of powers and democracy: the problem of activist constitutional tribunals in postcommunist central Europe
Studi Politici.—Trieste: Università di Trieste, 1999, R. 2.879, pp. 93-117.
286. SUPREME
Supreme Court voting behavior, 1997 term / Richard G. Wilkins... [et al.]
Hastings Constitutional Law Quarterly.—San Francisco: University of California, Hastings College of the Law, 1999, R. 2.564, v. 26, Spring, 3, pp. 533-619.
287. VIVER PI-SUNYER, Carles
El auto de planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad
Cuadernos de Derecho Público.—Madrid: INAP, 1999, R. 2.841, n. 7, mayo-agosto, pp. 97-109.
288. WIELAND, Joachim
El Tribunal Constitucional en la encrucijada
Teoría y realidad constitucional.—Madrid: UNED, Depart. de Derecho Político [etc.], 1999, R. 2.861, n° 4, pp. 127-150.

ÍNDICE

- AALTER, Karen J.; 88.
 ABAD, Samuel; 246.
 ABDEL HALEEM, Mohamed; 89.
 ADATO GREEN, Victoria; 1.
 AGUIAR DE LUQUE, Luis; 2.
 AHUMADA RUIZ, María Angeles; 247.
 ALBERTI ROVIRA, Enoch; 3.
 ALEGRE MARTÍNEZ, Miguel Ángel; 90.
 ALONSO GARCÍA, Ricardo; 91.
 ÁLVAREZ ALONSO, Clara; 92.
 ÁLVAREZ CONDE, Enrique; 4, 93.
 ÁLVAREZ OLALLA, Pilar; 94.
 ÁLVAREZ RICO, Manuel; 95.
 AL-JAZY, Ibrahim; 96.
 AL-MARZOUQUI, Ibrahim A.; 97.
 AMARAL, María Lucia; 5.
 ANCOS FRANCO, Helena; 98.
 ANGIOLINI, Vittorio; 6.
 ANGLE, Stephen C.; 99.
 ANZON, Adele; 7.
 ARAGÓN REYES, Manuel; 8, 100.
 ARNOLD, Rainer; 101.
 ARTEAGA NAVA, Elisur; 9.
 BACIGALUPO, Silvana; 102.
 BALAGUER CALLEJÓN, María Luisa; 103.
 BALAGUER CALLEJÓN, Francisco; 10.

- BAQUERO CRUZ, Julio; 104.
 BARTOLOMÉ CENZANO, José Carlos de; 105.
 BEAUCHESNE, Marie-Noël; 106.
 BEIMERS, Thomas W.; 107.
 BEKHECHI, Mohammed Abdelwahab; 11.
 BELL, Daniel A.; 108.
 BENAZZO, Antonella; 247.
 BERISTAIN, Antonio; 109.
 BERMEJO LATRE, José Luis; 110.
 BIELEFELDT, Heiner; 111.
 BIGLINO CAMPOS, Paloma; 112.
 BILBAO UBILLOS, Juan María; 113.
 BLACKLOCK, Cathy; 114.
 BLANCO VALDÉS, Roberto L.; 249, 250.
 BOCK, Wolfgang; 115.
 BOIX REIG, Javier; 116.
 BOTTARO, Giuseppe; 12.
 BOYLE, Kevin; 117.
 BREWER-CARIAS, Allan R.; 13.
 BROWN, Mathan J.; 14.
 BRUNING, Gwennale; 118.
 BUSTOS GISBERT, Rafael; 250.
 CABALLERO DOMÍNGUEZ, Margarita; 119.
 CABELLOS ESPÍERREZ, M. A.; 120.
 CABRERA BOSCH, María Isabel; 121.
 CALHOUN-BROWN, Allison; 122.
 CÁMARA ÁGUILA, Pilar; 251.
 CÁMARA VILLAR, Gregorio; 123.
 CAMARERO SANTAMARÍA, Jesús; 124.
 CAMERON, Charles M.; 252.
 CANCER LALANNE, Enrique; 15.
 CANDO SOMOANO, María José; 125.
 CARACCIOLLO DI TORELLA, Eugenia; 126.
 CARASSONNE, Guy; 16.
 CARRILLO LÓPEZ, Marc; 127, 128.
 CASTELLÀ, Josep María; 253.
 CAVANILLAS MÚGICA, Santiago; 129.
 CIFUENTES MUÑOZ, Eduardo; 130.
 CONSTITUTION; 131.
 CONTRERAS, José María; 132.
 CORTÉS RODAS, Francisco; 133.
 COSTAIN, Anne N.; 134.
 COTRAN, Eugene; 135.
 COX, Francisco; 136.
 CRIADO, Marcos; 17.
 CHARNEY, Evan; 137.
 DANELIUS, Hans; 138.
 DEDDEH, Suah S.; 139.
 DEERE, Carmen Diana; 140.
 DELPÉRÉE, Francis; 254.
 DELLAVALLE, Sergio; 141.
 DÍAZ, Jesús; 142.
 DOMINGO, Teresa; 143.
 DOMÍNGUEZ LUIS, José Antonio; 144.
 DOPPELHAMMER, Martina; 145.
 DOUGAN, Michael; 146.
 DOWIDAR, Hany; 18.
 DROITS; 148.
 DUTHEIL DE LA ROCHÈRE, Jacqueline; 149.
 EINHORN, Barbara; 149.
 EKMEDJIAN, Miguel Ángel; 19.
 ELASSAR, Yousri; 255.
 ELSHTAIN, Jean Bethke; 150.
 EL-HAKIM, Jacques; 151.
 EL-MORR, Awad Mohammed; 256.
 EN; 20, 152.
 ESPÍN, Eduardo; 257.
 ESPOSITO, Mario; 21.
 ESTEBAN, Jorge de; 22.
 EYDOUX, Anne; 153.
 FAVOREU, Louis; 23.
 FEMMES; 154.
 FERNÁNDEZ DE LA MORA, Gonzalo; 24.
 FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José Julio; 258.
 FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco; 25, 259.
 FIX-ZAMUDIO, Héctor; 26.
 FLAQUER MONTEQUI, Rafael; 155.
 FRAGA IRIBARNE, Manuel; 27.
 FREIXES SANJUÁN, Teresa; 156, 157.
 GALLEGO CÓRCOLES, María Isabel; 158.
 GANNAGÉ, Pierre; 260.
 GARCÍA BELAUNDE, Domingo; 28.
 GARCÍA COUSO, Susana; 261.
 GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario; 262.
 GARCÍA MANRIQUE, Ricardo; 159.
 GARCÍA RAMÍREZ, Sergio; 160, 161.
 GARCÍA ROCA, Javier; 263.
 GARCÍA-CALVO Y MONTIEL, Roberto; 29.
 GARIBALDI JALLET, Annita; 162.
 GARNERI, Stéphane; 163, 164.
 GARRIDO FALLA, Fernando; 30.
 GARRORENA MORALES, Ángel; 31.
 GIBSON, James L.; 165.
 GÓMEZ BARRO, Gabriel; 264.
 GÓMEZ MONTORO, Ángel J.; 166.
 GONAS, Lena; 167, 168.
 GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Esther; 169.
 GONZÁLEZ ORTEGA, Santiago; 32.
 GONZÁLEZ-TREVIJANO, Pedro; 33.
 GROS ESPIELL, Héctor; 170.
 GUASTINI, Riccardo; 34, 35.
 GUIRAUDON, Virginie; 171.
 GURK, Ted Robert; 172.
 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Ignacio; 36.
 HÄBERLE, Peter; 37.
 HADDEN, Tom; 173.
 HAGE-CHAHINE, Faye; 174.
 HALL, Stephen; 175.
 HAMILTON, Carolyn; 176.
 HAMMONS, Christopher W.; 38.
 HARRIS, David; 177.
 HARTMANN, Michael E.; 178.
 HERRANZ BALLESTEROS, Mónica; 179.
 HERRERO DE MIÑÓN, Miguel; 39.
 HERRERO DE PADURA, Mercedes; 40.
 HESSE, Conrado; 265.
 HOEKSTRA, Valerie J.; 266.
 JAHEL, Sélim; 41.
 JEGA, Atahiru M.; 180.
 JOHNSON, Carol; 181.
 JOSPIN, Lionel; 182.
 KHAIR, Antoine A.; 42.
 KHALIL, Adel; 43.
 KUPERMAN, Alan J.; 184.
 LABIB GABR, Hatem Aly; 267.
 LADRÓN RODA, Teodoro; 44.
 LASAGA SANZ, Rafael; 45.
 LENGUAS; 46.
 LEYLAND, Peter; 184.
 LIMBACH, Jutta; 268.
 LÓPEZ ALARCÓN, Mariano; 185.
 LÓPEZ GUERRA, Luis; 186.
 LÓPEZ RODÓ, Laureano; 47.
 LUCAS VERDÚ, Pablo; 48.
 LLANA VICENTE, Marino de la; 187.
 MACINERNEY, Siobhan; 188.
 MAESTRO BUELGA, Gonzalo; 189.
 MAIER, Friederike; 190, 191.
 MAJZOUB, Tarek; 192.
 MARCUCELLO BENEDICTO, Juan Ignacio; 193.
 MARRADES PUIG, Ana I.; 194.
 MARTÍNEZ ALARCÓN, Mariluz; 195.
 MARTÍNEZ BULLÉ GOYRI, Víctor M.; 196.
 MARTÍNEZ SAMPERE, Eva; 197.
 MATHEUS, María Milagros; 269.
 MATÍA PORTILLA, Francisco Javier; 198.
 MATILLA, María Jesús; 199.
 MAUS, Didier; 49.
 MAYER, Ann Elizabeth; 200.
 MEDINA RUBIO, Ricardo; 270.
 MENOUNI, Abdeltif; 271.
 MESTRE, Ruth; 201.
 MILLET, Marc; 272.
 MIRANDA, Jorge; 273.
 MOLIVAS, Gregory; 202.
 MOLTÓ, María Luisa; 203.
 MNTECINOS, Manuel; 274.
 MONTILLA MARTOS, José Antonio; 275.
 MURRAY, John; 50.
 NACIRI, Khaled; 51.
 NATALE, Alberto A.; 52.
 NAVOT, Suzie; 204.
 NEUSSL, Peter; 206.
 NIETO ARIZMENDIARRIETA, Eduardo; 53.
 NOGUEIRA ALCALÁ, Humberto; 206.
 NÚÑEZ LOZANO, M. C.; 207.
 NUOVA; 54.
 OLIVÁN, Fernando; 208.
 ORTEGA LORENTE, José Manuel; 209.
 OULD BOUBOUTT, Ahmed Salem; 276.
 PAREJO ALFONSO, Luciano; 55.
 PASCUAL MEDRANO, Amelia; 56.
 PASCUAL SERRATS, Rosa; 210.
 PÉCAUT, Daniel; 211.
 PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio; 57.
 PEERS, Steve; 212.
 PEGORARO, Lucio; 277.
 PÉREZ CALVO, Alberto; 58, 59.
 PÉREZ TREMPES, Pablo; 60, 61, 278.
 PICO LORENZO, Celsa; 213.
 PINELLI, Cesare; 62.
 PIZORRUSSO, Alessandro; 279.
 PLANTENGA, Janneke; 214, 215.
 PRIETO, Rosario; 216.
 PRIETO SANJUÁN, Rafael; 217.
 REFAAT ABDEL-WAHAB, Mohammed; 280.
 RENOUX, Thierry S.; 63.
 RIORDAN, Dennis P.; 218.
 RÍOS ESTAVILLO, Juan José; 219.
 RIVERA SANTIVÁÑEZ, José Antonio; 281.
 RODRÍGUEZ LOZANO, Amador; 220.
 ROLLA, Giancarlo; 64, 282.
 ROMBOLI, Roberto; 65, 283.
 ROSENFELD, Michel; 66, 221.
 ROSHDI, Saïd; 222.
 ROURA GÓMEZ, Santiago A.; 284.
 ROUSSEAU, Dominique; 223.
 RUBERY, Jill; 224.
 RUGGERI, Antonio; 67.
 RUIPÉREZ ALAMILLO, Javier; 68.
 RUIZ MIGUEL, Carlos; 225.
 RULLIER, Bernard; 69.
 SABSAY, Daniel Alberto; 70.
 SADURSKI, Wojciech; 285.
 SALAZAR BENÍTEZ, Octavio; 226.
 SALINAS RAMOS, Francisco; 227.
 SAN MARTÍN SÁNCHEZ DE MUNIÁIN, Laura; 228.
 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Santiago; 71.
 SÁNCHEZ NAVARRO, Ángel J.; 72.
 SÁNCHEZ URRUTIA, Ana Victoria; 73.
 SEIDMAN, Gay W.; 229.
 SELOLWANE, Onalena; 230.
 SELLERS DIAMOND, Alfreda A.; 231.
 SILVA, José Afonso da; 74, 232.
 SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, Juan José; 233.
 SPIZZO, Daniel; 75.
 STEINER, Henry J.; 234.
 STERN, Klaus; 76.
 STUART PATTERSON, Thomas; 235.
 SUPREME; 286.
 TIERNEY, Brian; 236.
 TIVEY, Leonard; 77.
 TORRES DEL MORAL, Antonio; 237.
 TORTORELLA, Aldo; 238.
 TRUJILLO, María Antonia; 239.
 TRUJILLO, Gumersindo; 78.
 TWAL, Malek; 79.
 UGARTE PÉREZ, Javier; 240.
 URVOAS, Jean-Jacques; 80.
 VALADÉS, Diego; 81.
 VARELA SUANZES, Joaquín; 82, 83.
 VEGA GARCÍA, Pedro de; 84.
 VERDERA SERVER, Rafael; 241.
 VIEGAS AFONSO, Orlando; 242.
 VIVER PI-SUNYER, Carles; 287.
 VOGEL, Frank E.; 85.
 WEBER, Albrecht; 86.
 WHITTINGTON, Keith E.; 87.
 WIELAND, Joachim; 288.
 YAMANI, Mai; 243.
 ZUNES, Stephen; 244.

III. Legislación extranjera (*)

ALEMANIA (hasta el 18 de abril de 2000)

- **Gesetz 19-11-1999. Gesetz über die Anpassung von Dienst- und Versorgungsbezügen in Bund und Ländern 1999 (Bundesbesoldungs- und Versorgungsanpassungsgesetz 1999)**
Ley de adaptación de las retribuciones y haberes pasivos en la Federación y en los Länder en 1999
Bundesgesetzblatt. Teil I. 51. 24-11-1999
- **Verordnung 08-11-1999. Vierte Verordnung zur Änderung der Spielverordnung**
Cuarto Decreto de modificación del Reglamento del juego
Bundesgesetzblatt. Teil I. 51. 24-11-1999
- **Verordnung 12-11-1999. Sechzehnte Verordnung zur Änderung der Verordnung zur Ausführung des Personenstandsgesetzes**
Décimosexto Decreto de modificación del Decreto de ejecución de la Ley del registro civil
Bundesgesetzblatt. Teil I. 51. 24-11-1999
- **Gesetz 23-11-1999. Gesetz zur Neuregelung der Förderung der ganzjährigen Beschäftigung in der Bauwirtschaft**
Ley por la que se regula la promoción de la ocupación del trabajo durante todo el año en la construcción
Bundesgesetzblatt. Teil I. 52. 29-11-1999
- **Verordnung 15-11-1999. Neufassung der Gefahrstoffverordnung**
Nueva regulación del Decreto de materias peligrosas
Bundesgesetzblatt. Teil I. 52. 29-11-1999
- **Gesetz 01-12-1999. Gesetz zur Änderung des Kraftfahrzeugsteuergesetzes und des Tabaksteuergesetzes**
Ley por la que se modifican las leyes de impuestos sobre vehículos y sobre tabaco
Bundesgesetzblatt. Teil I. 54. 10-12-1999
- **Gesetz 08-12-1999. Gesetz zur Änderung insolvenzrechtlicher und kreditwesentlicher Vorschriften**
Ley por la que se modifican disposiciones relativas a la insolvencia y al sistema crediticio
Bundesgesetzblatt. Teil I. 54. 10-12-1999
- **Entscheidung 22-11-1999. Entscheidung des Bundesverfassungsgerichts (zum Gesetz über den Finanzausgleich zwischen Bund und Ländern)**
Sentencia del Tribunal Constitucional Federal (respecto a la Ley sobre equilibrio financiero entre la Federación y los Länder)
Bundesgesetzblatt Teil. 54. 10-12-1999
- **Gesetz 15-12-1999. Zweites Gesetz zur Änderung des Einführungsgesetzes zum Gerichtsverfassungsgesetz**
Segunda Ley de modificación de la Ley de introducción a la Ley del Poder Judicial
Bundesgesetzblatt. Teil I. 55. 21-12-1999
- **Gesetz 17-12-1999. Gesetz zur Änderung des Gesetzes zur Entlastung des Bundesfinanzhofs**
Ley por la que se modifica la Ley de descargo del Tribunal Federal de Cuentas
Bundesgesetzblatt. Teil I. 56. 22-12-1999
- **Gesetz 17-12-1999. Gesetz zur Neuordnung des Statistiken des Schifffahrt und des Güterkraftverkehrs**
Ley por la que se reordenan las estadísticas de navegación y de transporte de mercancías
Bundesgesetzblatt. Teil I. 56. 22-12-1999
- **Gesetz 17-12-1999. Gesetz zur Änderung des Düngemittelgesetzes**
Ley por la que se modifica la Ley de fertilizantes
Bundesgesetzblatt. Teil I. 56. 22-12-1999
- **Gesetz 17-12-1999. Gesetz zur Änderung des Meliorationsanlagengesetzes**
Ley por la que se modifica la Ley de mejora de instalaciones
Bundesgesetzblatt. Teil I. 56. 22-12-1999
- **Gesetz 17-12-1999. Gesetz zur Änderung des Gesetzes zur Neuordnung des Berufsrechts der Rechtsanwälte und der Patentanwälte**
Ley por la que se modifica la nueva organización de la normativa del derecho profesional de los Abogados y de los Agentes de la propiedad industrial
Bundesgesetzblatt. Teil I. 56. 22-12-1999
- **Gesetz 16-12-1999. Dreihunddreissigstes Gesetz zur Änderung des Lastenausgleichsgesetzes**
Trigésimotercera Ley de modificación de la Ley de Compensación de cargas
Bundesgesetzblatt. Teil I. 56. 22-12-1999
- **Gesetz 16-12-1999. Gesetz über die Umwandlung der Deutschen Siedlungs- und Landesrentenbank in eine Aktiengesellschaft**
Ley de transformación del «Deutschen Siedlungs- und Landesrentenbank» en una Sociedad Anónima
Bundesgesetzblatt. Teil I. 56. 22-12-1999
- **Gesetz 16-12-1999. Gesetz zur Fortführung der ökologischen Steuerreform**
Ley de continuación de la reforma del Impuesto ecológico
Bundesgesetzblatt. Teil I. 56. 22-12-1999
- **Gesetz 20-12-1999. Zweites Eigentumfristengesetz**
Segunda Ley de multipropiedad
Bundesgesetzblatt. Teil I. 57. 27-12-1999

(*) En esta sección se recogen, de una parte, referencias a una amplia selección de disposiciones con rango de ley promulgadas en Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Portugal y Reino Unido y, de otra, una selección de decisiones de los Tribunales Constitucionales que por su contenido se han considerado de interés para este Boletín.

Hay que señalar que en la Sección Documentación Jurídica se reciben no sólo los correspondientes Diarios Oficiales, sino también Repertorios legislativos de distintos países que están a disposición de los usuarios para su consulta.

- **Gesetz 20-12-1999. Gesetz zur Fortentwicklung der Alterszeit**
Ley de desenvolvimiento de la vejez
Bundesgesetzblatt. Teil I. 57. 27-12-1999
- **Gesetz 20-12-1999. Gesetz zur strafverfahrensrechtlichen Verankerung des Täter-Opfer-Ausgleichs und zur Änderung des Gesetzes über Fernmeldeanlagen**
Ley de arraigo de la compensación condenado-víctima en el aspecto procesal-penal y de modificación de la Ley de Telecomunicaciones
Bundesgesetzblatt. Teil I. 57. 27-12-1999
- **Gesetz 20-12-1999. Gesetz über die Verarbeitung und Nutzung der zur Durchführung der Verordnung (EG) Nr. 820/97 des Rates erhobenen Daten und zur Änderung des Rindfleischetikettierungsgesetzes**
Ley de Tratamiento y Utilización de datos para la ejecución del Reglamento (CEE) 820/97 del Consejo y de modificación de la Ley del etiquetado de carne de vacuno
Bundesgesetzblatt. Teil I. 57. 27-12-1999
- **Gesetz 17-12-1999. Sechstes Gesetz zur Änderung des Gemeindefinanzreformgesetzes**
Sexta Ley de modificación de la Ley de reforma financiera de los municipios
Bundesgesetzblatt. Teil I. 57. 27-12-1999
- **Gesetz 22-12-1999. Gesetz zur Familienförderung**
Ley de Promoción de la Familia
Bundesgesetzblatt. Teil I. 58. 28-12-1999
- **Gesetz 22-12-1999. Gesetz über die Feststellung des Bundeshaushaltsplans für das Haushaltsjahr 2000 (Haushaltsgesetz 2000)**
Ley de determinación del Plan federal para el Presupuesto del año 2000
Bundesgesetzblatt. Teil I. 58. 28-12-1999
- **Gesetz 22-12-1999. Gesetz zur Rechtsangleichung in der gesetzlichen Krankenversicherung**
Ley de armonización del seguro de enfermedad
Bundesgesetzblatt. Teil I. 59. 29-12-1999
- **Gesetz 22-12-1999. Gesetz zur Stärkung der Unabhängigkeit der Richter und Gerichte**
Ley de reforzamiento de la independencia de los Jueces y Tribunales
Bundesgesetzblatt. Teil I. 59. 29-12-1999
- **Gesetz 22-12-1999. Drittes Gesetz zur Änderung des Dritten Buches Sozialgesetzbuch (Drittes SGB III-Änderungsgesetz-3.SGB III-ÄndG)**
Tercera Ley de Modificación del Tercer Libro del Código Social
Bundesgesetzblatt. Teil I. 59. 29-12-1999
- **Gesetz 22-12-1999. Gesetz zur Reform des gesetzlichen Krankenversicherung ab dem Jahr 2000 (GKV- Gesundheitsreformgesetz 2000)**
Ley de reforma del Seguro Obligatorio de Enfermedad desde el año 2000 (GKV- Ley de Reforma de la Sanidad 2000)
Bundesgesetzblatt. Teil I. 59. 29-12-1999
- **Gesetz 22-12-1999. Zweites Gesetz zur Änderung des Verkehrswegeplanungsbeschleunigungsgesetzes**
Segunda Ley de Aceleración de la Planificación Viaria
Bundesgesetzblatt. Teil I. 59. 29-12-1999
- **Gesetz 22-12-1999. Gesetz zur Bereinigung von steuerlichen Vorschriften (Steuerbereinigungsgesetz 1999)**
Ley de Ajuste de las Disposiciones Fiscales
Bundesgesetzblatt. Teil I. 59. 29-12-1999
- **Gesetz 22-12-1999. Gesetz zur Umsetzung der Richtlinie 97/74/EG des Rates vom 15 Dezember 1997 zur Ausdehnung der Richtlinie 94/45/EG über die Einsetzung eines Europäischen Betriebsrats oder die Schaffung eines Verfahrens zur Unterrichtung und Anhörung der Arbeitnehmer in gemeinschaftsweit operierenden Unternehmen und Unternehmensgruppen auf das Vereinigte Königreich**
Ley de aplicación de la Directiva 97/74/CE del Consejo de 15 de diciembre de 1997 para la extensión de la Directiva 94/45/CE de introducción del Comité de Empresa Europeo o de creación de un procedimiento de información y audiencia de los empresarios de ámbito comunitario y agrupaciones de empresas en el Reino Unido
Bundesgesetzblatt. Teil I. 60. 30-12-1999
- **Gesetz 22-12-1999. Gesetz zur Änderung des Wohngeldgesetzes und anderer Gesetze**
Ley por la que se modifica la Ley de Ayuda a la vivienda y otras leyes similares
Bundesgesetzblatt. Teil I. 60. 30-12-1999
- **Gesetz 17-12-1999. Neufassung des strafrechtlichen Rehabilitierungsgesetzes**
Nueva regulación de la Ley de Rehabilitación penal
Bundesgesetzblatt. Teil I. 60. 30-12-1999
- **Gesetz 17-12-1999. Zweites Gesetz zur Verbesserung rehabilitierungsrechtlicher Vorschriften für Opfer der politischen Verfolgung in der ehemaligen DDR**
Segunda Ley de mejora de las disposiciones rehabilitadoras para víctimas de persecución política en la antigua RDA
Bundesgesetzblatt. Teil I. 60. 30-12-1999
- **Gesetz 22-12-1999. Gesetz über die Feststellung des Wirtschaftsplans des ERP-Sondervermögens für das Jahr 2000 (ERP-Wirtschaftsplangesetz 2000)**
Ley de determinación del Plan económico del Patrimonio especial del ERP para el año 2000
Bundesgesetzblatt. Teil I. 61. 31-12-1999
- **Gesetz 22-12-1999. Zehntes Gesetz zur Änderung des Außenwirtschaftsgesetzes**
Décima Ley de modificación de la Ley de Comercio Exterior
Bundesgesetzblatt. Teil I. 61. 31-12-1999
- **Gesetz 17-12-1999. Einundvierzigste Verordnung zur Durchführung des Par. 172 des Bundesentschädigungsgesetzes**
41 Reglamento para la ejecución del parágrafo 172 de la Ley Federal de Indemnizaciones
Bundesgesetzblatt. Teil I. 61. 31-12-1999
- **Gesetz 04-01-2000. Neufassung des Bundeskindergeldgesetzes**
Nueva regulación de la Ley federal de ayuda por hijo
Bundesgesetzblatt. Teil I. 1. 10-01-2000
- **Gesetz 07-01-2000. Entscheidung des Bundesverfassungsgerichts (zu Par. 7.2.1 des Gesetzes des Landes Hessen über Sonderurlaub für Mitarbeiterinnen und Mitarbeiter in der Jugendarbeit)**
Sentencia del Tribunal Constitucional Federal (al parágrafo 7.2.1 de la Ley del Land de Hessen sobre vacaciones especiales para colaboradores y colaboradoras en el trabajo con jóvenes
Bundesgesetzblatt. Teil I. 3. 24-01-2000

- **Entscheidung 07-01-2000. Entscheidung des Bundesverfassungsgerichts (zu Par. 13 der Berufsordnung der Rechtsanwälte)**
Sentencia del Tribunal Constitucional Federal (al parágrafo 13 del Estatuto de la Abogacía)
Bundesgesetzblatt. Teil I. 3. 24-01-2000
- **Gesetz 24-02-2000. Gesetz zur Durchführung der Richtlinie des Rates der Europäischen Union zur Änderung der Bilanz- und der Konzernbilanzrichtlinie hinsichtlich ihres Anwendungsbereichs (90/605/EWG) zur Verbesserung der Offenlegung von Jahresabschlüssen und zur Änderung anderer handelsrechtlicher Bestimmungen (Kapitalgesellschaften- und Co-Richtlinie-Gesetz)**
Ley de aplicación de la Directiva del Consejo de la CEE, de Modificación de la Directiva relativa a las cuentas anuales y cuentas consolidadas, en lo relativo a su aplicación y de Modificación de otras disposiciones mercantiles
Bundesgesetzblatt. Teil I. 8. 08-03-2000
- **Gesetz 09-03-2000. Gesetz zur Umsetzung von Richtlinien der europäischen Gemeinschaft auf dem Gebiet des Berufsrechts der Rechtsanwälte**
Ley de aplicación de Directivas de la CE en el ámbito del derecho profesional de los Abogados
Bundesgesetzblatt. Teil I. 9. 13-03-2000
- **Gesetz 17-03-2000. Gesetz zur Errichtung einer «Stiftung Denkmal für die ermordeten Juden Europas»**
Ley por la que se crea la fundación « Monumento a los judíos asesinados en Europa »
Bundesgesetzblatt. Teil I. 10. 22-03-2000
- **Gesetz 08-03-2000. Neufassung des Finanz- und Personalstatistikgesetzes**
Nueva redacción de la Ley de estadísticas financieras y personales
Bundesgesetzblatt. Teil I. 10. 22-03-2000
- **Gesetz 28-03-2000. Drittes Gesetz zur Änderung des Betäubungsmittelgesetzes (Drittes BtMG-Änderungsgesetz)**
Tercera Ley de modificación de la Ley relativa a los Estupefacientes
Bundesgesetzblatt. Teil I. 13. 31-03-2000
- **Gesetz 29-03-2000. Gesetz über den Vorrang Erneuerbarer Energien (Erneubare-Energien-Gesetz -EEG sowie zur Änderung des Energiewirtschaftsgesetzes und des Mineralölsteuergesetzes)**
Ley relativa a la prioridad de las Energías renovadas, así como a la modificación de la ley de Economía de la Energía y de la Ley de Impuestos sobre Aceites minerales
Bundesgesetzblatt. Teil I. 13. 31-03-2000
- **Gesetz 30-03-2000. Gesetz zur Vereinfachung und Beschleunigung des arbeitsgerichtlichen Verfahrens**
Ley por la que se simplifica y agiliza el procedimiento laboral
Bundesgesetzblatt. Teil I. 14. 07-04-2000
- **Gesetz 11-04-2000. Neufassung des Wohngeldgesetzes**
Nueva redacción de la Ley de ayuda a la vivienda
Bundesgesetzblatt. Teil I. 16. 18-04-2000
- **Gesetz 11-04-2000. Neufassung des Wohngeldgesetzes**
Nueva regulación de la Ley de subvención a la vivienda
Bundesgesetzblatt. Teil I. 16. 18-04-2000

COMENTARIO

Durante el período diciembre-abril se han aprobado los presupuestos para el año 2000. Se han reformado los impuestos de carácter ecológico, como el de la gasolina, la energía y otros. También se han modificado las leyes relativas a la protección familiar, ofreciendo más desgravaciones fiscales y ayudas económicas:

- por hijos hasta los 27 años, siempre y cuando estén estudiando o realizando el año de voluntariado social o ecológico, en virtud de los programas de acción del Parlamento Europeo
- por hijos minusválidos cuando concurren determinadas situaciones
- aumentan las ayudas a la maternidad concediendo por el primero por el primero y segundo hijo 270 marcos, por el tercero 300 marcos y a partir del cuarto 350 marcos

La Ley del Poder Judicial ha modificado la presidencia de los Juzgados y su sistema de elección.

En cuanto a la aplicación del Derecho comunitario hay que destacar la Ley, por la que se ha aprobado el ejercicio de la abogacía en Alemania de abogados de cualquier Estado miembro de la Unión Europea. Para ello se exige la práctica previa de un mínimo de tres años en Alemania.

Se ha creado por ley la Fundación "Memorial de los judíos asesinados de Europa". Su objeto es la construcción de un monumento "mausoleo" en memoria de todos ellos y el establecimiento de una oficina de información sobre el holocausto. El soporte financiero de la Fundación correrá a cargo de la Federación, que aportará anualmente una cantidad de acuerdo con los presupuestos del Estado y de las aportaciones de terceros. Así mismo la ley establece los recursos patrimoniales, los órganos de gobierno que la componen y la futura redacción de los estatutos de la Fundación.

BÉLGICA (hasta el 22 de abril de 2000)

- **Loi du 5 juin 1998 portant assentiment à la Convention sur l'assistance en cas d'accident nucléaire ou de situation d'urgence radiologique, faite à Vienne le 26 septembre 1986**
Moniteur Belge. 241. 11-12-1999
- **Loi du 5 juin 1998 portant assentiment à la Convention sur la notification rapide d'un accident nucléaire, faite à Vienne le 26 septembre 1986**
Moniteur Belge. 241. 11-12-1999
- **Loi du 9 juin 1999 portant assentiment à la Convention relative à l'aide alimentaire de 1995, conclue à Londres le 5 décembre 1994**
Moniteur Belge. 250 1^a ed. 24-12-1999
- **Loi du 22 avril 1997 portant assentiment à : a) Convention européenne d'extradition, faite à Paris le 13 décembre 1957; b) Protocole additionnel à la Convention européenne d'extradition, fait à Strasbourg le 15 octobre 1975; c) Deuxième Protocole additionnel à la Convention européenne d'extradition, fait à Strasbourg le 17 mars 1978, et d) Accord entre les Etats membres des Communautés européennes relatif à la simplification et à la moder-**

- nisation des modes de transmission des demandes d'extradition, fait à San Sebastian le 26 mai 1989. Corrigendum et erratum
Moniteur Belge. 250 1^a ed. 24-12-1999
- **Loi du 7 mai 1999 sur les jeux de hasard, les établissements de jeux de hasard et la protection des joueurs**
Moniteur Belge. 254 1^aed. 30-12-1999
 - **Loi du 24 décembre 1999 portant dispositions sociales diverses**
Moniteur Belge. 255. 31-12-1999
 - **Loi du 9 juin 1999 portant assentiment à la Convention sur l'évaluation de l'impact sur l'environnement dans un contexte transfrontière, et aux appendices I,II,III, IV, V, VI, et VII, faits à Espoo le 25 février 1991**
Moniteur Belge. 255. 31-12-1999
 - **Loi du 24 décembre 1999 portant des dispositions fiscales et diverses**
Moniteur Belge. 255 2^a ed. 31-12-1999
 - **Loi 26 janvier 2000. Loi modifiant l'article 10 de la loi du 12 juillet 1976 relative à la réparation de certains dommages causés à des biens privés par des calamités naturelles**
Moniteur Belge. 15. 20-01-2000
 - **Loi 30 décembre 1999. Loi fixant pour l'année 2000 le contingent de l'armée**
Moniteur Belge. 17. 22-01-2000
 - **Loi 20 décembre 1999. Loi visant à octroyer une réduction des cotisations personnelles de Sécurité Sociale aux travailleurs salariés ayant un bas salaire**
Moniteur Belge. 19. 26-01-2000
 - **Loi 24 décembre 1999. Loi en vue de la promotion de l'emploi**
Moniteur Belge. 20 2^aed. 27-01-2000
 - **Loi 28 décembre 1999. Loi modifiant la loi relative à l'assurance obligatoire soins de santé et indemnités, coordonnée le 14 juillet 1994**
Moniteur Belge. 21. 28-01-2000
 - **Loi 4 février 2000. Loi relative à la création de l'Agence fédérale pour la sécurité de la Chaîne alimentaire**
Moniteur Belge. 36. 18-02-2000
 - **Loi 24 décembre 1999. Loi contenant le huitième ajustement du Budget général pour l'année budgétaire 1999**
Moniteur Belge. 40. 24-02-2000
 - **Loi 22 décembre 1999. Loi modifiant l'article 105 de la loi provinciale et abrogeant l'article 6 de la loi du 4 mai 1999 modifiant la loi provinciale et la nouvelle loi communale**
Moniteur Belge. 28. 28-02-2000
 - **Loi 18 février 2000. Loi accordant à titre moral le prédicat militaire à certains civils belges**
Moniteur Belge. 54, 2^a ed. 05-03-2000
 - **Loi 30 mars 2000. Loi relative à l'interdiction définitive des mines antipersonnel**
Moniteur Belge. 70. 07-03-2000
 - **Loi 10 février 2000. Loi modifiant l'article 120 bis de la nouvelle loi communale**
Moniteur Belge. 62, 2^a ed.. 20-03-2000
 - **Loi 17 février 2000. Loi modifiant la loi du 15 mars 1999 relative au contentieux en matière fiscale**
Moniteur Belge. 59. 22-03-2000
 - **Loi 17 février 2000. Loi relative à la souscription de la Belgique à l'augmentation générale de capital de l'Agence multilatérale de garantie des investissements**
Moniteur Belge. 59. 22-03-2000
 - **Loi 1 mars 2000. Loi modifiant l'article 306 du Code Judiciaire**
Moniteur Belge. 62. 25-03-2000
 - **Loi 10 février 2000. Loi modifiant l'article 59 de la nouvelle loi communale**
Moniteur Belge. 64, 2^a ed. 29-03-2000
 - **Loi 10 février 2000. Loi modifiant la loi du 10 mars 1980 relative à l'octroi du titre honorifique de leurs fonctions aux bourgmestres, aux échevins et aux présidents des conseils des centres publics d'aide sociale ou des anciennes commissions d'assistance publique**
Moniteur Belge. 64, 2^a ed. 29-03-2000
 - **Loi 10 février 2000. Loi modifiant l'article 4 de la loi du 10 mars 1980 relative à l'octroi du titre honorifique de leurs fonctions aux bourgmestres, aux échevins et aux présidents des conseils des centres publics d'aide sociale ou des anciennes commissions d'assistance publique**
Moniteur Belge. 64, 2^aed. 29-03-2000
 - **Loi 4 décembre 2000. Loi portant assentiment au deuxième Protocole facultatif se rapportant au Pacte International relatif aux droits civils et politiques, visant à abolir la peine de mort, fait à New York le 15 décembre 1989**
Moniteur Belge. 170, 1^aed. 29-03-2000
 - **Loi 22 mars 1999. Loi modifiant la loi du 29 juin 1964 concernant la suspension, le sursis et la probation**
Moniteur Belge. 67. 01-04-2000
 - **Loi 28 mars 2000. Loi insérant une procédure de comparution immédiate en matière pénale**
Moniteur Belge. 067. 01-04-2000
 - **Loi 28 mars 2000. Loi portant modification de l'organisation judiciaire à la suite de l'instauration d'une procédure de comparution immédiate**
Moniteur Belge. 67. 01-04-2000
 - **Loi 1 mars 2000. Loi modifiant certaines dispositions relatives à la nationalité belge**
Moniteur Belge. 69. 05-04-2000
 - **Loi 1 mars 2000. Loi modifiant les articles 569 et 628 du Code Judiciaire**
Moniteur Belge. 69. 05-04-2000
 - **Loi 10 février 2000. Loi portant modification de la loi du 15 avril 1994 relative à la protection de la population et de l'environnement contre les dangers résultant des rayonnements ionisants et relative à l'Agence fédérale de Contrôle Nucléaire**
Moniteur Belge. 70, 2^a ed. 06-04-2000
 - **1^o mars 2000. Loi modifiant certaines dispositions relatives à la nationalité belge**
Moniteur Belge. 70, 2^a ed. 06-04-2000

- **Loi interpretant l'article 101, alinéa 3, de la Loi du 8 août sur les faillites**
Moniteur Belge. 71. 07-04-2000
- **13 mai 1999. Loi portant assentiment à la Convention entre les Etats membres des Communautés Européennes relatives à l'application du principe ne bis in idem, faite à Bruxelles le 25 mai 1987**
Moniteur Belge. 82. 22-04-2000

COMENTARIO

Durante el período que nos ocupa se han aprobado varias disposiciones que modifican la estructura de las instituciones locales:

la ley de 22 de diciembre 1999, por el que se modifican y derogan ciertos artículos de la ley Provincial y local; la Ley de 10 de febrero de 2000, modificadora del artículo 120 de la nueva ley comunal y la del 10 de febrero de 2000, por la que se modifica el art. 59 de la nueva ley comunal, a la que hay que añadir otra de la misma fecha referente al desempeño de las funciones de ciertos cargos locales.

Además se han aprobado dos importantes leyes: Una afecta a la nacionalidad con lo que se actualiza la legislación en esta materia; otra instituye un nuevo procedimiento rápido en materia penal. En este procedimiento se establece en dos días el plazo de citación ante el Tribunal, no pudiendo demorarse la sentencia más de cinco días después de terminarse la vista.

FRANCIA (hasta el 15 de abril de 2000)

- **Loi n. 99-957 du 22 novembre 1999 portant sur diverses professions relevant du ministère de la justice, la procédure civile et le droit comptable**
Journal Officiel de la République Française. 271. 23-11-1999
- **Loi n° 99-1038 du 9 décembre 1999 portant ratification des ordonnances n° 98-520 du 24 juin 1998, n° 98-521 du 24 juin 1998, n° 98-523 du 24 juin 1998, n° 98-526 du 24 juin 1998, n° 98-776 du 2 septembre 1998, n° 98-777 du 2 septembre 1998, prises en application de la loi n° 98-145 du 6 mars 1998 portant habilitation du Gouvernement à prendre, par ordonnances, les mesures législatives nécessaires à l'actualisation et à l'adaptation du droit applicable outre-mer.**
Journal Officiel de la République Française. 288. 12-12-1999
- **Loi n° 99 1121 du 28 décembre 1999 portant ratification des ordonnances n° 98-580 du 8 juillet 1998, n° 98-582 du 8 juillet 1998, n° 98-728 du 20 août 1998, n° 98-729 du 20 août 1998, n° 98-730 du 20 août 1998, n° 98-732 du 20 août 1998, n° 98-774 du 2 septembre 1998 prises en application de la loi n° 98-145 du 6 mars 1998 portant habilitation du Gouvernement à prendre, par ordonnances, les mesures législatives nécessaires à l'actualisation et à l'adaptation du droit applicable outre-mer.**
Journal Officiel de la République Française. 301. 29-12-1999
- **Loi n° 99 -1122 du 28 décembre 1999 portant ratification des ordonnances n° 98-524 du 24 juin 1998, n° 98-525 du 8 juillet 1998, n° 98-581 du 8 juillet 1998 et n° 98-771 du 2 septembre 1998 prises en application de la loi n° 98-145 du 6 mars 1998 portant habilitation du Gouvernement à prendre, par ordonnances, les mesures législatives nécessaires à l'actualisation et à l'adaptation du droit applicable outre-mer.**
Journal Officiel de la République Française. 301. 29-12-1999
- **Loi n° 99- 1123 du 28 décembre 1999 portant ratification des ordonnances n° 98-522 du 24 juin 1998, n° 98-731 du 20 août 1998, n° 98-773 du 2 septembre 1998 prises en application de la loi n° 98-145 du 6 mars 1998 portant habilitation du Gouvernement à prendre, par ordonnances, les mesures législatives nécessaires à l'actualisation et à l'adaptation du droit applicable outre-mer.**
Journal Officiel de la République Française. 301. 29-12-1999
- **Loi n° 99-1126 du 28 décembre 1999 modifiant le code général des collectivités territoriales et relative à la prise en compte du recensement général de population de 1999 pour la répartition des dotations de l'État aux collectivités locales**
Journal Officiel de la République Française. 301. 29-12-1999
- **Loi 99-1124 du 28 décembre 1999, portant diverse mesures relatives à l'organisation des activités physiques et sportives**
Journal Officiel de la République Française. 301. 29-12-1999
- **Loi relative au régime local d'assurance maladie complémentaire obligatoire des départements du Bas Rhin, Haut-Rhin et de la Moselle applicable aux assurés des professions agricoles et forestières.**
Journal Officiel de la République Française. 301. 29-12-1999
- **Loi n° 99-1174 du 30 décembre 1999 portant création de La Chaîne parlementaire (1)**
Journal Officiel de la République Française. 303. 31-12-1999
- **Décision n° 99-425 DC du 29 décembre 1999**
Journal Officiel de la République Française. 303. 31-12-1999
- **Décision n° 99-424 DC du 29 décembre 1999**
Journal Officiel de la République Française. 303. 31-12-1999
- **Loi de finances pour 2000 (n° 99-1172 du 30 décembre 1999)**
Journal Officiel de la République Française. 303. 31-12-1999
- **Loi de finances rectificative por 1999 (n° 99-1173 du 30 décembre 1999)**
Journal Officiel de la République Française. 303. 31-12-1999
- **Decret du 3 janvier 2000, relatif à la composition du Gouvernement**
Journal Officiel de la République Française. 2. 04-01-2000
- **Loi n° 2000-37 du 19 janvier 2000 relative à la réduction négociée du temps de travail**
Journal Officiel de la République Française. 16. 20-01-2000
- **Décision n° 99-423 DC du 13 janvier 2000**
Journal Officiel de la République Française. 16. 20-01-2000
- **Loi 2000-65 du 27 janvier 2000 autorisant l'adhésion de la République française à la convention sur les privilèges et immunités des institutions spécialisés approuvée par l'Assemblée Générale des Nations Unies le 21 novembre 1947 (ensemble dix-sept annexes approuvées par les institutions spécialisées)**
Journal Officiel de la République Française. 23. 28-01-2000
- **Loi n° 2000-66 du 27 janvier 2000 autorisant l'approbation de la convention entre le Gouvernement de la République française, le Gouvernement de la République fédérale d'Allemagne, le**

- Gouvernement de la République italienne, le Gouvernement du Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord portant création de l'organisation conjointe de coopération en matière d'armement (OCCAR) (ensemble quatre annexes) (1)
Journal Officiel de la République Française. 23. 28-01-2000
- Loi n° 2000-108 du 10 février 2000 relative à la modernisation et au développement du service public d'électricité.
Journal Officiel de la République Française. 35. 11-02-2000
 - Loi n° 2000-121 du 16 février 2000 modifiant l'article 6 ter de l'ordonnance n° 58-1100 du 17 novembre 1958 relative au fonctionnement des assemblées parlementaires
Journal Officiel de la République Française. 40. 17-02-2000
 - Loi n° 2000-122 du 16 février 2000 autorisant la ratification de l'accord euro-méditerranéen établissant une association entre les Communautés européennes et leurs États membres, d'une part et l'État d'Israël, d'autre part
Journal Officiel de la République Française. 40. 17-02-2000
 - Loi n° 2000-174 du 2 mars 2000 autorisant l'approbation de la convention commune sur la sûreté de la gestion du combustible et sur la sûreté de la gestion des déchets radiactifs
Journal Officiel de la République Française. 53. 03-03-2000
 - Loi n° 2000-175 du 2 mars 2000 portant abrogation de l'article 78 de la loi n° 93-1313 du 20 décembre 1993 quinquennale relative au travail à l'emploi et à la formation professionnelle
Journal Officiel de la République Française. 53. 03-03-2000
 - Loi 2000-180 du 3 mars 2000 autorisant la ratification de la convention sur la sécurité du personnel des nations Unies et du personnel associé
Journal Officiel de la République Française. 54. 04-03-2000
 - Loi 2000-197 du 6 mars 2000 visant à renforcer le rôle de l'école dans la prévention des faits de mauvais traitements à enfants
Journal Officiel de la République Française. 56. 07-03-2000
 - Loi n° 2000-196 du 6 mars 2000 instituant un défenseur des enfants
Journal Officiel de la République Française. 56. 07-03-2000
 - Loi n° 2000-209 du 8 mars 2000 autorisant la ratification de la convention, établie sur la base de l'article K.3 du Traité sur l'Union Européenne, concernant la compétence, la reconnaissance et l'exécution des décisions en matière matrimoniale
Journal Officiel de la République Française. 58. 09-03-2000
 - Loi n° 2000-211 du 8 mars 2000 autorisant la ratification du protocole, établi sur la base de l'article K.3 du Traité sur l'Union Européenne, relatif à l'interprétation, par la Cour de Justice des Communautés européennes, de la convention concernat la compétence, la reconnaissance et l'exécution des décisions en matière matrimoniale
Journal Officiel de la République Française. 58. 09-03-2000
 - Loi n° 2000-230 du 13 mars 2000 portant adaptation du droit de la preuve aux technologies de l'information et relative à la signature électronique
Journal Officiel de la République Française. 62. 14-03-2000
 - Loi n° 2000-242 du 14 mars 2000 relative aux volontariats civils institués par l'article L-111-2 du code du service national et à diverses mesures relatives à la réforme du service national
Journal Officiel de la République Française. 63. 15-03-2000
 - Décrets du 27 mars 2000 relatifs à la composition du Gouvernement
Journal Officiel de la République Française. 74. 28-03-2000
 - Loi n° 2000-282 du 30 mars 2000 autorisant la ratification de la convention portant statut de la Cour Pénale Internationale
Journal Officiel de la République Française. 77. 31-03-2000
 - Décision n° 2000-188 L du 30 mars
Journal Officiel de la République Française. 79. 02-04-2000
 - Décision 2000-427DC du 30 mars 2000
Journal Officiel de la République Française. 82. 06-04-2000
 - Loi n° 2000-295 du 5 avril 2000 relative à la limitation du cumul des mandats électoraux et des fonctions électives et à leurs conditions d'exercice
Journal Officiel de la République Française. 82. 06-04-2000
 - Décision 2000-426 DC du 30 mars 2000
Journal Officiel de la République Française. 82. 06-04-2000
 - Loi organique n° 2000-294 du 5 avril 2000 relative aux incompatibilités entre mandats électoraux
Journal Officiel de la République Française. 82. 06-04-2000
 - Loi 2000-321 du 12 avril 2000 relative aux droits des citoyens dans leurs relations avec les administrations
Journal Officiel de la République Française. 88. 13-04-2000
 - Loi n° 2000-328 du 14 avril 2000 autorisant l'approbation de la convention sur l'évaluation de l'impact sur l'environnement dans un contexte transfrontière (ensemble sept appendices) (1)
Journal Officiel de la République Française. 90. 15-04-2000
 - Loi n° 2000-331 du 14 avril 2000 autorisant l'adhésion de la République française à la convention internationale contre la prise d'otages
Journal Officiel de la République Française. 90. 15-04-2000
 - Loi n° 2000-332 du 14 avril 2000 autorisant la ratification de la convention relative à l'adhésion de la République d'Autriche, de la République de Finlande et du Royaume de Suède à la convention sur la loi applicable aux obligations contractuelles, ouverte à la signature à Rome le 19 juin 1980, ainsi qu'aux premier et deuxième protocoles concernant son interprétation par la Cour de justice
Journal Officiel de la République Française. 90. 15-04-2000
 - Loi n° 2000-333 du 14 avril 2000 autorisant la ratification de la convention relative à l'adhésion de la République d'Autriche, de la République de Finlande et du Royaume de Suède à la convention concernant la compétence judiciaire et l'exécution des décisions en matière civile et commerciale, ainsi qu'au protocole concernant son interprétation par la Cour de justice, avec les adaptations y apportées par la convention relative à l'adhésion du Royaume de Danemark, de l'Irlande et du Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord, par la convention relative à l'adhésion de la République hellénique et par la convention relative à l'adhésion du Royaume d'Espagne et de la République portugaise
Journal Officiel de la République Française. 90. 15-04-2000

COMENTARIO

Durante el pasado mes de diciembre se han aprobado los Presupuestos para el año 2000. Además, las Cámaras han aprobado numerosas disposiciones, algunas de ellas de gran importancia social. Destaca entre ellas por su enorme repercusión social, la referente a la reducción negociada de la jornada de trabajo. No sólo se contemplan en esta ley disposiciones referentes a la jornada laboral, sino que además, contiene importantes innovaciones sobre las relaciones laborales para todo tipo de trabajadores, pues incluye disposiciones específicas para cargos directivos que solían quedar al margen de este tipo de legislación.

La lucha contra los malos tratos en el seno de la familia ha sido reforzada con dos leyes: La Ley 2000-197 de 6 de marzo por la que se regula el papel de la escuela en la prevención de los malos tratos a los niños, y la Ley 2000-196 de 6 de marzo de 2000, por la que se instituye un defensor del menor, autoridad independiente encargada de defender y promover los derechos del niño y de recibir las reclamaciones formuladas por los menores o por sus representantes legales.

Dentro del marco europeo de la defensa de los Derechos Humana-

nos, el 30 de marzo de 2000, Francia ratificó la Convención referente al estatuto de la Corte Penal Internacional

En el mes de abril se ha terminado la tramitación de algunas de las disposiciones más importantes de cuantas han sido recogidas en este número de nuestro Boletín: se trata de la Ley Orgánica nº 2000-294 y de la Ley 2000-295 que la desarrolla. Ambas establecen un sistema más rígido para las incompatibilidades de cargos públicos, que hasta el momento podían compaginar más de un mandato. Su publicación fue precedida de una decisión del Consejo Constitucional.

Por último, la ley nº 2000, 321 de 12 de abril, profundiza en el camino emprendido por la Ley 78-17 de 6 de enero de 1978, referente a la informática, a los ficheros y a las libertades, estableciendo disposiciones relativas al acceso de los ciudadanos a los documentos administrativos con vistas a garantizar la transparencia de la actuación administrativa, y regulando los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración. Además ley atribuye nuevas funciones al Mediador de la República, institución ya creada por Ley 73-6 de 3 de enero.

Hay que destacar que, además de las disposiciones legislativas, que suelen ser el objeto primordial de esta reseña se ha juzgado interesante recoger aquí los decretos de cese y nombramiento del nuevo Gobierno de Francia.

ITALIA (hasta el 11 de abril de 2000)

- **Legge 17 novembre 1999, n. 434. Rendiconto generale dell'Amministrazione dello Stato per l'esercizio finanziario 1998**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 203/L Supplemento ordinario al n° 274. 22-11-1999
- **Legge 19 novembre 1999, n. 435. Disposizioni per l'assestamento del bilancio dello Stato e dei bilanci delle Amministrazioni autonome per l'anno finanziario 1999**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 204/L Supplemento ordinario al n° 274. 22-11-1999
- **Legge 23 novembre 1999, n. 438 Conversione in legge del Decreto legge 27 settembre 1999, n° 330 recante disposizioni urgenti in tema di durata massima delle indagini preliminari riguardanti i delitti di strage commessi anteriormente all'entrata in vigore del codice di procedura penale**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 278. 23-11-1999
- **Camera dei Deputati. Bilanci finanziari consuntivi dei partiti politici per l'anno 1994 e annessi relazioni. Rapporti del comitato tecnico di controllo (art. 4 della legge 18 novembre 1981, n. 659)**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 207 supplemento ordinario al n° 277. 25-11-1999
- **Legge 26 novembre 1999, n° 446.- Proroga delle disposizioni di cui all'articolo 41-bis della legge 26 luglio 1975, n. 354, in materia di sospensione delle normali regole di trattamento penitenziario**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 282. 01-12-1999
- **Decreto legislativo 8 ottobre 1999, n. 447. Disposizioni in materia di marchi d'impresa per l'applicazione del protocollo relativo all'intesa di Madrid sulla registrazione internazionale dei marchi**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 282. 01-12-1999
- **Decreto legislativo 29 ottobre 1999, n. 454. Riorganizzazione del settore della ricerca in agricoltura, a norma dell'articolo 11 della legge 15 marzo 1997, n. 59**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 284. 03-12-1999
- **Decreto legislativo 3 novembre 1998, n. 414. Disciplina sanzionatoria per le violazioni di disposizioni comunitarie in materia ortofrutticola, a norma dell'articolo 8 della legge 24 aprile 1998, n. 128**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 283. 03-12-1999
- **Decreto legislativo 11 novembre 2000, n° 463.- Norme di attuazione dello statuto speciale della Regione Trentino Alto Adige in materia di demanio idrico, di opere idrauliche e di concessioni di grandi derivazioni a scopo idroelettrico, produzione e distribuzione di energia elettrica**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 289. 10-12-1999
- **Legge 24 novembre 1999, n° 468.- Modifiche alla legge 21 novembre 1991, n. 374, recante istituzione del giudice di pace. Delega al Governo in materia di competenza penale e modifica dell'articolo 593 del codice di procedura penale**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 293. 15-12-1999
- **Legge 7 dicembre 1999, n. 472. Interventi nel settore dei trasporti**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 220/L Supplemento ordinario al n. 294. 16-12-1999
- **Decreto legge 17 dicembre 1999, n° 480. Nuova disciplina transitoria per il termini di deposito della documentazione prescritta dall'articolo 567 del codice di procedura civile per l'istanza di vendita nell'espropriazione immobiliare**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 296. 18-12-1999
- **Legge 16 dicembre 1999, n. 479. Modifiche alle disposizioni sul procedimento davanti al tribunale in composizione monocratica e altre modifiche al codice di procedura penale. Modifiche al codice penale e all'ordinamento giudiziario. Disposizioni in materia di contencioso civile pendente, di indennità spettanti al giudice di pace e di esercizio della professione forense**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 296. 18-12-1999
- **Legge 15 dicembre 1999, n° 482.- Norme in materia di tutela delle minoranze linguistiche storiche**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 297. 20-12-1999

- **Decreto legge 20 dicembre 1999, n. 485.** Disposizioni urgenti in materia di partecipazione al costo delle prestazioni sanitarie
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 298. 21-12-1999
- **Legge costituzionale 22 novembre 1999, n. 1.** Disposizioni concernenti l'elezione diretta del Presidente della Giunta Regionale e l'autonomia statutaria delle Regioni
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 299. 22-12-1999
- **Legge costituzionale 23 novembre 1999.** Inserimento dei principi del giusto processo nell'articolo 111 della Costituzione
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 300. 23-12-1999
- **Legge 23 dicembre 1999, n.488.** Disposizioni per la formazione del bilancio annuale e pluriennale dello Stato (Legge finanziaria 2000)
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 227/L Supplemento ordinario al n° 302. 27-12-1999
- **Decreto legislativo 29 ottobre 1999, n. 490.** Testo unico delle disposizioni legislative in materia di beni culturali e ambientali, a norma dell'articolo 1 della legge 8 ottobre 1997, n. 352
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 229/L Supplemento ordinario al n. 302. 27-12-1999
- **Legge 23 dicembre 1999, n. 489.** Bilancio di previsione dello Stato per l'anno finanziario 2000 e bilancio pluriennale per il triennio 2000-2002
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 228/L Supplemento ordinario al n° 302. 27-12-1999
- **Legge 3 dicembre 1999, n° 493.-** Norme per la tutela della salute nelle abitazioni e istituzione dell'assicurazione contro gli infortuni domestici
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 303. 28-12-1999
- **Legge 28 dicembre 1999, n° 486.** Conversione in legge, con modificazioni, del decreto-legge 29 ottobre 1999, n. 383, recante disposizioni urgenti in materia di accise sui prodotti petroliferi e di accelerazione del processo di liberalizzazione del relativo settore
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 304. 29-12-1999
- **Legge 23 dicembre 1999, n° 499.-** Razionalizzazione degli interventi nei settori agricolo, agroalimentare, agroindustriale e forestale
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 305. 30-12-1999
- **Legge 22 dicembre 1999, n° 498 .-** Conversione in legge del decreto-legge 10 novembre 1999, n° 411, recante disposizioni urgenti per il finanziamento degli oneri di parte corrente del Servizio sanitario nazionale
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 305. 30-12-1999
- **Decreto Legislativo 23 dicembre 1999, n. 505.** Disposizioni integrative e correttive dei decreti legislativi 2 settembre 1997, n. 314, 21 novembre 1997, n. 461, e 18 dicembre 1997, n. 466 e n. 467, in materia di redditi di capitale, di imposta sostitutiva della maggiorazione di conguaglio e di redditi di lavoro dipendente
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 232/L Supplemento ordinario al n. 306. 31-12-1999
- **Decreto legislativo 30 dicembre 1999, n° 506.-** Disposizioni integrative e correttive dei decreti legislativi 15 dicembre 1997, n. 446, e 18 dicembre 1997, n. 472, recanti, rispettivamente, disposizioni in materia di imposta regionale sulle attività produttive e di tributi locali, nonché di sanzioni amministrative tributarie
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 232/L Supplemento ordinario al n° 306. 31-12-1999
- **Decreto Legislativo 30 dicembre 1999, n. 507.** Depenalizzazione dei reati minori e riforma del sistema sanzionatorio, ai sensi dell'articolo 1 della legge 25 giugno 1999, n. 205
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 233/L supplemento ordinario al n° 306. 31-12-1999
- **Decreto del Presidente della Repubblica 28 luglio 1999, n. 510.** Regolamento recante nuove norme in favore delle vittime del terrorismo e della criminalità organizzata
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 4. 07-01-2000
- **Legge 22 dicembre 1999, n° 512,-** Istituzione del Fondo di rotazione per la solidarietà alle vittime dei reati di tipo mafioso
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 6. 10-01-2000
- **Legge 21 dicembre 1999, n.513.** Interventi straordinari nel settore dei beni e delle attività culturali
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 7. 11-01-2000
- **Decreto legislativo 21 dicembre 1999, n. 517,** Disciplina dei rapporti fra Servizio sanitario nazionale ed università, a norma dell'articolo 6 della legge 30 novembre 1998, n. 419
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 10/L supplemento ordinario al n. 8. 12-01-2000
- **Decreto del Presidente della Repubblica 22 dicembre 1999.** Dimissioni e nuove assegnazioni di Sottosegretari
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 11. 15-01-2000
- **Decreto del Presidente della Repubblica 22 dicembre 1999, n° 512.-** Accettazione delle dimissioni dei Sottosegretari di Stato
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 11. 15-01-2000
- **Decreto 22 dicembre 1999, n° 479.-** Decreto del Presidente della Repubblica de 22 dicembre 1999. Nomina del Presidente del Consiglio dei Ministri
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 11. 15-01-2000
- **Decreto del Presidente della Repubblica 22 dicembre 1999.** Nomina dei Ministri
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 11. 15-01-2000
- **Decreto del Presidente della Repubblica di 22 dicembre 1999.** Nomina dei Sottosegretari di Stato
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 11. 15-01-2000
- **Decreto del Presidente della Repubblica 22 dicembre 1999.** Accettazione della dimissioni del Presidente del Consiglio dei Ministri e dei Ministri
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 11. 15-01-2000
- **Decreto del Presidente della Repubblica 22 dicembre 1999,** Nomina a Sottosegretario di Stato alla Presidenza del Consiglio dei Ministri, con le funzioni di Segretario del Consiglio medesimo, dell'on Enrico Micheli
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 11. 15-01-2000
- **Decreto Legislativo 19 novembre 1999, n. 528.** Modifiche ed integrazioni al decreto legislativo 14 agosto 1996, n. 494, recante attuazione della direttiva 92/57/CEE in materia di prescri-

- ni minime di sicurezza e di salute da osservare nei cantieri temporanei o mobili
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 13. 18-01-2000
- **Legge 21 dicembre 1999, n. 526. Disposizioni per l'adempimento do obblighi derivanti dall'appartenenza dell'Italia alle Comunità europee- Legge comunitaria 1999**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 15/L Suplemento ordinario al n° 13. 18-01-2000
 - **Legge 16 dicembre 1999, n° 479.- Ripubblicazione del testo della legge 16 dicembre 1999, n. 479, recante: «Modifiche alle disposizioni sul procedimento davanti al tribunale in composizione monocratica e e altre modifiche al codice de procedura penale. Modifiche al codice di procedura penale. Modifiche al codice penale e all'ordinamento giudiziario. disposizioni in materia di contencioso civile pendente, di indennità spettanti al giudice di pace e di esercizio della professione forense» corredato delle relative note**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 16/L suplemento ordinario al n° 13. 18-01-2000
 - **Legge 14 gennaio 2000, n° 5. Conversione in legge, con modificazioni, del decreto-legge 18 novembre 1999, n. 433, recante disposizioni urgenti in materia di esercizio dell'attività radio-telesivisa locale e di termini relativi al rilascio delle concessioni per la radiodiffusione televisiva privata su frequenze terrestri in ambito locale**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 14. 19-01-2000
 - **Legge 10 gennaio 2000, n. 6. Modifiche alla legge 28 marzo 1991, n. 113, concernente iniziative per la diffusione della cultura scientifica**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 15. 20-01-2000
 - **Legge costituzionale 17 gennaio 2000, n° 1. Modifica all'articolo 48 della Costituzione concernente l'istituzione della circoscrizione Estero per l'esercizio del diritto di voto dei cittadini italiani residenti all'estero**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 15. 20-01-2000
 - **Nuova disciplina del mercato dell'oro, anche in attuazione della direttiva 98/80CE del Consiglio, del 12 ottobre 1998**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 16. 21-01-2000
 - **Decreto legislativo 26 novembre 1999, n. 532. Disposizioni in materia di lavoro notturno, a norma dell'articolo 17, comma 2, della legge 5 febbraio 1999, n. 25**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 16. 21-01-2000
 - **Legge 29 dicembre 1999, n. 534. Ratifica ed esecuzione dell'accordo euromediterraneo che istituisce un'associazione tra le Comunità europee e i loro Stati Membri, da una parte, e il Regno Hascemita di Giordania dell'altra, con allegati, quattro protocolli ed atto finale, fatto a Bruxelles il 24 novembre 1997**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 18/L Suplemento ordinario al n° 19. 25-01-2000
 - **Ripubblicazione del testo del decreto legislativo 30 dicembre 1999, n. 507, recante: «depenalizzazione dei reati minori e riforma del sistema sanzionatorio, ai sensi dell'articolo 1 della legge 25 giugno 1999, n. 205» corredato delle relative note**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 21/L Suplemento ordinario al n° 22. 28-01-2000
 - **Legge 23 dicembre 1999, n. 488. Ripubblicazione del testo della legge 23 dicembre 1999, n. 488, recante: «disposizioni per la formazione del bilancio annuale e pluriennale dell' Stato (legge finanziaria 2000)», corredato delle relative note**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 23/L Suplemento ordinario al n° 23. 29-01-2000
 - **Decreto legislativo 18 gennaio 2000, n. 9. Disposizioni integrative e correttive dei decreti legislativi 18 dicembre 1997, n. 463, e n. 466, in materia, rispettivamente di utilizzazione di procedure telematiche per la semplificazione degli adempimenti tributari in materia di atti immobiliari e di ulteriori interventi di riordino delle imposti personali sul reddito al fine di favorire la capitalizzazione delle imprese**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 30. 07-02-2000
 - **Legge 27 gennaio 2000, n. 14. Ratifica ed esecuzione del trattato di estradizione tra la Repubblica italiana e la Repubblica del Paraguay, fatto a Assunzione il 19 marzo 1997**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 34. 11-02-2000
 - **Legge 27 gennaio 2000, n° 16. Ratifica ed esecuzione dell'accordo europeo sulle grandi vie navigabili di importanza internazionale, con annessi, fatto a Ginevra il 19 gennaio 1996**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 30/L suplemento ordinario al n. 36. 14-02-2000
 - **Decreto- legge 14 febbraio 2000, n. 20. Interventi urgenti in materia di trattamento straordinario di integrazione salariale**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 37. 15-02-2000
 - **Legge 27 gennaio 2000, n. 22. Ratifica ed esecuzione dell'accordo tra il Governo della Repubblica di Lituania sulla regolamentazione del autotrasporto internazionale di viaggiatori e merci, fatto a Roma il 18 maggio 1998**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 38. 16-02-2000
 - **Legge 14 febbraio 2000 n° 23 recante Misure uregenti per il servizio di traduzione dei detenuti**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 38. 16-02-2000
 - **Legge 18 febbraio 2000, n. 27. Conversione in legge con modificazioni, del Decreto-legge 20 dicembre 1999, n. 484, recante modifiche alla legge 23 dicembre 1997, n.454, recante interventi per la ristrutturazione dell'autotrasporto e lo sviluppo dell'intermodalità**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 41. 19-02-2000
 - **Legge 22 febbraio 2000, n. 28. Disposizioni per la parità di accesso ai mezzi di informazione durante le campagne elettorali e referendarie e per la comunicazione politica**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 43. 22-02-2000
 - **Decreto legge 22 febbraio 2000, n. 31. Differimento dell'efficacia di disposizioni del decreto legislativo 4 agosto 1999, n. 345, in materia di protezione dei giovani sul lavoro**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 44. 23-02-2000
 - **Legge 10 febbraio 2000, n. 30. legge quadro in materia di riordino dei cicli dell'istruzione**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 44. 23-02-2000
 - **Decreto-legge 25 febbraio 2000, n. 32. Disposizioni urgenti in materia di locazioni per fronteggiare il disagio abitativo**
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 46. 25-02-2000
 - **Legge 25 febbraio 2000, n° 33. Conversione in legge, con modi-**

- ficazioni, del decreto-legge 30 dicembre 1999, n° 500, recante disposizioni urgenti concernenti la proroga di termini per lo smaltimento in discarica di rifiuti e per la comunicazioni relative ai PCB, nonché l'immediata utilizzazione di risorse finanziarie necessarie all'attivazione del Protocollo di Kyoto
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 48. 28-02-2000
- **Legge 25 febbraio 2000, n° 35.** Conversione in legge, con modificazioni del Decreto legge 7 gennaio 2000, disposizioni urgenti per l'attuazione dell'articolo 2 della legge costituzionale 23 novembre 1999, n. 2, in materia di giusto processo
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 50. 01-03-2000
 - **Decreto legislativo 4 febbraio 2000, n. 40.** Attuazione della direttiva 96/35/CE relativa alla designazione e alla qualificazione professionale dei consulenti per la sicurezza dei trasporti su strada per ferrovia o per via navigabile di merci pericolose
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 52. 03-03-2000
 - **Legge 28 febbraio 2000, n° 42.** Disposizioni per incentivare l'esodo dei piloti militari
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 54. 06-03-2000
 - **Decreto-legge 3 marzo 2000, n° 43.** Disposizioni urgenti per disciplinare le operazioni di scrutinio relative al contemporaneo svolgimento delle elezioni regionali, provinciali e comunali
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 54. 06-03-2000
 - **Decreto legislativo 4 febbraio 2000, n. 45.** Attuazione della direttiva 98/18/CE relativa alle disposizioni e alle norme di sicurezza per le navi da passeggeri adibite a viaggi nazionali
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 38/L. Supplemento ordinario al n° 55. 07-03-2000
 - **Decreto-legge 8 marzo 2000, n. 46.** Disposizioni urgenti in materia sanitaria
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 56. 08-03-2000
 - **Decreto legislativo n° 47 de 18 febbraio 2000.** Riforma della disciplina fiscale della previdenza complementare, a norma dell'articolo 3 della legge 13 maggio 1999, n. 133
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 41/L. Supplemento ordinario al n° 57. 09-03-2000
 - **Decreto legislativo 2 marzo 2000 n. 49.** Disposizioni correttive del decreto legislativo 19 giugno 1999, n. 229, concernenti il termine di opzione per il rapporto esclusivo da parte dei dirigenti sanitari
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 58. 10-03-2000
 - **Legge 8 marzo 2000, n° 53.** Disposizioni per il sostegno della maternità e della paternità, per il diritto alla cura e alla formazione e per il coordinamento dei tempi delle città
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 60. 13-03-2000
 - **Decreto legislativo 25 febbraio 2000, n. 61.** Attuazione della direttiva 97/81/CE relativa all'accordo-quadro sul lavoro a tempo parziale concluso dall'UNICE, dal CEEP e dalla CES
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 66. 20-03-2000
 - **Decreto-legge, 16 marzo 2000, n. 60.** Disposizioni urgenti per assicurare la prosecuzione degli interventi assistenziali in favore dei disabili con handicap intellettuale
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 66. 20-03-2000
 - **Legge 10 marzo 2000 n. 62.** Norme per la parità scolastica e disposizioni sul diritto allo studio e all'istruzione
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 67. 21-03-2000
 - **Decreto legislativo 25 febbraio 2000, n. 63.** Attuazione della direttiva 98/7/CE, che modifica la direttiva 87/102/CEE, in materia di credito al consumo
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 69. 23-03-2000
 - **Legge 22 marzo 2000, n° 69.** Interventi finanziari per il potenziamento e la qualificazione dell'offerta di integrazione scolastica degli alunni con handicap
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 73. 28-03-2000
 - **Decreto-legge n° 70 28 marzo 2000.** Disposizioni urgenti per il contenimento delle spinte inflazionistiche
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 73. 28-03-2000
 - **Decreto legislativo 28 marzo 2000, n. 76.** Principi fondamentali e norme di coordinamento in materia di bilancio e di contabilità delle regioni, in attuazione dell'articolo 1, comma 4, della legge 25 giugno 1999, n. 208
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 77. 01-04-2000
 - **Legge 31 marzo 2000, n. 78.** Delega al Governo in materia di riordino dell'Arma dei Carabinieri, del Corpo Forestale dello Stato, del Corpo della Guardia di finanza e della Polizia dello Stato. Norme in materia di coordinamento delle Forze di Polizia
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 79. 04-04-2000
 - **Decreto legislativo 25 febbraio 2000, n. 80.** Attuazione della direttiva 97/78/CE e 97/79/CE in materia di organizzazione dei controlli veterinari sui prodotti provenienti dei paesi terzi
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 82. 07-04-2000
 - **Decreto-legge 7 aprile 2000, n. 82.** Modificazione alla disciplina dei termini di custodia cautelare nella fase del giudizio abbreviato
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 83. 08-04-2000
 - **Legge 11 aprile 2000, n. 83.** Modifiche ed integrazioni alla legge 12 giugno 1990, n. 146, in materia di esercizio del diritto di sciopero nei servizi pubblici essenziali e di salvaguardia dei diritti della persona costituzionalmente tutelati
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 85. 11-04-2000
 - **Decreto legislativo 25 febbraio 2000, n° 84.** Attuazione della direttiva 98/6/CE relativa alla protezione dei consumatori in materia de indicazione dei prezzi offerti ai medesimi
Gazzeta Ufficiale della Repubblica Italiana. 85. 11-04-2000

COMENTARIO

Durante el período diciembre abril han sido aprobadas en Italia dos leyes constitucionales: La primera de ellas es la Ley 22 de noviembre de 1999, n° 1 . referente a la elección directa del Presidente de la Junta Regional y a la Autonomía estatutaria de las regiones. Esta ley reforma los artículos 121, 122, 123 y 126 de la Constitución Italiana.

La segunda ley constitucional afecta a la organización del sistema procesal, y se refiere a la inserción de los principios relativos a un proceso justo, en el artículo 111 de la Constitución italiana, en particular se incluyen en la Constitución disposiciones tendentes a asegurar que el acusado en un proceso penal reciba información referente a la naturaleza de los delitos o faltas que se le imputan, y de

que disponga de los medios necesarios para preparar su defensa. Esta modificación constitucional habrá de ser desarrollada por otras leyes como la Ley nº 23 de 14 de febrero de 2000 que ya ha sido publicada, sobre medidas urgentes a adoptar en el servicio de traducción a los detenidos.

La peculiar organización territorial del Estado italiano, da lugar, como en el caso de España a la existencia de numerosas lenguas y

culturas regionales. La Ley 15 diciembre 1999, nº. contiene disposiciones referentes a la tutela de estas minorías lingüísticas.

Como en el caso francés, el Parlamento Italiano, aprobó en diciembre los presupuestos para el año 2000, y también se han recogido en esta reseña legislativa los decretos de cese y nombramiento del nuevo Consejo de Ministros de Italia.

PORTUGAL (hasta el 18 de abril de 2000)

- **Resolução da Assembleia da República 75/99. 25-11-1999. Altera o artigo 36º do regimento da Assembleia da República**
Diário da República. I - A. 275/99. 25-11-1999
- **Decreto-Lei 516/99. 02-12-1999. Aprova o Plano Estratégico de Gestão dos Resíduos Industriais**
Diário da República. I - A. 280. 02-12-1999
- **Decreto-Lei 535/99. 13-12-1999. Estabelece o regime de colocação dos funcionários integrados em serviços e organismos que sejam objecto de extinção, fusão ou reestruturação**
Diário da República. I - A. 288/99. 13-12-1999
- **Decreto-Lei 540/99. 13-12-1999. Altera o Decreto-Lei nº 88/99, de 19 de Marco, que aprova o estatuto das agencias de desenvolvimento regional**
Diário da República. I - A. 288/99. 13-12-1999
- **Decreto-Lei 545/99. 14-12-1999. Organiza a composição e funcionamento da secretaria e dos serviços de apoio do Tribunal Constitucional**
Diário da República. I - A. 289/99. 14-12-1999
- **Decreto-Lei 549/99. 14-12-1999. Aprova a Lei Organica da Inspeccao Geral do Ambiente**
Diário da República. I - A. 289/99. 14-12-1999
- **Decreto-Lei 573/99. 30-12-1999. Aprova os novos valores do salário mínimo nacional para vigorarem a partir de 1 de Janeiro de 2000**
Diário da República. I - A. 302/99. 30-12-1999
- **Lei 176-A/99. 30-12-1993. Altera a Lei nº 87-B/98, de 31 de Dezembro (Orçamento do Estado para 1999)**
Diário da República. I - A. 302/99. 30-12-1999
- **Resolução do Conselho de Ministros 3/2000. 13-01-2000. Aprova o Regimento do Conselho de Ministros do XIV Governo Constitucional**
Diário da República. I - B. 10. 13-01-2000
- **Decreto-Lei 2/2000. 29-01-2000. Institui o registo nacional do transportador terrestre e organiza o seu funcionamento**
Diário da República. I - A. 24. 29-01-2000
- **Decreto-Lei 2/2000. 29-01-2000. Institui o registo nacional do transportador terrestre e organiza o se funcionamento**
Diário da República. I - A. 24. 29-01-2000
- **Decreto-Lei 23/2000. 02-03-2000. Altera o Decreto-Lei nº 20/96, de 19 de Marco, que instituiu o Sistema Integrado de Protecção contra as Aleatoriedades Climáticas**
Diário da República. I - A. 52. 02-03-2000
- **Decreto-Lei 29/2000. 13-03-2000. Preve que a fotocópia simples de documento autenticado seja suficiente para a instrução de processos administrativos gratuitos**
Diário da República. I-A. 61. 13-03-2000
- **Decreto-Lei 30/2000. 13-03-2000. Preve que a instrução de actos e processos dos registos e do notariado possa ser efectuada com fotocópia de documento autentico ou autenticado, desde que conferida com o original ou documento autenticado exhibido perante o funcionário que o receba**
Diário da República. I-A. 61. 13-03-2000
- **Resolução da Assembleia da República 27/2000. 30-03-2000. Aprova, para ratificação, a Convenção para a Protecção dos Bens Culturais em Caso de Conflito Armado, adoptada na Haia em 14 de Maio de 1954**
Diário da República. I-A. 76. 30-03-2000
- **Decreto do Presidente da República 22/2000. 04-04-2000. Ratifica a Convenção Internacional do Unidroit sobre Bens Culturais Roubados ou Ilicitamente Exportados, assinada em Roma em 24 de Julho de 1995**
Diário da República. I - A. 80. 04-04-2000
- **Resolução da Assembleia da República 34/2000. 04-04-2000. Aprova, para ratificação, a Convenção do Unidroit sobre Bens Culturais Roubados ou Ilicitamente Exportados, assinada em Roma em 24 de Junho de 1995**
Diário da República I - A. 80. 04-04-2000
- **Lei 4-A/2000. 13-04-2000. Autoriza o Governo a legislar em matéria de formação de contratos de arrendamento urbano para comércio, indústria e exercício de profissao liberal e de contratos de trespasse**
Diário da República. I-A. 88. 13-04-2000
- **Decreto-Lei 58/2000. 18-04-2000. Transpõe para o direito interno a Directiva nº 98/48/CE, do Parlamento Europeu e do Conselho de de 20 de Julho, relativa aos procedimentos de informação no domínio das normas e regulamentações técnicas e às regras relativas aos serviços da sociedade da informação**
Diário da República. I-A. 92. 18-04-2000

COMENTARIO

Entre las disposiciones publicadas hay que destacar el Reglamento del Consejo de Ministros, aprobado en enero, estableciendo el funcionamiento de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo, los Consejos de Coordinación y la elaboración, preparación y aprobación de los proyectos, considerando como imperativos, la audiencia y participación de otras entidades y la coordinación de los diferentes miembros del Gobierno

A finales de diciembre se publican los presupuestos para el año 2000. Dos Decretos Leyes establecen los objetivos establecidos en el programa del XIV Gobierno constitucional, consistentes en introducir medidas

para la modernización de la Administración, simplificando los procedimientos administrativos y admitiendo nuevas formas alternativas de valoración probatoria de los documentos mediante fotocopias

REINO UNIDO (hasta el 21 de marzo de 2000)

- **Act 11-11-1999. Mental Health (Amendment) (Scotland) Act 1999**
Public General Act. Chapter 32. 11-11-1999
- **Act 11-11-1999. House of Lords Act 1999**
Public General Act. Chapter 34. 11-11-1999
- **Act 16-12-1999. Consolidated Fund (No.2) Act 1999**
Public General Act. Chapter 35. 16-12-1999
- **Act 10-02-2000. Northern Ireland Act 2000**
Public General Act. Chapter 1. 10-02-2000
- **Act 09-03-2000. Representation of the People Act 2000**
Public General Act. Chapter 2. 09-03-2000

- **Act 21-03-2000. Consolidated Fund Act 2000**
Public General Act. Chapter 3. 21-03-2000

COMENTARIO

Cabe destacar la ley del nuevo sistema de inscripción de votantes para las elecciones generales y locales. La disposición se refiere a la votación en las elecciones y a los temas relacionados con las mismas, derogando la ley de 1983, hasta ahora vigente.

La Cámara de Lores ha sido modificado mediante una ley que limita los miembros de la Cámara en virtud de la nobleza hereditaria. Esta misma ley recoge una disposición sobre la supresión de inhabilitaciones de los miembros de la Cámara de los Lores para votar en la Cámara de los Comunes.

UNIÓN EUROPEA (hasta el 26 de abril de 2000)

- **Decisión del Consejo, de 2 de diciembre de 1999, relativa a la celebración del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Argentina**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 6. 11-01-2000
- **Decisión del Consejo, de 2 de diciembre de 1999, relativa a la celebración del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República Popular de China**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 6. 11-01-2000
- **Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 1999, por la que se modifica la Decisión de base relativa al programa Sócrates, con el fin de incluir a Turquía entre los países beneficiarios**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 10. 14-01-2000
- **Reglamento (CE, Euratom)n° 99/2000 del Consejo, de 29 de diciembre de 1999, relativo a la concesión de asistencia a los Estados socios de Europa Oriental y Asia Central**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 12. 18-01-2000
- **Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 1999, por la que se establece un marco comunitario para la firma electrónica**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 13. 19-01-2000
- **Decisión del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa a la celebración de un acuerdo con la República de Islandia y el Reino de Noruega para la determinación de los derechos y obligaciones entre Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda**

- del Norte, por un lado, y la República de Islandia y el Reino de Noruega, por otro, en los ámbitos del acervo de Schengen que se apliquen a estos Estados
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 15. 20-01-2000
- **Decisión del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, relativa a la solución del asunto Bangemann**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 16. 21-01-2000
- **Comité de las Regiones: Reglamento interno**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 18. 22-01-2000
- **Recomendación de la Comisión, de 21 de diciembre de 1999, relativa a sistemas de información y comunicación a bordo de vehículos seguros y eficientes : declaración de principios europea sobre la interfaz persona máquina**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 19. 25-01-2000
- **Decisión de la Comisión, de 22 de diciembre de 1999, relativa a la solicitud de aplazamiento, presentada por Reino Unido en virtud del apartado 2 del artículo 20 de la Directiva 97/33/CE («la Directiva de interconexión»), de la obligación de introducir la preselección del operador**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 19. 25-01-2000
- **Posición común del Consejo, de 24 de enero de 2000, sobre Afganistán**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 21. 26-01-2000
- **Posición común del Consejo, de 24 de enero de 2000, que modifica y completa la Posición común 1999/318/PESC relativa a las**

- medidas restrictivas con respecto a la República Federativa de Yugoslavia (RFY)
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 21. 26-01-2000
- **Directiva 1999/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1999, relativa a las disposiciones mínimas para la mejora de la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas (Decimoquinta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo)**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 23. 28-01-2000
 - **Programa Odysseus (política de asilo e inmigración): programa anual 2000**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 30. 02-02-2000
 - **Decisión del Consejo, de 1 de febrero de 2000, por la que se aplica la Posición común 1999/691/PESC del Consejo relativa al respaldo a las fuerzas democráticas de la República Federativa de Yugoslavia (RFY)**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 26. 02-02-2000
 - **Decisión del Consejo, de 24 de enero de 2000, por la que se aprueba un programa complementario de investigación que realizará el Centro Común de Investigación para la Comunidad Europea de la Energía Atómica**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 29. 04-02-2000
 - **Decisión n° 293/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de enero de 2000, por la que se aprueba un programa de acción comunitario (programa Daphne) (2000-2003) sobre medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes y las mujeres**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 34. 09-02-2000
 - **Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1999, de recurrir al instrumento de flexibilidad para financiar la reconstrucción de Kosovo**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 41. 14-02-2000
 - **Reglamento (CE) n° 337/2000 del Consejo, de 14 de febrero de 2000, relativo a la prohibición de vuelos y a la congelación de capitales y otros recursos financieros de los talibanes en Afganistán**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 43. 16-02-2000
 - **Decisión del Consejo, de 14 de febrero de 2000, por la que se concede una ayuda financiera excepcional de la Comunidad a Kosovo**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 47. 19-02-2000
 - **Decisión del Consejo, de 14 de febrero de 2000, por la que se crea el Comité político y de seguridad provisional**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 49. 22-02-2000
 - **Decisión del Consejo de 14 de febrero de 2000, por la que se crea el Órgano militar provisional**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 49. 22-02-2000
 - **Decisión del Consejo, de 14 de febrero de 2000, relativa a los expertos nacionales en el ámbito militar , en comisión de servicio en la Secretaría General del consejo durante el periodo provisional**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 49. 22-02-2000
 - **Dictamen del Comité Económico y Social sobre la «Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo - Año europeo de las Lenguas 2001»**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 51. 23-02-2000
 - **Dictamen del Comité Económico y Social sobre la «Salud y seguridad en el puesto de trabajo: aplicación de las medidas comunitarias y nuevos riesgos»**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 51. 23-02-2000
 - **Dictamen del Comité Económico y Social sobre «La propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos de la Comunidad y sobre la libre circulación de estos datos»**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 51. 23-02-2000
 - **Decisión del Consejo, de 14 de febrero de 2000, por la que se nombra a un miembro español del Comité de las Regiones**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 51. 24-02-2000
 - **Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito del empleo y los asuntos sociales (Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam)**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 54. 25-02-2000
 - **Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de los derechos de la mujer y de la igualdad de oportunidades (Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam)**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 54. 25-02-2000
 - **Resolución sobre la elaboración de la Carta de los Derechos Fundamentales**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 54. 25-02-2000
 - **Resolución sobre la reunión extraordinaria del Consejo Europeo sobre el espacio de libertad, seguridad y justicia (Tampere 15/16 de octubre de 1999)**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 54. 25-02-2000
 - **Propuesta de Decisión del Consejo, aprobada por el Parlamento, por la que se aprueba el texto del Décimo Convenio CE-OOPS para el periodo 1999-2001, antes de la firma del Conve-**

- nio por la Comisión y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el cercano Oriente
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 54. 25-02-2000
- **Resolución sobre el conflicto armado en la República Autónoma de Daguestán (Rusia)**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 54. 25-02-2000
 - **Resolución del Parlamento sobre Derechos humanos (ciudadanos kosovares encarcelados, Birmania, Irán, Togo)**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 54. 25-02-2000
 - **Resolución sobre el acuerdo de Lusaka (comercio de armas)**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 54. 25-02-2000
 - **Recomendación del Consejo, de 14 de febrero de 2000, sobre la aplicación de las políticas de empleo de los Estados miembros**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 52. 25-02-2000
 - **Propuesta de Decisión del Consejo, aprobada por el Parlamento, por la que se modifica el Reglamento (CE) n° 1628/1996, de 25 de julio de 1996, relativo a la ayuda a Bosnia y Herzegovina, Croacia, la República federativa de Yugoslavia y la antigua República Yugoslava de Macedonia y, en especial por el que se crea la Agencia Europea de Reconstrucción...**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 54. 25-02-2000
 - **Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de las libertades, derechos de los ciudadanos, justicia y asuntos interiores (Consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam)**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 54. 25-02-2000
 - **Directiva 2000/5/CE de la Comisión, de 25 de febrero de 2000, por la que se modifican los anexos C y D de la Directiva 92/51/CEE del Consejo relativa a un segundo sistema general de reconocimiento de formaciones profesionales, que completa la Directiva 89/48/CEE**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 59. 26-02-2000
 - **Convocatoria de propuestas para apoyar las actividades de coordinación de organizaciones activas a escala europea en la lucha contra la discriminación**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 55. 26-02-2000
 - **Dictamen del comité de las Regiones sobre «La delincuencia y la seguridad en las ciudades»**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 57. 29-02-2000
 - **Convocatoria de propuestas para apoyar las actividades de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de voluntariado**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 56. 29-02-2000
 - **Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Flujos migratorios en Europa»**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 57. 29-02-2000
 - **Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Cooperación local y regional para proteger a los niños y los jóvenes de los abusos y el abandono en la Unión Europea»**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 57. 29-02-2000
 - **Dictamen del Comité de las Regiones sobre «Los fondos estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión - Directrices para los programas del periodo 2000-2006»**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 57. 29-02-2000
 - **Acción común del Consejo, de 28 de febrero de 2000, por la que se prorroga la Acción común 1999/522/PESC relativa a la instalación de las estructuras de la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 55. 29-02-2000
 - **Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Propuesta de Decisión del Consejo relativa a un programa de acción comunitaria para promover la integración de los refugiados»**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 57. 29-02-2000
 - **Decisión del Consejo, de 28 de febrero de 2000, por la que se modifica la Decisión 1999/319/PESC sobre la aplicación de la Posición común 1999/318/PESC relativa a las medidas restrictivas adicionales con respecto a la República Federativa de Yugoslavia**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 56. 01-03-2000
 - **Asamblea Paritaria del Convenio celebrado entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico y la Unión Europea (ACP-UE)**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 59. 01-03-2000
 - **Comunidad Europea - Canadá - Programa de cooperación en el sector de la enseñanza superior y la formación**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 58. 01-03-2000
 - **Convocatoria de propuestas de acciones IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre «Incremento del potencial humano de investigación y de la base de conocimientos socioeconómicos», apoyo al desarrollo de las políticas científicas y tecnológicas en Europa...**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 58. 01-03-2000
 - **Lista de las autoridades centrales designadas por los Estados miembros en materia de restitución de bienes culturales que hayan salido ilícitamente del territorio de un Estado miembro, publicada en aplicación del artículo 3 de la Directiva 93/7/CEE del Consejo**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 61. 03-03-2000
 - **Recomendación del Banco Central Europeo, de 10 de febrero**

- de 2000, sobre los auditores externos de los bancos centrales nacionales
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 62. 04-03-2000
- **Decisión del Consejo, de 14 de febrero de 2000, relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y las República de Malta que modifica el Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Económica Europea y Malta**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 59. 04-03-2000
 - **Decisión nº 508/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de febrero de 2000, por la que se establece el programa «Cultura 2000»**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 63. 10-03-2000
 - **Programa Daphne 2000-2003 —Medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes y las mujeres — convocatoria de propuestas para 2000**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 73. 14-03-2000
 - **Dictamen del Comité Económico y Social sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/308/CEE del Consejo, de 10 de junio 1991, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero de blanqueo de capitales**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 75. 15-03-2000
 - **Dictamen del Comité Económico y Social sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo (Séptima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE)» (versión codificada)**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 75. 15-03-2000
 - **Decisión del Consejo, de 13 de marzo de 2000, por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 71. 18-03-2000
 - **Decisión del Consejo y de la Comisión, de 24 de enero de 2000, relativa a la celebración del Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 70. 18-03-2000
 - **Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: Objetivos estratégicos 2000-2005, Programa de Trabajo de la Comisión para 2000**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 81. 21-03-2000
 - **Decisión del Consejo, de 13 de marzo de 2000 relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros para el año 2000**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 72. 21-03-2000
 - **Posición común del Consejo, de 20 de marzo de 2000, por la que se prorroga la Posición común 1999/206/PESC relativa a Etiopía y Eritrea**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 73. 22-03-2000
 - **Decisión del Consejo, de 20 de marzo de 2000, por la que se complementa la Decisión 98/627/PESC sobre una acción específica de la Unión Europea en el ámbito de la ayuda a la retirada de minas**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 73. 22-03-2000
 - **Reglamento (CE) nº 607/2000 del Consejo, de 20 de marzo de 2000, que suspende durante un periodo determinado, el Reglamento (CE) nº 2151/1999 por el que se prohíben los vuelos entre los territorios de la Comunidad y el territorio de la República Federativa de Yugoslavia excepto la República de Montenegro y la provincia de Kosovo...**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 73. 22-03-2000
 - **Informe especial nº 2/2000 relativo a las ayudas aportadas por la Unión Europea a Bosnia y Herzegovina en el marco del establecimiento de la paz y del Estado de Derecho, acompañado de las respuestas de la Comisión**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 85. 23-03-2000
 - **Resolución del Consejo, de 18 de noviembre de 1999, sobre la garantía de protección de la salud en todas las políticas y acciones de la Comunidad**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 86. 24-03-2000
 - **Convocatoria de propuestas para preparar la aplicación del programa de acción propuesto de lucha contra la discriminación**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 88. 25-03-2000
 - **Decisión del Consejo, de 20 de marzo de 2000, que modifica la Decisión 97/787/CE por la que se concede asistencia financiera excepcional a Armenia y Georgia, con objeto de hacerla extensiva a Tayikistán**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 77. 28-03-2000
 - **Guía de las obligaciones de los funcionarios y agentes del Parlamento Europeo (Código de buena conducta)**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 97. 05-04-2000
 - **Decisión de la Comisión, de 14 de marzo de 2000, por la que se establece la lista de las zonas correspondientes al objetivo nº 2 de los Fondos Estructurales para el periodo de 2000 a 2006 en España**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 84. 05-04-2000
 - **Dictamen del Consejo, de 28 de febrero de 2000, sobre el programa de estabilidad actualizado de España para el periodo 1999-2003**

- Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 98. 06-04-2000
- **Convocatoria de propuestas — DG EAC n° 25/00 — Apoyo a las actividades de información organizadas por organizaciones no gubernamentales para el año 2000**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 98. 06-04-2000
 - **Decisión del Consejo, de 30 de marzo de 2000, por la que se nombra a un miembro español del Comité Económico y Social**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 06-04-2000
 - **Apoyo de la Unión Europea a la cultura —Programa «Cultura 2000» (EAC 11/00)—Aplicación del programa en el año 2000 y convocatoria de propuestas**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 101. 08-04-2000
 - **Lista de nombramientos efectuados por el Consejo — meses de enero, febrero y marzo de 2000 (ámbito social)**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 103. 11-04-2000
 - **Declaraciones sobre la Decisión 2000/278/CE del Consejo relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad Europea, del tratado de la OMPI sobre derechos de autor y del Tratado de la OMPI sobre interpretaciones o ejecuciones y fonogramas**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 103. 11-04-2000
 - **Decisión del Consejo, de 16 de marzo de 2000, relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad Europea, del Tratado de la OMPI sobre derecho de autor y del Tratado de la OMPI sobre interpretaciones o ejecuciones y fonogramas**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 89. 11-04-2000
 - **Proyecto de Plan de acción de la Unión Europea relativo a una actuación conjunta con la Federación de Rusia para luchar contra la delincuencia organizada**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 106. 13-04-2000
 - **Decisión del Consejo, de 27 de marzo de 2000, por la que se autoriza al Director de Europol a entablar negociaciones sobre acuerdos con terceros Estados y organismos no relacionados con la Unión Europea**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 106. 13-04-2000
 - **Resolución sobre la votación de una resolución por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una moratoria universal para la pena capital**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 107. 13-04-2000
 - **Resolución sobre la Conferencia Internacional sobre el sida celebrada en Lusaka (Zambia)**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 107. 13-04-2000
 - **Resolución del Parlamento Europeo sobre derechos humanos:**
 - Islas Molucas, Indonesia, Belarús, gitanos y otras minorías en Kósovo.**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 107. 13-04-2000
 - **Resolución sobre la guerra de Chechenia**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 107. 13-04-2000
 - **Resolución del Parlamento Europeo sobre la primera revisión anual del Código de conducta de la UE relativo a la exportación o transferencia de armas**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 107. 13-04-2000
 - **Resolución del Parlamento Europeo sobre la catástrofe aérea de Ústica**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 107. 13-04-2000
 - **Resolución del Parlamento Europeo sobre el proceso de paz en Oriente Próximo: Acuerdo de Sharm el-Sheikh y el nuevo impulso del proceso de paz**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 107. 13-04-2000
 - **Plan de acción comunitaria para propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet —convocatoria de propuestas sobre actividades de sensibilización**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Comunicaciones. C. 110. 15-04-2000
 - **Posición común del Consejo, de 13 de abril de 2000, sobre la Conferencia de revisión, del año 2000, de las Partes en el Tratado de no proliferación de armas nucleares**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 97. 19-04-2000
 - **Posición común del Consejo, de 13 de abril de 2000, relativa a un programa de asistencia de la Unión Europea para apoyar a la Autoridad Palestina en sus esfuerzos para combatir las actividades terroristas que procedan de los territorios que se encuentran bajo su control**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 97. 19-04-2000
 - **Reglamento (CE) n° 826/2000 de la Comisión, de 25 de abril de 2000, por el que se modifica, por segunda vez, el anexo I del Reglamento (CE) n° 1294/1999 del Consejo relativo a la congelación de capitales y a la prohibición de las inversiones en relación con la República Federativa de Yugoslavia**
Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación. L. 101. 26-04-2000

COMENTARIO

Hay que destacar en este periodo la publicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 1999, por la que se establece un marco comunitario para la firma electrónica que proporciona un marco jurídico claro en materia de reconocimiento legal de la firma electrónica y la acreditación de la misma, para aumentar la confianza en las nuevas tecnologías y la aplicación general de las mismas.

Los rápidos avances tecnológicos y la dimensión mundial de Internet hacían necesario un planteamiento abierto a diferentes tecno-

logías y servicios de autenticación electrónica de datos. La heterogeneidad normativa en este ámbito entre los Estados miembros podría obstaculizar la libre circulación de bienes y servicios en el mercado interior.

Esta directiva no armoniza la prestación de servicios en lo que respecta a la confidencialidad de la información cuando sean objeto de disposiciones nacionales en materia de orden público y seguridad pública. En este sentido hay que destacar también el plan de acción comunitaria para propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet.

Dentro de este mismo ámbito cabe mencionar el Dictamen del Comité Económico y Social sobre "la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos de la Comunidad y sobre la libre circulación de estos datos"

En cuanto al tema de protección de derechos y libertades, hay que mencionar la Decisión del Consejo relativa a la aprobación del Tratado de la OMPI sobre derecho de autor; la Resolución del Parlamento Europeo sobre la elaboración de la Carta de los Derechos Fundamentales de 25 de febrero de 2000; la Resolución legislativa del Parla-

mento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de las libertades, derechos de los ciudadanos, justicia y asuntos de interior; la resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre los procedimientos legislativos en curso en el ámbito de los derechos de la mujer y de la igualdad de oportunidades (consecuencias de la entrada en vigor del tratado de Amsterdam) y la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de enero de 2000, por la que se aprueba el programa de acción comunitario Daphne 2000-2003, sobre medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes, y las mujeres.

En relación a las Instituciones comunitarias, lo más relevante es la publicación del Código de buena conducta de los funcionarios y agentes del Parlamento Europeo y el Reglamento interno del Comité de las Regiones, así como la celebración de la 29ª reunión de la Asamblea Paritaria del Convenio celebrado entre los Estados de África, Caribe y Pacífico y la Unión europea (ACP-UE)

En política de cooperación, las Decisiones del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1999 y 14 de febrero de 2000, por las que se conceden ayudas financieras para la reconstrucción de Kósovo

IV. Actividades

SEMINARIOS IMPARTIDOS EN EL SEGUNDO MÓDULO DEL CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y CIENCIA POLÍTICA

Prof. Dr. Eduardo MARTIRÉ (Universidad de Buenos Aires), *La Constitución de Bayona y América. 7 a 10 de febrero.*

Prof. Dr. Antonio TORRES DEL MORAL (UNED), *Variaciones de la libertad de comunicación pública por motivos profesionales y políticos. 14 a 17 de febrero.*

Prof. Dr. Fernando HERRERO-TEJEDOR, (Fiscal ante el Tribunal Constitucional), *El derecho fundamental a la intimidad. 21 a 24 de febrero.*

Prof. Dr. Santos CORONAS GONZÁLEZ (Universidad de Oviedo), *La Constitución histórica española. 13 a 16 de marzo.*

Prof. Dra. Concepción CASTRO MONSALVE (Universidad Complutense), *Guerra y reformas: el inicio del siglo XVIII en España. 20 a 23 de marzo.*

Prof. Dr. José ASENSI SABATER (Universidad de Alicante), *El Estado en la Europa de fin de siglo. 27 a 30 de marzo.*

Prof. Dr. José Luis SÁEZ LOZANO (Universidad de Granada), *La función del voto en democracia: El caso español. 3 a 6 de abril.*

Prof. Dr. Alejandro SÁIZ ARNÁIZ (Universidad del País Vasco), *La interpretación de los derechos fundamentales de conformidad con los Tratados internacionales (art. 10.2 de la Constitución española). 10 a 13 de abril.*

Prof. Dra. María Teresa FREIXES (Universidad Autónoma de Barcelona), *El principio de igualdad en la Constitución. 24 a 27 de abril.*

JORNADAS SOBRE EL PODER JUDICIAL. PREVISIONES CONSTITUCIONALES Y REALIDAD

Curso organizado por el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, destinado al Cuerpo de Jueces y Fiscales, impartándose el Programa siguiente:

Lunes, 27 de marzo de 2000

11,00 Inauguración:

— Excmo. Sr. D. JAVIER DELGADO BARRIO
Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo.

— Excma. Sra. D.^a CARMEN IGLESIAS
Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

12,00 Primera sesión:

Imparcialidad, independencia y legitimidad en el Poder Judicial y el Ministerio Fiscal

— Ilmo. Sr. D. JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR
Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de La Laguna.

— Ilmo. Sr. D. JESÚS SANTOS VIUANDE
Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Extremadura. Letrado del Tribunal Constitucional.

17,00 Segunda sesión:

La estructura constitucional del Poder Judicial

— Ilmo. Sr. D. EDUARDO ESPÍN TEMPLADO
Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha.

— Excmo. Sr. D. RAFAEL FERNÁNDEZ VALVERDE
Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Martes 28 de marzo de 2000

10,00 Tercera sesión:

Las relaciones entre Poder Judicial y Tribunal Constitucional: el control de las actuaciones judiciales a través del recurso de amparo

— Ilmo. Sr. D. PEDRO GONZÁLEZ-TREVIJANO
Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos.

— Excmo. Sr. D. JOAQUÍN HUELIN MARTÍNEZ DE VELASCO
Magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

12,00 Cuarta sesión:

El Poder Judicial ante la perspectiva de la Unión Europea: integración y cooperación.

— Ilmo. Sr. D. LUIS MARÍA DíEZ-PICAZO
Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga.

— Ilmo. Sr. D. AGUSTÍN AZPARREN LUCAS
Magistrado.

12,00 Quinta sesión:

El futuro del Poder Judicial: el libro Blanco de la Justicia y su articulación

— Ilmo. Sr. D. RAFAEL JIMÉNEZ ASENSIO
Letrado del Consejo General del Poder Judicial.

— Excmo. Sr. D. ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ
Vocal del Consejo General del Poder Judicial. Letrado de las Cortes Generales.

Miércoles, 29 de marzo de 2000

10,00 Sexta sesión:

Poder Judicial y Comunidades Autónomas

— Excmo. Sr. D. LUIS LÓPEZ GUERRA
Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial. Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

— Excmo. Sr. D. EMILIO OLABARRÍA MUÑOZ
Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

SEMINARIO SOBRE LA REFORMA DE LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL (CIG) DEL AÑO 2000

Análisis jurídico de los Tratados y Constituciones de la Unión y el proceso de sus reformas

Seminario organizado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, conjuntamente con el Polo de Estudios Europeos Jean Monnet de Madrid, impartándose el día 3 de marzo de 2000, con el Programa que se detalla seguidamente.

10,00 Apertura:

- Prof. CARMEN IGLESIAS, Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Prof. MIGUEL MARTÍNEZ CUADRADO, Coordinador del Polo de Estudio Europeos Jean Monnet de Madrid.

10,30 Primer Tema:

Principios generales y nuevas orientaciones del Derecho de los Tratados Comunitarios (Procesos Federativos y de Constitucionalización de la Unión Europea).

- Prof. JEAN RAUX, Coordinador del Polo Jean Monnet de Derecho Comunitario. Universidad de Rennes I.
- Prof. MIGUEL MARTÍNEZ CUADRADO, Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad Complutense.

Coloquio.

12,00 Segundo Tema:

La Reforma Institucional y el Principio de Jerarquía Normativa.

- Prof. ANTONIO TIZZANO, Profesor Jean Monnet de Derecho Comunitario. Universidad de Roma "La Sapienza".

- Prof. TERESA FREIXES SANJUÁN, Catedrática de Derecho Constitucional. Universidad Autónoma de Barcelona.

Coloquio.

16:00 Tercer tema:

El ámbito de los Derechos Fundamentales en el contexto de la Unión Europea. Bases para una nueva Declaración normativa cincuenta años después del Convenio Europeo de los Derechos del Hombre (1950-2000)

- Prof. ENRIQUE ARNALDO ALCUBILLA, Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Letrado de las Cortes.

Coloquio.

17,00 Síntesis general:

Prof. ENRIQUE ÁLVAREZ CONDE, Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad Rey Juan Carlos.

17,35 Clausura:

- Prof. PEDRO GONZÁLEZ-TREVIJANO, Subdirector del Centro de Estudios Políticos y Constitucional. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Prof. MIGUEL MARTÍNEZ-CUADRADO, Coordinador del Polo Jean Monnet de Madrid.

FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ha continuado con el patrocinio activo de todas las actividades culturales y académicas desempeñadas. Asimismo se ha seguido impartiendo por el Subdirector General de Estudios e Investigación uno de los cursos sobre *Protección de los derechos fundamentales en España e Iberoamérica*.

PREMIO NICOLÁS PEREZ SERRANO 1999

Con fecha de 14 de abril el Jurado presidido por la Directora del Centro, D^a Carmen Iglesias Cano, e integrado por D. Fernando Vallespín Oña, Catedrático de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Madrid, D. Pedro González-Trevijano, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos, y como Secretario, sin voto, el Subdirector General de Publicaciones y Documentación de este Centro, D. Feliciano Barrios Pintado, acordó la adjudicación de este premio, a la tesis presentada por D^a Araceli GARCÍA DEL SOTO, con el título *Representaciones sociales y fundamentos básicos de la cultura política: opiniones intergeneracionales sobre la Monarquía española actual*.

PREMIOS MEMORIAS DE INVESTIGACIÓN

Por Resolución de 5 de abril de 2000, la Directora del Centro ha convocado los premios para las dos mejores memorias de investigación presentadas por los alumnos del Diploma de especialidad en Derecho Constitucional y Ciencia Política del curso académico 1999-2000. (Base novena del Curso de Derecho Constitucional y Ciencia Política, convocado por Resolución de 14 de mayo de 1999, BOE nº 121, de 21 de mayo). El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 29 de septiembre del presente año.

RESOLUCIÓN del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de 29 de mayo de 2000, por la que se convoca el Curso de especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política 2000-01

En cumplimiento de los cometidos que tiene encomendados, y siguiendo la ya larga tradición docente del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en materias relativas a Derecho Constitucional, Ciencia Política y disciplinas afines, la Dirección del mismo ha resuelto convocar el Curso de especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política correspondiente al período académico de octubre de 2000 a junio de 2001, con arreglo a las siguientes bases:

Primera [Objeto]. Las enseñanzas tienen la finalidad de contribuir a la especialización de titulados universitarios superiores en las áreas del Derecho Constitucional y la Ciencia Política y, en general, en las demás materias relacionadas con los objetivos del Centro.

Segunda [Estructura y calendario]. Las enseñanzas se impartirán en un ciclo anual, dividido en dos módulos de duración cuatrimestral, y con un total de 186 horas:

a) El primer módulo, que se desarrollará entre el 16 de Octubre de 2000 y el 9 de febrero de 2001, consta de un total de 96 horas lectivas y estará compuesto por cinco Cursos especializados en las siguientes materias: Derecho Constitucional, Ciencia Política, Administración Pública, Filosofía del Derecho e Historia Política. Los estudiantes, según elección propia, cursarán cuatro de ellas. El acceso al segundo ciclo del programa exige superar las pruebas de cada curso (trabajo de investigación o ejercicio escrito) y una asistencia de no menos de 20 horas por materia.

b) El segundo módulo se desarrollará entre el 12 de febrero y el 15 de Junio de 2001 a través de Seminarios monográficos, con una duración de 10 horas semanales, cuya oferta se hará pública en el mes de Enero de 2001. Cada estudiante deberá cursar, a su elección, nueve de estos Seminarios, sin acumular más de tres en un mismo mes y siguiendo al menos uno mensual, hasta sumar un total de 90 horas lectivas. Al objeto de que el número de participantes en cada Seminario o Curso resulte equilibrado y permita que su funcionamiento sea participativo, el Centro podrá establecer una prelación entre las opciones formuladas. Lo mismo se hará en relación con las Memorias de investigación.

Tercera [Memoria de investigación]. Al final del Curso los alumnos deberán presentar una Memoria de investigación en relación con una de las materias propias del Programa, que será realizada bajo la dirección de profesores designados por el Centro, en los horarios establecidos, a quienes corresponderá su suspensión o aprobación.

Cuarta [Régimen académico]. La asistencia inferior a 20 horas para cada una de las materias del primer módulo o a 82 horas para los Seminarios del segundo, el incumplimiento de las normas de régimen académico, así como la no aprobación del trabajo de investigación, ejercicio escrito o la Memoria de investigación final, constituirán causas para la exclusión de la participación en el Curso y para la no expedición del Diploma.

Quinta [Solicitudes]. El Curso está dirigido a titulados universitarios superiores que se encuentren en posesión del título correspondiente al finalizar el plazo de admisión de solicitudes.

Para participar en el Curso, cuya matrícula es gratuita, los interesados deberán dirigir una instancia a la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Plaza de la Marina Española, 9, 28071 Madrid), acompañada de los siguientes documentos:

- 1) Currículum académico y profesional.
- 2) Certificación académica, debidamente compulsada, de los estudios realizados con indicación de calificaciones y convocatorias.
- 3) Cartas de presentación de dos Profesores universitarios.
- 4) Fotocopia debidamente compulsada del título universitario superior.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 22 de septiembre del presente año.

Sexta [Selección]. Las solicitudes serán examinadas por la Dirección del Centro, que podrá asesorarse de los especialistas que estime oportuno. A tal efecto, se podrá acordar, en su caso, la realización de una prueba escrita o una entrevista personal con los candidatos preseleccionados. La prueba consistirá en la redacción de un tema sobre Derecho constitucional o Ciencia política y en la traducción al castellano de un texto escrito en lengua extranjera.

Séptima [Resolución]. La Resolución de la Directora del Centro que apruebe la propuesta de selección dará fin al procedimiento selectivo y se publicará en el tablón de anuncios, procedimiento habitual de notificación de los actos del Centro, relacionándose en ella los candidatos admitidos.

Octava [Participación en régimen singular]. En los Seminarios del segundo módulo del Curso se podrán admitir participantes en régimen singular, cuando se acredite el interés y haya plazas disponibles. Los interesados deberán dirigir instancia a la Directora del Centro, solicitando un máximo de dos Seminarios.

A los asistentes se les expedirá Certificado de participación en los distintos Seminarios, previa presentación y aprobación de un trabajo monográfico.

Novena [Premios]. Al final del Curso, la Directora del Centro podrá otorgar dos premios, dotados con 100.000 pesetas cada uno, para las dos mejores Memorias de investigación. El Centro se reserva el derecho de publicación de las Memorias premiadas en cualquiera de sus Revistas o Colecciones.

Décima [Convalidación de estudios de Tercer Grado]. El presente Curso podrá ser convalidado por algunos créditos de los estudios de doctorado en las Universidades con las que el Centro disfrute de Convenios de tal naturaleza.

Undécima [Régimen normativo]. La participación en el Curso implica la aceptación de las presentes Bases y de las normas de régimen académico general que en su desarrollo dicte la Dirección del Centro.

Madrid, 29 de mayo de 2000

LA DIRECTORA,
CARMEN IGLESIAS

PROGRAMAS DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER MÓDULO

Del 16 de octubre de 2000 al 9 de febrero de 2001

Prof. Alfonso FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR
Catedrático de Derecho Constitucional
(Universidad Complutense)

CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Formas de gobierno.
Democracia directa, democracia representativa
y sistemas electorales

TEMARIO

1. La democracia directa y las nuevas tecnologías.
2. Democracia representativa y dialéctica entre principios mayoritarios y proporcionales en los sistemas electorales.
3. Forma de gobierno parlamentaria, sistema de partidos y sistema electoral.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- NOHLEN, Dieter, *Sistemas electorales del mundo*, CEC, 1981, Madrid.
- ESTEBAN DE, J. y LÓPEZ GUERRA, L., *El proceso electoral*, Barcelona, Labor, 1977.
- SARTORI, G., *Partidos y sistemas de partidos*, 2ª ed. Madrid, Alianza 1999.
- Revista Cortes Valencianas, nº 8, monográfico sobre *Sistemas electorales*, 1999.

Prof. José Luis GARCÍA DE LA SERRANA
Catedrático de Ciencia Política
(Universidad Nacional de Educación a Distancia)

CURSO DE CIENCIA POLÍTICA

Teoría de la Democracia

TEMARIO

1. La Democracia ateniense.
2. Democracia Representativa y Participativa.
3. Las discusiones actuales sobre la Democracia y sus límites.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- HELD, David, *Modelos de Democracia*, Alianza Universidad, Madrid, 1996
- MANIN, Bernard, *Los Principios del Gobierno Representativo*, Alianza, Madrid, 1998.
- ÁGUILA, Rafael del y VALLESPÍN, Fernando, *La Democracia en sus Textos*, Madrid, Alianza, 1998.

Prof. Manuel Jesús GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Catedrático de Historia del Pensamiento Económico
(Universidad Nacional de Educación a Distancia)

CURSO DE HISTORIA

Historia de las Ideas Económicas

TEMARIO

1. Economía y economistas en el período anterior al sistema de mercado.

2. Economía clásica.
3. La rama marxista del pensamiento económico.
4. El enfoque marginalista de la Ciencia económica.
5. Economía moderna y Revolución Keynesiana: El asalto al liberalismo.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- HEILBRONER, Robert, *Vida y doctrina de los grandes economistas*, Ed. Aguilar, Madrid, 1977.
- BELTRÁN, Lucas, *Historia de las doctrinas económicas*, Ed. Teide, Madrid, 1989.
- BARBER, W., *Historia del Pensamiento Económico*, Ed. Alianza, Madrid, 1971.

Prof. JUAN RAMÓN DE PÁRAMO ARGÜELLES
Catedrático de Filosofía del Derecho
(Universidad de Castilla-La Mancha)

CURSO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Negociación y argumentación: entre la democracia
representativa y la democracia deliberativa

TEMARIO

1. Negociación, cooperación y conflicto. Mercados, intereses y formación de preferencias.
2. Argumentación y justificación de las decisiones. Foros, imparcialidad y deliberación. Privacidad y publicidad.
3. La democracia como representación de intereses.
4. La democracia deliberativa.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- EISTER, J. (ed.), *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 2000.
- MANIN, B., *Los principios del gobierno representativo*, Alianza ed., 1998.
- FONT, A., *Negociaciones*, Madrid, ed. Grijalbo, Barcelona, 1997.
- HELD, D., *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza ed., 1991.
- PÁRAMO, J.R. de, *Democracia, preferencias y negociación*, Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho, Universidad de Valencia (http://www.uv.es/~afd/CEFD/Index_1.html), 1999.

Prof. Alfonso SANTAMARÍA PASTOR
Catedrático de Derecho Administrativo
(Universidad Complutense)

PROBLEMAS ACTUALES DEL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

TEMARIO

- I. *La formación histórica de los sistemas de control de legalidad*
- II. *Las técnicas de control interno*
 1. Los instrumentos de control previo de la legalidad y su escaso desarrollo: en particular, el papel de la intervención de los órganos consultivos.
 2. El régimen de autocontrol ex post: la revisión de oficio.
 3. El régimen de heterocontrol ex post: los recursos administrativos.

III. El control jurisdiccional de la legalidad administrativa

1. La organización del sistema jurisdiccional.
 - a) El control por múltiples órdenes jurisdiccionales y sus problemas.
 - b) La jurisdicción contencioso-administrativa: organización actual y problemas.
2. El proceso contencioso.
 - a) Su naturaleza y caracteres generales.
 - b) Las partes y el problema de la legitimación.
 - c) La actividad administrativa impugnada.
3. Problemas de eficacia del control jurisdiccional.
 - a) El colapso del sistema jurisdiccional.
 - b) El régimen de medidas cautelares.
 - c) El problema de la ejecución de sentencias.

IV. Otros sistemas de control de la legalidad

1. El papel del Parlamento.
2. El papel del Defensor del Pueblo.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

I. La formación histórica de los sistemas de control de legalidad

- FERNÁNDEZ TORRES, J.R., *La formación histórica de la Jurisdicción contencioso-administrativa (1845-1868)*, Cívitas, Madrid, 1998.
- GONZÁLEZ PÉREZ, J., *Evolución de la legislación contencioso-administrativa*, RAP nº 150 (2000), pg. 209 y ss.

II. Las técnicas de control interno

1. Revisión de oficio

- BOCANEGRA SIERRA, R., *La anulación de oficio de los actos administrativos*, Academia Asturiana de Jurisprudencia, Oviedo, 1998.
- GÓMEZ-FERRER MORANT, R., *La revisión de oficio*, en J. LEGUINA VILLA y M. SÁNCHEZ MORÓN (eds.), *La nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, Tecnos, Madrid, 1993, pág. 282 y ss.

2. Recursos administrativos

- M: SÁNCHEZ MORÓN, *Recursos administrativos*, en J. LEGUINA VILLA y M. SÁNCHEZ MORÓN (eds.), *La nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, Tecnos, Madrid, 1993, pág. 321 y ss.
- SARMIENTO ACOSTA, M.J., *Los recursos administrativos en el marco de la justicia administrativa*, Cívitas, Madrid, 1996.
- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Núm. 221 (1990), monográfico sobre *Los recursos administrativos*.

III. El control jurisdiccional de la legalidad administrativa

- GONZÁLEZ PÉREZ, J., *Comentarios a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio)*, Cívitas, Madrid, 3ª ed., 2 vols., 1998.
- LEGUINA VILLA, J. y SÁNCHEZ MORÓN, M., (eds.) *Comentarios a la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa*, Lex Nova, Valladolid, 1999
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *Hacia una nueva justicia administrativa*, Cívitas, Madrid, 2ª ed., 1992.
- BARNES VÁZQUEZ, J., *La justicia administrativa en el Derecho comparado*, Cívitas, Madrid, 1993.

PROGRAMAS DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO MÓDULO

Del 12 de febrero al 15 de junio de 2001

Prof. Bruno AGUILERA BARCHET
Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones
(Universidad Rey Juan Carlos)

EL DERECHO DE LAS SOCIEDADES DE MASA:
UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA

TEMARIO

1. La crisis del Estado liberal.
2. La reacción totalitaria (I): el sistema jurídico comunista.
3. La reacción totalitaria (II): el sistema jurídico fascista.
4. La reacción democrática: el sistema jurídico del Estado social de derecho.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- AGUILERA BARCHET, Bruno, *Introducción jurídica a la Historia del Derecho*, Cuadernos Cívitas, 2ª ed., Madrid, 1996.
- IRTI, Natalino, *La Edad de la descodificación*, trad. del italiano de Luis Rojo Ajuria, presentación Agustín Luna Serrano, Bosch, Barcelona, 1992.
- KELSEN, Hans, *Teoría comunista del Derecho y del Estado*, trad. de A.J. Weiss, Emece, Buenos Aires, 1957.
- MATEUCCI, Nicola, *Organización del poder y libertad. Historia del constitucionalismo moderno*, trad. F.J. Ansuategui Roig y M. Martínez Neira, Madrid, Trotta, 1998.
- MILIBAND, Ralph, *Socialismo para una época de escepticismo*, Sistema, Madrid, 1997.
- NOLTE, Ernst, *La guerra civil europea, 1917-1945. Nacionalismo y bolchevismo*, Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1994.
- SCHMITT, Karl, *La defensa de la constitución: estudio acerca de las diversas especies y posibilidades de salvaguarda de la Constitución*, prólogo de Pedro de Vega, Tecnos, Madrid, 1983.

Prof. Enoch ALBERTI ROVIRA
Catedrático de Derecho Constitucional
(Universidad de Barcelona)

LA CONSTRUCCIÓN JURISPRUDENCIAL DEL ESTADO AUTÓNOMICO

TEMARIO

1. Apertura y flexibilidad del modelo constitucional de organización territorial del Estado: elementos abiertos y elementos cerrados.
2. La contribución del Tribunal Constitucional en la construcción del modelo autonómico español: apelación al Tribunal por parte de los actores políticos y vías de intervención.
3. Las principales construcciones jurisprudenciales:
 - a) En el ámbito competencial: i) los principios generales de la distribución de competencias; ii) la doctrina sobre las bases; iii) competencias legislativas y competencias ejecutivas; iv) competencias económicas; v) la potestad de fomento; vi) relaciones internacionales, actividades de relevancia internacional y ejecución del derecho comunitario europeo.
 - b) En el ámbito de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: i) el principio general de colaboración y de lealtad constitucional; ii) la cooperación y la participación: su exigencia y sus límites; iii) la doctrina sobre la coordinación; iv) las relaciones con las Comunidades Europeas.
 - c) En el ámbito de las relaciones entre ordenamientos; i) la regla de la supletoriedad del derecho del Estado; ii) la regla de prevalencia.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- TOMÁS Y VALIENTE, F., *El reparto competencial en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Tecnos, Madrid, 1988.

VIVER I PI-SUNYER, C., *Materias competenciales y Tribunal Constitucional*, Ariel, Barcelona, 1989.

SOLOZÁBAL, J.J., *Las bases constitucionales del Estado autonómico*, McGraw-Hill, Madrid, 1998.

ALBERTI, E., *Autonomía política y unidad económica*, Cívitas, Madrid, 1995.



Prof. Roberto J. BLANCO VALDÉS
Catedrático de Derecho Constitucional
(Universidad de Santiago de Compostela)

PARTIDOS, ESTADO, SOCIEDAD

TEMARIO

1. Democracia de partidos y democratización de los partidos.
2. Financiación partidista y corrupción.
3. Estado de partidos y altos cargos del Estado.
4. Partidos, control parlamentario y alternancia.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BLANCO VALDÉS, Roberto J., *Los partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1990.

CASTILLO VERA, Pilar del, *La financiación de partidos y candidatos en las democracias occidentales*, Madrid, CIS-Siglo XXI, 1985.

FLORES JIMÉNEZ, Fernando, *La democracia interna de los partidos políticos*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1998.

GARCÍA PELAYO, Manuel, *El Estado de partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 1984.

NAVARRO MÉNDEZ, José Ignacio, *Partidos políticos y "democracia interna"*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999.

PRESNO LINCRA, Miguel Ángel, *Los partidos y las distorsiones jurídicas de la democracia*, Barcelona, Ariel, 1999.



Prof. José Ignacio CANO MARTÍNEZ DE VELASCO
Profesor Titular de Derecho Civil
(Universidad Complutense)

UN NUEVO CONCEPTO DEL DERECHO

TEMARIO

1. Un nuevo concepto de Derecho Civil.
2. Un nuevo concepto de Derecho Administrativo.
3. Un nuevo concepto de Derecho Procesal.
4. Un nuevo concepto de Derecho Constitucional.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LACRUZ BERDEJO, J.L. y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T., *Parte general de Derecho Civil*. Dykinson, Madrid, 1998.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *Parte general de Derecho Administrativo*, Cívitas, Madrid, 1995.

GUASP, J., *Derecho*, Madrid, Gráfica Hergon, 1971.

ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ-TREVIJANO, P., *Curso de Derecho Constitucional*. Madrid, Universidad Complutense, 1992-94



Prof. Raúl CANOSA USERA
Profesor Titular de Derecho Constitucional
(Universidad Complutense)

CONSTITUCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

TEMARIO

1. La protección del medio ambiente en el marco de la crisis del Estado Social
2. Apertura de la Constitución española a lo ambiental.

- 2.1. Alternativas en la constitucionalización de lo ambiental.
- 2.2. Construcción del concepto jurídico de medio ambiente.
3. Configuración subjetiva de lo ambiental: Estructura abierta del derecho a disfrutar del medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona.
4. Dimensión objetiva de lo ambiental: Principios rectores y elementos ambientales.
5. Descentralización política y medio ambiente.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

DOMPER FERRANDO, J., *El medio ambiente y la intervención administrativa en las actividades clasificadas*, Cívitas, Madrid, 1992.

ESCOBAR ROCA, G., *La ordenación constitucional del medio ambiente*, Dykinson, Madrid, 1995.

JORDANO FRAGA, J., *La protección del derecho a un medio ambiente adecuado*, Cívitas, Madrid, 1996.

LOPERENA ROTA, D., *El derecho al medio ambiente adecuado*, Cívitas, Madrid, 1996

ORTEGA ÁLVAREZ, L. (dir.), *Lecciones de Derecho del medio ambiente*, Lex Nova, Valladolid, 1999.



Prof. Adela CORTINA
Catedrática de Ética y Filosofía Política
(Universidad de Valencia)

**CIUDADANOS DEL MUNDO.
HACIA UNA TEORÍA DE LA CIUDADANÍA**

TEMARIO

1. Ciudadanía política. Formas de pertenencia a una comunidad política.
2. Ciudadanía social activa. De los derechos a las responsabilidades.
3. Ciudadanía multicultural y diferenciada. Diferencias que crean riqueza.
4. Ciudadanía cosmopolita. El sueño de una paz duradera.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BEINER, R. (ed.), *Theorizing Citizenship*, State of New York Press, Albany, 1995, p. 15.

CORTINA, A., *Ciudadanos del mundo*, Alianza, Madrid, 1997.

— *Hasta un pueblo de demonios*, Taurus, Madrid, 1998.

RUBIO, J., ROSALES, J. M^a, TOSCANO, M., *Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*, Trotta, Madrid, 2000.



Prof. Cástor Miguel DÍAZ BARRADO
Catedrático de Derecho Internacional Público
(Universidad de Extremadura)

**EUROPA Y LA PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS
NACIONALES**

TEMARIO

- Consideraciones introductorias.
1. Las minorías nacionales en la época de la Sociedad de las Naciones y en Naciones Unidas.
 2. La protección de los derechos de las minorías en Europa.
 - a) Consejo de Europa
 - b) Organización de Seguridad y Cooperación en Europa.
 - c) Unión Europea
 3. El concepto de minoría nacional.
 4. Los derechos de las minorías.
 5. Los sistemas de garantía de los derechos de las minorías.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

YAKEMTCHOUK, R., *La protection internationale des minorités*, Studia Diplomatica, 1996.

TAVERNIER, P., *A propos de la convention-cadre du Conseil de l'Europe pour la protection des minorités nationales*, Revue Générale de droit international public, 1995.

- PIERRE-CAPS, S., *Peut-on parler actuellement d'un droit européen des minorités?*, Anuaire français de droit international, vol. 40, 1994.
- DÍAZ BARRADO, C.M., *La protección de las minorías nacionales en el Consejo de Europa*, Madrid, ed. Sofer, 1999.
- DECAUX, E. y PELLET, A., *Nationalité, minorités et successions d'Etats en Europe de l'Est*, París, Montchrestien, 1996.

◆ ◆ ◆

Prof. Rafael JIMÉNEZ ASENSIO
Profesor Titular de Derecho Constitucional
(Universidad del País Vasco)

**EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY
Y EL VALOR NORMATIVO DE LA CONSTITUCIÓN:
PRESUPUESTOS DOGMÁTICOS, EVOLUCIÓN HISTÓRICA
Y PERSPECTIVAS**

TEMARIO

1. Tres expresiones del constitucionalismo y tres versiones de la idea de Constitución.
2. Constitución "Normativa" versus Constitución "política": las dos grandes tendencias del constitucionalismo contemporáneo. El modelo estadounidense y el modelo continental. Líneas básicas de su evolución durante el siglo XIX y primeras décadas del XX.
3. El alumbramiento del modelo *concentrado* de control de constitucionalidad de las leyes. La lenta y compleja emergencia de la noción de la *supremacía constitucional* en el continente europeo. Precedentes, presupuestos dogmáticos y concreciones normativas.
4. El constitucionalismo europeo de la postguerra: el definitivo asentamiento de la justicia constitucional en Europa. El valor normativo de la Constitución. Las distintas oleadas en la implantación de la Justicia constitucional.
5. El momento presente del control de constitucionalidad de la ley en Europa: la *legitimidad* de la justicia constitucional en Europa ¿Cambio de paradigma?

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- MCILWAIN, *Constitucionalismo antiguo y moderno*, CEC, Madrid, 1991.
- MATTEUCCI, *Organización del poder y libertad*, Trotta, Madrid, 1997.
- HAMILTON, A., *El federalista*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957, 2ª ed.
- BLANCO VALDÉS, R. *El valor de la Constitución*, Alianza, Madrid, 1994.
- CARRÉ DE MALBERG, *La loi, expression de la volonté générale*, Economica, París, 1984.
- CRUZ VILLALÓN, P., *La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918-1939)*, Madrid, CEC, 1987.
- RUBIO LLORENTE, F. y JIMÉNEZ CAMPO, J., *Estudios sobre jurisdicción constitucional*, McGraw Hill, Madrid, 1998.

◆ ◆ ◆

Prof. Jon JUARISTI LINACERO
Catedrático de Filología española
(Universidad del País Vasco)

**MITOS DE ORIGEN Y CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES
POLÍTICAS**

TEMARIO

1. Autoctonía y migración en Grecia. Estado de la cuestión.
2. Memoria frente a Historia en la cultura política del judaísmo.
3. La Biblia como mito de origen: el caso británico.
4. Ocultismo y mitos de origen en los nacionalismos contemporáneos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- BERNAL, Martín, *Black Athena, The Afroasiatic Roots of Classical Civilization*, Londres, Vintage, 1991.
- HILL, Christopher, *The English Bible and Seventeenth Century Revolution*, Londres, Penguin, 1993.
- LORAU, Nicole, *L'invention d'Athènes*, París, Payot, 1993.
- MALKIN, Irad, *La Méditerranée Spartiate. Mythe et Territoire*, París, Les Belles Lettres, 1999.

Prof. Joan OLIVER ARAUJO
Catedrático de Derecho Constitucional
(Universidad de las Islas Baleares)

EL RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL

TEMARIO

1. Los Tribunales constitucionales en su función protectora de los derechos fundamentales. Argumentos a favor y en contra.
2. Concepto, naturaleza jurídica y finalidad del recurso de amparo.
3. Ámbito protegido a través del recurso de amparo.
4. Actos impugnables por la vía del recurso de amparo: tipos de recurso de amparo atendiendo al sujeto causante de la lesión.
5. La legitimación en el recurso de amparo.
6. El procedimiento del recurso de amparo.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ASOCIACIÓN DE LETRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, *La sentencia de amparo constitucional*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996.
- CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, Francisco, GÓMEZ MONTORO, Ángel J., MEDINA GUERRERO, Manuel y REQUEJO PAGÉS, Juan Luis, *jurisdicción y procesos constitucionales*, MacGraw-Hill, Madrid, 1997.
- CASCAJO CASTRO, José Luis y GIMENO SENDRA, Vicente, *El recurso de amparo*, Tecnos, Madrid, 1986.
- FERNÁNDEZ FARRERES, Germán, *El recurso de amparo según la jurisprudencia constitucional*, Marcial Pons, Madrid, 1994.
- OLIVER ARAUJO, Joan, *El recurso de amparo*, Universitat de les Illes Balears, Palma de Mallorca, 1986.

◆ ◆ ◆

Prof. José PEÑA GONZALEZ
Profesor Agregado de Derecho Constitucional
(Universidad San Pablo-CEU)

PODER POLÍTICO Y TRANSICIÓN

TEMARIO

1. Punto de partida: una sociedad en crisis.
2. Los intentos de permanencia del sistema.
3. La teoría del cambio posible.
4. La transición como resultado.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- IV Informe FOESSA, Vol. I, *Informe sociológico sobre el cambio político en España. 1975-1981*, Juan Linz y otros, Madrid, Euroamérica, 1981.
- CARR y FUSI, *España de la dictadura a la democracia*, Barcelona, Planeta, 1979.
- HERNÁNDEZ-GIL, Antonio, *El cambio político español y la Constitución española*, Barcelona, Planeta, 1981.
- GARCÍA SAN MIGUEL, Luis, *Teoría de la Transición. Un análisis del modelo español, 1973-1978*, Madrid, Editora Nacional, 1981.

◆ ◆ ◆

Prof. José M. PORTILLO VALDÉS
Profesor Titular de Historia Contemporánea
Universidad del País Vasco

**INDIVIDUO, TERRITORIO Y NACIÓN EN LOS ORÍGENES
DEL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL**

TEMARIO

1. Patria, nación y monarquía en la Ilustración española.
2. La crisis de la monarquía: de la crisis dinástica a la crisis constitucional.
3. ¿Qué es la nación española?
4. Cuestión de soberanía.
5. Definiciones constitucionales: nación e individuos.
6. Definiciones constitucionales: nación y territorios.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ARTOLA, M., *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959 (1972).
 CLAVERO, B., *Happy Constitution. Cultura y lengua constitucionales*, Madrid, Trotta, 1997.
 CHUST, M., *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente, 1999.
 RODRÍGUEZ, J.E., *The Independence of Spanish America*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.



Prof. Santiago ROSADO PACHECO
 Profesor Titular de Derecho Administrativo
 (Universidad de Extremadura)

DERECHO PÚBLICO Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

TEMARIO

1. Los poderes del Juez.
2. Fuerza y alcance de las resoluciones judiciales.
3. La ejecución de las resoluciones judiciales.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- CÁMARA DEL PORTIL, D., *La ejecución de sentencias contencioso-administrativas pendientes de casación*, Revista Española de Derecho Administrativo, núm. 20.
 DÍEZ-PICAZO, L.N., *Régimen Constitucional del Poder Judicial*, Madrid, Cívitas, 1991.
 ESCUSOL BARRA y RODRÍGUEZ-ZAPATA; *Derecho Procesal Administrativo*, Madrid, Tecnos, 1995.
 REQUEJO PAGÉS, J.L. *Jurisdicción e independencia judicial*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
 REQUEJO IBÁÑEZ, *La organización de lo Contencioso-Administrativo en el actual punto de evolución*. Revista Española de Derecho Administrativo, núm. 66.
 TORNOS MAS, J., *La situación actual del proceso contencioso-administrativo*, Revista de Administración Pública, núm. 122.



Prof. Gerardo RUIZ-RICO RUIZ
 Profesor Titular de Derecho Constitucional
 (Universidad de Jaén)

LOS LÍMITES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO AUTONÓMICO

TEMARIO

1. Los límites estructurales:
 - La "soberanía nacional" como frontera insuperable de las reivindicaciones "seudo-confederales" del nacionalismo periférico. La lectura potencialmente inválida de unos indescifrables "derechos históricos".
 - La dialéctica entre "unidad" y "autonomía". El alcance del "principio dispositivo" en su proyección organizativa interna: las posibilidades y condicionamientos constitucionales para proponer modelos institucionales "alternativos".
2. Los principios generales de la organización territorial del Estado como límites a la evolución del Estado Autonomómico.
 - El principio de igualdad inter-territorial (artículo 149-1º-1, CE) versus una concepción propia del "principio social" en las CCAA (normas programáticas de los EEAA): armonía/fractura dentro del "bloque de constitucionalidad".
 - El principio de solidaridad en su proyección económica y fiscal: la problemática constitucional de "los sistemas" de financiación autonómica.
 - La "bundestrue" política e institucional: una exigencia positiva para articular la cooperación Estado-CCAA en los procesos decisionales comunitarios. Hipótesis limitaciones constitucionales a la ampliación presencial (interna y eterna) de las entidades sub-estatales en los circuitos institucionales comunitarios.

3. Los límites competenciales

- La futilidad/versatilidad de ciertos parámetros constitucionales (artículo 148, "lo básico", supletoriedad).
- Hipótesis sobre una tendencial superación del binomio simetría-asimetría en el Estado Autonomómico español. Identidad competencial como un ideal imposible desde el punto de vista constitucional e igualdad de autogobierno como proyecto legítimo en fase de realización.
- Las restricciones constitucionales a la transferencia/delegación de competencias Estado/CCAA: la interpretación del enunciado "susceptibles de" (artículo 150-2º, CE).
- La "divisoria constitucional" en el proceso de integración europea: límites a la cesión de soberanía o el dilema de escoger entre una lectura estatal o autonomista del principio de subsidiariedad. La "reserva de competencias" autonómicas desde la óptica de la jurisprudencia constitucional.
- Límites en positivo derivados de la dialéctica entre principio de autonomía (regional) y garantía institucional de la autonomía local: antídotos contra el riesgo de un vaciamiento inconstitucional y anti-estatutario mediante el proceso de transferencia CCAA-Entidades Locales previsto en el Pacto Local.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- AA.VV. *Asimetría y cohesión en el Estado Autonomómico*, INAP, Madrid, 1997.
 AA.VV. "Monográfico sobre Estado Autonomómico. Documentación Administrativa, núm. 232-233, 1993.
 SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, J.J., *Las bases constitucionales del Estado Autonomómico*, Madrid, McGrawHill, 1998.
 AJA, E., *El Estado autonómico: federalismo y hechos diferenciales*, Madrid, Alianza, 1999.
 LÓPEZ AGUILAR, J.F., *Estado autonómico y hechos diferenciales*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998.



Prof. Joaquín VARELA SUANZES-CARPEGNA
 Catedrático de Derecho Constitucional
 (Universidad de Oviedo)

SISTEMA DE GOBIERNO Y PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PENSAMIENTO BRITÁNICO (DE LOCKE A PARK)

TEMARIO

1. Introducción
2. Monarquía y libertad en Locke
3. Bolingbroke "versus" Walpole
4. Hume y la monarquía habnoveriana
5. Los elocuentes silencios de Blackstone
6. "Cabinet system" y partidos políticos en Burke
7. De Paine a Paley
8. El pensamiento "Whig" a principios del ochocientos
9. Utilitarismo y sistema de gobierno
10. Park desvela los dogmas de la Constitución

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- VILE, M.J.C., *Constitutionalism and the separation of powers*, Oxford Clarendon, 1967.
 GUNN, J.A.W., *Factions no more*, Frank Cass, Londres, 1971
 COMPAGNA, Luigi, *L'idea dei partiti da Hobbes a Burke*, Bibliópolis, Nápoles, 1986.
 VARELA SUANZES, Joaquín, *Sistema di Governo e Partiti Politici nel Pensiero Costituzionale Britanico: da Locke a Park* ed. Lacaíta, Roma, 2000.
 — *El debate constitucional británico en la primera mitad del siglo XVIII: Bolingbroke versus Walpole*, en Revista de Estudios Políticos, nº 107, 2000, págs. 9-32. (<http://constitución.rediris.es/revista/hc/index.html>).
 — *Estado y Monarquía en Hume*, en Revista del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, nº 22, 1995, págs. 59-90.
 — *Sistemas de gobierno y partidos políticos en el pensamiento constitucional británico durante el último tercio del siglo XVIII: De Blackstone a Paley*, en la Revista Electrónica "Historia Constitucional", nº 1, Oviedo, junio de 2000.

- *La monarquía en la Teoría constitucional británica durante el primer tercio del siglo XIX*, en *Revista de Estudios Políticos*, nº 96, 1997, págs. 9-41.
- *Estudio Preliminar* a J.J. Park, *Los dogmas de la Constitución: cuatro lecciones correspondientes a la primera, décima, undécima y decimotercera de un curso sobre teoría y práctica de la Constitución*, Madrid, Istmo, 1999.
- *Los Dogmas de la Constitución*, Istmo, Madrid, 1999, págs. 7-53.



Prof. Ramón VILLARES PAZ
Catedrático de Historia Contemporánea
(Universidad de Santiago de Compostela)

**PORTUGAL CONTEMPORÁNEO. UNA VISIÓN
DE HISTORIA COMPARADA**

TEMARIO

1. Las herencias históricas de los dos imperios ibéricos. Efectos de la pérdida de las colonias.

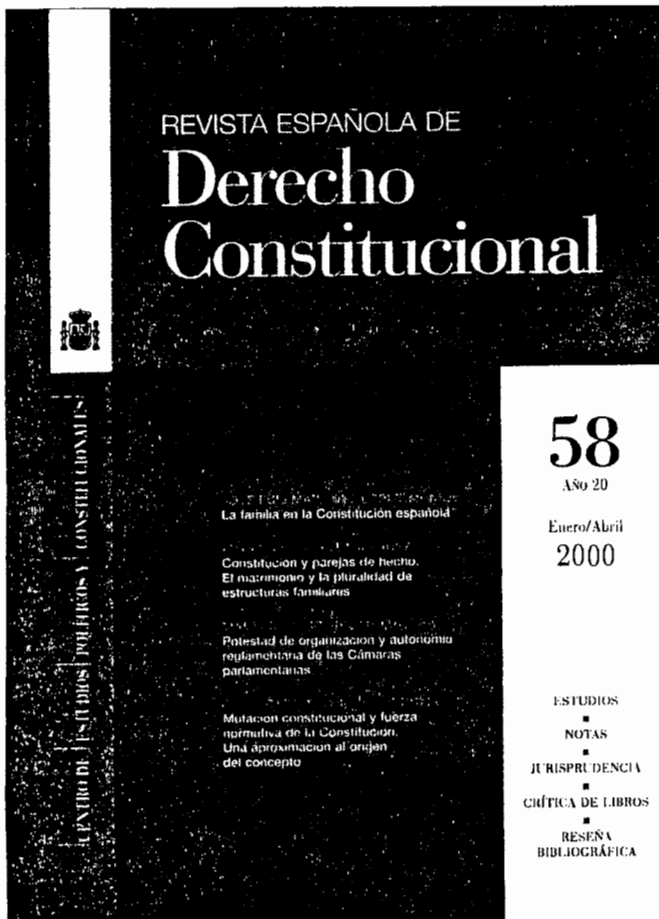
2. La difícil construcción del liberalismo, entre el "tiro" y la "palabra" (1807-1851). Luchas civiles y factores externos.
3. La época de la "Regeneração": estabilización política ("rotativismo") y fomento económico ("fontismo").
4. La coyuntura finisecular. El "mapa cor-de-sa" y la crisis del "Ultimado" (1890).
5. La "republicanización" de la monarquía. El ensayo democrático de la Primera República (1910-1926).
6. La "refundación" de Portugal. Los intelectuales y la política. El fin del sueño iberista.
7. Crisis del liberalismo y camino hacia la dictadura. La Península ibérica en la Europa de entreguerras.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- FÁTIMA BONIFACIO, M., *Apologia da Historia Política. Estudos sobre o século XIX português*, Quetzal Editores, Lisboa, 1999.
- LABOURDETTE, J.F. *Histoire du Portugal*, Fayard, París, 2000.
- MATTOSO, J., (dir.) *Historia del Portugal*, Editorial Estampa, Lisboa, 1993-94.
- HALPERN PEREIRA, M., *Política y economía. Portugal en los siglos XIX y XX*, Editorial Ariel, Barcelona, 1984.
- TORRE GÓMEZ, H. de la, *Portugal y España contemporánea*, revista *Ayer*, núm. 37 (2000)

V. Publicaciones

A) REVISTAS



REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Sumario del Núm. 58, Año 20 (Enero-Abril 2000)

ESTUDIOS

- JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ-MUÑIZ: *La familia en la Constitución española.*
 M. OLGA SÁNCHEZ MARTÍNEZ: *Constitución y parejas de hecho. El matrimonio y la pluralidad de estructuras familiares.*
 MARIANO GARCÍA PECHUÁN: *Potestad de organización y autonomía reglamentaria de las Cámaras parlamentarias.*
 ANA VICTORIA SÁNCHEZ URRUTIA: *Mutación constitucional y fuerza normativa de la Constitución. Una aproximación al origen del concepto.*

NOTAS

- SANTIAGO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ: *El derecho a acceder a la función pública de otro Estado miembro de la Unión Europea.*
 MARÍA ÁNGELES AHUMADA RUIZ: *La regla de la mayoría y la formulación de doctrina constitucional*

JURISPRUDENCIA

- Actividad del Tribunal Constitucional: Relación de sentencias dictadas durante el tercer cuatrimestre de 1999 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).
 Doctrina del Tribunal Constitucional durante el tercer cuatrimestre de 1999.

Estudios críticos:

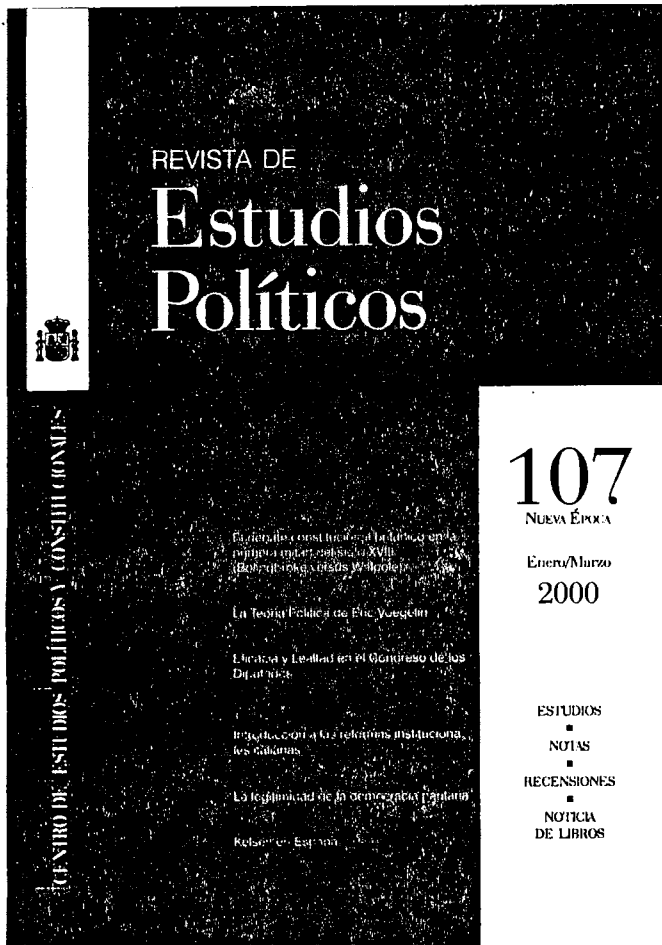
- FRANCISCO JAVIER MATÍA PORTILLA: *Legislador, Derechos Fundamentales y proceso (Comentario a la STC 49/1999, de 5 de abril).*
 J. M. BILBAO UBILLOS: *La excarcelación tenía un precio: el Tribunal enmienda la plana al legislador (Comentario de la STC 136/1999, en el caso de la Mesa Nacional de HB).*

CRÍTICA DE LIBROS

- FRANCISCO RUBIO LLORENTE: *Derecho Constitucional.*
 FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ: *¿Qué es una Constitución? (A propósito de la reciente lectura del libro Textos básicos de la Historia Constitucional Comparada).*
 GUILLERMO ESCOBAR ROCA: *Libertad de expresión y democracia en Owen Fiss.*
 JOAQUÍN BRAGE CAMAZANO: *La inconstitucionalidad por omisión. Teoría General. Derecho Comparado. El caso español.*

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

- Noticias de libros
 Revista de revistas



REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Sumario del Núm. 107 (Enero-Marzo 2000)

ESTUDIOS

- JOAQUÍN VARELA SUANZES: *El debate constitucional británico en la primera mitad del siglo XVIII (Bolingbroke versus Walpole).*
- JAVIER ROIZ: *La Teoría Política de Eric Voegelin.*
- LYNN M. MAURER: *Eficacia y Lealtad en el Congreso de los Diputados.*
- JOSE LUIS PRADA FERNÁNDEZ DE SANMAMED: *Introducción a las reformas institucionales italianas.*
- EVA MARTÍNEZ SAMPERE: *La legitimidad de la democracia paritaria.*
- BENJAMÍN RIVAYA: *Kelsen en España.*

NOTAS

- MIGUEL ÁNGEL ALEGRE MARTÍNEZ: *Derechos humanos y construcción europea.*
- MANUEL ZAFRA VÍCTOR: *Ciencia Política y arte del gobierno (Sobre un Discurso de Tocqueville).*
- MARILUZ MARTÍNEZ ALARCÓN: *Nota sobre la dualidad de vía (alternatividad) para la protección de los derechos fundamentales en el contencioso-administrativo.*

- IGNACIO LAGO PEÑAS y SANTIAGO LAGO PEÑAS: *El sistema electoral español: una cuantificación de sus efectos "mecánico" y "psicológico".*
- SOLEDAD LOAEZA: *El tripartidismo mexicano ¿Un arreglo inestable?..*
- JOSE IGNACIO NAVARRO MÉNDEZ: *¿Pueden los partidos políticos expulsar "libremente" a sus afiliados?.*


RECENSIONES

- ELISEO AJA: *El Estado Autonómico (federalismo y hechos diferenciales),* por Javier García Roca.
- PABLO PÉREZ TREMPES (Coord.), MIGUEL ÁNGEL CABELLOS ESPIÉRREZ y EDUARD ROIG MOLÉS: *La participación europea y la acción exterior de las Comunidades Autónomas,* por Carlos Esteban Sam García.
- ANTONIO PORRAS NADALES: *El Parlamento de Andalucía: claves de un proceso institucional,* por Octavio Salazar Benítez.
- ENRIQUE LUCAS MURILLO DE LA CUEVA: *Igualdad u autonomía. Las competencias sobre asociaciones en la jurisprudencia constitucional,* por Octavio Salazar Benítez.

NOTICIA DE LIBROS,

- CARMEN IGLESIAS: *Razón y sentimiento en el siglo XVIII,* por M^a Luisa Sánchez Mejía.
- C. GARRIDO LÓPEZ: *Demanda regional y proceso autonómico. La formación de la Comunidad Autónoma de Aragón,* por Angel Garcés.
- ÁNGEL J. SANCHEZ NAVARRO: *Constitución, igualdad y proporcionalidad electoral,* por Octavio Salazar Benítez.
- BÉLA GRESKOVITS: *The political economy of protest and patience. East European and Latinoamerican transformations compared,* por Rafael Durán Muñoz.
- I.LLAMAZARES y F. REINARES (eds.): *Aspectos políticos y sociales de la integración europea,* por M^a Elena Martínez Barahona.
- ERNESTO VIDAL GIL: *Los conflictos de derechos en la legislación y la jurisprudencia españolas. Un análisis de algunos casos difíciles,* por Antonio E. Pérez Luño.

REVISTA DE
**Administración
Pública**



151

Enero/Abril
2000

ESTUDIOS
■
JURISPRUDENCIA
■
CRÓNICA
ADMINISTRATIVA
■
BIBLIOGRAFÍA

La influencia del Derecho comunitario en la interpretación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

La simplificación procedimental en el ordenamiento español

Actividad judicial e inactividad normativa (El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas frente al déficit normativo de las Instituciones y de los Estados miembros)

El dominio público arqueológico

La licencia de transporte aéreo

Recurso contra vías de hecho: una regulación peligrosa y problemática

Observaciones sobre la tutela cautelar en la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1998

CENTRO DE ESTUDIOS POLIÉNICOS Y CONSULTAS

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sumario del Núm. 151 (Enero-Abril 2000)

L. ORTEGA: *En Memoria de Massimo Severo Giannini.***ESTUDIOS**

- J. M. BAÑO LEÓN: *La influencia del Derecho comunitario en la interpretación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- J. TORNOS MAS: *La simplificación procedimental en el ordenamiento español.*
- R. ALONSO GARCÍA: *Actividad judicial v. inactividad normativa (El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas frente al déficit normativo de las Instituciones y de los Estados miembros).*
- J. BARCELONA LLOP: *El dominio público arqueológico.*
- M. GÓMEZ PUENTE: *La licencia de transporte aéreo.*
- A. B. GÓMEZ DÍAZ: *Recurso contra vías de hecho: una regulación peligrosa y problemática.*
- E. GARCÍA DE ENTERRÍA: *Observaciones sobre la tutela cautelar en la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1998. ¿Tienen efectiva potestad de acordar tutela cautelar las Salas de los Tribunales Superiores de Justicia y de la Audiencia Nacional?*

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS MOONOGRÁFICOS

- J. E. SORIANO: *Silencio administrativo e impugnación jurisdiccional: la resurrección de un Lázaro administrativo.*
- C. CHINCHILLA MARÍN: *Medidas cautelares urgentes ante el cierre de una televisión local por ondas (Comentario de los Autos del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real de 4 de noviembre de 1999 y 14 de diciembre de 1999).*
- J. A. MORENO MOLINA: *La reciente jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en materia de contratos públicos.*
- R. RIVERO ORTEGA: *Acceso a la función pública autonómica y doctrina constitucional (Comentario a la STC de 11 de febrero de 1999).*
- E. GARCÍA PONS: *El período a considerar en el derecho a un juicio justo.*
- T. CANO CAMPOS: *Algunas precisiones sobre el recurso de revisión contencioso-administrativo. En particular, la recuperación de documentos decisivos (A propósito de la sentencia del Tribunal supremo de 25 de junio de 1999).*

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

I. ESPAÑOLA Y COMUNITARIA

- M. LORA-TAMAYO VALLVÉ: *Las nuevas legislaciones urbanísticas de las Comunidades Autónomas: una visión de conjunto.*
- J. M.ª GIMENO FELIÚ: *La necesaria interpretación subjetivo-funcional del concepto de poder adjudicador en la contratación pública.*
- R. J. SANTAMARÍA ARINAS: *La reforma del artículo 105.1 LPC y la revocación de los actos administrativos.*
- C. PADRÓS REIG: *Videovigilancia y Estado autonómico. Comentario a propósito de la actividad normativa de despliegue de la Ley Orgánica 4/1997.*

II. EXTRANJERA

- A. MARTÍ DEL MORAL: *Reflexiones sobre la incidencia del pluralismo televisivo en el Derecho alemán.*
- A. J. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ: *Libertad de expresión y programación especial en Derecho norteamericano de los medios audiovisuales (Y notas sobre la última Ley Española de Televisión Sin Fronteras, Ley 22/1999, de 7 de junio).*
- AVISO sobre Tesis doctorales en elaboración (L.M.-R.B.).

BIBLIOGRAFÍA

RECENSIONES Y NOTICIA DE LIBROS



REVISTA DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO

Sumario del num. 7, Año 4 (enero-junio 2000)

ESTUDIOS

- MICHEL WAELBROECK: *Cultura y proteccionismo en la Unión Europea.*
- CARLOS JIMENEZ PIERNAS: *El incumplimiento del Derecho Comunitario por los Estados miembros cuando median actos de particulares: una aportación al debate sobre la independencia entre Derecho comunitario y Derecho internacional.*
- ANDREU OLESTI RAYO: *El Acuerdo de Asociación con Turquía y el régimen jurídico de los trabajadores de nacionalidad turca en la Unión Europea*
- IÑIGO SANZ RUBIALES: *El principio de confianza legítima, limitador del poder normativo comunitario*
- GONZALO MAESTRO BUELGA: *Constitución económica y derechos sociales en la Unión Europea.*

NOTAS

- JOAN DAVID JANER TORRENS: *La Nueva decisión 1999/468 sobre la Comitología: un avance significativo en la mejora y simplificación de los procedimientos de delegación de potestades de ejecución a la Comisión.*
- ALICIA CEBADA ROMERO: *El efecto directo de los acuerdos OMC: la sentencia de 23 de noviembre de 1999 (Portugal c. Consejo, C-149/96) o la obstinación del TJCE.*
- JESUS GONZALEZ GIMENEZ: *La aceptación por la Cámara de los Lores de la responsabilidad patrimonial del Reino Unido en el asunto Factortame (Comentario a la sentencia de 28 de octu-*

bre de 1999, Regina v. Secretary of State for Transport Ex Parte Factortame).
 JAVIER LASO PEREZ *Acuerdos con implicaciones financieras importantes: problemas de calificación (Comentario a la sentencia del TJCE de 8 de julio de 1999, Parlamento Europeo c. Consejo, as, C-189/97).*

JURISPRUDENCIA

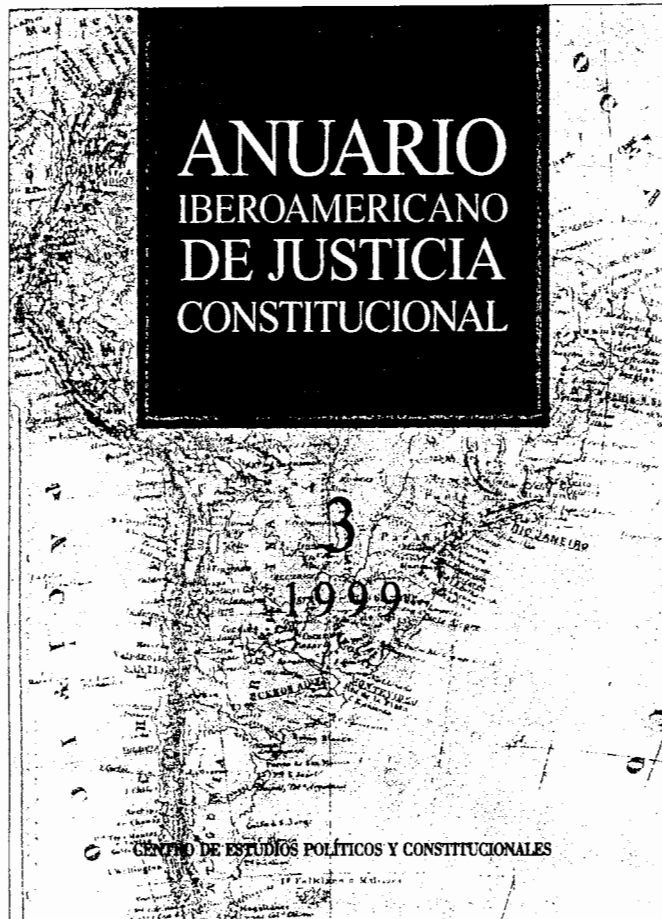
- TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
 TJCE, *Sentencia de 23 de noviembre de 1999. Portugal c. Consejo, C-149/96 (Politica comercial, memorandos textiles, efectos acuerdos OMC.*
- STCE, *Auto de 4 de febrero de 2000, Emesa Sugar c.Aruba, C-17/98 (Solicitud para presentar observaciones en respuesta a las conclusiones del Abogado General. Derechos fundamentales.*
- TJCE, *Sentencia de 28 de marzo de 2000, Krombach c. Bambeski, C. 798 (Convenio de Bruselas, Ejecución de resoluciones judiciales, Orden público).*

BIBLIOGRAFÍA

- ANDRES SÁENZ DE SANTA MARIA, M.P., GONZALEZ VEGA, J.A., FERNÁNDEZ PÉREZ, B: *Introducción al Derecho de la Unión Europea*, 2ª ed., por J. Roldán.
- BLANC ALTEMIR, A. (ed.): *El Mediterráneo: un espacio común para la cooperación, el desarrollo y el diálogo intercultural*, por L.N.González Alonso.
- BOGDANDY, A. von: *Supranationaler Föderalismus als Wirklichkeit und Idee einer neuen Herrschaftsform. Zur Gestalt der Europäischen Union nach Amsterdam*, por N. Mariscal.
- Conflicto, paz y cooperación para el desarrollo en el umbral del siglo XXI*, por L. N. González Alonso.
- DONY, M. (dir.): *L'Unión Européenne et le monde après Amsterdam*, por C. Pérez Bernárdez.
- FUENTETAJA PASTOR, J.A.: *Función Pública Comunitaria*, por M. Gómez Jene.
- JYRÄNKI, A. (ed.): *National Constitutions in the Era of Integration*, por D.Marinas.
- KAPTEYN, P.J.G y VERLOREN van THEMAAT, P.: *Introduction to the law of the European Communities. From Maastricht to Amsterdam*, 3ª ed., por N. Stoffel.
- LETEMENDIA, F. (coord.): *Nacionalidades y Regiones en la Unión Europea*, por F. Paloma.
- LINDE PANIAGUA, E.; MELLADO PRADO, P.(dir.): *El futuro de la Unión Europea:Después de Amsterdam ¿Qué?*, por L.N. González Alonso.
- LINDE PANIAGUA, E.; MELLADO PRADO, P. : *El sistema político de la Unión Europa* , por J. Laso.
- MORAVCSIK, A.: *The Choice for Europe. Social Purpose and State Power from Messina to Maastricht*, por N.Mariscal.
- NEHL, H. P. : *Principles of Administrative procedure in EC Law*, por J. D. Janer.
- ORDOÑEZ SOLIS, D. : *La igualdad entre hombres y mujeres en el Derecho Europeo.* Por J. Laso.
- STOFFEL VALLOTTON, N.: *La prohibición de restricciones a la libre circulación de mercancías en la Comunidad Europea*, por J.M. Sobrino.

DOCUMENTACIÓN

- Dictamen de la comisión "Adaptar las Instituciones para que la ampliación sea un éxito" (26 de enero de 2000)
- Informe Especial del Defensor del Pueblo Europeo al Parlamento Europeo relativo a su investigación de oficio sobre el carácter secreto de los procedimientos para la contratación de personal de la Comisión.*



ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Sumario del núm. 3 (año 1999)

PRESENTACIÓN.

ESTUDIOS DOCTRINALES

JOSÉ AFONSO DA SILVA: *Jurisdição constitucional da liberdade no Brasil.*

ALLAN R. BREWER-CARIAS: *El desequilibrio entre soberanía popular y supremacía constitucional y la salida constituyente en Venezuela en 1999.*

PABLO DERMIZAKY PEREDO: *La defensa del administrado en el Derecho constitucional y administrativo.*

MIGUEL ÁNGEL EKMEKDJIAN: *La protección judicial de los intereses difusos en el Derecho constitucional argentino.*

HÉCTOR FIX-ZAMUDIO: *Aproximación al Derecho procesal constitucional.*

DOMINGO GARCÍA BELAUNDE: *De la jurisdicción constitucional al Derecho procesal constitucional.*

HUMBERTO NOGUEIRA ALCALÁ: *El recurso de protección en Chile.*

VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO: *La justiciabilidad de los actos político-jurisdiccionales del Congreso.*

JOSÉ ANTONIO RIVERA SANTIVÁÑEZ: *El control de constitucionalidad en Bolivia.*

ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

SAMUEL ABAD: *Jurisprudencia constitucional peruana: estado actual y desafíos.*

EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ: *Acceso a la justicia y debido proceso en Colombia (Síntesis de la doctrina constitucional).*

EDUARDO G. ESTEVA GALLICCHIO: *Jurisprudencia más relevante establecida por la Suprema Corte de Justicia de Uruguay (años 1997 a 1999).*

SERGIO GARCÍA RAMÍREZ: *Las reparaciones en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.*

HÉCTOR GROS ESPIELL: *Algunas cuestiones relativas al Derecho interno en la jurisprudencia consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.*

JORGE MIRANDA: *O Tribunal Constitucional em 1998.*

LUIS PAULINO MORA MORA: *La independencia del juez en la jurisprudencia de la Sala Constitucional costarricense.*

DANIEL ALBERTO SABSAY: *El control de constitucionalidad de la reforma constitucional en un fallo de la Corte Suprema de Justicia argentina.*

NÉSTOR PEDRO SAGÜÉS: *La jurisprudencia constitucional de la Corte Suprema de Justicia argentina (1997-1999).*

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

JOAQUÍN BRAGE CAMAZANO: *La acción de inconstitucionalidad, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1998, 289 pp. (Luis Míguez Macho).*

DOMINGO GARCÍA BELAUNDE: *Derecho Procesal Constitucional, Marsol, Lima, 1998, 164 pp. (Joaquín Brage Camazano).*

AUGUSTO M. MORELLO: *El recurso extraordinario, Abeledo-Perrot, 2.ª ed., Buenos Aires, 1999, 712 pp. (José Julio Fernández Rodríguez).*

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

CHRISTIAN SUÁREZ: *Reseña bibliográfica de Chile.*

CRÓNICA CONSTITUCIONAL

JAVIER PARDO FALCÓN: *III Conferencia de Justicia Constitucional de Iberoamérica, Portugal y España (Guatemala, noviembre de 1999).*

DOCUMENTACIÓN

La Constitución de Ecuador de 1998 (Nota introductoria por Raúl Canosa Usera).

La creación jurisprudencial del amparo por la Corte Suprema de la Nación argentina. Los Casos Siri y Kot (Introducción por Francisco Fernández Segado).

B) LIBROS

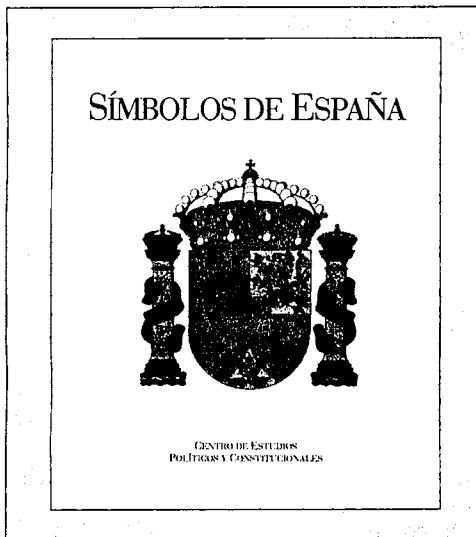
COLECCIÓN: DOCUMENTOS



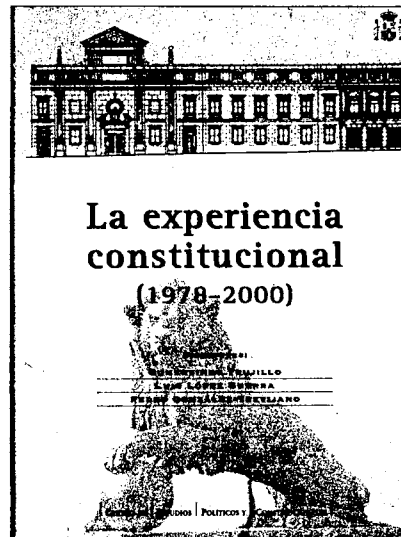
VV.AA.
**Mujer y Constitución
 en España**
 2000, 710 págs.
 ISBN: 84-259-1109-5
 Precio: 10.000 ptas.



**Reportorio de las Leyes
 de Castilla**
 2000, XXXII + 694 págs.
 ISBN: 84-340-1188-3
 Precio: 10.000 ptas.

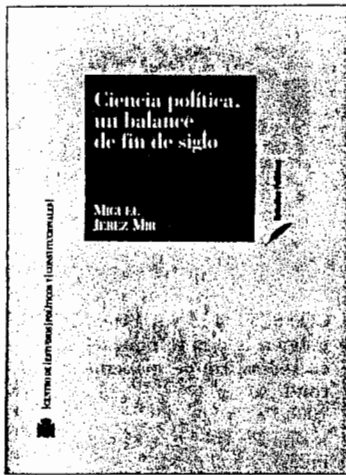


Símbolos de España
 2000, 472 págs.
 ISBN: 84-259-1111-7
 Precio: 9.000 ptas.



VV.AA.
**La experiencia
 constitucional**
 2000, 472 págs.
 ISBN: 84-259-1112-5
 Precio: 10.000 ptas.

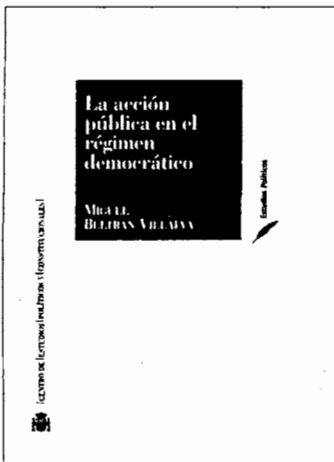
COLECCIÓN: ESTUDIOS POLÍTICOS



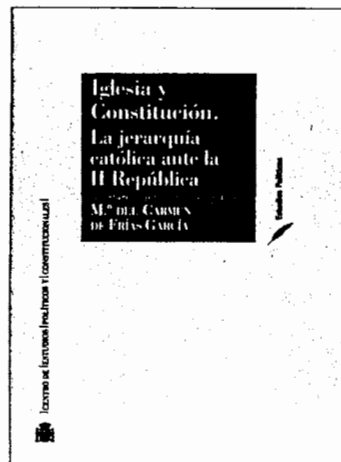
MIGUEL JEREZ MIR
Ciencia política, un balance de fin de siglo
 1999, 282 págs.
 ISBN: 84-259-1106-0
 Precio: 2.100 ptas.



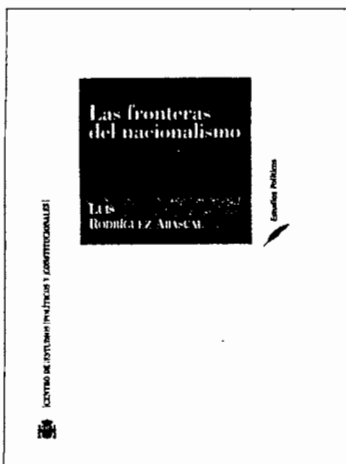
RAFAEL DURÁN MUÑOZ
Contención y transgresión
 2000, 406 págs.
 ISBN: 84-259-1127-3
 Precio: 3.200 ptas.



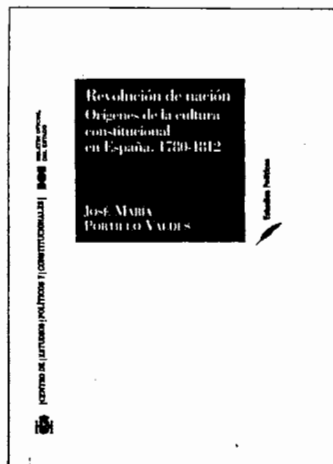
MIGUEL BELTRÁN VILLALVA
La acción pública en el régimen democrático
 2000, 234 págs.
 ISBN: 84-259-1115-X
 Precio: 2.000 ptas.



M.ª DEL CARMEN FRÍAS GARCÍA
Iglesia y Constitución. La jerarquía católica ante la II República
 2000, 788 págs.
 ISBN: 84-259-1125-7
 Precio: 4.500 ptas.

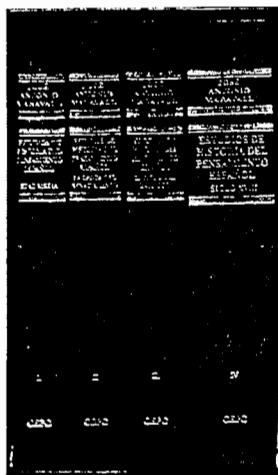


LUIS RODRÍGUEZ ABASCAL
Las fronteras del nacionalismo
 2000, 550 págs.
 ISBN: 84-259-1117-6
 Precio: 3.500 ptas.

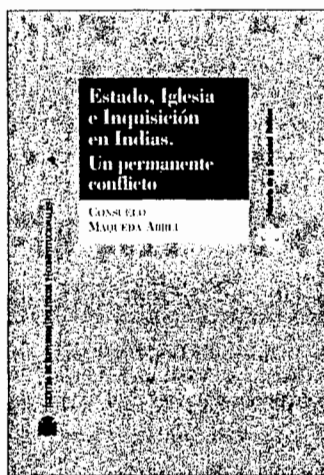


JOSÉ MARÍA PORTILLO VALDES
Revolución de nación
 2000, 522 págs.
 ISBN: 84-340-1212-X
 Precio: 3.800 ptas.

COLECCIÓN: HISTORIA DE LA SOCIEDAD POLÍTICA

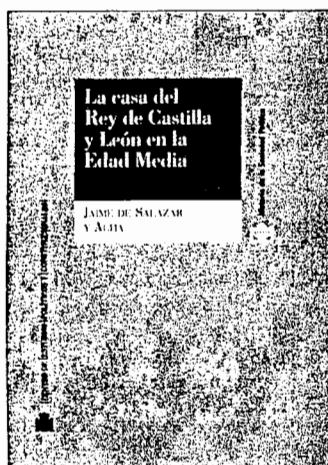


JOSÉ ANTONIO MARAVALL
Estudios de historia del pensamiento español
 1999, 2.276 págs., 4 vols.
 ISBN: 84-259-1105-2 obra completa
 Precio: 12.500 ptas.

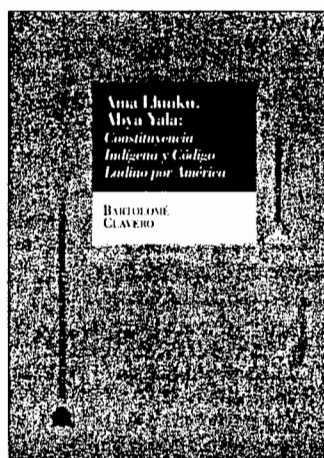


CONSUELO MAQUEDA ABREU
Estado, Iglesia e Inquisición en Indias. Un permanente conflicto
 2000, 198 págs.
 ISBN: 84-259-1126-5
 Precio: 2.500 ptas.

COLECCIÓN: ESTUDIOS CONSTITUCIONALES



JAIME DE SALAZAR Y ACHA
La casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media
 2000, 659 págs.
 ISBN: 84-259-1128-1
 Precio: 4.400 ptas.



BARTOLOMÉ CLAVERO
Ama Lhunku, Abya Yala: Constituyencia Indígena y Código Ladino por América
 2000, 483 págs.
 ISBN: 84-259-1122-2
 Precio: 4.000 ptas.

COLECCIÓN: EL DERECHO Y LA JUSTICIA

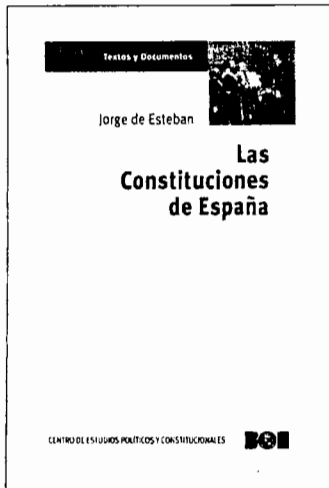


ALF ROSS
Teoría de las fuentes del derecho
 (Una contribución a la teoría del derecho positivo sobre la base de investigaciones histórico-dogmáticas)
 1999, 534 págs.
 ISBN: 84-259-1108-7
 Precio: 3.500 ptas.

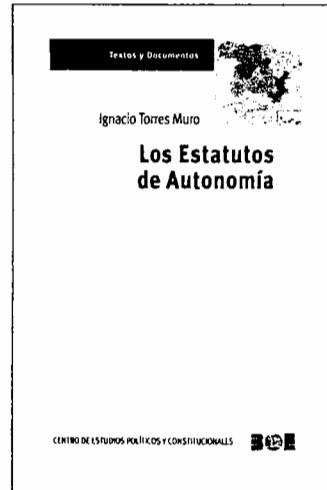


RAFAEL ESCUDERO ALDAY
Positivismo y moral interna del derecho
 2000, 568 págs.
 ISBN: 84-259-1124-9
 Precio: 4.000 ptas.

COLECCIÓN: TEXTOS Y DOCUMENTOS

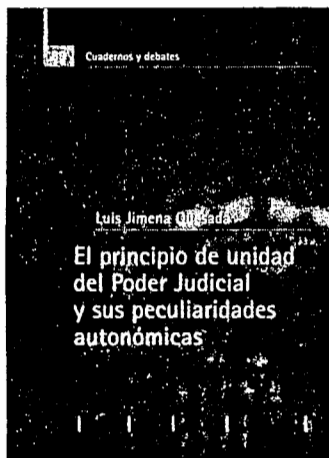


JORGE DE ESTEBAN
Las Constituciones de España
 2000, 427 págs.
 ISBN: 84-340-1193-X
 Precio: 2.300 ptas.

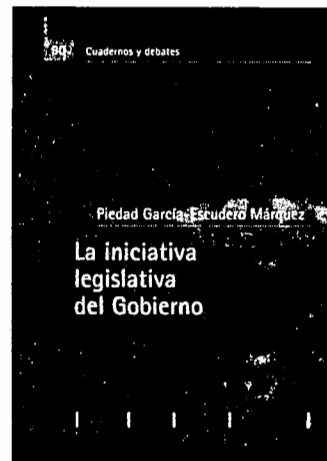


IGNACIO TORRES MURO
Los Estatutos de Autonomía
 2000, 735 págs.
 ISBN: 84-340-1155-7
 Precio: 4.500 ptas.

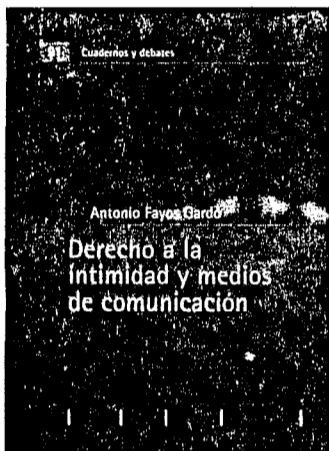
COLECCIÓN: CUADERNOS Y DEBATES



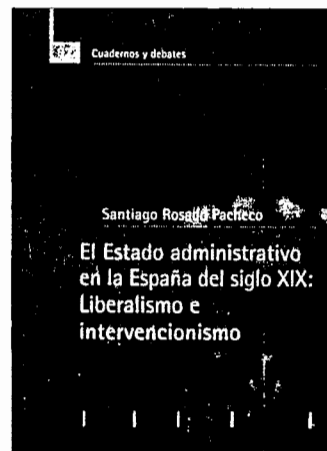
LUIS JIMENA QUESADA
El principio de unidad del Poder Judicial y sus peculiaridades autonómicas
 2000, 193 págs.
 ISBN: 84-259-1113-3
 Precio: 2.000 ptas.



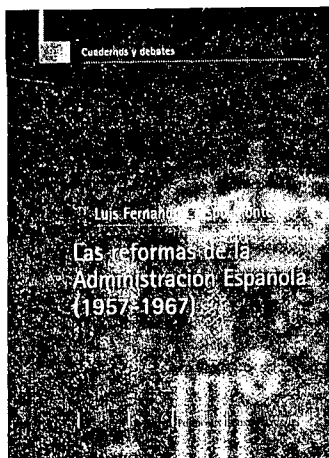
PIEDAD GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ
La iniciativa legislativa del Gobierno
 2000, 325 págs.
 ISBN: 84-259-1114-1
 Precio: 3.000 ptas.



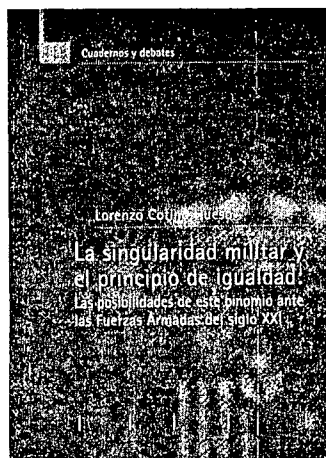
ANTONIO FAYOS GARDÓ
Derecho a la intimidad y medios de comunicación
 2000, 477 págs.
 ISBN: 84-259-1026-5
 Precio: 3.500 ptas.



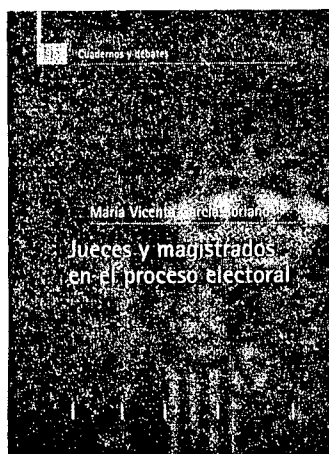
SANTIAGO ROSADO PACHECO
El Estado administrativo en la España del siglo XIX: Liberalismo e intervencionismo
 2000, 126 págs.
 ISBN: 84-259-1116-8
 Precio: 1.500 ptas.



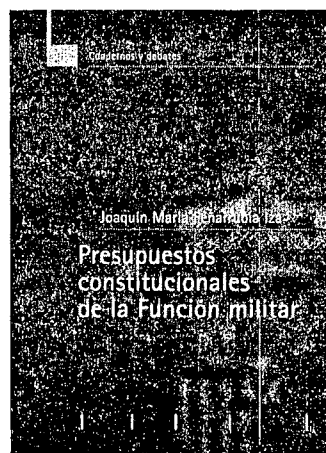
LUIS FERNANDO CRESPO MONTES
Las reformas de la Administración Española (1957-1967)
 2000, 191 págs.
 ISBN: 84-259-1118-4
 Precio: 2.000 ptas.



LORENZO COTINO HUESO
La singularidad militar y el principio de igualdad
 2000, 134 págs.
 ISBN: 84-259-1120-6
 Precio: 1.500 ptas.



MARÍA VICENTA GARCÍA SORIANO
Jueces y magistrados en el proceso electoral
 2000, 405 págs.
 ISBN: 84-259-1121-4
 Precio: 3.000 ptas.

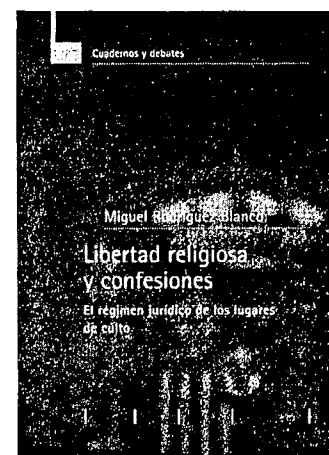
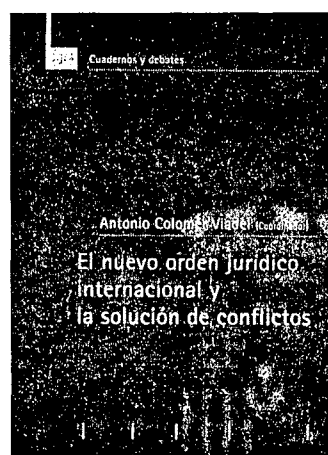
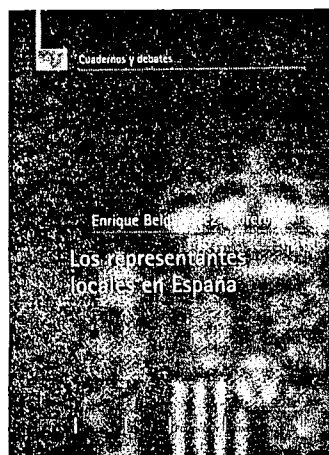


JOAQUÍN MARÍA PEÑARRUBIA IZA
Presupuestos constitucionales de la Función militar
 2000, 462 págs.
 ISBN: 84-259-1132-X
 Precio: 3.500 ptas.

ENRIQUE BELDA PÉREZ-PEDRERO
Los representantes locales en España
 2000, 568 págs.
 ISBN: 84-259-1123-0
 Precio: 4.200 ptas.

ANTONIO COLOMER VIADEL
 (Coordinador)
El nuevo orden jurídico internacional y la solución de conflictos
 2000, 286 págs.
 ISBN: 84-259-1129-X
 Precio: 2.000 ptas.

MIGUEL RODRÍGUEZ BLANCO
Libertad religiosa y confesiones. El régimen jurídico de los lugares de culto
 2000, 382 págs.
 ISBN: 84-340-1206-5
 Precio: 2.800 ptas.



SOLICITUD DE ARTÍCULOS DE REVISTAS (*)

- Nombre y apellidos
- Organismo o Institución
- Dirección
- Teléfono y/o Fax Fecha

Autor
Título
.....
Título de la revista
Año Núm. Págs. Sign.

Autor
Título
.....
Título de la revista
Año Núm. Págs. Sign.

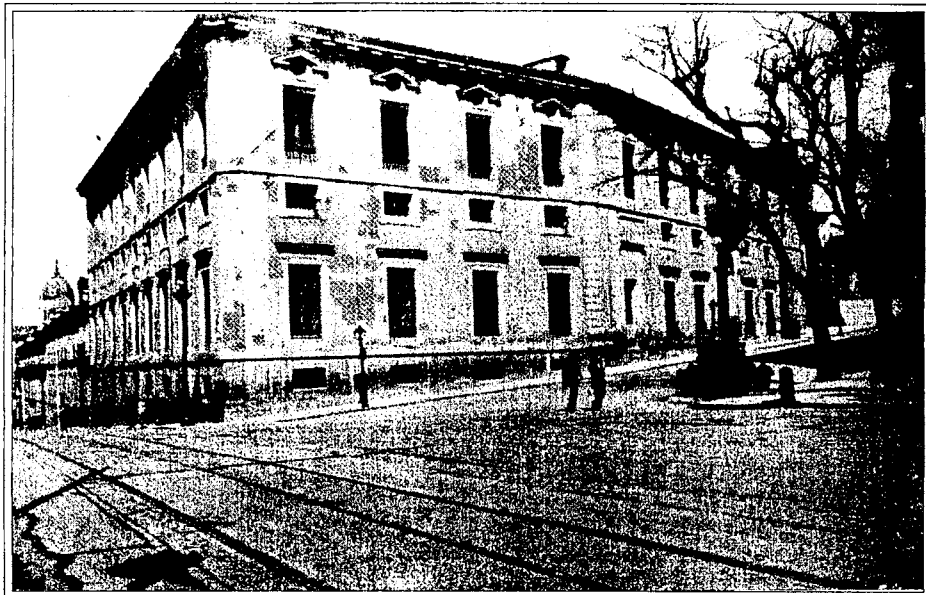
Autor
Título
.....
Título de la revista
Año Núm. Págs. Sign.

Autor
Título
.....
Título de la revista
Año Núm. Págs. Sign.

Autor
Título
.....
Título de la revista
Año Núm. Págs. Sign.

El Centro tiene abierta una cuenta en la que los usuarios pueden abonar el importe de la reproducción de los documentos que soliciten (precio de las fotocopias más importe del franqueo del correo contra reembolso). La cuenta, que es la misma para los documentos solicitada por correo electrónico, es la siguiente:

<u>Entidad</u>	<u>Oficina</u>	<u>DC</u>	<u>N.º de c/c</u>
9000	0001	20	0200007237



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Área de Publicaciones y Documentación

Plaza de la Marina Española, 9
28071 MADRID